

SEMANA	
Provincia Santiago:	PRECIO: \$ 1.70
Otras Provincias:	\$ 1.80
DOMINGOS	
Provincia Santiago:	PRECIO: \$ 2.20
Otras Provincias:	\$ 2.30

ESTE DIARIO NO HA ALZADO SU PRECIO DE VENTA

HOY A MEDIODÍA LLEGAN ALLENDE Y FIDEL

● Satisfacción de ambos gobernantes por el éxito de la gira austral.

● Comienza el programa en Santiago

Fidel en Río Verde:

LA GENTE DE ESTE PAÍS ES FORMIDABLE

Ustedes tienen todo -puntualizó- para triplicar la producción y contribuir al desarrollo del país".

PUNTA ARENAS (POR NANO CABRERA, ENVIADO ESPECIAL) "Yo no vengo hasta acá como un profesor, sino como un trabajador. Y es por eso que yo les digo que ustedes lo tienen todo para hacer de este un centro de producción, que triplicar la producción que tenía esta estancia en manos de sus antiguos propietarios. No cometan los mismos errores que cometimos nosotros".

Después de una hora de charla, con un micrófono en sus manos, el Primer Ministro de Cuba, Fidel Castro, habló a los trabajadores del asentamiento "Río Verde" y del Centro de producción Maderero "Los Hornos".

Es necesario que tomen conciencia de lo que significa que esta producción ya no irá a parar a manos extranjeras sino que será para beneficiar a ustedes, contribuir al desarrollo del país".

En una reunión realizada en el galpón de esquila del asentamiento ubicado a ciento diez kilómetros de Punta Arenas, Fidel Castro conversó con todos aquellos trabajadores que se volcaron a trabajar en los centros cercanos para escucharlo.

Después de dos horas de viaje por un camino de tierra, cubierto de un "balizado" que dificulta la circulación, cruzando una pampa rodeada de un manto de kilómetros infinitos de pasto y agua, se llega al asentamiento y centro de producción "Río Verde". Con una extensión de 17.500 hectáreas, su principal producción está basada en la crianza de ganado lanar (18.500 cabezas, aproximadamente), ganado vacuno (500) y ganado lechero (50 - 60 animales); el asentamiento está integrado por un grupo de 26 trabajadores, con correspondientes grupos familiares.

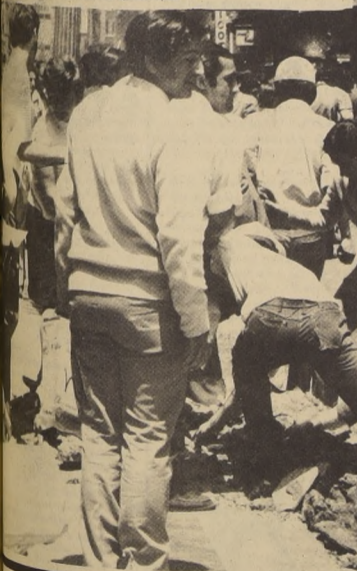
GRABADO DE PREGUNTAS

En Cuba tuvimos que importar ganado lanar para iniciar la producción. Y para tal objeto, compramos esos animales en los mejores mercados del mundo. Y en esta EXPERIENCIA, AHORA YO LES pregunto: ¿cómo es que ustedes no tienen nada que enseñar a aquellos...?

Después de tres horas, el revolucionario recorrió, junto al presidente del Comité de Asesoría del Asentamiento, todas las instalaciones de esas explotaciones instaladas en el centro de la Pampa. Durante más de tres horas ametralló a todo el mundo con sus preguntas: ¿Qué pasto usan? ¿Qué tipos de pasto...?

(Pasa a la pág 4)

VANDALOS A NIVEL UNIVERSITARIO (JN, "Gremialistas" y "Patria y Libertad") hicieron una demostración de sus métodos "democráticos": arrojaron la normalidad céntrica, lanzando bombas a transeúntes y vehículos en plena calle. En el grabado, se ven trozos de cemento, y como todo era premeditado, algunos de estos "demócratas" iban provistos de cascos protectores. En primer plano, el engruñenista contempla al Fiat 600 estacionado y se pregunta: ¿si lo destruye o no, como apronte el "cultural". Esto, es lo que "La Segunda" llama "defensa masiva de la Libertad".



En Limache 600 Títulos entrega la CORA

De acuerdo con lo informado por la Gerencia de Asignaciones de Tierra de la Corporación de la Reforma Agraria, se pone en marcha la etapa de asignaciones cuando ya se encuentra prácticamente cumplido el proceso de expropiaciones determinado para el año en curso.

La CORA ha expropiado este año más de 1.300 fundos con una superficie superior a los 2 millones 400 mil hectáreas.

La primera entrega de títulos tendrá lugar mañana en el Asentamiento Los Laureles, de Limache, con asistencia de ejecutivos de los organismos del agro y autoridades.

La etapa de esta mancha de entrega de las tierras ya han cumplido su etapa legal de asentamiento. De acuerdo al programa del Gobierno Popular y en conformidad a la Ley de Reforma Agraria, las asignaciones, se harán en forma cooperativa respecto a los predios y como propiedad familiar exclusiva, respecto al huerto y la casa.



EL PRESIDENTE ALLENDE Y EL COMANDANTE FIDEL CASTRO, Primer Ministro de Cuba, retornan en la mañana de hoy a la capital. En el grabado, durante una ceremonia realizada en Punta Arenas, vemos a los dos estadistas, al Ministro de Defensa Nacional, profesor Alejandro Ríos Valdía, al Embajador de Cuba en nuestro país, Mario García Incháustegu, y los Edecanos de FACH y Marina.

El fascismo enemigo de la libertad: LA REACCION CREA CLIMA DE INQUIETUD ARTIFICIAL

● Hordas provocan incidencias en el centro de Santiago. ● Transeúntes y periodistas heridos por los vándalos y matones a sueldo

UN ESTUDIANTE resultó gravemente herido en los incidentes registrados en la mañana de ayer, en el centro de Santiago, en una manifestación entre estudiantes que participaban en un desfile y grupos de alumnos adherentes al Gobierno.

Los hechos comenzaron cuando estudiantes y profesores de la Universidad Católica realizaban una marcha organizada en apoyo al Rector Boeninger, integrada por la Federación de Estudiantes, Frente Cristiano de la Reforma, Frente Académico Independiente, y el mal llamado Movimiento Gremial.

La columna partió desde la Casa Central de la UC y se dirigió por Alameda hacia el centro, entrando por calle Amundéguí. En varias ocasiones comenzaron algunos púgilos que no llegaron a culminar en encuentros fuertes, es así como frente a la Moneda, por la Alameda cantaron la Canción Nacional, gritaron consignas a Boeninger y a la defensa de la "U".

Más o menos en la mitad del camino las Fuerzas Especiales de Carabineros formaron una barrera para impedir incidentes entre esa columna de la Católica y la que venía más atrás formada por estudiantes de izquierda.

LOS INCIDENTES

Al llegar a calle Compañía el grupo se detuvo, pero debió continuar rápidamente, pues Carabineros trató de evitar los enfrentamientos. Fue allí cuando comenzaron a lanzarse epítetos y frases alusivas a cada columna, y las piedras hicieron de las suyas. Los estudiantes derechistas lanzaron penascos, quedando heridos varios estudiantes de izquierda que fueron duramente agredidos por los integrantes de Patria y Libertad, que componen el grueso del estudiantado de la Católica.

El enfrentamiento fue con palos, piedras y elementos contundentes, por lo cual los heridos debieron ser atendidos de inmediato en el local del Congreso Nacional, y llevados posteriormente a la Posta Central.

La columna se fraccionó alrededor de las 13 horas, cuando Carabineros lanzó bombas lacrimógenas para disolver la manifestación. En las calles Estado con Agustinas nuevamente se produjo el enfrentamiento que esta vez fue más violento.

Los estudiantes de la Universidad Católica, armados de palos, cascos de protección y con sus rostros enfundados con pañuelos al estilo gangsters, protagonizaron hechos de "película". Los integrantes del mal llamado movimiento gremial, que controla la Federación de Estudiantes, se trenzaron en una feroz contienda con

los estudiantes de izquierda de la Universidad de Chile. La lucha ya no es a nivel de una misma casa de estudios, sino que están interviniendo elementos de afuera, aunque sean universitarios.

LOS HERIDOS

Según informaciones los heridos serían los siguientes: Oscar Greene, de la UC, grave, internado en el Hospital San Juan de Dios; Fernando Véliz Irostriza; Neily Bustos Hasbún; Rodrigo Echeverría; David Dorian González, empleado de ENTEL y Pablo Justiniano, y otros.

Además, se encuentra en esta

do de observación en su domicilio, la periodista de Agencia ORBE, Gloria Pérez, quien recibió una pedrada en la cabeza, cuando realizaba labores profesionales en ese sector.

Con estos hechos se demuestra una vez más que el conflicto de la Universidad de Chile tiende a extenderse a sectores que comulgan con el Frente Universitario y el equipo que encabeza el Rector Boeninger. Probablemente, en sus intenciones de producir aún más el caos, de paralizar la Casa de Bello y de oponer resistencia al Gobierno, pretenda envolver a las otras universidades en un juego sucio y tal vez de doble filo.

NORMALIZADAS LAS CLASES EN LA "U"

● "Huelguistas" perderán semestre

El miedo es cosa viva JN SE RETIRA DE ELECCIONES FECH

La orden la impartió el Rector ante la inminente derrota por sus manobras, que tienden a quebrar el movimiento estudiantil y a paralizar la Universidad de Chile.

BOENINGER PRETENDE ENFRENTAMIENTOS ENTRE UNIVERSITARIOS

Mientras ocupantes de escuelas cometen toda clase de desmanes, resto del estudiantado llama a reanudación de actividades académicas.



"LA FURIA DEL VENGAADOR", un anuncio de película que exhibe un cine de Santiago que tiene mucho que ver con los incidentes registrados en la mañana de ayer en las calles céntricas de Santiago.

JN RETIRO LISTA EN ELECCIONES DE LA FECH POR ORDEN DEL RECTOR

Continúan las maniobras para quebrar el movimiento estudiantil y paralizar la Universidad

En una carrera en la que se supone que habrá un ganador siempre tienen que correr pingos buenos o malos. La comparación de esta vale para la elección de la Federación de Estudiantes de Chile, que debía realizarse el próximo jueves y que al no tener contendores se ha postergado para otra fecha.

La historia ya es conocida. Primero la Democracia Cristiana Universitaria no presentó lista a las elecciones de estudiantes por no tener garantías, según manifestaron, y ahora la derecha, es decir la Juventud Nacional, que no tenía problemas, retiró su lista por orden del Rector Boeninger, que no contento con seguir manteniendo el caos en la "U", pretende ahora quebrar el movimiento estudiantil.

Esto es la culminación del movimiento divisionista que inició el Rector desde el Consejo Normativo Superior, que continúa con las tomas de Escuelas "por no aceptar el mandato del CNS", y que violó la Casa de Gobierno.

La DCU dijo, Sergio Muñoz, dirigente de la FECH, mostraba su temor antes de las elecciones, ya que no se la pueden con la izquierda unida.

Anunciaron los dirigentes estudiantiles que a las 21 horas de hoy se efectuará una concentración masiva, frente a la Casa Central de la Universidad, de toda la comunidad universitaria. Decanos y Directores de Escuelas que están con el CNS encabezarán los desfiles de sus respectivos centros estudiantiles para converger en la Casa Central.

LA DCU.

En una declaración entera-

gada hace algunos días por la DCU se señaló que no participarán en la elección de la FECH, "porque entienden que mientras en la "U" ocurren atentados y desmanes no es posible concurrir con ellos a actos electorales". Sin embargo ellos no recuerdan los incidentes registrados en la Escuela de Ingeniería cuando "sus" adictos, junto a los reaccionarios de Patria y Libertad, quemaron con ácido a los estudiantes que querían recuperar su Facultad.

Más adelante su declaración

indica que "mientras la situación persista y no se vuelva a la normalidad y se realice un plebiscito universitario, la DCU, responsablemente, no legitimará atropellos". Otro punto aclaratorio "la situación continúa por orden del Rector y son los estudiantes de la DCU, los que hablan de legitimidad, los que tratan de paralizar la Universidad, los que hablan de un plebiscito y si siquiera se atreven a enfrentar las elecciones estudiantiles".

EL TRIBUNAL CALIFICADOR

Por otra parte y siempre en el conocido tema de las "garantías" que pide la DCU, hablan de un Tribunal Calificador de Elecciones mal constituido, que es solamente de la Unidad Popular, el cual desconoce el triunfo de la DC en la elección de la Enseñanza Media.

Hay que destacar que el Tribunal Calificador está conformado por 7 personas, 4 de la Unidad Popular y 3 de la Democracia Cristiana, presidido por el estudiante Nibaldo Méndez.

Según las afirmaciones de la DCU hay que hacer algunos recordatorios que los jóvenes han olvidado. En primer lugar los

procedimientos y normas se ajustan a derecho establecido por los organismos representativos de todos los estudiantes de la Universidad de Chile y están en conformidad con el espíritu de la Ley General de Elecciones de la República que rige supletoriamente el Reglamento de la FECH.

Además las normas que lo rigen son las mismas que las de elecciones de 1969 y 1970 y difieren mucho del procedimiento utilizado hasta 1968, que fue reemplazado por la unanimidad de los representantes estudiantiles, bajo la presidencia de Jaime Ravinet, a petición de los vocales de izquierda, en aquellas partes que se presentaban vicios antidemocráticos.

Finalmente los dirigentes explicaron que al no haber elecciones, lo que debía quedar determinado ayer en una reunión del Directorio de la FECH, este puede prorrogar el período del actual Comité Ejecutivo, insistiendo que el retiro de la lista Nacional, como lo manifestó Pablo Halper, se debía a problemas políticos, pero que si postularían en las elecciones de Centro de Alumnos de Ingeniería y Ciencias Políticas.

Tohá y Jefes de Partidos: ANALIZARON NUEVAS MEDIDAS DE LA POLITICA DE SALUD

PROBLEMAS DE LA SALUD y universitarios fueron considerados ayer, en una reunión que presidió el Ministro del Interior, José Tohá y en la que participaron el Ministro de Salud, Juan Carlos Concha, el Presidente del Partido Radical, Carlos Morales, el dirigente del API, David Leblón y el diputado comunista, José Cademartori.

Luego de la reunión de análisis el Ministro Concha dijo que se había referido a los diferentes programas que se piensa realizar para lograr un perfeccionamiento del SNS y al mismo tiempo procurar una atención, en este rubro, del 90 por ciento de la población. "En la actualidad, señaló, se cuenta con un presupuesto de 3 mil millones de escudos, pero para atender a ese porcentaje de la población se necesita contar con un presupuesto de 5 mil millones de escudos".

EL DERECHO A LA SALUD

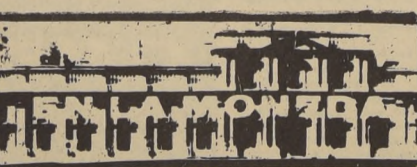
Más adelante, agregó que en la actualidad la Constitución Política no considera el derecho a la salud, por lo tanto es necesario perfeccionar sus sistemas y el texto mismo de este cuerpo legal, con el fin de llegar a un objetivo de que "la salud es igual para todos".

Para perfeccionar los sistemas, agregó el Ministro, deben considerarse dos métodos: uno de nivel técnico y el otro con participación creciente de los trabajadores para conseguir la democratización de esos servicios. Ello permitirá mantener una política frente al personal de alta moral de trabajo con remuneraciones justas y de promoción. Como ejemplo

señaló que en la actualidad, la salud pública que atiende a un alto porcentaje de la ciudadanía recibe sólo el 40 por ciento de presupuesto, mientras que el sector privado de la salud percibe un 60 por ciento del presupuesto.

Más adelante, informó que la demanda de atención ambulatoria ha sido extraordinaria y que existe un apoyo al programa materno-infantil por parte de las Naciones Unidas.

Otros de los aspectos tocados por el Ministro de Salud en su conversación con los periodistas, fueron el funcionamiento de Sermena, el programa de leche y la posibilidad de que el descanso post natal de las madres se alargue a tres meses. Esto último como una forma de lograr que el lactante reciba en la plenitud el alimento que le brin-



En la reunión se analizaron las nuevas medidas de la política de salud.

da el pecho materno. Refiriéndose a la mortalidad infantil, dijo que en 1970 se registró un índice de 79,6 por mil de niños muertos. Por ello dijo que se espera que al término del actual período gubernativo esta cifra sea reducida a un 50 por mil lo que equivale también a un 5 por ciento de mortalidad infantil.

QUERELLAS

Nuevos antecedentes aportaron en el día de ayer los abogados del Ministerio del Interior a la querrela presentada por el Gobierno en contra del Rector de la Universidad de Chile, Edgardo Boeninger, por atropello a la Casa de Gobierno, ocurrida la semana pasada. Los documentos que contri-

buyen a reforzar la posición gubernamental fueron entregados al Ministro Sumariante, Estanislao Zuñiga.

Por otra parte, informó el asesor jurídico del Ministerio del Interior, Sergio Politoff, que el sábado pasado quedó presentada ante el Fiscal de la Primera Fiscalía Militar, Eduardo Abello, la querrela del Cuerpo de Carabineros que afecta, también, al Rector Boeninger y acompañantes, por agresión a miembros en servicio de dicha Institución.

Asimismo, ayer se cursó la denuncia respectiva en contra del periodista del diario "El Mercurio", Héctor Precht Bañados, acusado de injurias en contra del Presidente de la República.



Al estilo gangster, con sus rostros cubiertos, seguramente para que no los identifique, los reaccionarios protagonizaron incidentes en las calles Estado y Agustinas.

LA APEUCH EN ESTADO DE ALERTA

Un llamado a los trabajadores de la Universidad de Chile para que formen Comités de Protección de los locales universitarios fue el acuerdo más importante tomado ayer en una concentración de la Asociación de Profesores y Empleados de la Universidad de Chile, APEUCH, que se efectuó en el Teatro IEM.

Luego de la concentración los empleados se dirigieron en un desfile hacia la Casa Central donde mostraron su repudio al Rector Boeninger gritándole una serie de consignas, a su entrada a la Universidad.

Después enfilaron hacia la oficina de Boeninger donde estuvieron por algunos minutos silbando, gritando y aplaudiendo, a la vez que apoyando al movimiento estudiantil y al Consejo Normativo Superior.

Otto Echin, dirigente de APEUCH y consejero de la Universidad señaló al finalizar la concentración que este llamado a los trabajadores se extendió para concurrir a las 11 horas de hoy al acto que se efectuará en la Casa Central.

"Expresaremos, al compe-

nero Ministro del Interior, José Tohá, el sentimiento de repudio por la invasión cometida a la Casa de Gobierno, y pediremos que se aplique a ellos la misma ley que se aplicó en el Gobierno pasado. Además, queremos decir que defenderemos nuestro movimiento, la legalidad de la Universidad y los acuer-

dos del CNS, aún a costa de nuestras vidas".

Con respecto a la marcha de apoyo que efectuó la Universidad Católica en la mañana de ayer manifestó que allí los trabajadores de esa Casa Universitaria están siendo arrastrados por la reacción y son entonces usados en contra del Gobierno Popular.

Facultad de Veterinaria:

ESTUDIANTES LLAMAN A CLASES, OCUPANTES COMETEN DESMANES

El Comité de Dirección Estudiantil de la Facultad de Veterinaria, preocupado por la situación del estudiantado que está imposibilitado de asistir a las normales actividades académicas, por la toma de que ha sido objeto la Facultad, comunica que las clases han sido reanudadas en locales ajenos a ella.

Al mismo tiempo hace un llamado a los organismos de Dirección Estudiantil de las Escuelas con conflicto para formar un Coordinador de Escuelas Tomadas, con el principal objetivo de volver a la normalidad, para lo cual se cita a las comunidades de estas tres facultades en conflicto para asistir mañana a las 10.30 a una Asamblea Constituyente que se realizará en el Salón de Honor de la Universidad de Chile.

La situación a la que han sido llevadas tres Facultades de la Universidad de Chile, por elementos reaccionarios que han ocupado los locales, destruyeron instalaciones, impidiendo el acceso de la comunidad universitaria, ha llevado a los estudiantes a reiniciar las actividades en otros locales, cosa que ha encontrado eco entre el estudiantado que asiste a clases en más de un 50 por ciento por cursos.

INICIO DEL CONFLICTO

Según explicaron a "La Nación" alumnos de la Facultad de Veterinaria, encabezado por Osvaldo Ramírez Araya, presidente del Comité de Dirección Estudiantil, el 21 de octubre se realizó la toma de la Facultad de Medicina Veterinaria, por elementos del Frente Universitario apoyados por Patria y Libertad, Partido Nacional y Partido Demócrata Cristiano.

Este movimiento fue de protesta por los acuerdos del Consejo Normativo Superior que sancionó en una sola Facultad las antiguas de Agronomía y Veterinaria, en la sede sur. "Esta nueva y gran facultad Silvoagropecuaria, explican, abordaría mucho mejor y en forma más planificada los problemas agropecuarios chilenos. Además permitiría comprometer realmente a la Universidad a los procesos de cambios y a la batalla de producción que propicia el Gobierno".

"Lo que a primera vista pareciera una toma para presionar a

los académicos no tienen atribuciones legales para suspender las actividades académicas. "Un Consejo Normativo no puede paralizar las actividades académicas por ningún motivo, esto va contra la constitución política del Estado", el Comité Directivo junto con el Comité de Dirección Estudiantil (estudiantes que no participan en la toma), han normalizado las actividades académicas desde el 9 de presente en locales ajenos a la Facultad con una asistencia superior al 50 por ciento de los estudiantes por curso.

Los estudiantes más adelante denunciaron "los verdaderos delitos" cometidos por los que ocuparon la Facultad. "La gente que participa en la toma para poder alimentarse han beneficiado las ovejas y las aves destinadas a la investigación. Además han hecho uso indiscriminado de los vehículos para el transporte de gente y delincuentes a las demás Facultades que han tratado de tomarse".

RESPALDO AL CNS.

Los estudiantes señalaron que el Comité Directivo de la Facultad, organismo colegiado, consistente de la responsabilidad que le corresponde por instrucciones expresas del CNS: indicar, respetar y apoyar los acuerdos del CNS; el Decano y su Consejo Normativo de Facultad (en el que no están representados los no académicos) no tienen atribuciones legales para suspender las actividades académicas. "Un Consejo Normativo no puede paralizar las actividades académicas por ningún motivo, esto va contra la constitución política del Estado", el Comité Directivo junto con el Comité de Dirección Estudiantil (estudiantes que no participan en la toma), han normalizado las actividades académicas desde el 9 de presente en locales ajenos a la Facultad con una asistencia superior al 50 por ciento de los estudiantes por curso.

Los estudiantes más adelante denunciaron "los verdaderos delitos" cometidos por los que ocuparon la Facultad. "La gente que participa en la toma para poder alimentarse han beneficiado las ovejas y las aves destinadas a la investigación. Además han hecho uso indiscriminado de los vehículos para el transporte de gente y delincuentes a las demás Facultades que han tratado de tomarse".

Apoyo de APEUT al Consejo Normativo de la "U"

La Directiva Nacional de APEUT frente a los hechos que vienen provocando en la Universidad de Chile las bandas ultrarreas y fascistas, quiere puntualizar:

1.- Expresa su apoyo más consciente al Consejo Normativo Superior, enfrentado al sector más retardatario que pretende desconocer su legitimidad autoritaria.

2.- Formula su absoluto repudio a la actitud de Boeninger, que se ha convertido en el adalid de las bandas fascistas en su afán por provocar el caos total en la Universidad hermana.

3.- Rechaza en los términos más enérgicos y combativos la agresión de que han sido objeto los jóvenes progresistas por parte de los ultrarreas y fascistas de la organización fascista Patria y Libertad, Democracia Radical, Partido Nacional y el Sector Freista de la Democracia Cristiana, quienes no han vacilado en atentar en forma alevosa y cobarde al atacar con ácidos corrosivos a los compañeros progresistas que sólo pretenden y están decididos a hacer que se respete a las autoridades legalmente constituidas.



OSVALDO RAMÍREZ, presidente del Comité de Dirección Estudiantil de la Facultad de Veterinaria.

PESE A TOMAS ESCUELAS FUNCIONAN NORMALMENTE

A PESAR QUE SE DICE QUE LA MAYOR PARTE DE LAS ESCUELAS DE CHILE ESTÁN TOMADAS, las Facultades que están funcionando, aunque en forma normal, en diferentes locales ajenos, con gran concurrencia de profesores alumnos.

Es así como en el vespertino "La Segunda" de ayer, se informó que la Escuela de Ingeniería está paralizada, en circunstancias que su Director, Carlos Díaz, informó que las clases se reanudarán normalmente.

En cuanto a la Facultad de Medicina Veterinaria, funciona también normalmente en la Escuela de Medicina y en el Instituto Pedagógico.

Por otra parte, la Escuela de Medicina y Enfermería funciona sin problemas, a pesar del intento de un pequeño grupo de docentes que se han marginado de sus labores.



Enrique Paris, consejero de la FECH.

Consejeros rechazan mediación UC

El Frente Cristiano de la Facultad de Medicina Veterinaria, en su apoyo al Rector Boeninger y su equipo, sin embargo, opuso un veto a esto al Consejo Normativo de la UC, en que se apoyaron estos movimientos, propuso al Rector Fernando Castillo Velasco, como mediador de los conflictos que vive en estos momentos la "U".

La situación es bastante seria y los consejeros de la Facultad de Medicina Veterinaria, en una declaración, se refieren a una declaración en la que se pide que "en estas condiciones no entendemos la Universidad como un organismo que sea imposible para la comunidad universitaria, que presente una opinión pública con la imparcialidad y objetividad que son requisitos previos inherentes a cualquier mediación".

Luego dicen: "El Frente Cristiano de la Reforma y el Movimiento Laboral Universitario no sólo solidarizan con los actos ilegales de Boeninger, sino que llaman a su apoyo en la toma de la Facultad de Medicina Veterinaria". El mismo reparo ha de tenerse a cualquier persona que actúe a nombre de la Universidad Católica, sin que implique crítica personal alguna al Rector Castillo Velasco, por cuya honestidad y espíritu universitario tenemos profundo respeto y admiración.

Los consejeros expresan su justo valor al llamado del Consejo Normativo de la UC, al sentido de buscar una solución al conflicto, sin embargo, agregan que "si existe en otros sectores de la Universidad un genuino deseo al conflicto, a una solución, nuestra disposición a concurrir a un debate abierto y libre de la comunidad frente a toda la comunidad universitaria". El lugar de debate no puede ser otro que el Consejo Normativo Superior, con un plazo que el ambiente hace 4 meses, los legítimos representantes de la comunidad universitaria nacional.

LA NACION

ALIANZA ANTIMONOPOLIOS

las realidades económicas sin ningún idealismo. Por eso es que no aspiran, a su vez, a convertirse en monopolios. Saben que en un país subdesarrollado y pequeño, la mesa de los monopolistas es muy cerrada y exclusivista, y no pretenden un lugar en ella. No se llaman a engaño, como para adherir a ideologías económicas sustentadas por los monopolistas y que sólo a ellos sirven.

El Gobierno, por su parte, necesita de los empresarios medios y privados para asumir tareas económicas de amplio alcance que el Estado no está en condiciones de cumplir por ahora. El capital y la capacidad organizadora del empresario privado medio y pequeño, pueden y deben jugar un importante rol en la economía nacional.

Para ello, es necesario que desaparezca la influencia distorsionadora del sector monopolista.

El área privada de la economía nacional estará toda en manos del empresario medio y pequeño, quien también tendrá acceso al área mixta de la economía. Es decir, la economía chilena, bajo la conducción del Gobierno Popu-

lar, reserva un lugar de importancia a la empresa privada no monopolítica.

Distinto es el destino que esperaría a los sectores mediano y pequeño, de subsistir el sistema capitalista basado en una estructura privada monopolista. El Ministro de Economía, Pedro Vuskovic, reveló en Concepción, durante el Congreso de la Pequeña Industria y Artesanado, que de 35 mil empresas fabriles e industriales, sólo 253, menos del uno por ciento, manejan más del 40 por ciento de la ocupación y reúnen más del 40 por ciento de la producción; de esas 253, apenas 130 empresas concentran en sus 10 principales accionistas el 90 y hasta el 100 por ciento del patrimonio total de dichas empresas. Es decir, que la tendencia a la concentración deja sin espacio ni aire a los sectores medio y pequeño de la economía privada, cuyo destino es perecer de asfixia económica ante el crecimiento inorgánico del poder minoritario de esos monopolios.

En resumen, como lo recaló Vuskovic, "los intereses de la pequeña y mediana industrias son perfectamente concordantes con los lineamientos fundamentales del programa de Gobierno".

presencia de monopolios en los subdesarrollados plan- contradicción de orden geográfico respecto a la economía y una contradicción parti- respecta al sector de em- privados que constitu- sectores medio y peque-

empresarios privados medios y pequeños luchan contra los mono- por razones de su propia su- por un alto nivel de ingre- las más de las veces, lu- simplemente por no desa-

otro lado, la economía nacio- busca un desarrollo inde- se ve limitada, entor- y hasta impedida por los los dependientes del ex-

la economía general del país, entada por el Estado, y los empresariales medio y se constituyen en un mo- dado en aliados naturales cha común contra los mono-

¿Quiénes Hablan de Libertad de Prensa?

La izquierda chilera se ha levanta- de la derecha reaccionaria, con el coro de la democracia cristiana, compra de acciones de la Compa- Papeles y Cartones por parte de la

en este país es fácil esconder el bajo la careta de cualquier concep- llame a equívocos, quienes gritan la compra de acciones de la Pape- hacen bajo el disfraz de "la defen- libertad de prensa".

¿Hay son estos adalides? Los mis- que en el gobierno de Alessandri y gobierno de Frei autocentraron, piso- y revolcaron la auténtica liber- prensa. Los hechos no se olvidan y se refrescarlos para que hablen

gobierno de Jorge Alessandri tuvo privilegio" de redactar y promulgar la cavernaria legislación restrictiva de libertad de información. La llamada "Mordaza" no sólo abrió las puertas al control de la prensa y una limita- informativa, sino que llegó hasta

supuestos delitos para facilitar la publicación de periodistas o diarios de "Clarín" da fe de esta tropelia. las encarecimiento y relegación de periodistas se parieron desde el vien- "Ley Mordaza".

los mismos "conocidos de siem- invocan la "libertad de prensa", por los conductos a su alcance, para que la Papelera pase a cumplir misión social, en lugar de servir sola- a los intereses de unos pocos. Son quienes que gestaron e impulsaron la Ley N° 15.476, promulgada el 22 enero de 1964 y conocida después "Ley Mordaza".

¿Hay más. El coro democrata- en su maridaje con el Partido que, también se permite hablar de "libertad de prensa" en relación con el de la Papelera. ¿Cómo practicó la democracia cristiana la libertad de mientras fue "desgobierno"?

Entre los 3 de febrero de 1964, el Cole- Periodistas celebraba una Asam- Consultiva Nacional en el Teatro Henríquez para repudiar la "Ley Mordaza" de Alessandri. Eduardo Frei, candidato a la Presidencia de la República, envió a dicho evento vi- de salud "los señores periodistas en constancia de mi profunda convic- sobre las mayores garantías en lo que refiere a la libertad de informa- Pero, Frei, luego de ser elegido ministro, no derogó la "mordaza".

Por el contrario. La utilizó más que su gobierno. Sólo se limitó el 11 de Ju- 1967—tres años después— a modi- liberante legislación.

hechos sobre "libertad de pren- durante la administración Frei son los artículos 5 de Enero de 1968, en la Ley "Desfile" N° 117—que fue requie- mismo día por Investigacio- Carlos Meely, personero de- cristiano, formulaba una denun-

Las publicaciones más nimias, nadie llaman la atención, provo- los servicios ejecutivos reacciones Con una diligencia sorprenden- servicios llaman directamente hacen intervenir a altos

de gobierno, que por ello un valioso tiempo— con el obje- hacer presente su disconformi- del contenido, estilo, enfoque de las más variadas publica- de radio, prensa y televisión. interacción acarrea la amenaza, en cuanto a boicotear los servicios de propaganda bovienien- las instituciones fiscales y de que necesitan estar bien gobierno. La actuación de un

Por Héctor Suárez Bastidas

periodista rebelde a las correcciones, acarrea la exigencia perentoria de su destitución. Aún, las agencias extranjeras están siendo objeto de presión que aparenta ser persuasiva".

Esa era la "libertad de prensa" de la democracia cristiana cuando era gobier- no. ¿Qué autoridad moral puede osten- tar ahora para hablar de libertad de pren- sa, con propósitos de oposición al gobier- no y de apuntalar el juego del Partido Nacional?

He aquí un somero recuento de procedi- mientos y hechos del gobierno democra- tacristiano contra la libertad de prensa:

—Formación de la maquinaria intimidato- ria y represiva a través del otorgamiento de publicidad estatal, a cargo de Ger- mán Becker Ureta, quien, como "asesor de publicidad", por intermedio de su agencia "Condor", distribuía la propagan- da gubernamental.

—Control oficialista de todas las revistas de la ex Empresa Zig-Zag (VEA, "Erci- lla", "Siete Días", "Algo Nuevo", "Gol y Gol", etc).

—Control de Radio Minería, con la designación "ex-profeso" de Hernán Vide- la Lira, Presidente del Consejo y principal accionista—entonces liberal—, como Embajador en Argentina.

—Asfixia económica a los medios informativos no adictos al gobierno. De- bió cerrar el diario "Golpe", y "El Diario Ilustrado" tuvo que cambiar de dueños, para dilatar la quiebra. Después pasó a poder de la democracia cristiana.

—Adquisición de acciones de empre- sas periodísticas o radiales, a través de "palos blancos", que habían sido previa- mente "asfixiadas": económicamente. Casos SOPESUR, Radio SAGO de Osor- no y otros.

—Compra de órganos informativos por supuestas "sociedades" formadas por elementos—connotados del PDC. Caso: "TOPAZE", que pertenecía a Ignacio Pra- do Benítez y Hugo Gálvez Gajardo (ex Ministro del Trabajo de Alessandri). Después la publicación fue cerrada.

—Proposición obligatoria de parte de radioemisoras, en "ternas" o "quinás", a German Becker, para contratar Redac- tores Políticos o Reporteros de Moneda Becker debía dar el "pase" correspon- diente.

—"Razzia" implacable en Radio Magallanes de periodistas no adictos al gobierno. Ninguno quedó en su puesto. Potestaron ante Frei los diputados Julio Silva Solar y Alberto Jerez, pero nada obtuvieron.

—Intervención de la "Sociedad Agríco- la Rucamanqui"—del Banco del Esta- do—; Consejeros de esta institución, regi- dores y funcionarios de diversos servi- cios públicos—todos democratacristia- nos, por supuesto—, para constituir la llamada "Sociedad Periodística Andes, S. A.", destinada a la realización de "todo tipo de actividades periodísticas, sea por cuenta propia o ajena", según la escri- tura de 28 de Marzo de 1966, en la Nota- ría de Rafael Zaldívar Díaz. La primera in- iciativa fue editar el vespertino "La Tar- de"; y volcarse a la adquisición de accio- nes de SOPESUR para controlar esa cade- na de diarios regionales. Todo tipo de presiones se ejercieron para este logro, que, finalmente, culminó con el éxito. SOPESUR quedó en poder del PDC. Aho- ra el PN y el PDC son socios políticos.

—La masacre de "El Salvador" reveló otra actitud sobre la "libertad de prensa" del PDC. Fueron censuradas las informa- ciones. Se detuvo en el mismo mineral a dos jóvenes reporteros que alcanzaron a transmitir un despacho desde allá. Las radioemisoras fueron conminadas a silen- ciar la matanza. Los periodistas oficialis- tas se encargaron de dar "su" versión, llegando hasta el extremo de culpar a las mismas víctimas. Hasta se tergiversa-

ron informaciones fidedignas, como ocur- rió en Radio "Portales", que dirigía enton- ces Raúl González Alfaro, lo que provocó la renuncia de algunos periodistas dignos y conscientes de la verdadera Libertad de Prensa.

—El 1° de Septiembre de 1966, Pablo Cumucio Vives compró la radio "Nuevo Mundo". Enrique Krauss—Subsecretario del Interior—y Germán Becker, con su agencia "Condor" de Publicidad, se encargaron de "orientar" las informacio- nes.

—Los mismos que hoy aparecen esgri- niendo firmas en "defensa de la libertad de prensa", negaron apoyo y solidari- dad a los periodistas Augusto Olivares y Manuel Cabieses, de "Punto Final", arrastrados a la Justicia en una de las tan- tas querrelas amordazantes que el Gobier- no desató contra esa revista.

—Los diarios "El Siglo" y "Las Noticias de Última Hora" también vivieron bajo las presiones judiciales y procesos incoar- dos por orden del Gobierno de Eduardo Frei.

—En septiembre de 1967, los periodis- tas de radioemisoras debieron ponerse firmas para rechazar la censura que pretendía imponer la OIR. El gobierno democratacristiano había gastado 14 mil dólares en equipos electrónicos de control a las radioemisoras, que utiliza- ba la OIR.

—El 23 de Noviembre de 1967 se efec- tuó el paro nacional ordenado por la CUT. Previamente el gobierno amedren- tó a diarios y radios sobre el tipo de información que debería darse. El Inten- dente Sergio Saavedra llamó al director de ULTIMA HORA, José Tohá, para prevenir "cuidado con las noticias". ULTIMA HORA fue denunciada ante los tribunales por supuesta "infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado".

—Veinticuatro horas después del pa- reo el comentarista Augusto Olivares fue notificado de la cancelación de su programa en Radio Magallanes. Ger- mán Becker amenazó con el retiro de toda la publicidad fiscal.

—El senador socialista Carlos Altami- rano formuló una denuncia sobre la dependencia de la prensa y de los periodis- tas del gobierno democratacristiano. La reacción no se hizo esperar. Una virulen- ta y canallesca campaña se desató desde el oficialismo contra Altamirano.

—La revista "Punto Final" fue sancio- nada judicialmente, por orden del go- bierno, por haber reproducido acápite de la conferencia dictada por el senador Carlos Altamirano, en la Universidad de Concepción, sobre la insurrección en América Latina.

—La revista "Desfile", de algunos democratacristianos con espíritu crítico frente al gobierno, dejó de editarse en Zig-Zag. Sergio Torretti, Vicepresidente de esta empresa, desahució el contrato. Uno de los editores, el actual diputado Pedro Felipe Ramírez, fue destituido por Frei de su cargo de Gerente General de SEAM. Igualmente, se persiguió a otros que no compartían la línea gubernamen- tal.

—Raúl Troncoso, Secretario General de Gobierno, emitió una declaración de "advertencia" para acallar informacio- nes de "El Siglo".

—Pero frente a todo lo anterior—sólo un sintético recuento—, Eduardo Frei y el PDC siguen hablando de "libertad de prensa".

Ahora, los mismos de entonces, se permiten mencionar el concepto de liber- tad de prensa, que durante seis años piso- tearon y violaron a su amaño. Por eso, cabe preguntarse: ¿frente a la compra de acciones de la papelera por CORFO, el PDC, el Partido Nacional y la derecha ul- tra-reaccionaria tienen autoridad moral para hablar de tal cosa?... .

El Pueblo

LOS MARTES DE OSCAR WAISS



Todos hablan en nombre del pueblo. Los momios dicen ser la voz del pueblo. Los demos se adjudican su representación. Con mucho más razón, los partidos de la Unidad Popular. Pero ¿qué dice el pueblo?

Termino de leer un discurso de Frei del año 1968, en que sostenía textualmente: "Las puertas se han abierto para el pueblo". Pocos meses después, se abrieron las puertas, efectivamente, pero del Cementerio, para una parte de ese pueblo, los mineros de El Salvador y los pobladores de Pampa Irigoin. ¿Tenía algo que decir el pueblo, por sí mismo, sin apoderados ni intérpretes?

Sí. Es claro que tenía mucho que decir. Lo dijo el 4 de septiembre de 1970, eligiendo Presidente de la República al compañero Salvador Allende. Y esa voz del pueblo desconcertó a todos sus interesados voceros, a sus gratuitos representantes, a sus ortofónicos administradores.

Ahora vuelven a la carga, con el sanbenito de que el pueblo desea que se respeten las leyes, que se cuide a la Constitución y que se preserven las Instituciones. En cierta ocasión, expresó Leguía, en el Perú: "tráiganme a esa señora Constitución para fusilarla". No vamos tan lejos, ni compartimos el sentimiento y el pensamiento de ese tirano, pero podemos comprender el sentido de la sentencia. ¿Quién le ha preguntado al pueblo lo que piensa de las actuales leyes, de la actual Constitución y de la actual ordenación institucional? El pueblo, con toda seguridad, está muchísimo más preocupado de tener viviendas, ropa, techo, educación, que de tantas y tantas leyes, que hasta a los abogados no cuesta entender cabalmente.

Traducido al buen romance, no existe democracia política sin democracia económica. No hay democracia formal sin una base de democracia real. No reconocemos la democracia burguesa, sino la democracia socialista. Libertad para la inmensa mayoría del pueblo, y no privilegios para la reducida minoría privilegiada. ¡Ah! ¡si el pueblo pudiera hablar por sí mismo, y no por la boca de los jefecillos parlamentarios o de los politicastros de asamblea! Sería igual que en la canción de Pérez Freire: "Ay, si hablara la trancquera/ las cosas que nos diría..."

Una de las mayores enseñanzas del Manifiesto Comunista, de Marx y Engels, consiste en señalar que la época actual "ha simplificado las contradicciones de clase". Esto significa que si bien toda la historia es una expresión de la lucha de clases, hoy la pugna es definitiva, pesando por un lado el conservantismo capitalista y por el otro el revolucionarismo socialista. Lo acaba de interpretar muy justamente Fidel Castro, cuando explicó que Chile vivía un proceso revolucionario y socialista. Lo definen muy mal esos gritones que chillan "revolu- ción, revolución", y que no saben descu- brirla cuando muestra su verdadera cara. Constarlo es privilegio del verdadero pueblo, no de los que hablan en nombre del pueblo, aunque sean intelectuales revolu- cionarios.

Detengámonos, un poco, en esta sutil lección. Los intelectuales, entre ellos los estu- diantes, pueden y deben estar al servicio de la clase obrera, que es la decisiva en el duelo contemporáneo, pero no pueden sustituirla. Tampoco pueden dirigirla. No están en condiciones de hacer una revolu- ción por su cuenta, para regalársela genero- samente a los trabajadores. No son tiempos de mitos, ni de tabús, ni de esque- mas, ni siquiera de consignas. Son días de enfrentamiento, que requiere conciencia de clase, y también, paciencia de clase. La impaciencia no ha sido jamás una caracte- rística del proletariado, sino de la peque- ña burguesía. Los gritos en Puerto Montt no eran la voz del pueblo. Eran la voz de algunos intelectuales que están junto al pueblo, pero que no saben interpretarlo.

A los impacientes... conviene impedirles el acceso a ciertas posiciones, enseñándoles igual que a los niños chicos: "no hagan eso, que es caca", "no digan esto otro, que es caca". El pueblo, en cambio, lo sabe todo sin necesidad de prevenciones. Estuvo en el Estado, el día del aniversario de este go- bierno, tranquilo y alegre. Concurrió a recibir al compañero Fidel, en Santiago, en Antofagasta, en Iquique, en Concepción, en Puerto Montt, en Punta Arenas, en los campos y en las minas, volcándose con fe, con cariño, con devoción ejemplar. Ese sí que era el pueblo, hablando por sí mismo, gritando por sí mismo, levantando los pu- ños por sí mismo.

La burguesía inventó la democracia for-

mal para domesticar al pueblo. La concibió de tal manera, que a través de sus fil- tros la inmensa mayoría se convierte en una débil minoría. La hizo funcionar para que la gran corriente orientada hacia el socialismo se estancara en los diques del sufragio universal y secreto. Pero la vida de las sociedades es más fuerte que los artificios de la burguesía, y, en el curso de este siglo, pueblos y más pueblos se han ido vol- cando a los nuevos moldes económicos, políticos y sociales. El "fantasma" que recor- ría Europa en 1848, y contra el cual ya entonces se unían, en Santa Cruzada, todas las fuerzas reaccionarias, extendió su itine- rario al resto del mundo y dejó de ser una sombra, para adquirir consistencia física, carne y huesos. Hoy lo tenemos en Chile, y es huésped de nuestro pueblo.

La simplificación a que se refería el Mani- fiesto Comunista no se puede eludir con generalizaciones, y obliga a todos los miembros de una sociedad a colocarse en uno o en otro lado de la barricada. Eduardo Frei regresa a Chile para "participar" en política, y lo hace desde los Estados Unidos, después de reunirse largamente con los "hombres de negocios" norteamerica- nos. Entre esos conductores del gran capital financiero está, por supuesto, los gerentes de la Anaconda y de las otras compañías cupreras expropiadas. Frei trae, entonces, la divina inspiración del imperialismo para "participar" en la políti- ca chilena, por lo que no es difícil darse cuenta de qué lado de la barricada va a estar situado.

Mientras tanto, Radomiro Tomic, la otra cara de la medalla democratacristiana, via- ja por el extenso territorio chino, y se empapa de la trascendente experiencia socialista a la escala de ochocientos mil- lones de seres humanos. De él cabe preguntarse sobre cuál lado de la barricada ocupará. Y éste no es el dilema de Frei y de Tomic, sino el de toda la militancia de ese partido, a la que se quiere arrastrar de la jeta hacia los fosos más hediondos de la derecha cavernaria, situación que resisten instintivamente, algunos por obra de la clase social a que pertenecen, y otros, debido a la ubicación filosófica que libremente han elegido. Pueden tener decidido su rum- bo final individuos como Patricio Aylwin, Andrés Zaldívar, Rafael Moreno, Jaime Castillo, y otros reconocidamente conser- vadores, pero sé de muchos que vacilan, que dan explicaciones, que tienen terribles problemas de conciencia. La simplifi- cación sigue operando. No se puede servir a Dios y al diablo.

Mientras todos tratan de continuar hablando a nombre del pueblo, el pueblo ha decidido hablar ahora por su cuenta. La sociedad burguesa ha periclitado, y no es posible que la producción vaya por un lado, y el consumo por otro. Hoy se debe pro- ducir para la colectividad, y no para los industriales. El "bien común" se mira desde otro ángulo, y esto lo ha entendido la Igle- sia Católica, a lo menos en un vasto sector que también se expresa en Chile. Ya no es un pecado el diálogo entre marxistas y cristia- nianos. Por el contrario, negarse a la conver- sación es una estupidez. También lo ha impuesto el pueblo, hablando por sí mismo, pues en la masa hay cristianos, que son pobres, que son explotados, que son socialistas y que anhelan un cachito de felicidad en la tierra, sin esperar la bienave- turanza de los cielos. O sea, que el Mapu y la Izquierda Cristiana son una parte de la voz del pueblo, mientras la democracia cristiana, bajo la dirección de Frei y la tutela de los plumarios de "La Prensa", es ya la voz de la burguesía, o de la oligarquía, o de la reacción, o de la plutocracia, o de los intereses creados, o de los "hombres de negoc- ios" norteamericanos.

Este pueblo que habla por sí mismo y que piensa libremente, que ha dejado de ser una clase en sí, a transformarse en una clase para sí, no le teme a la bravucon- nadas del momiaje, porque se sabe fuerte y se siente unido. No hay peligro en las provocaciones de la derecha y tampoco lo hay en las impacencias de cierto sector. El único peligro está en la posible ruptura de la unidad, y eso es lo que debemos preservar más cuidadosamente.

Hay una gran verdad en eso de que "el pueblo unido, jamás será vencido". Es fatal que en alguna oportunidad se presen- te el peligro de una trizadura. E. a. lo único que puede temerle la clase obrera, los campesinos, los empleados, ese conglo- merado multitudinario que, genérica- mente, llamamos el pueblo.

GUARDARROPIA



Ministro Astorga señaló:

LA EDUCACION DE ADULTOS PLANTEA DESAFIO CRUCIAL

"La educación, en general y la de los adultos, en particular, es factor importante en el proceso de cambios sustanciales para crear una sociedad más justa, responsable y solidaria", señaló el Ministro de Educación Mario Astorga, en el acto inaugural del Primer Seminario Internacional de Educación de Adultos.

Este seminario, realizado bajo el patrocinio del Ministerio de Educación y la OEA, Organización de Estados Americanos, se inició ayer a mediodía, en el Centro de Perfeccionamiento del Magisterio de la Barnechea. La ceremonia de inauguración contó con la asistencia de todos los directores de proyectos de Educación de Adultos de la Área Latinoamericana, Directores Técnicos de Alfabetización de todas las provincias del país, representantes de los ministerios de Educación de los países latinoamericanos, organizaciones gremiales del magisterio y otras que tienen programas de educación de adultos, representantes de organismos intramurales e internacionales, Delegados de la OEA y el Director de CREFAL para América Latina, Waldemar Cortez.

El seminario tendrá 15 días de duración y su principal objetivo es analizar el modo como se desarrollará en Chile y en el resto de

América Latina, la Educación Integrada de Adultos, que se caracteriza por entregar simultáneamente al adulto la enseñanza básica media y superior, formación científico-humanística, técnico-profesional y sentido de la participación y del desarrollo social.

EL DESAFIO DE LA EDUCACION DE ADULTOS

Analizando el problema de la educación de adultos, el Ministro de Educación, señaló dos hechos de carácter universal: el incremento significativo de oportunidades educativas que reclama la población y el rol que la educación debe cumplir en el desarrollo económico y social del país.

Subrayó también el Ministro Astorga el hecho actual de que el progreso científico y tecnológico se sucede con un intervalo cada vez menor de tiempo y que vivimos en una época de profundas y trascendentales mutaciones en el orden social de los pueblos. La educación, en este cuadro de la revolución tecnológica y social contemporánea, constituye la más importante fuente de capitalización de las potencialidades de una nación.

Consecuente con este panorama de nuevas posibilidades los hechos nos imponen un desafío: hay que alfabetizar, elevar el nivel de la población adulta, calificar obreros, promover profesionalmente a los trabajadores, abrir las posibilidades educativas hacia la comunidad toda para consolidar las transformaciones fundamentales de las áreas de la producción de la salud, del bienestar y de la vivienda.

En Punta Arenas, fue inaugurado ayer un Seminario sobre Fiebre Aftosa, al que concurren destacados médicos veterinarios y otros especialistas de Chile y Argentina.

OTRAS NOTICIAS

En Punta Arenas, fue inaugurado ayer un Seminario sobre Fiebre Aftosa, al que concurren destacados médicos veterinarios y otros especialistas de Chile y Argentina.

La reunión ha sido auspiciada por el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa que tiene su sede en Río de Janeiro, la cual está representada en este evento por un equipo de especialistas.

Al Seminario, asistieron también los Jefes de Sanidad Animal de los Ministerios de Agricultura de Argentina y Chile.



EL MINISTRO de Educación, Mario Astorga, en la ceremonia inaugural del Primer Seminario Internacional de Educación de Adultos, en la Barnechea.

INCORRECCIONES DE EMPRESA URVI DENUNCIAN POBLADORES

NUMEROSAS IRREGULARIDADES que afectan a gente de escasos recursos, fueron denunciadas al Ministro de Vivienda y Urbanismo, Julio Benítez, por los habitantes de las poblaciones Zapadores y Doña Javiera, de Conchalí, Doce de Mayo de San Miguel y Villa Pamela, de Maipú.

Estas poblaciones han sido destinadas a obreros municipales de diferentes comunas, personal de LAN y familias particulares, las que ahora piden al Ministro que se obligue a cobrar un dividendo único de \$300 mensuales, para todas las poblaciones construidas por la Empresa URVI, de propiedad de

Francisco Posada Gallardo, así como que una Comisión Técnico-Jurídica del Ministerio de la Vivienda Ahorromet, Caja Central de Ahorros y Préstamos, Departamentos de Obras Municipales y directivas de las poblaciones afectadas, efectúen una revisión total de esas poblaciones ya que prácticamente todas se encuentran en pésimo estado.

Los pobladores además pidieron al Ministro que la misma Comisión haga una reevaluación general del valor real de las poblaciones, basada en el valor de los materiales y salarios de los trabajadores en las fechas en que estas fueron construidas.

Lo más grave es el caso de la población Doce de Mayo, de los obreros Municipales de San Miguel, a quienes la empresa URVI el 19 de julio de 1968 les manifestó que el primer dividendo les sería cobrado después de seis meses de estar habitadas las casas, con un valor de \$300 al mes cada una. Sin embargo, ahora ha comunicado a estos mismos pobladores que a partir del presente mes deberán empezar a pagar dividendos que llegan a la cifra de \$835 mensuales, con lo cual prácticamente los dejarán sin comer, dado los reducidos jornales que ganan.

Los pobladores pidieron que la recepción final de la población Doce de Mayo se realice un año después que esté habitada, ya que no quieren que les suceda lo mismo que a sus compañeros de las poblaciones Zapadores y Doña Javiera, de Conchalí, las cuales tuvieron que abandonar sus viviendas por las "tumbas" en invierno.

En total, los pobladores afectados por estos hechos suman 860, los que con sus familias dan un elevado número de personas.

Los pobladores a esta entrevista concurren encabezados por la diputada Laura Allende, el diputado Mario Palestro y el Regidor Carlos Gana.

Importancia de la producción lechera destacó Chonchol

Presidió inauguración de la ampliación de la planta de la Cooperativa Agrícola Lechera de Cautín. Otras noticias.

LA IMPORTANCIA DE LA PRODUCCIÓN lechera y del trabajo cooperativo, destacó el Ministro de Agricultura, Jacques Chonchol, al inaugurar la ampliación de la planta COOPALCA de Cautín. Esta planta es de propiedad de la Cooperativa Agrícola y Lechera de Cautín, en la cual participan el sector privado, el sector estatal y los trabajadores, quienes están representados en su Consejo Directivo. Al Estado lo representan tres técnicos del Instituto de Desarrollo Agropecuario INIDAP y los trabajadores tienen dos consejeros. La planta lanza al mercado nacional, como leche en polvo o como queso, doscientos millones de litros.

El Ministro Chonchol, que regresó a Santiago después de haberse entrevistado con los dirigentes de las organizaciones que agrupan a los campesinos y a los mapuches de Cautín, tuvo ayer en su despacho una audiencia.

Durante casi tres horas tuvo un encuentro con el Comité Coordinador de las actividades Agrícolas para recibir en calidad de Comite Pecuario que tiene su mano, el programa de trabajo para incrementar la producción ganadera chilena.

Otra audiencia fueron para Augusto Minto, representante de los empiañados agrícolas de la zona sur, con la Comisión de Abastecimiento de la Dirección de Industria y Comercio del Ministerio de Economía, y finalmente de las 18.30 horas, se reunió con los

representantes de la Cooperativa Campesina.

En Punta Arenas, fue inaugurado ayer un Seminario sobre Fiebre Aftosa, al que concurren destacados médicos veterinarios y otros especialistas de Chile y Argentina.

La reunión ha sido auspiciada por el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa que tiene su sede en Río de Janeiro, la cual está representada en este evento por un equipo de especialistas.

Al Seminario, asistieron también los Jefes de Sanidad Animal de los Ministerios de Agricultura de Argentina y Chile.

TERCERA REUNION DE LA CAF INICIO SUS ACTIVIDADES

A LAS 16 HORAS de ayer se instaló en Santiago la Tercera Conferencia de la Corporación Andina de Fomento, CAF, organismo de apoyo a año y medio de creación, y encabezada por su nuevo presidente, cargo que recayó en el chileno, Secretario Ejecutivo de ALALCA y Chile y presidente del Comité del Pacto Andino, Juan Somavía Altamirano.

Por su parte, el doctor Jorge Vallejos Jaramillo, presidente de la CAF, dijo que la Corporación espera el ingreso de Venezuela al Acuerdo de Cartagena, y que se trata de estos momentos en Lima, para que el trabajo conjunto se desarrolle en el más amplio marco de integración de los seis países.

Al final de su intervención, el doctor Vallejos dijo que la Corporación espera el ingreso de Venezuela al Acuerdo de Cartagena, y que se trata de estos momentos en Lima, para que el trabajo conjunto se desarrolle en el más amplio marco de integración de los seis países.



FIRMA Ivan Conteras, Gerente de Operaciones del Servicio de Cooperación Técnica, y luego lo hará Carlos Albrecht, Director de Arquitectura del MOP (derecha).

En Arica:

PARQUE INDUSTRIAL "ALLENDE PADIN" YA ES UNA REALIDAD

Su construcción representa una inversión de más de 37 millones de escudos.

La iniciativa de la Asociación de Pequeños Industriales, y Artesanos de Arica de contar con un Parque Industrial en la progresista ciudad, comenzó a materializarse en la mañana de ayer al suscribirse el convenio entre el Servicio de Cooperación Técnica y la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Este complejo fabril llevará el nombre del abuelo del Jefe de Estado, doctor Ramón Allende Padin.

De acuerdo a un compromiso que la obra se contratará directamente por la Junta de Adelanto de Arica, con un superávit de los trabajos, por parte de la Dirección de Arquitectura del MOP. El trabajo comenzará en el mes de febrero de 1972, con un presupuesto definitivo del Parque, del próximo 19 de febrero de 1972.

El Gerente de Operaciones del Servicio de Cooperación Técnica, Ivan Conteras y el Director de Arquitectura del MOP, Carlos Albrecht, firmaron el convenio.

La inversión de esta obra representa un costo superior a los 37 millones de escudos, y la primera etapa de este complejo industrial tendrá terminada a fines de 1972, con una capacidad para 40 industrias que ocuparán una mancha de un millón de metros cuadrados.

DE PUENTE ALTO DESMIENTEN AL DIARIO D.C. "LA PRENSA"

PARA VARIAR, UN DESMENTIDO AL MATUTINO "LA PRENSA" y esta vez la protesta viene de parte del Comité de Cesantes de Puente Alto y los dirigentes del Comité de Obreros "San Jerónimo", de esa localidad, quienes señalan que el diario DC, miente e informa en forma tendenciosa, al afirmar que el Departamento de Ejecución de la CORVI utiliza un criterio selectivo para dar empleo a los trabajadores de esa zona.

Los otros tres aspectos que se refieren a educación familiar, recreativa y el cuarto plan, coordinado con el Servicio Nacional de Salud, la capacitación en materias relacionadas con la salud humana.

Nosotros, dicen los dirigentes, en nota dirigida a LA NACION, como trabajadores y dirigentes de la Oba decimos que las posibilidades de trabajo actuales no permiten dar cabida a mayor número de trabajadores de los que ya tenemos, de acuerdo con los contratos realizados con la CORVI de modo que se irá contratando trabajadores periódicamente, a medida que el avance de la obra lo requiera, hasta que la totalidad o la casi totalidad de los trabajadores de Puente Alto pueda obtener trabajo.

Los programas de los cursos fueron determinados por el Ministerio de Educación y la Corporación de la Reforma Agraria y para su aplicación se dividirá al país en tres grandes zonas: Norte, Centro y Sur.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio y de conformidad con los Estatutos, citase a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de Diciembre de 1971, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Moneda N° 812, 4° piso, para darles a conocer la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1970, efectuar el nombramiento de Directores, elegir Inspectores de Cuentas y tratar las demás materias contempladas en los Estatutos.

EL PRESIDENTE: Para los efectos de la celebración de la Junta, el Registro de Accionistas permanecerá cerrado desde el día 1° hasta el día 7 de Diciembre de 1971, ambas fechas inclusive. La calificación de poderes se hará el mismo día de la Junta. EL GERENTE GENERAL: Santiago, Noviembre de 1971.

LA GENTE...

¿Han hecho experiencias de fertilización? ¿Cuántos caballos tiene este tractor? ¿Para qué lo utilizan?

En cada una de sus intervenciones se trasuntaba un conocimiento técnico realmente admirable. Luego, en el galpón de escuela, y mientras los trabajadores le hacían una demostración (cada esquilador gana dos escudos por oveja, a la que "pelan" en un promedio de dos o tres minutos, hay algunos que lo hacen en un minuto). Fidel Castro se entusiasma con todo esto y pide que le dejen hacer a él el trabajo. La víctima de todo este trajín fue su dedo izquierdo que sufrió un corte con la máquina de esquila (algo así como una enorme maquina eléctrica de cortar pelo).

En definitiva, señaló Fidel, nuestra impresión de optimismo, nosotros creemos que la gente de este país es formidable. Lo hemos visto por todas partes, por eso que yo creo que todo seguirá caminando muy bien si se sigue una línea de responsabilidad, de preocupación, de toma de conciencia de las labores de producción que han iniciado.

CAMBIO FUNDAMENTAL CASAS PATRONALES

Junta a Fidel Castro, los trabajadores visitaron las casas patronales, un conjunto de casas muy bien construidas que solo servían para alojar al matrimonio del dueño.

Actualmente "Lanera Austral" produce cerca de 70 toneladas de lana peinada y almidada de lana peinada y almidada de 85 toneladas de agriñen. La lana en su totalidad está siendo entregada a los distintos centros alabera-

Los programas de los cursos fueron determinados por el Ministerio de Educación y la Corporación de la Reforma Agraria y para su aplicación se dividirá al país en tres grandes zonas: Norte, Centro y Sur.

En provincias como Talca, Colchagua, Malleco, Cautín y Valdivia, el porcentaje alcanza a más de cincuenta por ciento.

Los programas de los cursos fueron determinados por el Ministerio de Educación y la Corporación de la Reforma Agraria y para su aplicación se dividirá al país en tres grandes zonas: Norte, Centro y Sur.

En provincias como Talca, Colchagua, Malleco, Cautín y Valdivia, el porcentaje alcanza a más de cincuenta por ciento.

CONCURSO

Llámanse a Concurso para proveer 1 cargo de Jefe de Trabajo de la Carrera de Nutrición y Dietética a Tiempo Completo para ejercer funciones académicas en la Unidad de Nutrición Aplicada Área Norte del Depto de Nutrición a contar del 1° de Enero de 1972. Renta base anual \$28.248 más asignaciones correspondientes de título, trienios, jornada completa, etc. REQUISITOS: 1.- Nutricionista. 2.- Experiencia en Nutrición Clínica, mínimo de tres (3) años con alumnos de la Carrera de Nutrición y Dietética. 3.- Antecedentes académicos (Evaluación académica). Los antecedentes se reciben hasta el 6 de Diciembre en la Secretaría de la Carrera de Nutrición y Dietética, Santos Dumont N° 999.

CONCURSO

Llámanse a Concurso para proveer 1 cargo de Profesor de Educación en Alimentación en Salud Pública de la Carrera de Nutrición y Dietética a Tiempo Completo (Calidad Suplente), por espacio de dos (2) años, a contar del 1° de Enero de 1972, para efectuar funciones académicas en la Unidad de Alimentación en Salud Pública del Depto de Nutrición. Renta base anual \$ 34.188, más asignaciones correspondientes de título, Jornada Completa, Trienios, etc. REQUISITOS: 1.- Nutricionista o Nutriologa. 2.- Experiencia Docente en Salud Pública, mínimo de tres (3) años. 3.- Antecedentes académicos (Evaluación académica). Los antecedentes se reciben hasta el 6 de Diciembre en la Secretaría de la Carrera de Nutrición y Dietética, Santos Dumont N° 999, Stgo.

COMPANIA DE CONSUMIDORES DE GAS DE SANTIAGO DIVIDENDO BIMESTRAL

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo bimestral de \$ 0.008 por acción, correspondiente al mes de diciembre próximo, se pagará a partir del día 20 de dicho mes.

CIERRE DEL REGISTRO DE ACCIONISTAS

Para los efectos de determinar el derecho al dividendo anunciado, el Registro de Accionistas permanecerá cerrado desde el 27 de Noviembre hasta el 7 de Diciembre de 1971, ambas fechas inclusive. Santiago, 17 de Noviembre de 1971.

EL GERENTE GENERAL

UN MUERTO Y DOS HERIDOS GRAVES EN ENFRENTAMIENTO

Como consecuencia del enfrentamiento entre campesinos mapuches y el dueño del Fundo "Huilto" en la localidad de Nueva Imperial, resultó muerto el campesino Francisco Chuequillo, al recibir una bala a la altura del estómago y múltiples lesiones en la cabeza y el cuerpo.

Al mismo tiempo resultaron heridos de gravedad su hermano Segundo Chuequillo, con fracturas en la base del cráneo, mientras Berta y Antonio Puchillo están hospitalizados en Nueva Imperial.

La información fue proporcionada anoche por el Subsecretario del Interior, quien señaló que el fatal incidente se produjo cuando los

INICIAN programa en Monte Patria: CAMPESINOS ALFABETIZARAN A SUS PROPIOS COMPAÑEROS

Con una concentración de unos mil trescientos campesinos, en Monte Patria, en la provincia de Ovalle, se acaba de iniciar un programa nacional de educación campesina.

El plan contempla entregar, en el término de un año, atención a unos cuatrocientos mil campesinos. La cifra tiene especial importancia, ya que de acuerdo con antecedentes proporcionados por la Dirección de Estadística y Censos, el porcentaje de campesinos analfabetos alcanza en Chile a un treinta por ciento.

El programa que se pondrá en práctica consta de cuatro partes. La primera, de educación básica, en su primera fase beneficiará a unos cuarenta mil campesinos y comprende cursos de alfabetización, conocimientos matemáticos, contabilidad y comercialización. Incluye también cursos básicos de ciencias socio históricas y de otras materias fundamentales.

DECLARACION DE LA "U" CONVOCACION

Los socialistas de la U declararon su apoyo a la declaración de la U, que se hizo el día 20 de Noviembre, en el momento de acordar la toma, y al que concurren más de diez personas.

Luego de conocido el informe en cirulos gubernamentales se dispuso el inmediato traslado al predio del intendente Gastón Labos y del Gobernador de Nueva Imperial para conocerse en el terreno mismo los pormenores del incidente.

DECLARACION DE LA "U" CONVOCACION

Los socialistas de la U declararon su apoyo a la declaración de la U, que se hizo el día 20 de Noviembre, en el momento de acordar la toma, y al que concurren más de diez personas.

Luego de conocido el informe en cirulos gubernamentales se dispuso el inmediato traslado al predio del intendente Gastón Labos y del Gobernador de Nueva Imperial para conocerse en el terreno mismo los pormenores del incidente.

DECLARACION DE LA "U" CONVOCACION

Los socialistas de la U declararon su apoyo a la declaración de la U, que se hizo el día 20 de Noviembre, en el momento de acordar la toma, y al que concurren más de diez personas.

DECLARACION DE LA "U" CONVOCACION

Los socialistas de la U declararon su apoyo a la declaración de la U, que se hizo el día 20 de Noviembre, en el momento de acordar la toma, y al que concurren más de diez personas.

DECLARACION DE LA "U" CONVOCACION

Los socialistas de la U declararon su apoyo a la declaración de la U, que se hizo el día 20 de Noviembre, en el momento de acordar la toma, y al que concurren más de diez personas.

SALARIOS	
1 año de Servicio	E\$ 412
2 años de Servicio	600
3 a 5 años de Servicio	860
Aspiraciones	
1 año de Servicio	E\$ 600
3 a 5 años	700
Aspiraciones de Particulares	
1 año de Servicio	E\$ 1.023
20 años	1.300
3 años	1.150
Aspiraciones de Auxiliares	
1 año de Servicio	E\$ 600
3 a 6 años	800
12 años	1.300

LA LISTA con los salarios que reciben los 150 trabajadores en huelga de la Clínica Central, ilustra el grado de explotación de los obreros de esa maternidad particular.

Dicen auxiliares en huelga:

“LA CLINICA CENTRAL ES EL CENTRO DE LA EXPLOTACION”

El personal de esta maternidad lucha por reajustes que mejoren, siquiera en parte, los bajísimos salarios que actualmente reciben los 150 obreros de esta clínica, que rinde tan suculentas utilidades a sus dueños.

EL PERSONAL DE LA CLINICA CENTRAL, 150 TRABAJADORES EN TOTAL, compuesto en su mayoría por auxiliares, ma, je de lo del vier es recién pasado un conflicto huelguístico co los dueños y el Gerente de esta maternidad, por cu lo les ha sido rechazados sus peticiones de reajuste salarial.

De todas las clínicas —explica una de las agraciadas y combativas auxiliares que vinieron hasta el diario para denunciar los hechos, Rosa Molina— somos nosotras, las de la Clínica Central, quienes estamos en peores condiciones salariales y en condiciones de trabajo más malas. Nos pagan una miseria. La clínica pertenece al Dr. Alexis Bunster y a su familia, quien oficia al mismo tiempo de Director, administrándola como sociedad anónima.”

LOS SALARIOS HABLAN

“Pedimos un aumento de salario equivalente a un 40,45 y 50%—interviene otra auxiliar de enfermería, Victoria Vázquez— de acuerdo a los 3 escalafones laborales existentes. Los escalafones están determinados por la antigüedad del obrero. Así un obrero que recién empieza a trabajar gana E\$ 412. A partir del segundo año, el nivel salarial le es aumentado hasta E\$ 600. Al sobrepasar los 5 o 6 años, éste alcanza el tope de E\$ 860.

“Las auxiliares entramos ganando —continúa Victoria Vázquez— E\$ 1.023. Entre los 2 o 3 años de antigüedad, el salario sube a E\$ 1.150. El límite máximo es de E\$ 1.300. Muchas de nuestras compañeras más antiguas han cumplido ya los 20 años y ganan aún este sueldo miserable. Por su parte, las compañeras de alimentación, las auxiliares que sirven a los enfermos sus comidas, ganan al cabo de un año E\$ 600. Después de 6 años de servicios, E\$ 800. Cuando cumplen 12, pasan a recibir E\$ 1.200 por 30 días de sacrificada labor.”

UNA CLINICA ES UN GRAN NEGOCIO

“El Gerente de la Clínica, Ricardo Bize, puntualiza María Isabel Llanos, es que se ha portado peor con nosotros. El todo momento se ha opuesto a nuestros justos peticiones económicas, aun cuando los propios dueños han accedido en principio a satisfacerlos. El señor Gerente se opone porque le ha sido entregado el poder administrativo y financiero de la Clínica. El la maneja a su antojo, con absoluta libertad, cuando los dueños viajan fuera del país, en sus frecuentes giras por el extranjero. Al parecer, al señor Bize le corresponde muy buen porcentaje sobre las jugosas utilidades de la maternidad, y por defender sus suculentos beneficios, no vacila en sacrificar nuestros intereses más vitales y urgentes.”

“Yo no sé como no son expropiadas las Clínicas Particulares —interviene María Isabel Llanos otra joven auxiliar—, cuando todo el mundo sabe cuánto descaro existe en estos negocios. Y lo peor es que ellos comercian con la vida humana y con nuestro sacrificio y pésimamente mal pagado trabajo. Yo creo que esta función que cumplen actualmente las Clínicas Particulares, debería quedar enteramente entregada al Estado, al SNS. Por lo menos, así tendríamos la satisfacción de la comunidad y no para patrones privilegiados que aumentan sus riquezas a costa nuestra y de los pacientes.”

“Tome en cuenta, acota María Angélica Cuentero, que una paciente debe cancelar al retirarse de la Clínica, por un parto normal, después de sólo

tres días, entre E\$ 3 mil y 10 mil. Como salta a la vista, tales ganancias, las que reciben los



ESTAS 5 AUXILIARES de la Clínica Central no sólo son muy bonitas, como puede apreciarse en la foto, sino que, además, están acostumbradas al duro trabajo de “ese antro de explotación”, según califican la maternidad en que trabajan. Luchan por justas reivindicaciones económicas que pongan punto final a la explotación de su fuerza de trabajo de “ese antro de explotación”, según califican la maternidad en que trabajan. Luchan por justas reivindicaciones económicas que pongan punto final a la explotación de su fuerza de trabajo de “ese antro de explotación”, según califican la maternidad en que trabajan. Luchan por justas reivindicaciones económicas que pongan punto final a la explotación de su fuerza de trabajo de “ese antro de explotación”, según califican la maternidad en que trabajan.

Comité de Industrias Textiles

FIRME ACLARACION A “EL MERCURIO”

UNA CARTA A TRAVES de la cual se hacen varias aclaraciones y se aclaran varios puntos sobre una información aparecida el 22 de noviembre último, envió al diario “El Mercurio”, el Comité de Industrias Textiles y del Vestuario de la CORFO.

La información “mercurial” señala que la Industria Rayón Saíd se encuentra sin materia prima de producción desde comienzos de la semana pasada y los 700 trabajadores se encuentran dedicados a la manutención de la maquinaria. Asimismo, la “información” agrega que fracasó la experimentación con materia prima argentina.

El documento aclaratorio enviado por el Comité de Industrias Textiles y Vestuario señala textualmente:

Santiago, 22 de Noviembre de 1971. Señor Director Diario “El Mercurio” PRESENTE.

Muy señor mío: Es mi deber complementar su información sobre la paralización de Rayón Saíd S. A., que aparece en la edición de hoy.

La materia prima es importada desde los Estados Unidos y estando nosotros en conocimiento de la coincidencia que se estaba produciendo en los puer-

duenos, el gerente y los médicos de la Clínica, contrastan notablemente con los ínfimos salarios que nos tiran a nosotras, como migajas, como restos del festín. Nosotras no sabemos mucho de marxismo, pero nos parece que en este caso concreto aquello que llaman “plusvalía”, o ganancia excesiva a costa del verdadero valor de trabajo del Obrero, alcanza su máxima y más vergonzosa expresión.”

MALAS CONDICIONES DE TRABAJO

Otro problema que aqueja al personal de la Clínica Central, según explica Silvia Oyarce son las deficientes condiciones de trabajo en que debe cumplir con la delicada atención de las pacientes y de los recién nacidos. “El la clínica carecemos de comodidades fundamentales —dice esta auxiliar— especialmente de agua caliente para el baño. La preocupación fundamental de los dueños es aumentar más y más el número de camas disponibles utilizando hasta los últimos rincones. Con esto saben sus utilidades, sin importar las condiciones extremadamente sacrificadas en que trabaja el personal y el ambiente insalubre que se

crea para los enfermos. Así, por ejemplo, la ropa sucia se amontona en los pasillos, precisamente por donde deben transitar tanto las pacientes como las auxiliares. Tampoco tenemos pieza de enfermería donde preparar los medicamentos. También nos vemos obligados a hacerlos en los pasillos.

“Dos baños, que son simples letrinas, debemos usar las 150 personas que allí laboramos. Son estechas y malolientes. El cuanto al comedor, es insalubre y varias veces hemos querido que vaya inspectores del SNS a examinarlo, pero los dueños y el gerente se opusieron porque las multas eran seguras. Claro que los comedores “de ellos”, sus baños son sumamente confortables y todo lujo.

“Por último, sobreviva a los trabajadores de blanco, todas las demás auxiliares de las diversas clínicas tienen categoría de empleadas particulares. Nosotras, a cambio estamos en calidad de obreras. La función que desempeñamos o es para obreras, puesto que la paciente queda a mediatamente bajo nuestra responsabilidad una vez que sale de las manos del médico, y de las matronas. Con los bebés, sucede lo mismo.



ENRIQUE MENA y CARLOS PORRA, operarios de INDUMET, quienes han colaborado en el significativo aumento de la producción en esta industria, intervenida desde el 26 de julio pasado.

Trabajadores INDUMET: QUEREMOS TRABAJAR PARA CHILE Y LOS CHILENOS

Los trabajadores afiliados al Sindicato Industrial de la Industria Metalúrgica Española, INDUMET —empresa intervenida el 26 de julio pasado— ofrecieron ayer una conferencia de prensa en la que destacaron el significativo aumento de la producción logrado en sólo tres meses de intervención laboral por parte de las autoridades del trabajo.

El Presidente del Sindicato Industrial, Luis Romero Villagra, manifestó a La Nación el notable incremento de la producción, expresado en el mayor número de maquinarias construidas y entregadas en este período. La industria fabrica maquinarias para la elaboración de maderas y aserraderos; sierras hinchables, procesadoras, cepilladoras, incluso repuestos para automóviles.

Este aumento de la producción se puede comparar con meses anteriores, en que la empresa estaba en manos de sus propietarios, sin la intervención. En los seis primeros meses del año, se fabricaron sólo cinco maquinarias; en estos tres últimos meses se han construido 14 maquinarias.

Incluso —señalan los trabajadores— este trabajo ha sido realizado con menos personal, ya que muchos de nosotros se han ido, despedidos o perseguidos por sus dueños.

Consideramos —agregan— que este aumento, aunque notable, no ha sido suficiente para pagar deudas dejadas por sus propietarios, deudas previsionales, salarios, contratos con diversas empresas etc. “La Intervención, ha servido hasta la fecha, para continuar la marcha de la industria y asegurar nuestro trabajo. Pero creemos que esto no es suficiente para el interés del país, por cuanto tenemos capacidad para producir mucho más.”

Incluso —señalan los trabajadores— este trabajo ha sido realizado con menos personal, ya que muchos de nosotros se han ido, despedidos o perseguidos por sus dueños. Consideramos —agregan— que este aumento, aunque notable, no ha sido suficiente para pagar deudas dejadas por sus propietarios, deudas previsionales, salarios, contratos con diversas empresas etc. “La Intervención, ha servido hasta la fecha, para continuar la marcha de la industria y asegurar nuestro trabajo. Pero creemos que esto no es suficiente para el interés del país, por cuanto tenemos capacidad para producir mucho más.”

La necesidad de producir este tipo de maquinarias, también fue explicada por los trabajadores, quienes, con gran esfuerzo y sacrificio de su parte, lograron enviar una de estas máquinas a la Exposición Internacional de Guayaquil, Ecuador, donde fue muy bien calificada, y objeto de numerosos pedidos.

Señalaron: “Se dijo, incluso,

quieren hacer nada en el extranjero. Hemos en un Estado Socialista, ¿por qué no venden sus acciones?” Esto es lo que se preguntan los trabajadores.

Finalmente señalaron que ellos continúan insistiendo en sus negativas, los trabajadores con todas las denuncias que tenemos en su contra, respaldadas por la comunidad, y que seguimos, también, que se produzca la requisición, sin que esto sea la única forma de seguir trabajando con tranquilidad y en la certeza de que estamos produciendo para el país y el beneficio de los chilenos.

Inaugurado Seminario de Planificación Laboral

Con la asistencia del Ministro del Trabajo y Previsión Social, José Oyarce, los subsecretarios respectivos, Laureano León y Augusto Jiménez, y diversas autoridades en la materia; fue inaugurado ayer el Primer Seminario de Planificación Laboral, que se realizará, durante la presente semana, en el Edificio de los Trabajadores.

Participan en este Torneo todos los inspectores del Trabajo del país; dos representantes por cada Federación de Trabajadores; representantes de la Central Única y Jefes de Servicios de las distintas áreas del Ministerio.

El seminario se prolongará hasta el día 26 del presente y en el transcurso de las reuniones se debatirán importantes problemas relacionados con la nueva política laboral, que impulsa el Gobierno de la Unidad Popular.

CHARLA SOBRE LA UNCTAD III EN EL “INBA”

Una charla sobre la UNCTAD III ofrecerá a las 19.30 horas de hoy en el Internado Nacional Barros Arana, la prestigiosa educadora Olga Poblete, la única mujer miembro de la Comisión Chilena para la UNCTAD III.

La charla lleva el nombre de “El Tercer Mundo y la UNCTAD III” y será acompañada con proyección de diapositivas que ilustrarán los diversos ángulos que se tocarán durante la exposición.

Olga Poblete ha estado a cargo de la preparación de material especial para los profesores de la enseñanza media y alumnos de cursos superiores sobre lo que será la conferencia UNCTAD III.

a través de Chile

TEMUCO: CENTRO IMPORTANTE DE ESTUDIOS SUPERIORES

Sede de la “U” de Temuco: la más importante de sus congéneres.

Pensar en 1959 en una Universidad para Temuco era producto de una imaginación un poco ambiciosa. Hoy, en 1971, es una realidad, con sus 2.578 alumnos, más de 200 académicos y 23 carreras que atienden a los estudiantes de la zona de obtener un título profesional.

La Sede de la Universidad de Chile de Temuco constituye uno de los centros de estudios superiores de mayor envergadura del sur de nuestro país. En relación a las otras sedes universitarias, la de Temuco es la más grande, exceptuando Concepción y Valparaíso, que tenían sus universidades desde mucho antes de la creación de la Sede de la “U” en Cautín. Según un estudio de Planificación publicado en Julio de 1970, la Sede de Temuco ha experimentado un crecimiento vertiginoso, que el año 1969 correspondió a un 33% en relación a año anterior.

Como todo comienzo, la gestión de la Universidad en la capital, de la Frontera fue difícil. Para darle vida a este centro universitario hubo que luchar por reclamar para Temuco una Universidad, atendiendo a sus urgentes necesidades. Para tal efecto se constituyó un Comité encabezado por Galvarino Palacios y Ramón Oyarce, que más tarde fue respaldado por el entonces Rector de la “U”, Juan Gómez Millas y por tres grandes maestros: Irma Salas, Edigio Orellana y Eugenio González.

Le correspondió al profesor González, en su calidad de Decano de la Facultad de Filosofía y Educación, redactar el documento que hizo realidad el deseo de los sureños: un Colegio Universitario Regional, aprobado por unanimidad por el Consejo Universitario, en Diciembre de 1959.

Además de las diferentes especialidades, la Sede de la Universidad de Chile de Temuco cuenta con una Dirección de Estudios Regionales y cuatro Institutos de Investigación: Instituto Sismológico, Instituto de Ciencias Naturales, Instituto de Idiomas y el Instituto de Cultura Araucana.

Adelante con esfuerzo. Si bien no ha sido fácil planificar el crecimiento de la Sede de Temuco, sus tres directivos han hecho de esta iniciativa de la zona un importante centro de estudio e investigación, que ha superado todo lo pronosticado que se hiciera.

Cuando se inició la vida universitaria, el Colegio Universitario Regional tuvo como Director a don Francisco Salazar Céspedes, quien se desempeñó siete años como tal. Posteriormente le sucedió don Arturo Ducuing Herrera y desde 1969 lleva el mando don Horacio Núñez, profesor de Biología.

Tanto los profesores fundadores como sus actuales directivos y académicos, tienen varios motivos de orgullo frente a esta Universidad de difícil nacimiento, es el más antiguo de los centros universitarios del país, vale decir un pionero de la enseñanza universitaria en provincias; tiene un record de población universitaria y, finalmente, ofrece un amplio repertorio de carreras que solución en gran parte el problema de los jóvenes de la región, que no tienen el medio para acudir a la universidad de la capital.

En los últimos tres años crearon las carreras de Dietética, Asistente Médico, Administrativa, Educación de Párvulos y durante el presente año comienza a funcionar el primer curso de Medicina.

Además de las diferentes especialidades, la Sede de la Universidad de Chile de Temuco cuenta con una Dirección de Estudios Regionales y cuatro Institutos de Investigación: Instituto Sismológico, Instituto de Ciencias Naturales, Instituto de Idiomas y el Instituto de Cultura Araucana.

Adelante con esfuerzo. Si bien no ha sido fácil planificar el crecimiento de la Sede de Temuco, sus tres directivos han hecho de esta iniciativa de la zona un importante centro de estudio e investigación, que ha superado todo lo pronosticado que se hiciera.

Cuando se inició la vida universitaria, el Colegio Universitario Regional tuvo como Director a don Francisco Salazar Céspedes, quien se desempeñó siete años como tal. Posteriormente le sucedió don Arturo Ducuing Herrera y desde 1969 lleva el mando don Horacio Núñez, profesor de Biología.

Tanto los profesores fundadores como sus actuales directivos y académicos, tienen varios motivos de orgullo frente a esta Universidad de difícil nacimiento, es el más antiguo de los centros universitarios del país, vale decir un pionero de la enseñanza universitaria en provincias; tiene un record de población universitaria y, finalmente, ofrece un amplio repertorio de carreras que solución en gran parte el problema de los jóvenes de la región, que no tienen el medio para acudir a la universidad de la capital.

“La Yuyito”, principal sospechosa De ocho tiros mataron a lanza internacional

FUNCIONARIOS de la segunda inspectoría de la BH, tratada de esclarecer los entretelones del hecho en que fue asesinado de ocho tiros de revolver el delincuente habitual, con ficha de lanza internacional, Reinaldo Petersen Bahamondes, de 40 años. En el hecho aparecen estrechamente ligados la chilena de Argentina y los Estados Unidos, hasta donde viajaba

continuamente transportando drogas; ingresó la noche del viernes a la Posta del Hospital Barros Luco, presentando ocho impactos de bala. Según estableció la policía, dos desconocidos que posteriormente desaparecieron misteriosamente, llevaron al individuo hasta el centro asistencial, cuando le quedaban pocas horas de vida. A pesar de la gravedad de sus lesiones, puesto que tenía cuatro de los proyectiles alojados en la región torácica, Petersen logró sobrevivir hasta la madrugada de ayer lunes, cuando la Posta del Hospital Barros Luco comunicó su deceso a consecuencia de una anemia aguda producida por las heridas.

A pesar de que desconocen los entretelones del atentado, para los detectives de la policía especializada la principal sospechosa es Ruth Galdames Espinoza, delincuente conocida internacionalmente por el apodo de “La Yuyito”. Al parecer, en el

hecho de angr participo también el hijo de la mujer. “La Yuyito” es una lanza internacional que cobró fama cuando hace algún tiempo, mientras se encontraba “operando” en Nueva York, carteró hábilmente a un agente del FBI. El hecho se conoció, cuando al ser detenida posteriormente por la policía norteamericana, se encontró en su poder documentos pertenecientes a ese funcionario.

Durante varios años “La Yuyito” fue conviviente de Reinaldo Petersen Bahamondes, hasta que, hace unos seis meses, a raíz de un problema de faldas, trató de matarlo empleando arma de fuego, lo que no consiguió. En esa oportunidad intervino el hijo de la delincuente.

Por el momento, lo principal consiste en detener a Ruth Galdames Espinoza y a su hijo, quienes deberán declarar sobre el hecho aunque para los detectives es prácticamente un hecho que, por lo menos uno de ellos, es el autor del sangriento suceso.

La Asamblea ha sido organizada por la Asociación Provincial y Racional de Trabajadores del SSS, a la que se ha invitado al Ministro del Trabajo, José Oyarce, al Subsecretario de Previsión Social, Laureano León, al Superintendente de Seguridad Social, Carlos Brienes, representantes de la Central Única, pensionados.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO
CORPORACION DE SERVICIOS HABITACIONALES
PROPUESTA PUBLICA D.T. 26/71
CONSTRUCCION DE 272 VIVIENDAS EN EL SECTOR IV DE LA POBLACION “EL CORTIJO”, COMUNA DE QUILICURA.

Se solicitan Propuestas Públicas para la construcción de 272 viviendas en el Quinto Sector de la Población “EL CORTIJO”, de acuerdo al siguiente detalle:

Pobl. El Cortijo, Quinto Sector, Grupo A 71 viviendas
Pobl. El Cortijo, Quinto Sector, Grupo B 77 viviendas
Pobl. El Cortijo, Quinto Sector, Grupo C 124 viviendas
272 viviendas

CONTRATISTAS QUE PUEDEN LICITAR: Los Contratistas deberán estar inscritos en 1ª, 2ª o 3ª Categoría del Registro de Contratistas de la Corporación de la Vivienda o de la Corporación de Servicios Habitacionales.

VENTA DE ANTECEDENTES: Desde el 23 de Noviembre al 2 de Diciembre de 1971, de 14.30 a 16.30 horas, en Avda. Bernardo O'Higgins N° 929, 7º piso.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LA PROPUESTA: Martes 14 de Diciembre de 1971, a las 15.00 horas, en la Oficina del Jefe del Departamento Técnico, Avda. Bernardo O'Higgins, N° 929, 9º piso.

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

DEFUNCION

Ha fallecido nuestro querido esposo y padre, señor

ROD EMIL EDGARDO MARTINEZ REBOLLEDO (Q.E.P.D.)

Sus funerales se efectuarán hoy en el Cementerio General (Por Recoleta), saliendo el cortejo a las 16 hrs desde su casa habitacional ubicada en Manzana 30 sitio 17 Pob. Jaime Eyzaguirre (Ñuñoa).

DEFUNCION

Ha dejado de existir nuestro querido e inolvidable marido, suegra y abuelita doña

ROSA NAVARRO NAVARRO (Q.E.P.D.)

Sus funerales se efectuarán hoy en el Cementerio General por Recoleta. El cortejo saldrá de su casa habitacional ubicada en Manzana 30 sitio 17 Pob. Jaime Eyzaguirre (Ñuñoa).

La Familia

TRABAJADORES DE ENDESA RATIFICAN PARTICIPACION

En una reunión ampliada de dirigentes, en representación de los 7000 trabajadores de ENDESA, se acordó por unanimidad, la adhesión a la Ley de Participación de los Trabajadores, en la administración de esta empresa.

En la actualidad esta participación es un hecho, por lo que los antiguos obreros se encuentran desempeñando en el Directorio en cargos ejecutivos y de supervisión, con gran responsabilidad.

Esta participación de los trabajadores en las empresas, es el primer paso para el desarrollo de una política social que permita al trabajador participar en el progreso de la empresa y en la toma de decisiones que afectan a su bienestar.

La participación de los trabajadores en las empresas, es el primer paso para el desarrollo de una política social que permita al trabajador participar en el progreso de la empresa y en la toma de decisiones que afectan a su bienestar.

COMBATES LIBRAN EN CAMBOYA

Actualmente se libran combates a unos 19 kilómetros de la capital Khmer. El portavoz militar informó también de un combate en Takeo, 100 kilómetros al sur de Phnom Penh pero precisó la envergadura del encuentro ni las bajas sufridas por parte de las tropas del régimen.

Mientras, la radio de los rebeldes camboyanos, captada aquí, informó que sólo en los ataques del pasado 9 de noviembre, 36 aviones y helicópteros fueron destruidos en el aeropuerto de Porhenthong.

Para algunos observadores militares estas operaciones de las fuerzas de liberación Khmer en la periferia de la capital tienen dos objetivos: por un lado demostrar la tenacidad y el poco control del régimen de Lon Nol y por el otro obligar a las tropas saigonesas a internarse nuevamente en la región de Kriek.

NAUFRAGO BARCO CON 200 PASAJEROS

Un cuerpo, aparentemente la nave estaba sobrecargada y operaba ilegalmente. En abril pasado le había sido retirada la licencia por "no cumplir con los reglamentos". Diversas naves están recorriendo hoy el mar a unos 10 kilómetros del extremo norte de la Isla de Cebú en busca de posibles sobrevivientes. El Beethoven II se dirige a Cebú desde la cercana isla de Leyte.

SUPREMA GESTION DE PAZ REALIZAN LIDERES AFRICANOS ANTE CRISIS ARABE-ISRAELI

El grupo llegó a El Cairo apenas unas horas después de que Sadat comunicara al mundo con la declaración de que Egipto había tomado la decisión de hacer la guerra a Israel. En una alocución dirigida al fin de semana a las tropas de soldados en el frente, Sadat manifestó: "Se han esfumado todas las aspiraciones de concertar un acuerdo de paz. Ahora no tenemos otra alternativa que la de luchar por recuperar nuestro territorio, nuestro honor y nuestra dignidad".

Al dirigirse a los miembros de las Fuerzas Armadas, el Presidente expresó: "He informado a Estados Unidos que ya no tenemos confianza en ellos y hemos suspendido todos los contactos que se establecieron con ese país, con vistas a obtener una fórmula pacífica".

Chou en Lai se siente optimista respecto a la visita de Nixon a China

Tras confirmar el respeto de que debe tenerse por la autonomía e integridad de cada país, Chou En Lai sostuvo que para los chinos el marxismo "es la verdad universal que tiene que ser integrada por la práctica revolucionaria en cada país". Chou En Lai dijo que los soviéticos han alineado un millón de soldados a lo largo de la franja del confín con China. "Hemos pedido explicaciones al representante soviético pero no responde. Con todo, nadie puede pensar que China ataque porque nosotros tenemos que pensar en tantos problemas internos".

RESULTADOS DE ELECCIONES EN BELGICA

Resultados de las elecciones de ayer para el Consejo de Bruselas y subterrito comunales por el Ministerio del Interior: "Rassemblement Bruxellois": 42 bancas; socialistas 15; socialcristianos 15; Volkunie 5; Partido de la Libertad y el Progreso (liberales) 3; liberales independientes 1; socialistas-flamencos 1 y comunistas 1. socialcristianos y socialistas del Premier Gaston Eyskens. Los observadores consideran que el triunfo francófono de ayer hará ahora más difícil la solución de la crisis política en Bélgica y la misión informativa confiada al Premier saliente por el Rey Balduino.



LINEA DE COMBATE EN SUEZ...El Presidente Egipcio, Anwar Sadat, charla con las tropas en algún lugar de la línea de fuego, en Suez. Sadat, de anteojos oscuros, habla dicho, la vispera, que ha llegado la hora de pelear con Israel (Radiofoto UPI).

PLAN QUINQUENAL EN LA UNION SOVIETICA

MOSCU, 22 (UPI). El poderoso Comité Central del Partido Comunista Soviético aprobó hoy un nuevo presupuesto y plan quinquenal e inmediatamente convocó a una sesión nocturna para escuchar un discurso sobre política exterior del secretario General Leonid Brezhnev, según dijeron fuentes del partido.

Los trazos generales del plan quinquenal fueron dados a conocer anteriormente por el Primer Ministro Alexei N. Kosygin y los informantes consideraron que el comité central introducirá muy pequeños cambios. El plan presentado por Kosygin requiere inversiones por 500.000 millones de rublos (555.000 millones de dólares) durante el período 1971-1975, con el 70 por ciento destinado a la preferencia de la economía soviética que es la industria pesada.

Los informantes manifestaron que es muy probable que la sesión se prolongue hasta mañana, y agregaron que también es posible que mañana mismo se de a publicidad los detalles de lo tratado en la sesión. El comité no se ha reunido desde abril, cuando celebró una sesión formal después de su elección por el vigésimo cuarto congreso del Partido Comunista.

AMENAZA DE REANUDACION DE HOSTILIDADES EN MEDIO ORIENTE

Maniobras nacionales para probar capacidad del sistema de alarma aérea se realizan en todo el territorio israelí

TEL AVIV, 22 (UPI). — Un editorial proclamando que "La guerra es inminente" y el anuncio de una prueba nacional del sistema de alarma aérea contribuyeron a recrudecer hoy en Israel la amenaza de una reanudación de las hostilidades en el Medio Oriente.

Funcionarios autorizados expresaron que los discursos pronunciados durante el fin de semana por el Presidente de Egipto Anwar Sadat, ilustraron la fragilidad de la tregua iniciada hace 16 meses al subrayar su decisión de solucionar el conflicto por la vía de la guerra.

Una fuente militar describió como en calma la situación prevaleciente a lo largo del Canal de Suez, punto focal de la crisis, pero agregó que el despliegue de casi 70.000 soldados y 2.000 tanques o cañones egipcios indicaba que las hostilidades podrían reanudarse en cualquier momento.

Los periódicos locales exhortan al gobierno y a los mandos militares a fin de que señalen claramente a Egipto los peligros de otra guerra.

Yedioth Ahronoth, en particular, pide el llamado inmediato a filas de todos los reservistas para reforzar a las Fuerzas Armadas. "El último discurso de Sadat nos obliga a terminar con las conversaciones, las cuales están destinadas a ocultar el hecho de que la guerra entre Egipto e Israel está acercándose", dice Yedioth. "Es necesario el llamado a filas". La prueba de varios centenares de sirenas de alarma aérea a lo largo y ancho de la Nación está programada para las dos de la tarde de mañana (1200 GMT) y será la primera de 9 tipos desde hace seis meses.

Si bien un portavoz militar afirmó que la prueba no tenía nada que ver con la preparación resultante de los discursos de Sadat, la oportunidad del anuncio contribuyó a subrayar, sin embargo, la inquietud impregnante entre la población. La tensión emanada de los últimos acontecimientos, planteando una situación que el diario Davar considera de urgencia y gravedad, señala la importancia del viaje de la

Primera Ministra, Golda Meir, a los Estados Unidos, proyectado para el mes próximo, a fin de conferenciar con el presidente de este país, Richard M. Nixon. Durante sus conversaciones con Nixon, la señora Meir reiterará la demanda de más aviones Phantom, así como también una intensificación de las gestiones diplomáticas para romper el estancamiento de los esfuerzos de paz para el Medio Oriente.

El Ministro de Relaciones Exteriores, Abba Eban, sumó anoche su voz a la de la Primera Ministra Golda Meir y la del titular de defensa, Moshe Dayan, advirtiendo que las declaraciones de Sabat deben tomarse con seriedad.

Anteriormente observadores locales dijeron que aunque las amenazas de Sadat son parte de la guerra psicológica contra Israel, ellas "han creado una atmósfera de guerra muy peligrosa en Medio Oriente".

Eban, luego de una reunión de gabinete en la cual se analizaron los últimos hechos dijo que las declaraciones de Sadat "combinan amenazas militares y presión política".

Agregó que "Israel debe considerarlas seriamente en ambos aspectos" advirtiendo que "por supuesto, nosotros no cedemos ante la presión militar o ante la presión política".

Sostuvo que Sadat puede aún buscar una solución pacífica y honorable ya sea negociando un acuerdo interno para la reapertura del Canal de Suez bajo las "condiciones razonables" sugeridas por Israel y bajo los auspicios del enviado de las Naciones Unidas, Gunnar Jarring, o mediante negociaciones directas "entre estados soberanos". El último informe consignaba hoy que en el frente de Suez "sólo hay actividad rutinaria en las filas egipcias".



NUEVA YORK...Un curioso caso se está presentando en varios altos edificios de esta ciudad, en cuyas terrazas, a gran altura, han aparecido construcciones de espaciosos bungalows que presentan frondosos jardines con variedad de flores y pequeños árboles (Radiofoto UPI).

SITUACION POLITICA Y SOCIAL ABORDAN OBISPOS ARGENTINOS

BUENOS AIRES, 22 (UPI). Los Obispos argentinos iniciaron hoy una reunión para tratar la situación política y social del país, en la cual se predice una discusión entre los sectores conservadores y progresistas de la iglesia.

El consejo episcopal, que reúne a unos sesenta obispos, debatirá la posición de la iglesia frente a la actualidad y también sobre la actividad de un movimiento de sacerdotes, los sacerdotes para el tercer mundo, que han venido siendo cuestionados por el gobierno y sectores de la iglesia.

El movimiento de sacerdotes para el tercer mundo reúne a clérigos decididos a apoyar las transformaciones sociales y a menudo ha sido objeto de críticas de que también predicen la violencia para lograrla.

Las reuniones del consejo episcopal abarcarán tres días de deliberaciones en una casa de retiros espirituales en San Miguel, suburbio de Buenos Aires.

Monseñor Antonio Caggiano, el único Cardenal que tiene actualmente la Argentina, presidirá las deliberaciones. Según observadores eclesiológicos, Caggiano está enrolado en la línea conservadora y es un adversario decidido de los "Tercermundistas", pero su poderío está equilibrado por Monseñor Juan Carlos Aramburu, Arzobispo coadjutor de Buenos Aires, inclinado a una actitud más contemporizadora con ese sector.

SIN NOTICIAS DE AVION PERDIDO CON 25 PERSONAS A BORDO

TAIPEI, 22 (UPI). — Las autoridades han abandonado todas las esperanzas de encontrar algún sobreviviente del avión de la Empresa China Air Lines (CAL) que desapareció el sábado con 25 personas a bordo, entre ellas el Embajador de Brasil en Taiwan, Lauro Muller Neto.

Funcionarios de la CAL dijeron hoy estar convencidos de que el avión, un bi-reactor Caravelle, cayó en los estrechos de Formosa.

En Hong Kong se informó que unidades de la Marina Real y de las Reales Fuerzas Aéreas que habían participado en la búsqueda abandonaron hoy las operaciones, aunque se mantienen en alerta por si fuese requerido su auxilio.

El primer ministro tiende a aumentar debido a un informe de los habitantes de una pequeña isla del grupo de las Pescadoras que informaron haber visto una explosión en el aire el sábado por la noche, minutos después de que la máquina perdiese contacto con la torre de control del aeropuerto de Taipei.

EXPLORACION DE PETROLEO EN EL PERU

IQUITOS (PERU), 22 (UPI). — La Empresa estatal "Petróleo del Perú" (Petroperu), inició hoy un pozo de exploración de petróleo en la selva de zona de Trompeteros.

El anuncio lo hizo el gerente de operaciones de Selva Petroléu, Comandante Hugo Maldonado, al dar cuenta que la firma norteamericana Parker Drilling Company, que tiene a cargo las perforaciones, está haciendo el traslado de sus equipos a la nueva ubicación.

OFENSIVA TOTAL INDIA DENUNCIA PAQUISTAN

Pero desde Nueva Delhi, se desmiente que las tropas indias hayan cruzado la frontera

NUEVA DELHI, (UPI). El Secretario de Defensa, P. Krishnamurti, calificó hoy como "absolutamente falsas" las informaciones paquistanas sobre incursiones en la zona de Jessore. "Quiero reiterar que las tropas indias tienen órdenes estrictas de no cruzar las fronteras", dijo.

LONDRES (UPI). Radio Paquistán anunció hoy que la India "ha desatado una ofensiva total contra Paquistán Oriental". La ofensiva, según la emisora, comenzó "sin una declaración formal de guerra".

La transmisión captada aquí menciona muertos por ambas partes. El radio señaló que la ofensiva india estaba concentrada "sobre el sector de Jessore".

La ofensiva india continuó en Jessore durante toda la noche y las primeras horas de la mañana dijo "la infantería india sufrió fuertes bajas, pero debido al intenso bombardeo pudo retirar a los heridos y a la mayor parte de los muertos".

No obstante, radio Paquistán señaló que las estimaciones preliminares fijan en 130 el número de muertos indios.

"Según una estimación, hasta 500 soldados indios pueden haber sido heridos", prosiguió la emisora. "Las bajas paquistanas se mantienen en siete muertos y 40 heridos".

La emisora hizo saber que el avance indio estaba encabezado por tanques 18 de los cuales, según su informe, fueron dañados — y apoyado por "GNAT y Mig indios" dos tipos de aviones que "penetraron profundamente en territorio paquistán y ametrallaron a la población civil de tres aldeas".

En los ataques aéreos, según la emisora, 79 civiles murieron y 130 fueron heridos.

GOBIERNO VETO AUMENTO DE SUELDOS A EMPLEADOS PUBLICOS DEL URUGUAY

La medida gubernamental motivará a segurament, una intensa movilización gremial en las próximas horas. Los sindicatos de funcionarios públicos ya comenzaron a solicitar el retorno a la capital de la mayoría de los legisladores, que se encuentran en giras políticas por el interior, procurando que el parlamento se reúna para levantar los vetos. A estos efectos, las cámaras de senadores y diputados ya fueron citadas para una reunión conjunta que se realizará el lunes. Constitucionalmente, si el parlamento deroga los vetos al poder Ejecutivo no le queda otra acción que acatar este pronunciamiento.

CICLON DE MODERADA INTENSIDAD EN HONDURAS

LA HABANA (ANSA). El huracán "Laura" que actualmente se halla en el Golfo de Honduras, ha perdido fuerza y ha pasado a ser una perturbación ciclónica de moderada intensidad, con vientos máximos de 75 kilómetros por hora en las regiones cercanas a su centro, de acuerdo a un informe del Instituto Cubano de Meteorología.

El meteoro se halla a unos 90 kilómetros al nordeste de la ciudad de Tela, en el litoral de Honduras.

Por otra parte, en otra nota informativa, el Instituto Cubano de Meteorología advierte que un débil frente frío que se formó en el Golfo de México ha continuado su desplazamiento hacia el sudeste, estimándose que llegará a las costas de la porción occidental de Cuba en las próximas horas. Se registrarán nublados luviosos y vientos moderados de región norte y algunas marejadas ligeras en la costa norte, algo peligrosas para las embarcaciones menores. Asimismo se producirá un ligero descenso en la temperatura.

LA HABANA (ANSA). Un completo informe sobre los daños y trastornos causados en Pinar del Río por el paso, la semana pasada del huracán "Laura" fue emitido por el buro provincial de la Partido Comunista, plateándose en el documento además las tareas necesarias para la recuperación en los distintos sectores económicos afectados.

Por su parte, el Consejo Regional de la Defensa Civil en Isla de Pinos, pidió pasar de la fase informativa a la de recuperación, luego de confirmarse que el huracán se alejó definitivamente de la costa cubana y al haber cesado en todo el territorio nacional los vientos fuertes y las continuas lluvias.

En Pinar del Río, de acuerdo al informe señalado, ha sido afectada seriamente, dentro de la producción agrícola, la zafra tabacalera, ya que se perdió una buena parte de los semilleros y de las áreas que ya estaban sembradas y resultaron dañadas casas de tabaco y otras instalaciones. Otros renglones agrícolas dañados fueron el arroz, las yuca, las hortalizas y la caña, tanto por las inundaciones como por la fuerza de los vientos.

SALDOS INMOVILIZADOS LEY N° 7869

"Las nóminas de los créditos y depósitos sujetos a la prescripción establecida en el artículo 20 de la Ley N° 7869, por haber permanecido inmovilizados, o por no haber sido reclamados por sus dueños durante cinco o más años, fueron publicados en el Diario Oficial N° 26040 de fecha 15 de enero de 1965, en el N° 26335 de fecha 10 de enero de 1966, en el N° 26642 de fecha 14 de enero de 1967, en el N° 26932, de fecha 3 de enero de 1968, en el N° 27241 de fecha 11 de enero de 1969, en el N° 27542 de fecha 10 de enero de 1970 y en el N° 27845 de fecha 13 de enero de 1971, y se encuentran, además, a la vista del público en el Hall de la Oficina del Banco de esta ciudad".

Santiago, 22 de Noviembre de 1971.

BANCO DE TALCA GERENTE

SUSPENDEN A J. DUARTE POR 30 DIAS

PRIMERA CARRERA. Reclamó P. Carón (RASGO) contra J. Trujillo (RAS STREAM) por cruzarlo en los últimos 200 metros. Se multó en \$ 100 al jinete Juan Trujillo por no conservar su línea en la recta.

Dieron cuenta V. Rojas (MASCARA NEGRA) que salió saltando. J. Miño (TIAMO) que cambió de mano durante la carrera. Se acordó exigir certificado veterinario a su preparador para inscribirlo nuevamente y M. Pereira (AMITA) que se cargó los últimos 200 metros. Se notifica a los preparadores de MASCARA NEGRA y AMITA que las adiestren para correr.

Se multó en \$ 50 al jinete J. Miño por no cumplir las indicaciones de ir al punto de partida por las banderas interiores.

Se suspendió por 30 días a OVALINA en vista de sus malas carreras.

TERCERA CARRERA. Reclamaron J. M. Aravena (PIARADA) contra Juan Duarte (ACADEMIA INVENSIBLE) por abrirlo en la curva, y Jaime Miño (BOGADORA) contra E. Guajardo (HUMANA) por cruzarlo a los 100 metros de la meta. Casuales.

Dieron cuenta Juan Duarte (ACADEMIA INVENSIBLE) que corrió asustada; E. Guajardo (HUMANA) que corrió asustada y se cargaba en la recta; V. Rojas (LINDA RISA) que recibió un cabezazo al partir; J. Carrasco (RUSA) que corrió saltando y R. Clavería (TANNU TUVA) que zigzagueaba durante la carrera.

CUARTA CARRERA. Reclamó Sigo Soto (SACERDOTISA) contra M. Pereira (RODOSITA) por abrirlo a los 200 metros de la meta, y contra V. Ubilla (SERENENSE) por cruzarlo en la curva. Desestimados.

Dieron cuenta J. Miño (CETTI) que tuvo contratiempo en la recta, debido a que un competidor que corría adelante zigzagueaba; A. Trujillo (PORTAMONEDA) que partió rezagado. Se notifica a su preparador que la adiestre para partir.

QUINTA CARRERA. Reclamaron E. Guajardo (BECKENBAUER) contra S. Azócar (PAU ROSA) por cruzarlo a los 200 metros de la meta y S. Vázquez (SCHELTINO) contra J. Salinas (MAYANA) por cargarlo a los 400 metros de la meta. Casuales.

Dieron cuenta J. Salinas (MAYANA) que se cargaba durante la carrera y C. Leighton (LA DIABLA) que no se empleaba y que le tocó correr muy abiertamente.

Se presentó el preparador Luis Contreras a manifestar su disconformidad con la carrera de su pupila, LA DIABLA, agregando que no sabe a qué atribuir su mala performance, y que en vista de lo cual no la correrá durante 21 días.

SEPTIMA CARRERA. Reclamaron L. Toro (NEGADO) contra R. Sagardia (PAKISTANA) por cargarlo en la curva de los 1300 metros; C. Leighton, (EXCELENTE) contra R.

Sagardia (PAKISTANA) por cargarlo en la recta desde los 200 metros y este contra J. Duarte (NORTENO) por cargarlo a los últimos 200 metros y cruzarlo a los 100 metros.

Se acordó cambiar el orden de llegada de esta carrera, en consecuencia pasó a primer lugar PAKISTANA y segundo NORTENO. Además se suspendió por 30 días a Juan Duarte por ir al causante de los últimos reclamos.

Se multó en \$ 200 al jinete R. Sagardia por ser el causante del reclamo en la curva de los 1300 metros.

OCTAVA CARRERA. Reclamaron P. Carón (COMPROMETIDA) contra C. Ocampo (MISION INSOLITA) por cruzarlo a la entrada de la recta y en los últimos 100 metros y P. Castillo (ROSE) contra M. Aravena (GENEROSO) por cargarlo a la entrada de la recta. Desestimado.

Dieron cuenta L. Rivera (SCARZELLA) que no pudo cumplir las instrucciones de correr entre los punteros, debido a se colocación en la partida, va que le tocó correr muy abierto. Se presentó su preparador Sr. José Posadas a manifestar su disconformidad con la carrera de su pupila, agregando que atribuye su mala performance a lo expresado por su jinete. Además, que como se encuentra en muy buenas condiciones de training, mantendrá su inscripción para el próximo viernes 28 del presente. A. Poblete (ARMADIA) que le tocó correr encanado los últimos 300 metros; C. Ocampo (MISION INSOLITA) que le tocó correr encanado desde los 600 a los 200 metros de la meta; V. Rojas (MISS GREENHILL) que se estrelló en el partidor; R. Clavería (GINETTE) que no pudo cumplir las instrucciones de correr colocado, debido a que se agotó en el transcurso de la carrera. Por el tren de carrera; R. Jaque (LANZAZO) que recibió un cabezazo al partir, lo que le impidió exigir debidamente y posteriormente le tocó correr encanado los últimos 600 metros. Se presentó el preparador Sr. Ernesto Scaia a manifestar su disconformidad con la carrera agregando que atribuye su mala performance a lo declarado por su jinete y que fue comprobado.

NOVENA CARRERA. Se acordó suspender a RITUAL por 90 días en vista del certificado de la clínica veterinaria, y pasar los antecedentes al Directorio. Reclamó E. Guajardo (MAU MAL) contra P. Ulloa (MEFIANT) por abrirlo a los 250 metros y estrellarlo a los 100 metros de la meta.

Dieron cuenta L. Yáñez (EROTICO) que se estrelló en el partidor y que tuvo que retener en las últimas distancias, pues se amarró en las patas de otro competidor.

Con relación al reclamo, la Junta acordó mantener el orden de llegada, una vez oídas las declaraciones de los jinetes jueces de cancha del sector y a lo visto por los comisarios. Además, se acordó notificar al preparador MEFIANT que lo adiestre para partir.

DECIMA CARRERA. Reclamaron R. González (CARMEN MARIA) contra L. Yáñez (TRONANTE) por cargarlo en la curva, y E. Guzmán (CAUQUENES) contra L. Yáñez (TRONANTE) por cargarlo en la curva y cruzarlo a poco de partir. Casuales.

Dieron cuenta R. González (CARMEN MARIA) que no pudo cumplir las instrucciones de correr entre los punteros, debido al contratiempo sufrido a poco de partir, y M. Pereira (LISTERICO) que se estrelló en el partidor.

UNDICESIMA CARRERA. Reclamó R. Clavería (TOLPANERA) contra V. Rojas (JUDAS) por cargarlo en la curva y a los 200 metros de la meta. Casual.

Se notifica al preparador de JUDAS que lo adiestre para correr.

Se presentó el preparador Sr. Alonso Cereño a manifestar su disconformidad con la carrera de TOLPANERA, agregando que atribuye su mala performance a los contratiempos detallados por su jinete.

DUODECIMA CARRERA. Reclamaron S. Azócar (ROSE FLOWER) contra J. Sepúlveda (BURLADOR) por cruzarlo los últimos 100 metros; J. M. Aravena (STOCKY) contra C. Amestilly (JADISCHA) por cargarlo a los últimos 150 metros.

Dieron cuenta A. Poblete (MONTE MARIO) que partió algo rezagado; J. Sepúlveda (BURLADOR) que corrió zigzagueando. Se notifica a su preparador que la adiestre para correr. S. Azócar (ROSE FLOWER) que mañoseó en el partidor y posteriormente, le tocó correr muy abierto, debido a su colocación en la partida. L. Rivera (GATUVELA) que no se empleó. Se presentó el preparador José Posadas a manifestar su disconformidad con la carrera de su pupila, y que no sabe a qué atribuirlo, por lo que no la correrá durante 30 días, y L. Claverías (RUBI ROJA) que reventó en sangre. Se acordó exigir certificado veterinario a su preparador para inscribirlo nuevamente.



HARDAMO, con Carlos Pezoa, galopó en 2.400 metros. El pupilo de Oscar Silva mostró su valía y creemos que seguirá progresando.

INSCRIPCIONES Club Hípico Domingo 28 de Noviembre de 1971

Premio Vicente, Juan N. y Edo. Iniguez 7. 1.000 Mts. Clásico Hand. Premio al T. \$ 34.000.	Premio Ruler. 1.000 Mts. Handicap. Índice: 14 al 24. \$ 17.500. al T. 6a Serie.	Ritmica Samari 31 49	Suspendidos: Do. A. Ciceto. La Bufa da
Director 57	Imprevisto 58	Cambio de Peso 48	Do. A. Ciceto. La Bufa da
Mi Cazula 57	Jazz Band 57	Para el viernes 26 de noviembre	
Samaniego 53	Grijo 55		
Promotor (59) 53	Taropelo 55		
Trebol Rojo 53	Agria 54		
Montesano 52	Toro era 54		
Tabal 51	Trocurra 54		
Príncipe Valiente 48	Hill Sea 53		
Ramses (45) 50	Hopful 57		
	Pitágoras (19) 53		
	Estribos 52		
	Parissete 51		
	Emilio 52		
	Rass Stream 53		
	Cloe 50		
	Laurea a Parámno 50		
	Petrál 50		
	Espoláneo 49		
	Straight Line 49		
	Parra da 48		

INSCRIPCIONES Hipódromo Chile Sábado 27 de Noviembre de 1971

P. Gran Premio Hipódromo Chile. 2.200 metros. Clásico. \$ 20.000 al primerero.	Emilio 55	Impaciente 55
Husillo 61	Asturiano 53	Muy Hombre 54
Diligente 59	Unánime 54	Unánime 54
Intocable 59	Preparante 53	Unánime 54
Libelo 59	Su Maestad 53	Unánime 54
Marcus 59	Aislado 52	Unánime 54
Mediator 59	Avida 52	Unánime 54
Nasapur 59	Curpeumo 52	Unánime 54
Goldpen Ray 56	Dingo 52	Unánime 54
Discipulo 52	Juan de la Ro 52	Unánime 54
EL TIRO N 52		Unánime 54
Nureev 52		Unánime 54

CARRERAS CONDICIONALES

Premio Rodogat. 1.000 Mts. Hand. 7a. Serie. Ind. 7 al 14. \$ 16.500 al T.	Premio Radar II. 1.000 Metros. Serie A.	Aragua 53	Bragada 53	Buenalcaza 53	Coquillada 53	Dispar diosa 53	Disputada 53	Entrada 53	Escultura 53	Fair Apple 53	Felices (12) 53	Jadisha 52	Pampera 53	Pincha lila 53	Rodostida 53	Rusa 53	Sere se 53	Tanhu Tuva 53	Tououci 53	Premio Rolando. 1.000 Metros. Serie B.			
Cumbra 58	Honra 58	Biyey 58	Armada 49	Rosera 49	Sweet Maid 49	Foerstorbo 48	La Pila 48	Academia 53	Cosita Linda 53	Cuquita 53	Chuleta 53	Entallada 53	Grañillería 53	Huma a 53	La Pubilla 53	Linda Ro ey 53	Log Beach 53	Peque 53	Piarada 53	Sogree 53	Sometime 53	Torre a 53	Walkaway 53

MALINCUORE MEJORA

Bastante mejora mostró en su apriete de ayer. Malincuore a pasar 500 metros en 29 3/5. Otros cotajes:

Pista de arena

500 metros
Carlinque J. M. Aravena en 30
Malincuore G. Jorquera en 29 3/5

600 metros
Destello A. Poblete en 30 1/5

700 metros
Hualtata P. Ulloa en 37
Alejado E. Narango en 38 2/5

700 metros
Dislocado L. Claverías en 45
Seductur C. Pezoa en 42 3/5
Recura S. Vázquez en 42
Amorfo R. Clavería en 45
Star Line C. Pezoa en 42 4/5

800 metros
Phashima V. Ubilla en 49 1/5
Alarmista J. M. Aravena en 49 2/5
Armadera S. Vázquez en 51
Marcao J. M. Aravena en 50 3/5
Cabot L. Toro en 48 3/5

1.000 metros
Boldo J. Salinas en 1.6
Buenandanza S. Azócar en 1.4
Danzante G. Jorquera en 1.5
Aristarco M. Pereira en 1.5 3/5
Minerva L. Toro en 1.3
Silgna L. Toro en 1.2 3/5
Stormy E. López en 1.4

1.200 metros
F. Grande V. Ubilla en 1.17 2/5
Director P. Ulloa en 1.17
Moon River C. Pezoa en 1.17 1/5
Renacimiento E. Guzmán en 1.19
Chamanto N. Urrutia en 1.16 1/5
Gran Tupé V. Ubilla en 1.16 4/5

1.400 metros
Picado J. Salinas y Quignon C. Amestilly en 1.30 2/5 iguales
Honra N. Urrutia y Songpur Aprendiz en 1.29 iguales

1.600 metros
Juan de la Roca F. Venegas en 1.48 2/5
Baquiano S. Azócar en 1.44
Seam J. Salinas en 1.45 3/5. Lo acompañó Dingo E. Guzmán los últimos 1.200 metros finalizando iguales.



MIGUEL PEREIRA creyó que había ganado con Rousita. Mala suerte, pero quedó la fotografía.

PONCHECREMA EN LA ONDA

Buen trabajo cumplió en la mañana de ayer en el Hipódromo Chile, el ejemplar Ponchecrema que pasó 1.400 metros en 1.27. Todos los trabajos fueron controlados en forma exclusiva para LA NACION, por José Olmos.

800 metros
ABOLENGO, J. Amestilly y DELMONICO, I. Salinas en 48, iguales.
CAMPACANA, L. Hevia 49, 1/5.
ROSA LINDA, I. A. Salas en 50.
EL PALMAR A. Salas en 48.

1.000 metros
ASTRO AZUL, C. Amestilly en 31.
PATO REV, A. Parra en 31, mano del Club.

PISTA DE CARRERAS 1.400 metros

1.200 metros
PONCHECREMA, L. Caroca en 1.27, primeros 600 en 36.
PILUSA, E. Cabrería y BEDUINO, F. Salinas en 1.29, 3/5 primeros 600 en 37, 2/5, últimos 500 en 33, 3/5 fácil Pilusa.

800 metros

1.200 metros
PRESTIGIO, R. López en 1.16, últimos 500 en 33.
AGUERRIDO, J. Carrasco 1.17, 2/5, últimos 500 en 33, 2/5.

ONCE EN EL GRAN PREMIO

Once serán los rivales del Gran Premio a correrse este sábado en La Palma. Los inscritos:

- DILIGENTE, J. Barraza
- DISCIPULO, S. Azócar
- EL TIRON, C. Pezoa
- GOLDEN RAY, N. N.
- HUSILLO, E. Guzmán
- INTOCABLE, P. Ulloa
- LIBELO, L. Murillo
- MARCUS, D. Muñoz
- MEDIATORE, J. Salinas
- NASPUR, V. Ubilla
- NUREEV, J. M. Aravena



CARLOS PEZOA

P. Raspa. 1.400 mts. Índice: 20 al 17. \$ 21.000 al primerero.

Aspén 55	Mididi 55	Pipers 55	Pistoya 55	Aulen 54	Katusko 54	Gustavo A 53	Manila 53	Marrón 53	Mister Serie 53	Niño Espac 53	Pucci 53	Sir Richard 53	Super Exitio 53	Donnella 52	Lujoi 52	Tres Fort 52
Campanana 55	Perdido 55	Porine 54	Cucusta 53	La Rosarie 53	Llanos 53	Terete 53	Violoncelo 53	Cheldon 52	Tablita 52	Viel Amour 52	Viento Gaulc 52	Waikiki 51	Indiana 50	Fresh Air 50	Plata Pura 50	

P. Rosaborg 1.400 metros. Índice: 5 al 0. Jinetes aprendices. \$ 16.500 al primerero.

SERVICIOS DE EMERGENCIA
ASISTENCIA PUBLICA 382244
RADIOPATRULLAS CENTRAL 62261
BOMBEROS 61171-60141

LA "U" SE ALEJA DEL TITULO

●Universidad dejó un punto en Playa Ancha ante Wanderers ...San Felipe sumó otro triunfo a su exitosa campaña y comprometió a Magallanes en la cola ... Lota se acerca a la zona peligrosa del descenso ... Audax, por fin, dejó la cola

Por otra parte, Antofagasta no puede salir de la medianía de la tabla. En la jornada número 15 a jugar el sábado y domingo, enfrenta a San Felipe. Difícil compromiso ante el puntero, en su propio estadio.

Hoy deben jugar Colo Colo y Universidad Católica. Los albos están obligados a ganar si desean mantener sus aspiraciones al título. San Felipe le ha dejado esa imperiosa obligación, ya que se colocó a tres puntos. Cualquier traspás de los colocolinos sería un regalo de pascua anticipado para el conjunto de Luis Santibáñez.

¡Y ojo, Unión también está al aguante!



Berly rechaza de cabeza. Bien la defensa hispana, la cual no tuvo mayores problemas con los delanteros talquinos.



Berly al ataque. González, autor de los tres goles a la expectativa. Unión con esta victoria amaga seriamente a Colo Colo.



Rubio se queda con el balón ante la presencia de Fonseca. Unión ganó 3 x 1, pero el marcador final pudo ser mayor. Muchas deficiencias de carácter defensivo se observaron en el equipo de Cruzat.

SAN FELIPE: UNA MEZCLA DE DESORDEN ORGANIZADO

Brillante Unión en su triunfo sobre Rangers, por Alfredo Leonel Parra

—Es posible que San Felipe resulte campeón.

—Es posible que haga la máxima prueba de ganar en un año el Ascenso y al siguiente el torneo de primera división. No hay en la historia del fútbol chileno un hecho semejante. Al revés, si fue Universidad Católica que de campeón un año se fue directamente al descenso. Como si se hubieran cansado los jugadores. San Felipe en cambio cada día corre más y como entiende que esa es su máxima virtud la explota bien. Corre en el minuto UNO como en el 90. Y no hay dudas que en un fútbol, como el chileno, donde todos se han acostumbrado a jugar en forma lateral, tranquila, esa es virtud que no tiene precio.

Sin embargo ante Magallanes mostró algunas facetas, no en lo futbolístico, diríamos mejor en lo extrafutbolístico, que bien vale la pena detenerse a observar. Ya no es San Felipe el equipo chico que hace la gracia de ganar y derribar a los grandes. Ya no es el plantel provinciano, humilde, sencillo, modesto que se encarama en los primeros lugares como un intruso. Ahora el hincha, el aficionado, el público en general lo está mirando al trasluz de la proyección que puede alcanzar su triunfo. Lo mira ahora como campeón del fútbol chileno, como representante nuestro en la próxima Copa Libertadores de América. Y en ese plano, sin duda que ofrece reparos su conducta futbolística, especialmente si se considera esa actuación que cumplió el domingo ante el colista Magallanes. Ganó, pero con la suerte del puntero. Con la fortuna de quién está empujando en una lucha contra todos.

Cualquier hincha que no tuviera el conocimiento de quién es el que está arriba y quién abajo, le habría costado definir al que lleva más puntos. Es decir, San Felipe, entra a la cancha a correr, sea cual sea el rival. No tiene regulación su ritmo. Y esa tendencia a correr, a superarse en

cada ocasión, lo arrastra a un juego alocado, de grandes carreras, de despliegue inmenso de energías, de entrega total de su condición física.



Osvaldo González es víctima de foul por parte de la defensa de Rangers. El goleador hispano ha recobrado su peligrosidad en el área. Hizo tres goles y todos con frentazos oportunos y ciertos.

muestra un fútbol ordenado, pero del resto... Todos igual, desordenados al máximo. Villarreal, Canales, el mismo Bellavigna, no entregan una cuota de tranquilidad y buen fútbol que permita esperar en el futuro un cambio cuando haya que actuar en otros climas, en otras canchas y ante otros rivales. El ator es parte de un sistema para no dejar jugar, pero esa arma no puede ni debe constituir el único recurso futbolístico de un cuadro que se precie campeón o que camine, como San Felipe con tanto firme hacia el título. No es hora de buscar y rebuscar ahora los defectos de un equipo que

durante todo el certamen se ha mantenido en los primeros lugares de la tabla, es una simple observación para un representante que se ha empujado como grande y que como tal está expuesto con mayor ambición a una crítica constructiva. Llegar arriba no es fácil pero con suerte se llega, lo difícil, lo realmente difícil, es poder en esas posiciones, en esa altura, revisar el camino recorrido, corregir errores y en lo posible enviar rumbos.

UNIÓN EMBALADA. Ayer vivimos en nuestra redacción la vista de dos jugadores de Rangers de Talca, uno que jugó, Velasco, y otro que observó, por lesión, el partido desde las tribunas, Díaz. Ambos coincidieron en señalar que Unión ganó merecidamente. Con un fútbol vertiginoso, con una velocidad aplicada a la buena conducción y manejo del balón, imparable. Así también vimos nosotros a los rojos, embalados. Con producción plena en ataque medio campo y defensa. Con disciplina en la marca, con atención y cuidado en el traslado del balón, con hombres vitales como son Yávar y Osvaldo González, con un Gonzalito en plena producción de organizador y constructor de juego. Con dos punteros hábiles, con un Trujillo como alero derecho despierto, sagaz, hábil, driblador. Y decidido en las entradas al área grande. Es decir, Unión ha llegado en estos últimos encuentros a entregar su máxima producción futbolística. Y ya lo decía el mismo Isella, nunca a través del año pudieron formar el mismo equipo, por lesiones, enfermedades, castigos, siempre debieron corregir durante la semana la oncenita titular. Ahora están todos o casi todos, porque aún falta que juegue Juan Rodríguez, pero en todo caso, el resto se ha podido mantener. Y esa posibilidad ha provocado esta alza en el fútbol del cuadro hispano. Está tercero en la tabla, esperando lo que pueda suceder esta noche con el match Colo Colo-Católica. De perder el cuadro albo, quedarían a un punto del segundo lugar, que es lo que buscan, llegar a actuar en la Copa Libertadores de América. Lo que hizo el domingo en la noche el elenco de Isella bien vale la pena considerarlo como una demostración de sus intenciones por llegar a los primeros lugares. Tiene plantel, tienen fútbol, tienen respaldo directivo. Una mezcla de voluntades interesantes en el momento de analizar, cuáles son los que tienen mayores méritos y virtudes.

Esta noche a las 21 horas:

COLO COLO Y CATOLICA CON UNA SOLA MIRA: GANAR

●Para los albos es indispensable la victoria. Para Católica un triunfo los aleja del fantasma del descenso

Con el match de esta noche a las 21 horas, en el Estadio Nacional entre Colo Colo y Universidad Católica, se completa la 13 fecha del Campeonato de fútbol en primera división.

tos contra cero. Juega el mismo equipo de esa oportunidad, con Araya en el arco, Valentini, Cruz, González, y Castañeda, Sergio Ramírez y Juan Koscina en el medio campo, Díaz, Beiruth, Ahumada y Solar.

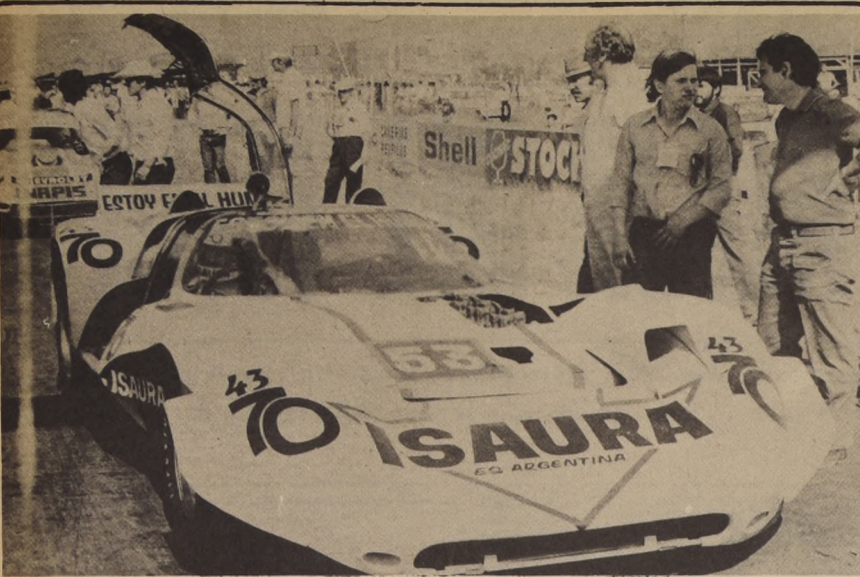
Para los albos el match tiene especial importancia, ya que en las últimas confrontaciones en Nuñoa no ha podido salir victorioso. El triunfo es más apremiante en esta oportunidad por los triunfos de San Felipe y Unión Española.

La UCE por su parte juega el primer encuentro luego de la llegada de Miguel Ángel Montuori. Existe optimismo en la tienda universitaria frente a este compromiso. La UCE tiene 26 puntos y está solamente a cuatro del colista, es decir, está comprometida con el último lugar de la tabla. No se anuncian cambios, jugará el mismo equipo, que cayó en San Felipe por tres a uno en la fecha anterior.

El plantel fue concentrado el sábado luego del encuentro amistoso que jugó ante el representativo del Club Aviación y al que venció por dos tan-



Tapia, el arquero de San Felipe, es un verdadero trapeicista, un gimnasta. Salta y se cuelga de los palos con los pies. El domingo dio una muestra de su habilidad al subirse a uno de los postes con pasmosa facilidad y sacar el balón incrustado en la reja.



LA MAQUINA Chevrolet-Buick de Jorge Cupeiro. Lo mejor que ha visto el automovilismo de velocidad en Chile.

LOS APLAUSOS FUERON PARA JORGE CUPEIRO

- Un bólido al que le faltó pista para demostrar su real capacidad
- A Garafulic, no en vano le llaman el Maestro
- Juan Gac, un piloto que no exige triunfos a su máquina pero que larga y llega
- Los que están "quemados": Comandari, Griffin, Lino Pesce

La reunión tuerca internacional del domingo y en lo que a los argentinos se refiere sencillamente superaron con creces toda expectativa. El público nuestro fue en los últimos meses se ha vuelto exigente no pudo menos que aprobar con sinceras muestras de satisfacción la brillante actuación cumplida por los Sport Prototipos.

La máquina de Cupeiro que llevó el panderón durante las tres mangas de la carrera no sólo llamó la atención por sus características extralargas de un libro de ciencia ficción, sino que, además, y esto es lo importante, por su potencia ante la cual los turistas nuestros fueron reflejos de una categoría muy inferior.

Lo mismo puede decirse de

esos monstruos que fueron guiados por Ternengo, Perkins y Fernando, cada uno con demasiada máquina que, además, dejaron en evidencias algunos problemas en la pista que para un futuro cercano será necesario acondicionar. Para ellos resultó demasiado chica y angosta. Pequeña como pudo apreciarse en la recta en la que no pudieron desarrollar toda su potencia y en las curvas entraban desahogados y angosta cuando debían sobrepasar a sus rivales. Cupeiro corrió de acuerdo a sus antecedentes demostrando más allá de que era poseedor de un caballerismo que los propios pilotos chilenos reconocieron. Si de él hubiera estado correr más, más hubiera

corrido, lamentablemente el factor pista impidió verlo en la plenitud de sus condiciones pero con lo demostrado ha sido suficiente para conformar a los exigentes.

Si en la punta no existió duelo, este se dio en los túmidos. Primero encarnada lucha por el liderato de la categoría entre dos pilotos de la misma marca, Kovacs y Gimeno y después entre Kovacs y Garafulic.

Lamentablemente, una violenta colisión entre el portero y Gimeno terminó con ambos autos seriamente dañados, lo que impidió a Gimeno terminar la carrera y a Kovacs postergarlo del lugar de preferencias. Garafulic, cuyo duelo presenció

desde la bajada de bandera ganó al final sin problemas.

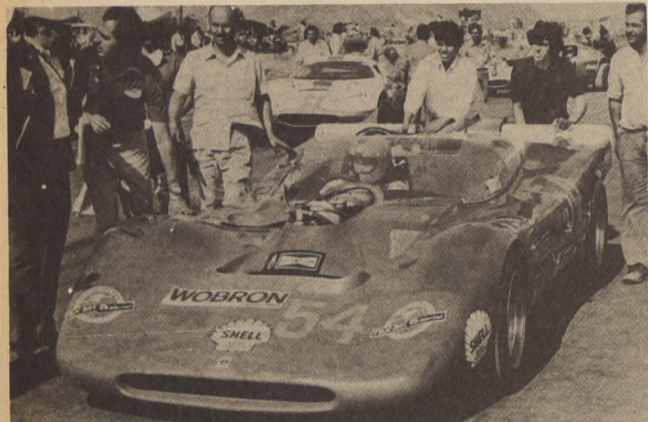
No en vano le llaman el "Maestro" y presintiendo eso de que "a río revuelto" terminó apropiadamente del lugar de privilegio doblemente importante al empatar con Kovacs a 61 puntos el ranking lo que augura espectacularidad para las finales del torneo.

El campeón Manuel Comandari ya no puede más con su mala suerte. Nuevamente en el punto de partida no pudo largar pese a la desesperación retratada en su rostro. Es la tercera vez en el año que le ocurre lo mismo.

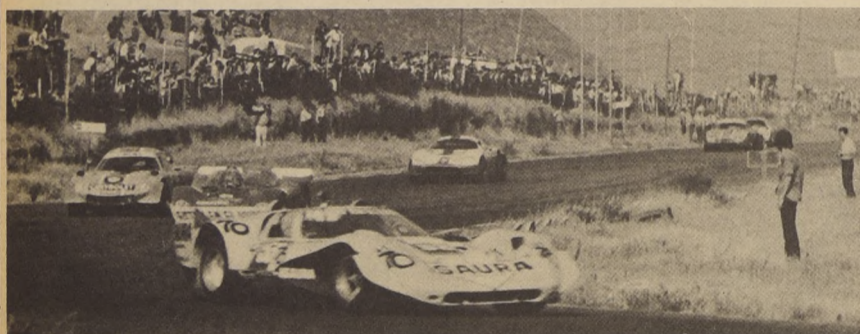
Con Carlos Griffin ocurre algo semejante. En Roca Roja, hace unos meses, debió desartar antes de darse la partida. Posteriormente en Vicachas largó para abandonar a casi doscientos metros dejando tras sí un reguero de aceite y ahora el domingo recién pasado tampoco pudo partir habiendo estado en la misma meta.

Mas parece despreocupación de los propios pilotos para con sus máquinas siendo ya habitual trabajar en ellas a full time en las últimas horas. Lino Pesce cambió motor y fundió. Hasta momentos antes de iniciarse el certamen estaba en los últimos retoques. Ninguno podrá aducir que les faltó tiempo por que hace más de treinta días que se disputó el GP.

El piloto que hoy acapara la atención por su constancia es Juan Gac. Así tranquilo, sencillo y hasta modesto cuando va frente al volante ha logrado ubicarse en el tercer lugar en el ranking. Es un premio al esfuerzo y a la dedicación de su máquina a quien no le exige triunfos sino que la conformidad de competir.



BERTA TORNADO, de Jorge Ternengo. La demasiada vibración del tren delantero impidió verlo más.



PRIMERA VUELTA, primera manga. En punta Cupeiro, seguido por Ternengo y entrando por la curva exterior Gimeno. Garafulic se prepara a entrar en

la curva seguido por Kovacs. Eran los primeros metros de la carrera.

Luis Leyton, corredor de Suplementos, tiene 22 años, una

GALINDEZ CREE GANAR A PERALTA

Victor Galindez pronosticó una victoria frente al campeón argentino Avenamar Peralta, luego de su victoria frente a Luis Aguilar, en la serie de perdidos del torneo "Félix Frascara", tendiente a encontrar al mejor mediodía argentino.

Galindez-Aguilar era un pleito que completaba su tercera versión y que se concretó aumentando la superioridad que venía estableciendo Galindez.

Con Peralta, Galindez podría

completar su buena trayectoria 1971.

RENATO GARCIA. Noticias de EE UU nos hacen saber que Renato Garcia, el campeón de Chile amateur, está entrenando a full en el país del norte. Pienso completar el plan de entrenamiento intensivo comprendido en tres meses siguientes, para luego debutar en el profesionalismo.

García no pierde el tiempo y hace un curso de mecánica para IBM.

LA SELECCION AMATEUR VIAJO HOY A COLOMBIA

Via Iberia, aproximadamente a las 8 de la mañana, vuela hoy a Colombia, la selección chilena de fútbol amateur, que en la ciudad colombiana, Cali, participará en las eliminatorias para los juegos olímpicos de 1972, con sede en Munich, Alemania.

La delegación la integran 20 jugadores, 3 dirigentes y 2 técnicos (entrenador y preparador físico) y es la siguiente: Presidente, Luis Alberto Meza; secretario, Gustavo Pizarro; jefe de equipo, Aníbal Ugarte; entrenador, José Cárdenas; preparador físico, Antonio Valdés y jugadores: Javier Ahumada, Carlos Beyzaga, Vladimir Bigorra, Mario Cerendero, Alfredo Carrasco, Guillermo Contreras, Héctor Chávez, Lorenzo Díaz, Luis González, Adriano Muñoz, Julio Orellana, Ernesto Santibáñez, Jorge Sosias, Juan

Scharaffia, Juan Toro, Roberto Vásquez, Lautaro Bonamme, Germán Antequera, Mario Benavente y Rosendo Espinoza.

El equipo chileno, bastante joven, ya que su promedio de edad no supera los 22 años, se ha preparado con mucha dedicación, y su campaña previa ha sido bastante buena. Fue a Perú y allí ganó todos los partidos. Llegando venció a Unión Española 5x3 y más tarde en otro match amistoso empató a 4 con Colo Colo. Estos antecedentes no pueden desestimarse y abren un camino de esperanzas, respecto a sus posibilidades en las eliminatorias. Claro que tampoco debe olvidarse que el grupo en que participará Chile es muy duro, luego que en él intervienen dos potencias del fútbol, como son Argentina y Brasil, a los que

En ayuda de nuestro deporte:

LLEGADA DE TECNICOS ES YA UNA REALIDAD

- Los técnicos en natación y básquetbol fueron los primeros en llegar
- La DIGEDER gestiona la llegada de expertos para el resto de las disciplinas...

Dan Pettersen, experto norteamericano de básquetbol, llegó el sábado a Santiago para iniciar su trabajo orientado hacia los Juegos Panamericanos de 1975.

Su ayuda desde luego será en extremo beneficiosa para el baloncesto nacional, recibiendo de él una "inyección" de nuevas fórmulas y tácticas que pueden elevar el nivel actual y hacer pensar con un poco de optimismo en esa justa en la que seremos dueños de casa.

Pettersen ya llegó, pero y los otros deportes. ¿No tendrán esta valiosa ayuda? "Si la iniciativa de intercambio de técnicos está destinada a dar a cada disciplina deportiva la misma ayuda en pro de su mejoramiento definitivo".

Sabino Aguad, Director de Deportes, lo confirma. "Nosotros estamos empeñados, y para ello contamos con el total respaldo del Gobierno, interesado en mejorar definitivamente nuestro deporte, en materializar convenios con los países más desarrollados en el deporte, con el objeto de lograr un mayor avance en el desarrollo masivo y el avance del deporte competitivo de élite.

Para ello —añade— se tomarán en cuenta cuatro aspectos fundamentales, y que son: **Viaje a Chile de expertos extranjeros para trabajar en capacitación y difusión, tanto a nivel masivo como en el deporte de competencia; becas para técnicos, dirigentes y profesores chilenos, para perfeccionarse, capacitarse o actualizarse tanto en técnicas deportivas como en organización y administración del deporte; intercambio de deportistas a nivel de élite y juveniles, y una ayuda material hacia Chile en implementos y maquinarias, lo que se logrará a través de convenios de ayuda mutua.**

Esta idea, basada

CONFERENCIA DE PRENSA

El Director de Deportes del Estado, Sabino Aguad, informó mañana en una conferencia de prensa sobre el Plan Metropolitano de Deportes, que está en ejecución. En esta oportunidad dará a conocer sus resultados y proyecciones.

El Plan Metropolitano comenzó a desarrollarse a principios de año en las poblaciones comunales de San Miguel y Conchalí y ahora la Dirección General de Deportes piensa ampliar su acción.

exclusivamente en la necesidad de mejorar el nivel deportivo nacional, como ya se ve, ya está en marcha: cinco profesionales chilenos ya fueron becados a Alemania para realizar sus estudios e investigar los Juegos Olímpicos de Munich, y, además, ya se encuentran en nuestro país técnicos extranjeros de básquetbol y natación. El programa, pues, se cumple, y Chile puede empezar a mirar confiado el futuro, ya que ahora no sólo se

planifica sino que también se "hace" lo planificado.

CONICYT y DATI son los organismos internacionales que, gracias a la mediación del Ministerio de Relaciones Exteriores, ayudarán a la realización de los planes, los que se relacionan también con el convenio con el deporte de élite a través del Comité Olímpico de Chile y un convenio de un Plan Quinquenal con el auspicio de las Naciones

Unidas para el desarrollo deportivo a través de todo el país.

La llegada de los expertos en natación y básquetbol confirma lo dicho: en la actualidad se cumple, se va cumpliendo, que se debe cumplir, es por lo de los expertos para la natación (franceses) para el fútbol (chinos), para el tiro (franceses), la gimnasia (checoslovacos) para todas las ramas que queremos defendernos en nuestra casa, 1975.

ÑUBLENSE-NAVAL DUELO NO APTO PARA CARDIACOS

● En Talcahuano y con todo en contra mostró el cuadro chillaneño, porque es puntero en el Ascenso

TALCAHUANO.—(por Eugenio Sánchez). Si bien es cierto que el marcador final del encuentro entre Naval y Ñublense, jugado el domingo último en el Estadio El Morro de Talcahuano, registró un empate sin goles, hubo un ganador moral en esta confrontación: fue el cuadro chillaneño y voy a aclarar el porqué de esta apreciación. Primero que nada, dado a que tenía muchos factores en contra y sus hombres lograron sobrepasarse a todos ellos. Vamos viendo un clima de clásico, que por el hecho de ser Ñublense el elenco visitante, no le era favorable; segundo, llegó como puntero y Naval tenía forzadamente que ganar o empatar, para que no se distanciara a tres puntos, o sea, era un compromiso muy serio para las huestes portenas y como tal debían afrontarlo, jugándose por enteros, lo que tampoco era favorable para Ñublense; tenemos luego el hecho de que en los 43 minutos de la primera fracción, quedó en inferioridad numérica (expulsión muy infantil que se provocó Varas) y estando con un jugador menos, en un encuentro de tanta trascendencia, naturalmente que era una ventaja muy apreciable que otorgaba Ñublense y finalmente algo que se notó al promediar la primera fracción: El zaguero Bravo reapareció luego de una larga ausencia y pagaba tributo a ese alineamiento del cuadro, con una clara falta de fútbol, con pifias que entrenaban mucho peligro para su villa. Si embargo, Ñublense logró superar todas estas desventajas y con un juego claro, congelando el balón como le convenía, se alzó a la postre, como un legítimo puntero del Torneo de Ascenso de Segunda División.

Declamamos que fue un gran "handicap" la expulsión de Varas, porque aparte de quedar con un hombre menos, el ex-puntero de Universidad Católica y Deportes Concepción, estaba cumpliendo una excelente faena hasta el minuto 43. En una meta función del medicamista, era el nervio y motor de su equipo y al salir prematuramente del campo, se pudo pensar que el mediocampo de Ñublense, que era su mejor arma al adueñarse Varas, Aravena y Vásquez de esa ubicación, el cotejo podía sufrir un gran vuelco. Sin embargo no aconteció así, porque esa inferioridad numérica, los jugadores chillaneños superaron supliéndola con garra, con fuerza y mucho pundonor. Y si a esto agregamos el hecho de que el zaguero Bravo se afirmó en su juego en el período final, llegamos a la conclusión de que Ñublense no se entregó y continuó su acción con el mismo ímpetu del lapso inicial.

Peró no se piense que este mejor juego del puntero, significó una magra presentación de Naval; no, nada de eso. Naval también estuvo en lo suyo, aunque no con el orden y mejor juego colectivo de su rival. Creo que los nervios y por ende, la sapiencia de algunos jugadores de Ñublense (Benito Ríos, Aravena, el mismo Neftalí Vásquez) jugaron un papel importante en la confrontación. Ese clima de clásico que se vivió en el Estadio El Morro, no favoreció al cuadro local, ya que la mayoría de sus hombres, no estaban acostumbrados a vivirlo, y con ello, la tranquilidad no fue uno de sus aliados. Muchos disparos de distancia por parte de Inostroza o Eisetche, no entraron mayor peligro para la villa

defendida por Osben, y con ello hubo alguna posibilidad de que anteriormente fallaron en la puntada final. Como corolario de todo esto, se puede sacar como conclusión, o que los jugadores de Ñublense, que al momento de la partida ya habían justificado la expectativa que los había despertado, se corrió, se jugó con vigor (sin mala intención) ambos conjuntos demostraron, porque están en las ubicaciones que ocupan. Pero insisto, de esa lucha, de ese vigor, de ese juego brillante, de ese juego de los mejores de Chile.

Y no se puede terminar el comentario, sin destacar la participación que el cotejo, a los hinchas Ñublense, que en varias ocasiones, llegaron en un reducido talcahuano. En ese momento, en ese "sudar" de los jugadores chillaneños, el constante que la hinchada, ya que se brindó, tiene muchísimo que ver con las miles de personas que se trasladaron de Talcahuano, desde Chile, a Talcahuano, a jugar, a jugar, a jugar, ya que la Ñublense, en el segundo tiempo, la barra chillaneña, ya de ser tomado cuenta por parte de los socios o simpatizantes de otros clubes profesionales.

En resumen, un partido de alta meta y ponga, con una victoria moral para el líder del Ascenso de Naval, ocupó el segundo lugar en todo ello, en medio de un momento importante de público, dominancia hizo revivir en El Morro, grandes jornadas de cuando Naval conquistó laureles, en el fútbol amateur.

A los 22 años ganó la maratón de 42 Kms :

LUIS LEYTON: UN CREDITO PARA LOS PANAMERICANOS

● A partir de su triunfo de l domingo, piensa seriamente en los Juegos que se harán en Chile en 1975... Llegó fresco a la meta y disminuyendo el tren por órden de entrenador

El más sorprendido con el triunfo era el propio Luis Leyton, que cuando llegó a la meta se confesó con LA NACION diciéndolos:

"La verdad de las cosas es que esta mañana casi no corro. Mi entrenador Adolfo Guajardo, hasta última hora estuvo dudando si dejarme participar o no. No había entrenado y la maratón es cosa seria como para correrla con las puras ganas. Además, nunca había corrido más de 35 kilómetros, razón por la cual este triunfo me sorprende más de la cuenta. Y lo que es más, no llevo cansado, lo que me da para pensar que el tiempo lo puedo mejorar en un plazo muy corto".

Luis Leyton, corredor de Suplementos, tiene 22 años, una

edad no muy de maratonista, que permite pensar con mucho optimismo en su futuro. La pregunta salta de inmediato cuando de saber la edad se trata.

"¿Que irá a ser de él cuando madure?"

"Voy a seguir preparándome porque pienso seriamente en los Juegos Panamericanos en Chile. Con esto no le tendré más miedo a los 42 kilómetros, sobre todo que quede con cuerda para otro feto. Me paré un poco cuando mi entrenador me gritó que "frenara".

Con seguridad los antecedentes que tenía el entrenador lo autorizaban para gritarle a su pupilo que disminuyera el ritmo. Falaban muchos kilómetros para que terminara la prueba y Ley-

ton venía embaldado devorando la distancia.

"En el paradero 30 de la Gran Avenida me ubique en el tercer lugar, detrás de Ramón Reyes y Julio Campos de Colo Colo. Pero más adelante y poquito antes de llegar a San Bernardo decidí apurar. De regreso, a partir de la misma Plaza, me puse a la cabeza de la prueba pasando a Reyes y Campos. Y al final, creo que fueron algo así como 1.500 metros los que saqué de ventaja. Estoy feliz, muy feliz de haber logrado un triunfo tan importante para mí. Y digo para mí porque me convence de las muchas posibilidades que tengo en el largo aliento. La marca también me hace muy feliz. Dios quiera que la suerte me acompañe y me ponga la camiseta de Chile en el Panamericano de 1975".



LUIS LEYTON, nuevo astro de largo aliento.



MARIA CRISTINA DIAZ, la candidata que hace olvidar la actividad diaria e incluso el fútbol.

En el Torneo del Banco Español:

MARIA C. DIAZ, LA SEGURA SOBERANA

El Banco Español-Chile olvidó por unos momentos los cheques, las letras y los protestos.

Cerraron las Cajas de Pago e iniciaron una competencia deportiva destinada a estrechar más aún los lazos de amistad existentes en todos los funcionarios (lo de la cerrada de Cajas es mentira) y para ello no sólo practican deporte sino que presentan también rinas que, a no dudarlo, rompen

con su belleza las paradas bancarias.

Maria Cristina Diaz fue el primer paso para el campeonato de damas. La más hermosa, segura y simpática reina del deporte chileno, sino que posee un espíritu deportivo perfectamente transformado en un espíritu deportivo.

El equipo "Leonidas Ponce" presentó a Y. de seguro, su más grande victoria.

IV Campeonato de Ciclismo:

BRUNO GENOVA, DE TEMUCO, EL NUEVO REY DE LA RUTA

El joven valor de la ciudad de La Frontera, quebró la supremacía curicana al ganar el título Individual de Carreteras. Segundo fue Sergio Crespo, de Rancagua y tercero el campeón que defendía su corona, Luis Rodríguez, de Curicó

PARRAL.- (Por Héctor Hugo Sagredo, enviado especial). Brillante en todos sus aspectos resultaron los IV Campeonatos de Ciclismo en Ruta que con un éxito extraordinario organizó la Asociación Pederera de la ciudad de Parral.

Catorce delegaciones que mostraron a los mejores elementos que tiene este deporte a través de Arica a Magallanes, se dieron cita en esta ciudad sureña, que disputaron las dos pruebas que contempla el torneo en las cuales resultaron campeones Curicó en los 100 kilómetros Contra Reloj, para equipos de cuatro corredores y en la Individual de 152 kilómetros que fue para el temucano Bruno Génova, quien en una actuación consagratoria se adjudicó el triunfo, quebrando la supremacía que venían ejerciendo los curicanos que en las competencias de 1969 y en 1970 prácticamente habían arrasado con los dos títulos de estas especialidades.

Sin duda que la victoria de Génova fue la gran sorpresa del evento. Ya el viernes en los 100 kilómetros, los representantes de la ciudad de las "fortas", habían mostrado la potencia de sus hombres al ganar las primeras medallas de oro con relativa facilidad, relegando al segundo lugar a los muchachos de La Frontera, que no ocultaban sus pretensiones de ser las primeras figuras del torneo.

Quizás en estos aporreados que creció el interés del aficionado parralino para darle a la prueba de Gran Fondo una jerarquía como es difícil que se haya visto en otro campeonato. Y en la Ruta

aconteció lo previsto. Gran marcación entre ambas escuadras. Con muchos errores por parte de los hasta ese entonces poseedores de las coronas, Luis Rodríguez y Guillermo Vargas y varios aciertos de sus eventuales rivales, que supieron aprovechar con inteligencia el nerviosismo que cundió en las filas curicanas al verse rodeados de adversarios que no los dejaban actuar con la libertad que ellos esperaban. Problema que no supieron resolver con serenidad. Ante una táctica que tuvieron que tener prevista. Por otro eran los bicampeones, posición que por lógica los colocaba en una difícil coyuntura en la carrera.

Cuando faltaban alrededor de 35 kilómetros para la finalización de la prueba firmaron su sentencia. Con el objeto de retrasar a los mejores valores que marcaban a presión a Sergio Salas, optaron por cortar el grupo, dejando en la delantera a Rodríguez y Vargas y en un segundo lote a Salas que sin lugar a dudas era el único que podía frenar las intenciones de los calificados pedereros que intentaban.

Y aquí se produjo la acción que los privó de ganar, su segundo título y de haber realizado una hazaña jamás vista en el ciclismo chileno. Ser campeones absolutos en tres torneos consecutivos. Porque era muy difícil equivocarse en el resultado final. Once

hombres con más de 2 minutos sobre Sergio Salas y entre ellos, Bruno Génova, que es un valor rápido y de gran resistencia.

También estaban Sergio Crespo de Rancagua, que en el Gran Premio de las Manzanas se había visto como un rutero excepcional, además de Juan Aburto de Viña del Mar, Hugo Rubio de Punta Arenas y Manuel Díaz de Antofagasta. Todo esto se transformó en un peligro evidente para los curicanos que quedó de manifiesto en la meta, cuando el temucano en un violento embalo, superó con enorme fuerza la entrada de Rodríguez y Vargas, que no pudieron con la velocidad del nuevo campeón. Y para su mala suerte todo terminó allí. Casi en la misma línea de sentencia fueron superados en el segundo lugar por Sergio Crespo que corrió su brillante cometido de esta

temporada obteniendo el vicecampeonato de este torneo. Un premio justo fue el título para Bruno Génova, que en varios campeonatos había lucido las preteniones que concretó en Parral. Una satisfacción enorme para los numerosos hinchas de Temuco que en gran cantidad se encontraban en la llegada como presintiendo la alegría que los esperaba. Y una amarga lección para Curicó, que sin lugar a dudas sigue siendo una fuerza compacta y temible, que sucumbió, más que ante los rivales, a la obligación que se habían impuesto de ganar una vez más la ruta.

La Ruta de Chile tiene dos nuevos campeones de jerarquía. Curicó en los 100 kilómetros a Reloj y Temuco en la Individual con la revelación del torneo. Bruno Génova.



EN LA TARIMA olímpica, Bruno Génova recibe el aplauso del público, que con gran desborde celebró su triunfo en los 152 kilómetros individuales del IV Campeonato de Ciclismo en Ruta.

CLASIFICACION GENERAL

- 1º- N° 49 BRUNO GENOVA, Temuco. Tiempo: 3 horas 55 min.; 2º- N° 17 SERGIO CRESPO, Rancagua. Tiempo: 3 horas 55 min.; 3º- N° 59 LUIS RODRIGUEZ, Curicó. Tiempo: 3 horas 55 min.; 4º- N° 57 GUILLERMO VARGAS, Curicó. Tiempo: 3 horas 55 min.; 5º- N° 33 HUGO RUBIO, Punta Arenas. Tiempo: 3 horas 55 min.; 6º- N° 25 JUAN ABURTO, Viña del Mar. Tiempo: 3 horas 55 min.; 7º- N° 11 ANTONIO CAMPOS, Parral. Tiempo: 3 horas 55 min.; 8º- N° 23 FERNANDO ATENAS, P. Aguirre Cerda. Tiempo: 3 horas 55 min.; 9º- N° 8 TEOBALDO ALMARZA, Valdivia. Tiempo: 3 horas 55 min.; 10º- N° 48 MANUEL DIAZ, Antofagasta. Tiempo: 3 horas 55 min.; 11º- N° 10 AURELIO SOTO, Parral. Tiempo: 3 horas 55 min.; 12º- N° 58 SERGIO SALAS, Curicó. Tiempo: 3 horas 57 min.; 13º- N° 51 ENRIQUE HAUENS-TEIN, Temuco. Tiempo: 3 horas 57 min. 49s.; 14º- N° 27 JORGE BELDA, Viña del Mar. Tiempo: 3 horas 57 min. 49s.; 15º- N° 29 RENE CASTRO, Talca. Tiempo: 3 horas 57 min. 49s.; 16º- N° 7 HERNAN CARDENAS, Valdivia. Tiempo: 3 horas 58 min. 28s.; 17º- N° 12 SERGIO YANEZ, Parral. Tiempo: 3 horas 58 min. 28s.; 18º- N° 26 JUAN CLEMENTE, Viña del Mar. Tiempo: 3 horas 58 min. 28s.; 19º- N° 60 RAMON DIAZ, Curicó. Tiempo: 3 horas 58 min. 28s.; 20º- N° 3 LUIS ROSALES, Chillán. Tiempo: 3 horas 58 min. 28s.; 21º- N° 34 HUMBERTO PAREDES, Punta Arenas. Sin Tiempo; 22º- N° 20 LUIS FARIAS, Rancagua. Sin Tiempo; 23º- N° 30 EDUARDO VALENZUELA, Talca. Sin Tiempo; 24º- N° 50 ENRIQUE TOLEDO, Temuco. Sin Tiempo.



Orellana-Taverne: binomio Orellana-Taverne: llegamos a Santiago luego de haber dado al golf chileno una victoria de jerarquía internacional.

¡NUESTRA CARRERA TERMINA AQUÍ! Este binomio puede, y lo sabe, obtener nuevos y nuevos triunfos...

Copa América, pero ambos triunfos son sólo una parte de la carrera de ambos, muy confiados en una mayor superación. "Nosotros —dijeron a La Nación— estamos conscientes de nuestra actuación, sabemos que hemos cumplido perfectamente, pero eso no es todo y ni con mucho termina ahí nuestra carrera..."

"Nuestra primera meta difícil, superar a los argentinos Montuzzi-Carbonati (por la Copa Andes), nos mostró algunas fallas que superamos al enfrentar, (en el mismo torneo), a los colombianos Diego Correa y Ricardo Sala, en el que quedamos en ventaja de uno arriba y que ganamos finalmente 5-4".

"Todo esto —agregaron— e incluso, el triunfo un poco callado que se barajó en los fairways del Club Los Leones nos ayudó en esta Copa América. La homogeneidad que mostramos en nuestros links fue superada en Santo Domingo, en donde los norteamericanos llegaron como favoritos. Daley Morey y D'woning Gray eran desde luego grandes rivales, pero, desgraciadamente para ellos, los superamos, logrando así traer a Chile por primera vez este trofeo..."

Ambos conversan tranquilamente, conocen desde luego la importancia del galardón obtenido pero no se envanecen y, al contrario, demuestran que recién están "armando" su juego. Se trata, pues, de un binomio absolutamente homogéneo, compacto, y que une también las dos grandes cualidades: músculo y cerebro y, por sobre todo, tranquilidad y confianza.

"Creer o haber cumplido..." Desde luego, que lo hicieron y rompiendo quizás muchas opiniones escépticas.

se salvó el deporte nacional: MILLONES DE ESCUDOS LE ENVIÓ EL GOBIERNO AL DEPORTE

Lo importante de estos acuerdos y su rápido despacho, viene a demostrar el interés de José Tohá, Presidente de la Comisión Coordinadora de los Juegos Panamericanos, y de Patricio Morales, Presidente de la Comisión de Finanzas encargada de estos Juegos, aparte naturalmente de la importancia que la Dirección de Deportes ha dado a este evento, que representa el más grande compromiso deportivo que nuestro país recuerda, ya que el Mundial de Fútbol de 1962 se preocupaba de UN SOLO DEPORTE y los Panamericanos, en cambio, significan la realización organizativa y competitiva de VEINTITRES DEPORTES o especialidades, lo que significa prácticamente, ejecutar 23 mundiales al unísono.

La reunión, como se ve, no pudo ser más positiva y alentadora a corto plazo, ya que ella resuelve la mayoría de los problemas deportivos nacionales de una sola plumada pero, como en todo, hay una duda. ¿Debería la DIGEDER solicitar estos préstamos si existiera la Polla del Deporte? Naturalmente que no.

Ese sistema, que une el azar con lo económico sería la solución definitiva del problema de nuestro deporte. Terminaría de inmediato con los préstamos y esto, apoyado por el Gobierno, será muy pronto una realidad. Con respecto a ella el Ministerio de Defensa Nacional, Alejandro Ríos Valdivia, está actuando de intermediario entre la DIGEDER y el Ejecutivo, lo que hace pensar, por la experiencia existente, en una pronta solución.

El deporte nacional, pues, entra en tierra derecha; la actuación conjunta Gobierno-DIGEDER forma un binomio que está destinado indudablemente a la salvación definitiva de este aspecto de la vida nacional.

Alejandro Ríos afirmó que Chile "debía ser un país de campeones", este nuevo acuerdo DIGEDER—Ministerio de Hacienda está haciendo realidad su aspiración.

Asimismo, se acordó, además, que la sede de la Villa Olímpica, situada en el parque de la Victoria, será ahora Carlos Cortés, a cargo de la CORMU y el Ministerio de Vivienda, quienes ya están trabajando en estos complejos.

VILLA OLÍMPICA

Tiro Skeet: ANTONIO YAZIGI:99 EN 100

El tiro al plátano tuvo un excelente aporte para el Campeonato de Chile que se disparará este fin de semana en las canchas del Club Lo Curro. En efecto, Antonio Yazigi, actual campeón nacional, justificó sus méritos con una marca extraordinaria de 99 en un posible de 100 y, además varios otros tiradores no tan sólo mejoraron sus mejores marcas, sino que subieron categoría.

Todo esto está indicando que el tiro al vuelo cuenta con muy buen material de reserva para su constante renovación y manción de su indiscutido prestigio internacional.

Los resultados generales logrados en el Premio "Asociación de Tiro al Vuelo Santiago" sobre 100 plátanos fueron los siguientes:

- CATEGORIA "AA": 1º Antonio Yazigi de la FACH, con 99; 2º Armando Gellona de Lo Curro, con 94; 3º Nicolás Atalah, A la 2, con 94; Jaime Bunster, de Lo Curro, con 93 y 4º Dionisio Sáez también de Lo Curro, con 93.

- CATEGORIA "A": 1º Miguel Ángel Zóran, Club Arica, con 93; 2º Máximo Viljo, de Lo Curro, con 91 y 3º Carlos Yared, Arica, con 90.

- CATEGORIA "B": 1º Alberto Viejo, Lo Curro (está lesionado) con 88; 2º Alfonso Iruarizaga, Lo Curro (15 años) con 88; 3º Francisco Ribera, Lo Curro, con 85 y 4º Luis Chaud, Lo Curro con 85.

- CATEGORIA "C": 1º Y. Saba, Arica, con 78; 2º J. Bannura, FACH, con 76; 3º L. de María, Lo curro, con 76.

Ascenso: OVALLE - NAVAL DESTACA EN LA NOVENA FECHA

Con un partido en la capital y el resto en provincias se juega el fin de semana la novena fecha del torneo de Ascenso. En el Estadio Nacional el sábado a las 19 horas se jugará Ovalle vs San Luis. El domingo se reanuda el torneo a Independiente: Rubiense vs Santiago Morning, Ovalle vs Naval; Balmintón vs Colchagua; Coquimbo Unido enfrenta a Palestino en Coquimbo y en Los Angeles, Iberia hace de local ante Lister Rossel.

CON EL AUSPICIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

SEÑORITA CHILE EMBAJADORA DEL TURISMO

BUSCAMOS A LA REPRESENTANTE DE LA JUVENTUD, BELLEZA Y CULTURA DE LA MUJER CHILENA



PATROCINAN EN SANTIAGO

DIARIO LA NACION • RADIO CORPORACION DIARIO LA TERCERA • CANAL 13 TELEVISION. PUBLICINE

BASES: Chilena - Soltera - No mayor de 25 años Cultura General - Belleza y Simpatía. La triunfadora lucirá la imagen de Chile llevando exposiciones fotográfico-turísticas de Chile y sus Playas Chile y su Pesca - Chile y su Nieve - Chile y su Artesanía Chile y su Música - Chile y su extraña Geografía... y además dará a conocer "la Moda Chilena" en cada todos los países del mundo, via



INSCRIBASE HOY EN EL COMITE DE ORGANIZACION NACIONAL: HUERFANOS 1160 OF. 611 - SANTIAGO

BASES DE LAS PROPUESTAS PUBLICAS PARA LA CONCESION DEL CASINO DE ARICA

1) El Consejo de la Junta de Adelanto de Arica en adelante "la Junta", de acuerdo a las facultades que le confiere la ley 13.039 arts. 29 y 30, su reglamento y las modificaciones posteriores, llama a Propuestas Públicas para el otorgamiento de la Concesión de Explotación del Casino de Arica, con sujeción a las leyes y reglamentos vigentes y a las Bases que se entregan a continuación.

A. DEL OBJETO Y PLAZO:

2) Se da en concesión el derecho de explotar el juego en el Casino de Arica como asimismo sus comedores, Bar, Boite, Grill, etc., por el plazo de 5 años a contar del 1° de Enero de 1972.

Será el mismo concesionario para la Sala de Juegos y dependencias anexas.

B. DEL LOCAL DE FUNCIONAMIENTO:

3) El Casino funcionará ocupando las dependencias del inmueble de propiedad de la Junta situado en Avenida General Velásquez s/n siendo responsable de la concesión, la mantención del inmueble. Para tales efectos se entenderá por mantención toda aquella actividad destinada a preservar el estado de las instalaciones y alhajamiento que no implique modificaciones en las características arquitectónicas y/o constructivas del edificio aludido.

C. DE LA RENTA DE LA CONCESION:

4) La renta de la concesión será un porcentaje sobre la utilidad líquida anual, no inferior al 91% de esa utilidad.

Se entenderá por "utilidad líquida", para todos los efectos del Contrato de Concesión, el producto de las operaciones de juego, con deducción del impuesto a los servicios y de los gastos que demande la explotación del establecimiento y que corresponden a los determinados en el N° 11 de estas bases.

5) El proponente deberá limitar su oferta exclusivamente a proponer un determinado porcentaje de renta sobre la utilidad líquida, que en ningún caso podrá ser inferior al mínimo indicado en la cláusula precedente. El porcentaje podrá indicarse incluyendo hasta 2 cifras decimales.

6) Cualquiera proposición que no se sujete estrictamente a lo establecido en la cláusula anterior, no será considerada. Del mismo modo, no se tomará en consideración, para adjudicar la concesión, ninguna oferta complementaria que haga el proponente, la que se tendrá como inexistente.

7) En ningún caso la renta que le corresponda pagar al concesionario podrá ser inferior al equivalente a 20 sueldos vitales anuales escala A del Depto. de Arica en cada uno de los años de concesión y si de hecho lo fuera o si se produjeran pérdidas que serán de su exclusivo cargo, el concesionario deberá enterar, en todo caso de su propio peculio, la expresada cantidad, sin que tenga derecho alguno a cobrar la diferencia a la Junta.

La renta a que se refiere este número y el número 4, es sin perjuicio de todas las otras obligaciones que el concesionario deberá asumir de acuerdo con estas bases.

D. DE LA DETERMINACION Y PAGO DE LA RENTA:

8) El concesionario deberá presentar a la Junta, los días 10 de cada mes, o el siguiente día hábil, si aquel fuere festivo, una liquidación que comprenda el mes calendario anterior y un anexo detallado de los gastos reales del mes. Para los efectos de esta liquidación, se indicará primeramente el producto de las operaciones de juego en el mes correspondiente; se deducirá en seguida el Impuesto a los Servicios y el saldo constituirá la entrada bruta provisoria; a ésta se le restará una suma equivalente a una duodécima parte del presupuesto anual de gastos, a que se alude en el N° 11) de estas bases y la cantidad que resulta será la utilidad líquida provisoria mensual.

A continuación se aplicará el porcentaje de renta que corresponde, de acuerdo con el N° 4) de estas bases y la suma que se obtenga, será la renta mensual provisoria, 90% de la cual deberá ser depositada en arcas de la Junta junto con la presentación del respectivo balance provisoria o de liquidación mensual. En ningún caso este depósito podrá ser inferior al 90% de la duodécima parte de la renta mínima a que se refiere la cláusula 7°. Si el balance provisoria arroja pérdidas, o una renta inferior al mínimo recién indicado, el concesionario podrá deducir la diferencia de cualquiera de las liquidaciones siguientes, que arrojen una renta superior a dicho mínimo, sobre el respectivo exceso y dentro del ejercicio correspondiente.

9) Con el fin de establecer definitivamente el monto de la renta de a concesión, a la fecha de término de cada año el concesionario practicará un balance del ejercicio, balance que deberá quedar terminado y entregado por el concesionario a la Junta y a la Contraloría General de la República, en adelante la Contraloría, antes del 30 de Enero siguiente.

En dicho balance deberán considerarse, entre otros antecedentes, las "utilidades brutas", esto es, el producto de las operaciones de juego, sin otro descuento que el impuesto de prestación de servicios. Se indicarán en seguida las utilidades líquidas, deduciendo de las utilidades brutas, los gastos a que se alude en el N° 11) de las presentes bases, efectivamente realizados en el curso del año, y, como consecuencia de esta operación se determinará la renta de la concesión de conformidad con el N° 4) de estas bases. Conjuntamente con el Balance anual, el concesionario deberá depositar en Arcas de la Junta, el saldo de la renta de concesión que resulte de deducir de la renta que debe pagar el concesionario conforme a dicho balance anual, las sumas que hubiere anticipado a la Junta, de acuerdo al procedimiento de liquidaciones mensuales provisionales del respectivo ejercicio, señalado en la cláusula 8).

10) Mientras el balance presentado por el concesionario no fuere aprobado por la Contraloría sólo tendrá carácter de proyecto de balance. La Contraloría se pronunciará sobre él, oyendo a la Junta. Si la Contraloría modificare el proyecto de balance presentado por el concesionario, se entenderá para todos los efectos del contrato de concesión, que el balance del ejercicio es el que resultare de dichas correcciones, debiendo el concesionario, dentro de las 48 horas siguientes a la notificación que se le haga por la Contraloría, depositar en Arcas de la Junta, la mayor renta que resultare de tales rectificaciones.

E. DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

11) Con dos meses de anticipación, a lo menos, al vencimiento de cada ejercicio, el concesionario presentará a la Junta un presupuesto de los gastos que podrá hacerse en el Casino en el ejercicio presupuestario siguiente.

Los ítem que consultará dicho proyecto, serán:

a) El gasto que corresponda a los sueldos del personal de las Salas de juego y de administración, con la sola excepción de las remuneraciones de cualquier especie de perciban el concesionario y sus representantes y apoderados.

b) Jornales

c) Leyes sociales.

d) Alumbrado y fuerza motriz

e) Gastos generales e imprevistos

f) Contratación de espectáculos

g) Seguros

h) Asignación a la Junta por uso del local

i) Aporte a la Junta para la mantención de los servicios de inspección y fiscalización del Casino.

j) Adquisiciones inventariables

k) Propaganda

l) Gastos de mantención del local y alhajamiento, exceptuando los jardines exteriores que serán de exclusiva responsabilidad de la Junta

m) Pérdidas de la oficina de cambios de cheques.

12) Antes del 31 de diciembre de cada año, la Junta deberá aprobar o modificar el presupuesto presentado por el concesionario. En ningún caso el concesionario podrá presentar un presupuesto cuyo monto total exceda del 60% de la utilidad bruta media de los dos últimos ejercicios anuales. Durante el primer año de la Concesión el Presupuesto de gastos será el señalado en el Art. 13 de estas Bases.

Para el segundo año de la Concesión el Presupuesto de gastos será el que se determine aplicando un 60% sobre la utilidad bruta del ejercicio anterior, calculada en esta última en base a la utilidad bruta de los 10 primeros meses, aumentada en un 20%.

Para el tercer año de la Concesión el Presupuesto de gastos será el que se determine, aplicando un 60% sobre la utilidad bruta media de los 2 ejercicios anteriores. Para tal efecto se tomará el promedio entre la utilidad bruta del primer ejercicio y el 120% de la utilidad bruta de los 10 primeros meses del segundo ejercicio.

Para los años siguientes, el procedimiento será el indicado al comienzo de la presente cláusula, como norma general.

13) El presupuesto provisorio de gastos para el primer año de operación, 1972, será el que la Junta entregará oportunamente a los oponentes.

En el plazo de 15 días, contados a partir del término del sexto mes de Concesión, el concesionario deberá presentar a la Junta un presupuesto definitivo de gastos que ratifique o modifique el presupuesto antes señalado para el primer ejercicio. Dicho proyecto, en ningún caso podrá excederse la utilidad bruta de los 6 primeros meses de operación, aumentada en un 20%.

14) En los presupuestos de gastos del Casino deberá contemplarse una suma no inferior al 4% de la utilidad bruta de los dos últimos ejercicios, calculados en la forma indicada precedentemente para la partida g) del N° 11), con un máximo de 60 sueldos vitales anuales escala A, Dpto. de Arica y una suma equivalente al 1,5% del ingreso bruto total del año anterior para la partida h).

El monto de la partida i) del N° 11) podrá ser de 80 S.V.A., escala A, del Depto. de Arica, hasta un máximo equivalente al 20% de las sumas de las partidas a), b) y c) del respectivo presupuesto. Los sueldos vitales a que se hace referencia serán los vigentes a la fecha de confección del presupuesto.

15) Cada una de las sumas que se contemplen en el presupuesto serán las máximas y no podrán ser modificadas sino con acuerdo previo de la Junta y del Concesionario, siempre que en dichos aumentos no se exceda el porcentaje máximo de gastos señalados en 12) y para el primer año de concesión en 13) Se exceptúan de esta prohibición y limitación las partidas, a), b) y c) e i), señaladas en N° 11) que podrán incrementarse en las sumas correspondientes a los aumentos legales que afecten directamente a esas partidas y que porduzcan durante el ejercicio.

Los gastos en que incurra el concesionario en exceso sobre los máximos autorizados, serán de su exclusiva cuenta y cargo.

16) La administración del Casino correrá por cuenta exclusiva del concesionario, a quien corresponderá efectuar, según su exclusivo criterio, los gastos correspondientes a las partidas cuya facultad de invertir no ha sido entregada a las personas que se indican en el N° 17) y 18) de estas bases.

17) El concesionario entregará a la Junta la facultad de invertir libremente, sin intervención del mismo concesionario, la partida i) y el 50% de la partida k). La Junta estará sujeta a ese respecto a la fiscalización de la Contraloría

18) La partida f) estará destinada en un 60% a la contratación de espectáculos para la boite, del

Casino, sin perjuicio de aquellos que el concesionario contrate por cuenta propia.

El 40% restante estará a disposición de la Junta para que ésta a través de su Departamento de Turismo, lo destine al financiamiento de concursos, espectáculos, festivales, etc., en beneficio de toda la comunidad y con orientación turística. El concesionario girará estos fondos contra órdenes de pago de la Junta.

19) La entrega de los aportes señalados en el N° 17) será efectuada por el Concesionario dentro del año correspondiente al presupuesto, en doce cuotas mensuales iguales y sucesivas, dentro de los primeros 15 días de cada período mensual, exceptuando el primer mes de concesión, cuyo pago se hará dentro de la primera quincena del 2° mes, junto a la cuota correspondiente a ese 2° mes.

20) Las sumas correspondientes a los aportes aludidos en la cláusula precedente, que no sean invertidas en el respectivo ejercicio anual, podrán invertirse en los ejercicios siguientes, considerándose el monto de tales saldos al confeccionar los respectivos presupuestos.

21) El monto señalado en m) de la cláusula 11), de estas bases, que corresponde a pérdidas de la oficina de cambio de cheques, deberá ser justificada ante la Junta a través de una rendición de cuentas, pudiendo quedar sujeta a una auditoría, que será realizada por el Depto. de Auditoría de la Junta. Si el monto de las pérdidas es inferior al presupuesto, el concesionario deberá reintegrar la diferencia a la Junta; en caso contrario, éste deberá absorber de su propio peculio la mayor pérdida.

F. DE LA OFICINA DE CAMBIO DE CHEQUES Y DE CAMBIO DE MONEDAS EXTRANJERAS

22) Será obligación del concesionario mantener bajo su exclusivo costo y riesgo, sin perjuicio de lo establecido en el N° 11) letras A y M y N° 21) de estas bases, una oficina de cambio de cheques para el público asistente al Casino y que deberá funcionar durante todo el tiempo que las salas de juegos estén abiertas al público.

23) Quedará obligado el concesionario a mantener una oficina de cambio de monedas extranjeras, en conformidad a la ley que será de cuenta y cargo del concesionario, y funcionará bajo su absoluta responsabilidad.

G. DE LAS ENTRADAS DE ACCESO AL CASINO Y DE LAS CREDENCIALES

24) El valor total de las entradas de acceso al Casino, que serán de propiedad de la Junta y que no se tomarán en consideración para determinar las utilidades brutas y líquidas de la explotación del Casino, se fijan en un valor equivalente a 1/100 de sueldo mensual, escala A del Depto. de Arica, aproximado al entero más próximo. Ej: si el S. V. M. = 875, entonces, el valor de la entrada sería de 8,75 = 8,75; si S. V. M. = 825, entrada = 8,25 = 8,25, incluidos recargos legales.

El valor de los carnets a que se alude en los Nos 3 y 4 del artículo N° 28 del Decreto Supremo 316, de 10 de enero de 1969, se fija en 15; como asimismo el de las tarjetas mencionadas en el N° 6 del mismo precepto reglamentario se fija en 15. El valor de las entradas y de las referidas credenciales podrá ser también modificada por acuerdo de la Junta.

Será obligación del concesionario mantener a la entrada de las Salas de juego el personal de porteros que sea necesario para controlar la concurrencia a ellas. Los gastos correspondientes quedarán incluidos en las partidas b) y c) del Presupuesto de Gastos del Casino. Del mismo modo, se incluirán en la partida i) del mismo Presupuesto las sumas que corresponden a los Inspectores de Puerta que establecerá la Junta.

H. DE LOS JUEGOS

25) El concesionario deberá explotar los juegos de Ruleta y Punto y Banca, manteniendo permanentemente, como mínimo, dos mesas para la práctica de ruleta y cuatro mesas para punto y banca, las que se aumentarán según sea la afluencia de público.

Los mínimos y máximos para las posturas serán los vigentes en el año 1971.

El Reglamento Interno por el cual se regirá el funcionamiento de las salas de juego se adjunta a estas bases y formará parte integrante del Contrato de concesión. Tanto, dicho Reglamento como los mínimos y máximos de las posturas podrán ser modificados por acuerdo de la Junta.

26) Por acuerdo entre la Junta y el concesionario podrá establecerse, durante la vigencia de la concesión, otros juegos distintos de los indicados, conforme a la reglamentación que se convenga para dichos juegos.

I. DE LA HABILITACION DEL LOCAL Y DE LA DOTACION DEL CASINO

27) Será obligación del concesionario efectuar con cargo al ítem j) del N° 11 de estas bases, todos los gastos de habilitación del local con el objeto de permitir el adecuado funcionamiento del Casino y de todas sus dependencias. Del mismo modo, será obligación del concesionario, la dotación de todos los elementos y materiales necesarios para la práctica del juego y de los muebles, útiles, equipo, decorados, cortinajes y demás menaje y alhajamiento de las Salas de Juego, con cargo al mismo ítem.

La habilitación y dotación aludidas deberán ajustarse en presentación, calidad y cantidad a las necesidades, importancia y jerarquía del Casino, a juicio de la Junta, para lo cual ésta deberá determinar y aprobar previamente los trabajos y adquisiciones que deban efectuarse con este objeto.

La adquisición de los uniformes y vestuarios del personal, que se hará con cargo al ítem que corresponda, deberá ser aprobada previamente por la Junta.

Cualquiera especie que adquiera el concesionario, sea con cargo al Presupuesto del Casino o de su propio peculio, pasará a ser de dominio de la Junta desde el momento que sea introducida al establecimiento, sin cargo alguno para ésta y como renta complementaria de la concesión. Se exceptúan de esta norma los muebles, enseres e instalaciones que sirvan de dotación a las salas de descanso del personal de la concesión y al Departamento del Concesionario, las que serán consideradas como de exclusivo dominio del personal o del

concesionario, según el caso, y siempre que esos bienes tengan por objeto servir para el solaz o descanso del personal o a la habitación del concesionario y por ello podrán ser retirados por el concesionario al término del contrato.

J. DE LA ADMINISTRACION Y FISCALIZACION DEL CASINO

28) El Concesionario estará obligado a contratar y mantener durante el tiempo que dure la concesión el mismo personal de la actual concesión, respetándoles todas las conquistas y garantías sociales de que gozaren, más aquel que estime conveniente, con la limitación que se indica en la continuación y hará los servicios en la forma más adecuada. No obstante, no podrá ceder, arrendar, subarrendar, ni subconceder ni en todo ni en parte la concesión.

Todo el personal que el concesionario contrate para el Casino, ya sean empleados, obreros o personas remuneradas con honorarios, deberá tener nacionalidad chilena. Los asesores técnicos que se procure el concesionario, cuya remuneración será de cargo exclusivo de éste, deberán, también, ser chilenos y si la asesoría fuere prestada por una persona jurídica, deberá tratarse de una sociedad de personas cuyos socios sean todos de nacionalidad chilena. Lo dispuesto en este Artículo reglará durante toda la vigencia de Contrato.

29) La Junta, por su parte, designará libremente a las personas encargadas de las inspecciones, fiscalización y revisiones de la explotación del Casino a que se alude en el número siguiente.

30) Corresponderá a la Junta la más amplia fiscalización sobre la marcha y funcionamiento del Casino y sus dependencias. El Concesionario se obligará, en consecuencia, a dar toda clase de facilidades y a dar acceso a revisión a todos los servicios y dependencias del establecimiento, y a toda la contabilidad relacionada con el Casino, sin excepciones, para el normal y correcto ejercicio del mencionado derecho de fiscalización, iguales facilidades y libre acceso deberá dar a los inspectores de la Contraloría que, conforme a la ley y reglamentos vigentes, sean destacados en el Casino.

K. DE LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CONCESIONARIO

31) El concesionario contraerá, especialmente, las siguientes obligaciones:

a) Explotar los juegos en la forma establecida en las leyes y reglamentos vigentes, y en el Reglamento Interno de las Salas de Juegos;

b) Financiar los diversos juegos y responder al cargo oportuno de las fichas que emita;

c) Responder de todos los actos de sus apoderados y dependientes, del mismo modo que si fueran ejecutados por él personalmente;

d) Contratar un seguro, cuyo beneficiario será la Junta, sobre el mobiliario del Casino, y por los riesgos y montos que indique la Junta, y pagar oportunamente las primas correspondientes.

Si el concesionario no, tiene cumplimiento a esta obligación, dentro de los 30 días siguientes al requerimiento de la Junta, podrá ésta contratar el seguro directamente por cuenta y cargo del mismo concesionario;

e) Mantener el local, las instalaciones, muebles, útiles, equipos, elementos, materiales y demás menaje y alhajamiento del Casino y los uniformes y vestuarios del personal, en perfecto estado de conservación y presentación, efectuando oportunamente la limpieza y reparaciones necesarias, y reponiendo, a la mayor brevedad, las especies que faltaren o se utilizaren;

f) Mantener en caja durante el primer ejercicio, un dinero efectivo, en el Casino, una suma no inferior a 580.000, para atender al oportuno pago de las fichas y satisfacer las diversas responsabilidades provenientes de los juegos que se practicarán en el establecimiento

Durante el segundo y siguiente ejercicio, dicha suma no podrá ser inferior al 3% de las utilidades brutas del ejercicio inmediatamente anterior;

g) Dar cumplimiento a las restricciones legales y reglamentarias para el acceso del público a las Salas de Juego;

h) No implantar en el Casino nuevos juegos de azar, salvo con la autorización de la Junta y con la aprobación, también previa, de las reglas, a que se sujetarán;

i) Pagar oportunamente la asignación por uso del local, de acuerdo con el respectivo contrato, y todos los consumos de cualquiera naturaleza que haga el Casino, tales como agua, luz, fuerza motriz u otros;

j) Ejecutar, con cargo al Presupuesto, todas las inversiones y gastos del Casino;

k) No infringir, en ninguna forma, la prohibición establecida en la parte final del número 28) de estas bases.

l) Cumplir oportuna y fielmente todas las demás obligaciones contempladas en estas bases.

L. DE LA TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO DE CONCESION

32) La Junta podrá poner término al contrato de concesión, sin perjuicio de los que sobre el particular dispongan las leyes, en caso de que el Concesionario, a juicio exclusivo de la Junta, faltare en forma grave a cualquiera de las obligaciones contradas, y especialmente, en los casos siguientes:

a) Si no pagare las rentas estipuladas para la concesión y los aportes indicados en los números 17) y 18°), en los plazos y oportunidades establecidos;

b) Si se negare a canjear por dinero las fichas emitidas por él;

c) Si se emplearen procedimientos dolosos en el juego, que sean imputables a él, a su apoderado o apoderadas, o si, siendo imputables a algunos de

no hubiere satisfecho los daños... con esos procedimientos;

obligaciones y deberes que le... la ley N° 13.039, el Decreto Supremo N°...

LA GARANTIA

caución del buen y correcto cumplimiento... el concesionario deberá en...

modificación de la garantía, su renovación... en cualquiera de las situa...

podrá la Junta, según su exclusivo criterio... en todo o parte, a título de multa...

DISPOSICIONES GENERALES

En caso de quiebra o interdicción del... el concesionario quedará terminado...

36) Será obligación del Concesionario... en caso de ser declarado reo o condenado...

37) El concesionario deberá mantener... con plenos y amplios poderes para...

38) Si la beneficiada con la concesión... fuere sociedad, ella no podrá cambiar...

39) La infracción a esta obligación... producirá la nulidad inmediata del contrato...

LA INSCRIPCION DE INTERESADOS Y DE LA PRESENTACION Y RESOLUCION DE LAS PROPUESTAS

Los interesados en las propuestas debe...

rán solicitar su inscripción mediante presenta... escrita que entregará en la Secretaría de...

El interesado podrá ser persona natural o ju... rídica; en este último caso bastará con que exis...

Cada interesado deberá identificarse con su... Carnet de Identidad e indicar su nombre, apell...

Si el interesado compareciere representa... do por un tercero, deberán individualizarse en...

También deberá indicarse en la solicitud... inscripción el nombre y dirección a donde...

1) Una memoria explicativa, minuciosa y... detallada, sobre la forma y condiciones en que...

2) Los instrumentos públicos que acrediten... la nacionalidad chilena del interesado, y si éste...

a) Si se trata de una persona nacida en Chi... le, con el certificado de nacimiento, expedido...

b) Si se trata de hijos de padre o madre chi... nos nacidos en el extranjero, y acaudados en...

c) Si se trata de una persona nacionalizada... (Art 5° N° 3 de la Constitución Política), con la...

d) Si se trata de una persona que se encuen... tre en alguna de las situaciones especiales...

3) Si se presentan como interesados dos o... más personas naturales, deberán acompañar una...

La Sociedad deberá tener las mismas caracte... rísticas y estipulaciones que se exigen en el párra...

4) Si el interesado fuere una sociedad, los... instrumentos de constitución y modificación, sus...

Si la escritura de Sociedad no se ajustare... a los requisitos establecidos en el párrafo precedente...

5) Si el interesado presenta su solicitud... de inscripción por intermedio de un tercero, o si se...

6) Certificados bancarios sobre solvencia y... capacidad económica del interesado, si fuere...

7) Documentos que acrediten la competencia... técnica del interesado que deberán ser verifica...

8) Certificado de primera clase sobre hono... rabilidad, corrección y seriedad, incluso el...

Los interesados en las propuestas debe...

si se tratara de una Sociedad formada o prometi... da lo mismo respecto a cada uno de los socios.

9) Certificados Bancarios de capital comproba... do por el respectivo Banco, en fecha no anterior al 15...

10) Los mismos documentos y certificados... indicados en los párrafos 2), 6) y 8) precedentes...

11) Recibo de pago del segundo semestre de... 1971, del Impuesto Global complementario, o certifi...

12) Recibo de inscripción en el Rol General... de Contribuyentes, del interesado que sea persona...

42) La Comisión señalada en el N° 43 se... pronunciará en definitiva sobre las solicitudes...

Dentro del plazo en que la Junta deba... pronunciarse sobre la inscripción de interesados...

43) Las propuestas se recibirán el día 21... de Diciembre de 1971 a las 12 horas en la Sala...

Deberá acompañarse a la propuesta una... Boleta de Garantía Bancaria de depósito o crédito...

La recepción y apertura de las propuestas... se efectuará públicamente en un sólo acto, ante...

Sólo podrán presentar propuestas los... interesados cuya inscripción haya sido aceptada...

El Consejo de la Junta en un sólo acto... ininterrumpido, conocerá las propuestas recibidas...

O. DEL CONTRATO DE CONCESION

44) Dentro del plazo de diez días, conta... dos desde la notificación a que se alude en el número...

Dicho contrato contendrá las estipulaciones... que sean del caso, de acuerdo con las Bases, y...

45) Al firmar el contrato de concesión... el concesionario deberá depositar en poder de la...

46) El plazo de concesión, indicado en el... número 2° de estas bases, podrá prorrogarse una o varias...

que se establezcan, si el concesionario y la Junta... convienen en todas las modificaciones del contrato...

Si antes de siete meses del vencimiento... del plazo de la concesión o de alguna de sus prórrogas...

47) Si el concesionario no suscribiere oportuna... mente el contrato de concesión, dentro del plazo...

48) Los derechos, impuestos y demás gastos... que se relacionen o deriven del contrato de concesión...

P. DE LA CONCESION DE LAS DEPENDENCIAS DE COMEDORES, BOITE, GRILL, BAR, ETC.

49) Sin perjuicio de todo lo establecido... en las cláusulas precedentes, el concesionario se obliga...

50) Se incluyen dentro de esta concesión... todos los muebles, instalaciones, útiles y enseres...

51) El plazo de la concesión será de 5 años... a partir del 1° de Enero de 1972.

52) La Renta de la Concesión será una suma... anual equivalente a 15 sueldos vitales anuales, escala A...

53) El concesionario administrará libremente... la concesión dentro de los términos de las presentes...

Q. SERAN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

54) a) Mantener un servicio, en las dependencias... de la concesión, de primera clase, expendiendo o...

b) No abrir dependencias en el local de la... concesión, aparte de las existentes en el Casino al...

c) Mantener a su costa al personal que presta... atención al público, limpio y debidamente uniforme...

d) Mantener el personal necesario para una buena... y eficiente atención del público, debiendo reforzar...

e) Pagar todos los consumos y suministros de la... concesión, sin excepciones, como agua, gas, alumbrado...

f) Mantener para el servicio del público, un equipo... de cuchillería, vajilla, cristalería, loza, mantelería...

g) No cobrar al público, por ninguna causa o... motivo, salvo autorización expresa de la Junta en...

h) Mantener abiertos y funcionando durante... todos los días del año los comedores, bar, grill, excepto...

i) Cobrar precios prudentes por los consumos... del público en las diversas dependencias de la concesión...

j) Mantener en las dependencias de la concesión... un servicio permanente de orquestas y proporcionar...

De los dineros que se gasten en variedades... excluidas las orquestas, un 50 por ciento a lo menos...

k) Mantener permanentemente, con cargo al... ítem presupuestario f) de la cláusula N° 11 de estas...

l) Mantener en bodega un stock suficiente, para... las necesidades del establecimiento, de vinos, licores...

(Sigue a la vuelta)

BASES...

(Viene de la página 13)

m) Mantener para los servicios de la concesión, y durante todo el tiempo que éste dure, a todo el personal que tuviere la concesión que termina el 31 de diciembre de 1971, como asimismo, respetarles todas las conquistas y garantías sociales de que gozaren a esa fecha;

n) Cumplir fielmente respecto de sus empleados y obreros las leyes de trabajo y previsión social;

ñ) Atender al cuidado, mantención y conservación del edificio, en la parte que corresponde a la presente concesión, en los términos del Art. 1940 del Código Civil, y atender al mismo cuidado, mantención y conservación de los bienes muebles que forman parte de la concesión. En el caso que fueren descuidados los aspectos precedentemente señalados la Junta estará facultada para hacer los trabajos y obras necesarias por cuenta del concesionario o con cargo a la garantía a la que se refiere la cláusula siguiente de las presentes Bases:

o) Contratar un seguro a favor de la Junta, por el monto y sobre los riesgos que determine la Junta sobre los bienes muebles, útiles y enseres de propiedad de la Junta que forman parte de la concesión y sobre las dependencias que incluye la concesión y pagar oportunamente las primas correspondientes. Si el concesionario no diere cumplimiento oportuno a dicha obligación deberá la Junta, según el caso, contratar directamente el seguro en la forma que lo estime conveniente y pagar las primas por cuenta y cargo del concesionario;

p) Aceptar la fiscalización por parte de la Junta, de todos los aspectos relacionados con la concesión cuando ésta lo estime conveniente.

55) Para asegurar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del concesionario, estipuladas en estas Bases, el concesionario deberá otorgar una garantía que consistirá en prenda sobre valores mobiliarios equivalente a 20 sueldos vitales anuales, escala A del Departamento de Arica, libres de prendas, gravámenes, embargo, prohibiciones, interdicciones, juicios pendientes, etc., que deberá ajustarse anualmente de modo que represente siempre el valor aludido. Dicha garantía deberá constituirse en un plazo no superior a 30 días, después de la notificación de aceptación de la propuesta por parte de la Junta.

56) Serán motivo de término de la concesión las siguientes causas:

a) Término de la concesión del Casino, según lo estipulado en 32) de estas Bases;

b) Expiración de los plazos estipulados para la duración de la concesión, sin perjuicio de las renovaciones a que pudiere haber lugar;

c) Por la destrucción total de los bienes dados en concesión;

d) Por quiebra del concesionario;

e) Por mutuo acuerdo entre la Junta y el concesionario y en las condiciones que se determinen en el contrato de concesión;

f) Si no diere cumplimiento, a juicio de la Junta, a las obligaciones que le imponen cualquiera de las cláusulas de estas Bases.

57) Será obligación de la Junta entregar al concesionario todos los bienes materia de la concesión.

58) Son válidas, además, todas las condiciones impuestas en estas Bases, sin perjuicio de aquellas que se estipulen en el contrato definitivo de concesión.

AVISOS ECONOMICOS AVISOS ECONOMICOS

1 BICICLETAS

GRAN liquidación de Triciclos de reparto, repuestos importados, grandes facilidades y reparaciones. Liquidación total, traiga dinero. San Diego 1317. Fono 55117. Matucana, 26-C Importadora Cycles Victoria.

6 JUDICIALES Y LEGALES

POR HABERSE extraviado la Libreta N° 1072414 del Banco del Estado de Chile, Sucursal Maipo N° 42012254, perteneciente al Sindicato Industrial Fuenzalida Jiménez y Cia. Ltda., se hace la presente publicación para los efectos de que quede nula.

HABIENDOSE extraviado la Libreta N° 1072414 del Banco del Estado de Chile, perteneciente a Orlando Troncoso Suazo, queda nula por haberse dado aviso.

HABIENDOSE extraviado cheque cuenta N° 802-9 N° 4998837 por E° 1.000 del Banco del Estado Sucursal La Vega Queda nulo.

BANCO Estado Central. Cheque AT. 9653543 orden Marta Echaurrán E° 600. No pago por extraviado Arica.

HABIENDOSE extraviado cheque serie KD N° 514123-4-5 Cuenta 7613-01 del Banco Chile. Quedan nulos.

QUIEBRA. Kurt Von Sochaczewsky 2° Juzgado Civil. Resolución 16 noviembre 1971. Tuvieron por ampliado nómina créditos reconocidos con crédito de Enrique Müller Schodder, E° 200, valista.

TERCER Juzgado Civil. Concedió posesión efectiva Alfred Neuwirth Regius, a Astrid Hilde Neuwirth Hochstetter, sin perjuicio derechos conyugales. Hildegarde Hochstetter.

TERCER Juzgado Civil. Concedió posesión efectiva Emma Louise Collins Highfield o Highfield o Highfield, a Emma Manuela y Carmen Rosa del Piélagu Collins.

TERCER Juzgado Civil. Concedió posesión efectiva Luis Alberto Acevedo Pérez, a Alma Luisa Isabel Acevedo Donoso, sin perjuicio derechos conyugales. Alma Luisa Donoso.

SEGUNDO Juzgado. Concedió posesión efectiva Víctor Cortés Martínez a Mónica Cortés González y Víctor, María Inés, Marcela, Francisco y Felipe Cortés Sarras sin perjuicio derechos conyugales. Inés Sarras. Practicará inventario solemne. Secretaría veinticinco presente, quince horas Secretaría.

SEGUNDO Juzgado. Concedió posesión efectiva Víctor Cortés Martínez a Mónica Cortés González y Víctor, María Inés, Marcela, Francisco y Felipe Cortés Sarras sin perjuicio derechos conyugales. Inés Sarras. Practicará inventario solemne. Secretaría veinticinco presente, quince horas Secretaría.

TERCER Juzgado Civil. Concedió posesión efectiva Víctor Ortiz, a conyugue Teresa Silva Cerda, sin perjuicio derechos.

CUARTO Juzgado. Concedió posesión efectiva Aurora Ojeda Baltra a nietos Pedro Manuel Arnoldo y Elena Muñoz Salagnac. Practicará inventario solemne veinticinco noviembre. Diez horas Secretaría.

TERCER Juzgado Civil. Concedió posesión efectiva Máximo Augusto Díaz Gayangos, testamentaria, a Máximo Víctor Manuel e Hilda Janet Díaz Fuentes, Oscar Stok Fuentes, Norma del Carmen Fuentes Urbina, sin perjuicio derechos, y Eliana Máxima Díaz Marín. Practicará inventario solemne veinticinco actual dieciséis horas.

TERCER Juzgado Civil. Concedió posesión efectiva María Griselda del Carmen Morales López, a Luis Humberto, Mario Enrique y Hugo Emilio Pinto Morales.

RENOVACION de directiva el 16 de noviembre a las 18.30 horas en Alameda 390 y ante el inspector del trabajo Sr. Astorquiza. Se procedió a elegir el directorio del Sindicato Profesional de Empleados y obreros del Laboratorio Wyeth International Limited para el periodo 1971-1972. Este directorio quedó constituido del modo siguiente: Presidente: Sr. Alex Walte Bárker. Secretaria: Sr. Marta Ríos Covarrubias. Tesorero: Sr. Pedro Donoso Espinoza. Directores: Sr. Milenio Domínguez Naves, Sr. Sergio Sánchez Zúñiga. Se hace la presente publicación conforme al artículo 378 del Código del trabajo.

QUINTO JUZGADO CIVIL. Concedió posesión efectiva herencia Lorenzo Barbone Geretti y Brigida Millar Becho a María Arcieri Millar.

QUINTO JUZGADO CIVIL. Concedió posesión efectiva herencia María Mercedes Jackowsky Fritze a Neftali Faúndez García, sin perjuicio sus derechos calidad conyugue.

Habiéndose extraviado título N° 618732-633418-711395-725557-738773 por 13-40-29-26 y 26, acciones de la Cia. Manufacturera de Papeles y Cartones a nombre de Enrique Aguilar Ganin queda nulo y sin valor por haberse dado el aviso correspondiente.

SEXTO Juzgado. Concedió beneficio inventario posesión efectiva herencia testada Berta Brüner Olavehijas legítimas Berta y Gloria Salamanca Brüner. Practicará inventario solemne 25 noviembre, 15 horas. Secretaría.

SEGUNDO Juzgado. Concedió posesión efectiva Palmira Zamorano Anjaris a Ester Anjaris.

SEGUNDO Juzgado. Concedió posesión efectiva María Lucía Montt Carvallo a María Regina Montt Carvallo.

SEGUNDO Juzgado. Concedió posesión efectiva José Vallejos Márquez a María Adriana, Marta, María Blanca, Eusebio Eduardo y Mario Vallejos Moraga y Rosa e Isabel Vallejos Avalos. Practicará inventario solemne. Secretaría veinticinco presente, quince horas. Secretaría.

SEGUNDO Juzgado. Concedió posesión efectiva Alberto Larrain Canales a Anita Schütt Larrain, respecto bienes quedados Chile.

SEGUNDO Juzgado. Concedió posesión efectiva Héctor Labbé Díaz a María Cecilia, Manuella, María Luisa, Héctor, María Delia, Carlos, Juan y María Paz Labbé Correa.

VEINTICINCO presente, quince horas, practicará Secretaría Segundo Juzgado Civil Mayor Cuanta, ampliación inventario solemne bienes Jorge Salinas Puente. Secretaría.

EN SANTIAGO a 18 de noviembre de 1971, y ante el Inspector del Trabajo Sr. Samuel Neira, se constituyó la Directiva del Sindicato Profesional de Empleados Particulares de la Asociación de Ahorro y Préstamo Calicanto, quedando formada de la siguiente manera: Presidente: Rodolfo Quiñez Matamala; Secretario: Patricio Guerrero Garfias; Tesorero: Sergio Lucero Navarro; Directores: María Alicia Méndez Nelson, Sergio Soto Lagos. Se hace la presente publicación de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 378 del Código del Trabajo. La Directiva.

CUARTO Juzgado Civil de Mayor Cuantía Rol N° 2523-71. Corporación de Mejoramiento Urbano ha expropiado a don Miguel Jamiatt, inmueble de calle Renato Zanelli s/n rol N° 414-91 comuna de Santiago departamento de Santiago. Inmueble expropiado tiene superficie aproximada de 262 m2 y siguientes deslindes y medidas, según plano N° 975 confeccionado por expropiante. Norte en 4 m con propiedad rol N° 414-41 y en 3 m con calle Curicó. Oriente en 26 m con resto de la misma propiedad y en 24,25 m con propiedad rol N° 414-41. Poniente en 18,50 m con propiedad rol N° 414-89 en 9,70 m con propiedad N° 414-88 y en 7,10 m con propiedad rol 414-87. Indemnización fijada por la comisión tasadora en E° 14.000 suma depositada cuenta corriente este Juzgado, ordenándose presente, publicación para que terceros interesados hagan valer sus derechos conforme art. 30 Ley 5.604. El Secretario.

SEGUNDO Juzgado Civil de Mayor Cuantía Rol N° 46173. Corporación de Mejoramiento Urbano ha expropiado a doña Berta Vellásquez González, inmueble de calle José Victorino Lastarria N° 125 rol N° 7-64 comuna de Santiago departamento de Santiago. Inmueble expropiado tiene superficie aproximada de 410 m2 y siguientes deslindes y medidas, según plano N° 1078 confeccionado por expropiante. Norte en 58,30 m con predios roles N° 7-65, 7-84 y 7-83. Sur, en 58,80 m con predio rol 7/63. Oriente, en 7,20 m con predio rol N° 7/18. Poniente en 7,05 m con calle José Victorino Lastarria. Indemnización fijada por la Comisión Tasadora en E° 108.000 y consignado el 20% o sea E° 21.600 suma depositada cuenta corriente este Juzgado, ordenándose presente publicación para que terceros interesados hagan valer sus derechos conforme art. 30 Ley 5.604. El Secretario.

SEGUNDO Juzgado Civil de Mayor Cuantía Rol N° 46173. Corporación de Mejoramiento Urbano ha expropiado a doña Berta Vellásquez González, inmueble de calle José Victorino Lastarria N° 125 rol N° 7-64 comuna de Santiago departamento de Santiago. Inmueble expropiado tiene superficie aproximada de 410 m2 y siguientes deslindes y medidas, según plano N° 1078 confeccionado por expropiante. Norte en 58,30 m con predios roles N° 7-65, 7-84 y 7-83. Sur, en 58,80 m con predio rol 7/63. Oriente, en 7,20 m con predio rol N° 7/18. Poniente en 7,05 m con calle José Victorino Lastarria. Indemnización fijada por la Comisión Tasadora en E° 108.000 y consignado el 20% o sea E° 21.600 suma depositada cuenta corriente este Juzgado, ordenándose presente publicación para que terceros interesados hagan valer sus derechos conforme art. 30 Ley 5.604. El Secretario.

SEGUNDO Juzgado Civil de Mayor Cuantía Rol N° 46173. Corporación de Mejoramiento Urbano ha expropiado a doña Berta Vellásquez González, inmueble de calle José Victorino Lastarria N° 125 rol N° 7-64 comuna de Santiago departamento de Santiago. Inmueble expropiado tiene superficie aproximada de 410 m2 y siguientes deslindes y medidas, según plano N° 1078 confeccionado por expropiante. Norte en 58,30 m con predios roles N° 7-65, 7-84 y 7-83. Sur, en 58,80 m con predio rol 7/63. Oriente, en 7,20 m con predio rol N° 7/18. Poniente en 7,05 m con calle José Victorino Lastarria. Indemnización fijada por la Comisión Tasadora en E° 108.000 y consignado el 20% o sea E° 21.600 suma depositada cuenta corriente este Juzgado, ordenándose presente publicación para que terceros interesados hagan valer sus derechos conforme art. 30 Ley 5.604. El Secretario.

SEGUNDO Juzgado Civil de Mayor Cuantía Rol N° 46173. Corporación de Mejoramiento Urbano ha expropiado a doña Berta Vellásquez González, inmueble de calle José Victorino Lastarria N° 125 rol N° 7-64 comuna de Santiago departamento de Santiago. Inmueble expropiado tiene superficie aproximada de 410 m2 y siguientes deslindes y medidas, según plano N° 1078 confeccionado por expropiante. Norte en 58,30 m con predios roles N° 7-65, 7-84 y 7-83. Sur, en 58,80 m con predio rol 7/63. Oriente, en 7,20 m con predio rol N° 7/18. Poniente en 7,05 m con calle José Victorino Lastarria. Indemnización fijada por la Comisión Tasadora en E° 108.000 y consignado el 20% o sea E° 21.600 suma depositada cuenta corriente este Juzgado, ordenándose presente publicación para que terceros interesados hagan valer sus derechos conforme art. 30 Ley 5.604. El Secretario.

SEGUNDO Juzgado Civil de Mayor Cuantía Rol N° 46173. Corporación de Mejoramiento Urbano ha expropiado a doña Berta Vellásquez González, inmueble de calle José Victorino Lastarria N° 125 rol N° 7-64 comuna de Santiago departamento de Santiago. Inmueble expropiado tiene superficie aproximada de 410 m2 y siguientes deslindes y medidas, según plano N° 1078 confeccionado por expropiante. Norte en 58,30 m con predios roles N° 7-65, 7-84 y 7-83. Sur, en 58,80 m con predio rol 7/63. Oriente, en 7,20 m con predio rol N° 7/18. Poniente en 7,05 m con calle José Victorino Lastarria. Indemnización fijada por la Comisión Tasadora en E° 108.000 y consignado el 20% o sea E° 21.600 suma depositada cuenta corriente este Juzgado, ordenándose presente publicación para que terceros interesados hagan valer sus derechos conforme art. 30 Ley 5.604. El Secretario.

SEGUNDO Juzgado Civil de Mayor Cuantía Rol N° 46173. Corporación de Mejoramiento Urbano ha expropiado a doña Berta Vellásquez González, inmueble de calle José Victorino Lastarria N° 125 rol N° 7-64 comuna de Santiago departamento de Santiago. Inmueble expropiado tiene superficie aproximada de 410 m2 y siguientes deslindes y medidas, según plano N° 1078 confeccionado por expropiante. Norte en 58,30 m con predios roles N° 7-65, 7-84 y 7-83. Sur, en 58,80 m con predio rol 7/63. Oriente, en 7,20 m con predio rol N° 7/18. Poniente en 7,05 m con calle José Victorino Lastarria. Indemnización fijada por la Comisión Tasadora en E° 108.000 y consignado el 20% o sea E° 21.600 suma depositada cuenta corriente este Juzgado, ordenándose presente publicación para que terceros interesados hagan valer sus derechos conforme art. 30 Ley 5.604. El Secretario.

SEGUNDO Juzgado Civil de Mayor Cuantía Rol N° 46173. Corporación de Mejoramiento Urbano ha expropiado a doña Berta Vellásquez González, inmueble de calle José Victorino Lastarria N° 125 rol N° 7-64 comuna de Santiago departamento de Santiago. Inmueble expropiado tiene superficie aproximada de 410 m2 y siguientes deslindes y medidas, según plano N° 1078 confeccionado por expropiante. Norte en 58,30 m con predios roles N° 7-65, 7-84 y 7-83. Sur, en 58,80 m con predio rol 7/63. Oriente, en 7,20 m con predio rol N° 7/18. Poniente en 7,05 m con calle José Victorino Lastarria. Indemnización fijada por la Comisión Tasadora en E° 108.000 y consignado el 20% o sea E° 21.600 suma depositada cuenta corriente este Juzgado, ordenándose presente publicación para que terceros interesados hagan valer sus derechos conforme art. 30 Ley 5.604. El Secretario.

SEGUNDO Juzgado Civil de Mayor Cuantía Rol N° 46173. Corporación de Mejoramiento Urbano ha expropiado a doña Berta Vellásquez González, inmueble de calle José Victorino Lastarria N° 125 rol N° 7-64 comuna de Santiago departamento de Santiago. Inmueble expropiado tiene superficie aproximada de 410 m2 y siguientes deslindes y medidas, según plano N° 1078 confeccionado por expropiante. Norte en 58,30 m con predios roles N° 7-65, 7-84 y 7-83. Sur, en 58,80 m con predio rol 7/63. Oriente, en 7,20 m con predio rol N° 7/18. Poniente en 7,05 m con calle José Victorino Lastarria. Indemnización fijada por la Comisión Tasadora en E° 108.000 y consignado el 20% o sea E° 21.600 suma depositada cuenta corriente este Juzgado, ordenándose presente publicación para que terceros interesados hagan valer sus derechos conforme art. 30 Ley 5.604. El Secretario.

SEGUNDO Juzgado Civil de Mayor Cuantía Rol N° 46173. Corporación de Mejoramiento Urbano ha expropiado a doña Berta Vellásquez González, inmueble de calle José Victorino Lastarria N° 125 rol N° 7-64 comuna de Santiago departamento de Santiago. Inmueble expropiado tiene superficie aproximada de 410 m2 y siguientes deslindes y medidas, según plano N° 1078 confeccionado por expropiante. Norte en 58,30 m con predios roles N° 7-65, 7-84 y 7-83. Sur, en 58,80 m con predio rol 7/63. Oriente, en 7,20 m con predio rol N° 7/18. Poniente en 7,05 m con calle José Victorino Lastarria. Indemnización fijada por la Comisión Tasadora en E° 108.000 y consignado el 20% o sea E° 21.600 suma depositada cuenta corriente este Juzgado, ordenándose presente publicación para que terceros interesados hagan valer sus derechos conforme art. 30 Ley 5.604. El Secretario.

SEGUNDO Juzgado Civil de Mayor Cuantía Rol N° 46173. Corporación de Mejoramiento Urbano ha expropiado a doña Berta Vellásquez González, inmueble de calle José Victorino Lastarria N° 125 rol N° 7-64 comuna de Santiago departamento de Santiago. Inmueble expropiado tiene superficie aproximada de 410 m2 y siguientes deslindes y medidas, según plano N° 1078 confeccionado por expropiante. Norte en 58,30 m con predios roles N° 7-65, 7-84 y 7-83. Sur, en 58,80 m con predio rol 7/63. Oriente, en 7,20 m con predio rol N° 7/18. Poniente en 7,05 m con calle José Victorino Lastarria. Indemnización fijada por la Comisión Tasadora en E° 108.000 y consignado el 20% o sea E° 21.600 suma depositada cuenta corriente este Juzgado, ordenándose presente publicación para que terceros interesados hagan valer sus derechos conforme art. 30 Ley 5.604. El Secretario.

SEGUNDO Juzgado Civil de Mayor Cuantía Rol N° 46173. Corporación de Mejoramiento Urbano ha expropiado a doña Berta Vellásquez González, inmueble de calle José Victorino Lastarria N° 125 rol N° 7-64 comuna de Santiago departamento de Santiago. Inmueble expropiado tiene superficie aproximada de 410 m2 y siguientes deslindes y medidas, según plano N° 1078 confeccionado por expropiante. Norte en 58,30 m con predios roles N° 7-65, 7-84 y 7-83. Sur, en 58,80 m con predio rol 7/63. Oriente, en 7,20 m con predio rol N° 7/18. Poniente en 7,05 m con calle José Victorino Lastarria. Indemnización fijada por la Comisión Tasadora en E° 108.000 y consignado el 20% o sea E° 21.600 suma depositada cuenta corriente este Juzgado, ordenándose presente publicación para que terceros interesados hagan valer sus derechos conforme art. 30 Ley 5.604. El Secretario.

RUEGO a la persona que haya encontrado un carnet de Peluquero a nombre de Clara Martínez, llamar al Fono 515828.

CON FECHA 19 Noviembre 1971 ante la presencia de la inspectora del trabajo señora Nina Carvallo Lassone, se efectuó la elección de la Directiva por el periodo 1971-1972 del Sindicato Profesional de Comerciantes de Ruñosa (Exterior. Estadio Nacional) saliendo elegidos los siguientes: Presidente, Pedro Roble L.; Secretario, Sergio Martínez M.; Tesorera, María Atenas F.; Directores, Heriberto Canelo C. y Heriberto Carvajal S. Se hace presente publicación conforme al artículo 378 del Código del Trabajo El Secretario.

CON FECHA 18 de Noviembre 1971 ante la presencia del inspector del trabajo, señor Andrés Benavides Sepúlveda, se efectuó la elección complementaria, del sindicato Profesional de Choferes Estación Central-El Golf saliendo elegidos los siguientes: Presidente, Pedro Monsalve Fuentes, Secretario, Fernando Cabezas Verdí; Tesorero, Manuel Astorga Varas; Directores, Raúl Moris de la Cruz y Germán Reyes Puebla. Se hace la presente publicación conforme al artículo 378 del Código del Trabajo El Secretario.

EN SANTIAGO se efectuó la elección del Sindicato Profesional de Empleados y Obreros Germán Hozapfel para el periodo 1971-1972, ante la presencia del inspector del Trabajo Sr. Alfredo Segel, quedando constituida de la siguiente manera: Presidente, Juan Orellana Sepúlveda; Secretario, Luis Aguayo Figueroa; Tesorero, Oscar Veloso Inzunza; Directores, Santiago Bustamante Díaz y Bernardo Jiménez Campo. Se hace la presente publicación según el Artículo 378 del Código del Trabajo El Secretario.

EN SANTIAGO a 17 de noviembre de 1971, en Notifia 822, ante el Inspector del Trabajo Conrado Ravanal Castillo, se constituyó el Sindicato Profesional de Obreros Termometalúrgicos de la Provincia de Santiago, cuya Directiva Provisional la componen: Enrique Calderón, Presidente; Pedro Uribe, Secretario; Benjamín Hernández, Tesorero; José Chandra, Director; Luis Riveros, Director. Se hace la presente publicación en cumplimiento al artículo 378 del Código del Trabajo.

QUIEBRA. Soc. Ind. Tintorera Textil Tintox Ltda. - Notificación de Reparto de Fondos - de Conformidad a lo dispuesto en los Arts. 122 y 127 de la Ley de Quiebras, notifico a los acreedores de esta quiebra que se ha distribuido un segundo reparto definitivo de Fondos del 8,84% sobre los créditos reconocidos Valistas.

QUIEBRA. Sociedad Agrícola Avícola España Ltda. - 5° Juzgado Civil Mayor Cuantía. Resolución fecha 29 Octubre 1971, se declaró quiebra Sociedad Agrícola Avícola España, sociedad Civil, representada por Antonio Santos Innocenti, domiciliado en Arturo Prat 2069. Las personas que tengan papeles o bienes pertenecientes a la fallida deben entregarlos dentro de tercero día al Sindicato de Quiebras, bajo pena de ser tenidos por encubridores o cómplices del publico que no debe hacer pagos ni entrega de mercaderías a la sociedad fallida bajo pena de nulidad de los mismos. Los acreedores residentes en el territorio de la República deben verificar sus créditos y preferencias dentro de 30 días bajo apercibimiento legal. Las notificaciones legales se efectuarán en diario La Nación.

QUIEBRA. Jorge Ibarra Moore. - Séptimo Juzgado Civil Mayor Cuantía. Por resolución fecha 5 de Noviembre 1971 se declaró quiebra Jorge Ibarra Moore, comerciante, domiciliado en Arturo Prat N° 76. Las personas que tengan papeles o bienes pertenecientes a la fallida deben entregarlos dentro de tercero día al Sindicato de Quiebras bajo pena de ser tenidos por encubridores o cómplices del publico que no debe hacer pagos ni entrega de mercaderías a la fallida bajo pena de nulidad de los mismos. Los acreedores residentes en el territorio de la República deben verificar sus créditos y preferencias dentro de 30 días bajo apercibimiento legal. Las notificaciones legales se efectuarán en el diario La Nación.

QUIEBRA. Juan Camps Bonet. Tercer Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Santiago. Resoluciones de 5 y 15 de noviembre de 1971 modificaron mínimo subasta concitación y ordenaron remate propiedades fallido ubicadas en Bascuñán Guerrero Nos. 1870-1874, comuna de Santiago, que conforman una bodega de vinos con construcciones y vasijas. Se rematan en un solo todo. Remate se efectuará el 16 de Diciembre de 1971, a las 10 horas, en el recinto del Tribunal. Mínimo E°300.000. Precio se paga con 40% contado y el saldo en seis cuotas iguales mensuales, más reajuste Índice de Precios al Consumidor e intereses 8% o máximo legal en caso mora. Hipoteca por el saldo de precio. Títulos propiedades a Fs. 761 N°1421 Conservador de Santiago año 1951 y fs. 7663 N°12.750; Conservador Santiago año 1948. Roles Nos. 1473-21 y 1473-22. Para tomar parte en subasta acompañar boleta consignación, vale vista o dinero efectivo orden Tribunal por 10% mínimo. Demás bases y antecedentes en expediente quiebra, cuaderno administración (custodia Juzgado), y en Sindicatura Santiago, Huérfanos 626,8° piso. Secretario.

QUIEBRA. Soc. Com. e Ind. Víctor La. Notifica Reparto de Fondos - de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 122 y 127 de la Ley de Quiebras, notifico a los acreedores de esta quiebra que se ha distribuido un segundo reparto definitivo de Fondos del 1,58% sobre los créditos reconocidos Valistas. Huérfanos 626,8° piso. Sindicato de Santiago.

QUIEBRA. Fernando Undurraga Riesco. De conformidad a lo dispuesto en los Arts. 122 y 127 de la Ley de Quiebras, notifico a los acreedores de esta quiebra que se ha distribuido una Proposición de Pago sobre los créditos preferentes. Primera clase, 4° grado, del 12%.

SEGUNDO Juzgado Civil de Mayor Cuantía. El día 2 de noviembre de 1971 concedió la posesión efectiva de los bienes quedados al fallecimiento de don Carlos Segundo Rebeco Ibarra, a sus hijos Sonia Berta, María Hortensia y Carlos Segundo, todos de apellidos Rebeco Muñoz, sin perjuicio de los derechos de la conyuge sobreviviente, doña Irma López López Tramitase por la Ley 16271. Secretaria.

QUIEBRA. Juan Camps Bonet. Tercer Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Santiago. Resoluciones de 5 y 15 de noviembre de 1971 modificaron mínimo subasta concitación y ordenaron remate propiedades fallido ubicadas en Bascuñán Guerrero Nos. 1870-1874, comuna de Santiago, que conforman una bodega de vinos con construcciones y vasijas. Se rematan en un solo todo. Remate se efectuará el 16 de Diciembre de 1971, a las 10 horas, en el recinto del Tribunal. Mínimo E°300.000. Precio se paga con 40% contado y el saldo en seis cuotas iguales mensuales, más reajuste Índice de Precios al Consumidor e intereses 8% o máximo legal en caso mora. Hipoteca por el saldo de precio. Títulos propiedades a Fs. 761 N°1421 Conservador de Santiago año 1951 y fs. 7663 N°12.750; Conservador Santiago año 1948. Roles Nos. 1473-21 y 1473-22. Para tomar parte en subasta acompañar boleta consignación, vale vista o dinero efectivo orden Tribunal por 10% mínimo. Demás bases y antecedentes en expediente quiebra, cuaderno administración (custodia Juzgado), y en Sindicatura Santiago, Huérfanos 626,8° piso. Secretario.

QUIEBRA. Juan Camps Bonet. Tercer Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Santiago. Resoluciones de 5 y 15 de noviembre de 1971 modificaron mínimo subasta concitación y ordenaron remate propiedades fallido ubicadas en Bascuñán Guerrero Nos. 1870-1874, comuna de Santiago, que conforman una bodega de vinos con construcciones y vasijas. Se rematan en un solo todo. Remate se efectuará el 16 de Diciembre de 1971, a las 10 horas, en el recinto del Tribunal. Mínimo E°300.000. Precio se paga con 40% contado y el saldo en seis cuotas iguales mensuales, más reajuste Índice de Precios al Consumidor e intereses 8% o máximo legal en caso mora. Hipoteca por el saldo de precio. Títulos propiedades a Fs. 761 N°1421 Conservador de Santiago año 1951 y fs. 7663 N°12.750; Conservador Santiago año 1948. Roles Nos. 1473-21 y 1473-22. Para tomar parte en subasta acompañar boleta consignación, vale vista o dinero efectivo orden Tribunal por 10% mínimo. Demás bases y antecedentes en expediente quiebra, cuaderno administración (custodia Juzgado), y en Sindicatura Santiago, Huérfanos 626,8° piso. Secretario.

QUIEBRA. Juan Camps Bonet. Tercer Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Santiago. Resoluciones de 5 y 15 de noviembre de 1971 modificaron mínimo subasta concitación y ordenaron remate propiedades fallido ubicadas en Bascuñán Guerrero Nos. 1870-1874, comuna de Santiago, que conforman una bodega de vinos con construcciones y vasijas. Se rematan en un solo todo. Remate se efectuará el 16 de Diciembre de 1971, a las 10 horas, en el recinto del Tribunal. Mínimo E°300.000. Precio se paga con 40% contado y el saldo en seis cuotas iguales mensuales, más reajuste Índice de Precios al Consumidor e intereses 8% o máximo legal en caso mora. Hipoteca por el saldo de precio. Títulos propiedades a Fs. 761 N°1421 Conservador de Santiago año 1951 y fs. 7663 N°12.750; Conservador Santiago año 1948. Roles Nos. 1473-21 y 1473-22. Para tomar parte en subasta acompañar boleta consignación, vale vista o dinero efectivo orden Tribunal por 10% mínimo. Demás bases y antecedentes en expediente quiebra, cuaderno administración (custodia Juzgado), y en Sindicatura Santiago, Huérfanos 626,8° piso. Secretario.

QUIEBRA. Juan Camps Bonet. Tercer Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Santiago. Resoluciones de 5 y 15 de noviembre de 1971 modificaron mínimo subasta concitación y ordenaron remate propiedades fallido ubicadas en Bascuñán Guerrero Nos. 1870-1874, comuna de Santiago, que conforman una bodega de vinos con construcciones y vasijas. Se rematan en un solo todo. Remate se efectuará el 16 de Diciembre de 1971, a las 10 horas, en el recinto del Tribunal. Mínimo E°300.000. Precio se paga con 40% contado y el saldo en seis cuotas iguales mensuales, más reajuste Índice de Precios al Consumidor e intereses 8% o máximo legal en caso mora. Hipoteca por el saldo de precio. Títulos propiedades a Fs. 761 N°1421 Conservador de Santiago año 1951 y fs. 7663 N°12.750; Conservador Santiago año 1948. Roles Nos. 1473-21 y 1473-22. Para tomar parte en subasta acompañar boleta consignación, vale vista o dinero efectivo orden Tribunal por 10% mínimo. Demás bases y antecedentes en expediente quiebra, cuaderno administración (custodia Juzgado), y en Sindicatura Santiago, Huérfanos 626,8° piso. Secretario.

QUIEBRA. Juan Camps Bonet. Tercer Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Santiago. Resoluciones de 5 y 15 de noviembre de 1971 modificaron mínimo subasta concitación y ordenaron remate propiedades fallido ubicadas en Bascuñán Guerrero Nos. 1870-1874, comuna de Santiago, que conforman una bodega de vinos con construcciones y vasijas. Se rematan en un solo todo. Remate se efectuará el 16 de Diciembre de 1971, a las 10 horas, en el recinto del Tribunal. Mínimo E°300.000. Precio se paga con 40% contado y el saldo en seis cuotas iguales mensuales, más reajuste Índice de Precios al Consumidor e intereses 8% o máximo legal en caso mora. Hipoteca por el saldo de precio. Títulos propiedades a Fs. 761 N°1421 Conservador de Santiago año 1951 y fs. 7663 N°12.750; Conservador Santiago año 1948. Roles Nos. 1473-21 y 1473-22. Para tomar parte en subasta acompañar boleta consignación, vale vista o dinero efectivo orden Tribunal por 10% mínimo. Demás bases y antecedentes en expediente quiebra, cuaderno administración (custodia Juzgado), y en Sindicatura Santiago, Huérfanos 626,8° piso. Secretario.

QUIEBRA. Juan Camps Bonet. Tercer Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Santiago. Resoluciones de 5 y 15 de noviembre de 1971 modificaron mínimo subasta concitación y ordenaron remate propiedades fallido ubicadas en Bascuñán Guerrero Nos. 1870-1874, comuna de Santiago, que conforman una bodega de vinos con construcciones y vasijas. Se rematan en un solo todo. Remate se efectuará el 16 de Diciembre de 1971, a las 10 horas, en el recinto del Tribunal. Mínimo E°300.000. Precio se paga con 40% contado y el saldo en seis cuotas iguales mensuales, más reajuste Índice de Precios al Consumidor e intereses 8% o máximo legal en caso mora. Hipoteca por el saldo de precio. Títulos propiedades a Fs. 761 N°1421 Conservador de Santiago año 1951 y fs. 7663 N°12.750; Conservador Santiago año 1948. Roles Nos. 1473-21 y 1473-22. Para tomar parte en subasta acompañar boleta consignación, vale vista o dinero efectivo orden Tribunal por 10% mínimo. Demás bases y antecedentes en expediente quiebra, cuaderno administración (custodia Juzgado), y en Sindicatura Santiago, Huérfanos 626,8° piso. Secretario.

QUIEBRA. Juan Camps Bonet. Tercer Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Santiago. Resoluciones de 5 y 15 de noviembre de 1971 modificaron mínimo subasta concitación y ordenaron remate propiedades fallido ubicadas en Bascuñán Guerrero Nos. 1870-1874, comuna de Santiago, que conforman una bodega de vinos con construcciones y vasijas. Se rematan en un solo todo. Remate se efectuará el 16 de Diciembre de 1971, a las 10 horas, en el recinto del Tribunal. Mínimo E°300.000. Precio se paga con 40% contado y el saldo en seis cuotas iguales mensuales, más reajuste Índice de Precios al Consumidor e intereses 8% o máximo legal en caso mora. Hipoteca por el saldo de precio. Títulos propiedades a Fs. 761 N°1421 Conservador de Santiago año

CINES DEL CENTRO

Asociación de Cineastas de Chile. A-24-4

Estado 257. Tel. 392112. Desde las 10.55 Hrs. "La Furia del Acero".

Bandera 76. Tel. 714403. Desde las 10 Hrs. "El Hombre del Desierto".

Agustinas 1022 Tel. 66687. Huelga legal.

Huérfanos 930. Tel. 33555. Desde las 11 Hrs. "Ulises".

Mousoño 134. Tel. 381894. Desde las 11 Hrs. "El Hombre del Desierto".

Puente 540. Tel. 67932. Desde las 13 Hrs. "Desnudar".

Monjitas 825. Tel. 392414. Desde las 10 Hrs. "La Espada y la Rosa".

Bulnes 41. Tel. 60735. Desde las 14 Hrs. "La Batalla de Drácula".

Agustinas 777. Tel. 35375. Desde las 10.55 Hrs. "La monja mora".

TEATROS

Antonio Vahás. Morandé 52. Tel. 61200. Departamento del Teatro de la U. de Chile. Descanso.

Concierto. MAHUELCLUB Agustinas 540 Grupo Pincheira. 2 Hrs. "Luna llena" de Markos Cvitanic.

San Benito. CARLOS CARLOLA. San Diego 246 (89350). Cia de Silvia Piñero. 8.15 Hrs. "Como en la gran ciudad" de Hernán Letelier y Francisco Rojas.

Mercad 314. Mimos de Noisvander 20 Hrs. "Adios papá".

Comedia. Merced 349. Tel. 391523. Descanso.

Huérfanos 786 (397907). Cia de Lucho Córdova y Olvido. Descanso.

Moneda 920. Tel. 715451. Cia de Américo Vargas y Pury. 19.15 Hrs. "Deliciosamente infeliz" de Françoise Dorin.

Avda. Apoquindo 3384. Tel. 6552. Cia Ferrada. Descanso.

Huérfanos 837 Tel. 30176. Cia de revistas Bim Bam Bum 19.40 y 23.15 Hrs. "Divertidísima".

Recoleta 343. Tel. 776883. A las 20 y 23 Hrs. Cia de Luis Strip Tease.

Huérfanos 735 (31143). Cia de Los Cuétro. Descanso.

San Antonio 255 (33605). Teatro del Angel. 8.15 Hrs. "El botín" de Joe Orton.

¡...EL 28 DE NOVIEMBRE...!

ES EL GRAN DIA

EL ALMUERZO DE LOS CAMPEONES

EN PISCINA LA PONDEROSA DE COLINA

ORGANIZAN RADIO YUNGAY, PROMOTIONS-MEDIOS PUBLICITARIOS CON EL AUSPICIO DE "LA NACION"

EN HOMENAJE A LOS NUEVOS CAMPEONES DEL XXXI CAMPEONATO DE BOXEO AMATEUR 71

TROFEOS Y OBSEQUIOS ESPECIALES A CADA CAMPEON

PREMIOS AL PUGIL MIA TECNICO Y AL MEJOR DEPORTISTA DEL TORNEO

EL ALMUERZO DE LOS CAMPEONES. I. EL 28 DE NOVIEMBRE

EN PISCINA LA PONDEROSA DE COLINA

UN LUGAR DE ENSUEÑO... A SOLO 20 MINUTOS DEL CENTRO, EN CARRETERA SAN MARTIN, ENTRANDO A COLINA

INVITAN RADIO YUNGAY... PROMOTIONS-MEDIOS PUBLICITARIOS Y "LA NACION"

EL ALMUERZO DE LOS CAMPEONES. II. Y GRAN SHOW ARTISTICO

EL 28 DE NOVIEMBRE

TRANSMITIRA RADIO YUNGAY

SABOR Y AROMA A TE DE ORIENTE

Teefix

preferido en todo el mundo.

ETIQUETA AZUL

Un té verdaderamente importado de CEYLAN

Teefix DA LA VUELTA AL MUNDO

ESPAÑA. Estado 337. Tel. 398488. A las 13.45, 15.45, 17.45, 19.45 y 22 hrs. Elvira Dadijan May. de 18.

FLORIDA. Estado 226. Tel. 34289. Desde las 11 hrs. La Fidelidad. May. de 21.

GRAN PALACE. Huérfanos 1176. Tel. 60082. A las 15, 18.45 y 22 hrs. "Salomón y la Reina de Saba". May. de 14

HUELEN. Huérfanos 779. Tel. 31603 Desde las 11 hrs. Dias de Ira May. de 18

HUERFANOS. Huérfanos 930. Tel. 36707. Desde las 11 hrs. Seis monerías por tus sueños. Menores.

IMPERIO. Estado 215. Tel. 397960. Desde las 10 hrs. "Giri una nena Fatal". May. de 18

KING. Huérfanos 840. Tel. 32838 Desde las 10 hrs. Mirya Breckindiers. May. de 21.

LUXOR. Bandera 226. (84688) Desde las 13 hrs. Los 7 proscritos.

LIDO. Huérfanos 680. Tel. 34366. Desde las 11 hrs. Un extraño amor. May. de 21

MAYO. Monjitas 879. Tel. 391201. Desde las 10 hrs. Los Bandoles. May. de 18.

METRO. Bandera 141 (61570). Desde las 10.30 hrs. "Querido Profesor". May. de 21

NILO. Monjitas 879, Tel. 392078. Desde las 10 hrs. Yo soy la Ley. May. de 18.

PACIFICO. Huérfanos 1147. Tel. 62921. Desde las 10.30 hrs. La Vajija. May. de 14.

PLAZA. Compañía 1068. Tel. 34714. Desde las 10 hrs. Las tres caras del amor. May. de 21

REAL. Compañía 1068. Tel. 65555. Desde las 11 hrs. La Condesa de Drácula. May. de 18.

REX. Huérfanos 735. Tel. 31144. Desde las 11 hrs. Simón el Bribón. May. de 21

RIO. Monjitas 743. Tel. 33550. Desde las 11 hrs. Semilla de Odio. El Satánico Dr. No.

RITZ. San Antonio 50. Tel. 380613. Desde las 11 hrs. La otra cara del amor. May. de 21.

RIVIERA. D. Cervantes 802 Tel. 36093. Desde las 13 hrs. Amores difíciles. Infidelidad.

ROXY. Huérfanos 1055. Tel. 80809. Desde las 10 hrs. Veo desnudo. Erotismo.

SAN MARTIN B. O'Higgins 776. Tel. 35357. Desde las 11 hrs. Una virgen para un príncipe. Divorcio a la americana.

SANTA LUCIA. A. B. O'Higgins San Isidro. Tel. 64718. A las 15, 18.30, y 22 Hrs. Tora Tora Tora "Menores

SANTIAGO. Merced 829 Te. 32888. Desde las 11 hrs. "El Afuerino" Menores.

SAO PAULO. Merced 772. Tel. 394976. Desde las 11 Hrs. Sandro en Muchacho" Menores.

TIVOLI. Huérfanos 757. Tel. 30611. Desde las 11 hrs. Mosaico de Sueño "Mayores de 18.

TOESCA. Huérfanos 1313. Tel. 711562. Desde las 13 Hrs. Emilio y los Detectives. El Gnomo Móvil

VICTORIA. Huérfanos 827. Tel. 30021. Desde las 11 hrs. La Condesa de Drácula" May. de 18.

WINDSOR. Moneda 1035 Tel. 89761. Desde las 10.55 Hrs. "Los Desvíos del Sexo". Mayores de 21.

YORK. Ahumada 166. Tel. 66687. Huerta Legal

SECTOR PLAZA ITALIA

NORMANDIA. Alameda 139 Tel. 392749 Desde las 14 hrs Soldados Virgenes. Virgenes impacientes.

SECTOR NUÑOA PROVIDENCIA VITACURA

ANDES. Avda. Irarrázaval 1435 Tel. (232792) Desde las 114 hrs. Zabricki Point. La Cita. Generaciones. Inquietas.

CALIFORNIA. Irarrázaval 1568. Tel. 498061. A las 16.30, 19.15, y 22.15 hrs. Mi tío Benjamín. May. de 21.

DANTE. Washington 26. Tel. 494359 Cerrado por reparación pronta reapertura.

EGAÑA. Plaza Egaña Tel. 271026 Desde las 15 hrs. Verdugo a destajo. El misterio de los hongos alucinantes.

EL GOLF. Apoquindo 3368 Tel. 480046. A las 17, y 22 hrs La hija de Ryan. May. de 18

HOLLYWOOD. Irarrázaval 2900. Tel. 42389. Desde las 13 hrs. Espionaje en Hong Kong. Comisario y las tres panteras Azules. Mundo infame.

LAS CONDES. Apoquindo Noruega. Tel. 484067. A las 16, 19 y 22 hrs. "Simón el Bribón" May. de 18

LAS LILAS. E. Yáñez. J. de Dios Tel. 431160. A las 16, 19 y 22 hrs. "Giri una nena Fatal" May. de 18

LO CASTILLO. Vitacura Tel. 481981. A las 16, 19 y 22 hrs. La Espada y la rosa" May. de 18

MARCONI. Manuel Montt 032. Tel. 42867. A las 16, 19 y 22 hrs. Cromwell" May. de 14.

MACUL. (213418). Descanso.

ORIENTE. P. de Valdivia 099. Tel. 413446. A las 16.30, 19, y 22 Hrs. "Este sie Elvis" Menores.

P. DE VALDIVIA. P. de Valdivia-Bilbao. Tel. 43948. A las 16, 19 y 22 Hrs. "La Furia del Vengador", may. de 18.

VERDI. P. de Valdivia 5273. Tel. 499704. Desde las 14 hrs. El hombre marcado. Melodia in mortal. El Sheriff atrapado.

10 DE JULIO—FRANKLIN AVDA. MATTA—GRAN AVENIDA.

ALHUE. Población Dávila. Tel. 581427 Desde las 14 Hrs. Rio seco. Pandilla Salvaje. El clan siciliano.

AMERICA. Nuble 390. Tel. 52443. Desde las 14 Hrs. Asalto a la medianoch. Irma la Dulce. Cargamento de la muerte.

ESMERALDA. San Diego 1035. Tel. 64303. Desde las 13 Hrs. Espionaje en Hong Kong. Comisario y las tres panteras azules. Mundo infame.

GRAN AVENIDA. Gran Avenida 4930 Tel. 52163. Desde las 14 Hrs. "Modisto de Señoras" May. de 21.

CARTELERA

SUR. San Diego 935 (61524). Desde las 13 Hrs. Ayúdame amor. Ha muerto la abuela. A sangre fría.

IMPERIAL. San Diego 1344. Desde las 14 Hrs. El Sheriff atrapado; La Batalla de Anzio; Los Temerarios.

IMPERIAL. San Diego 1344. Tel. 561112. Desde las 14 Hrs. El Sheriff Atrapado; La Batalla de Anzio, Los Temerarios

LIRA. Pintor Cicarelli 293. Tel. 511704. Desde las 14 Hrs. El hombre propone la mujer dispone. Luna 02. Dos almas en Pugna

MISTRAL. San Diego 279. Tel. 63994. Desde las 13 Hrs. Laura Pñales. Viento Negro. Buenos Dias condesita.

MODERNO. Gran Avda. 6544. Tel. 581782. Desde las 13 Hrs. El Gran Silencio; La Gran Esperanza blanca; Monty Walsh

ROMA. San Diego 230 Tel. 67258. Desde las 14 Hrs. El profesor patagónico; La guerra de los botones; La noche se hizo para robar.

MONACO. 10 de Julio - A. Prat. Tel. 382845. Desde las 13 Hrs. Los visitantes de la Noche. Círculo rojo.

SAN DIEGO. San Diego 612. Tel. 81093. Desde las 14 Hrs. Krakatoa, al Este de Java. Ultima granada.

SAN MIGUEL. Avda. Euclides 1202. Tel. 51263. Desde las 14 Hrs. La última Granada. Krakatoa al Este de Java.

PORTUGAL. 10 de Julio 242. Tel. 34816. Desde las 14 Hrs. El profesor patagónico; La Guerra de los botones. La noche se hizo para robar.

PRAT. San Diego 2117. Tel. 50754. Desde las 13 Hrs. Rio seco. La pandilla salvaje. El clan Siciliano.

SECTOR QUINTA NORMAL

IDEAL CINEMA. Mapocho 4117. Tel. 713384. Desde las 14 hrs. Espionaje en Hong Kong. Mundo infame. Comisario y las tres panteras azul.

SECTOR SAN PABLO ALAMEDA—ESTACION BRASIL

O'HIGGINS. San Pablo 2281 (86929) Desde las 13 hrs. La carga de la brigada ligera. La sirena del Mississippi. Sabata viene a matar.

ALAMEDA. Alameda 2987 Tel. 91254. Desde las 12.30 hrs. Krakatoa al Este de Java. La última granada.

ALCAZAR. Avda. Brasil 373 Tel. 80122. Desde las 14 hrs. Un hombre temerario. Irma la Dulce. El que inventó el octavo pecado del mundo.

BLANCO ENCALADA. Blanco Encalada 2820 Tel. 91787. Desde las 14 hrs. El nadador. Crónica de un cobarde. Abandonados en el espacio.

ALESSANDRI. Alameda 2987 Tel. 86848. Desde las 11 hrs. "El Sátiro" May. de 21.

CARRERA. Desde las 13 hrs. Los visitantes de la noche. El círculo rojo.

COLON. San Pablo-Maipú Tel. 733146. Desde las 14 hrs. El abrazo de los Libertadores. El Angel Sabata viene a matar.

MINERVA. San Pablo 3230 Tel. 733342. Desde las 13 hrs. Duelo de dorado. Sor Citroen. Los Amores de Juan Charrasquido

MONUMENTAL. Alameda 3943 (791345) Desde las 14 hrs. Comisario y las tres panteras azules. Mundo infame. Espionaje en Hong Kong.

SECTOR INDEPENDENCIA VIVACETA—EL SALTO.

VALENCIA. Desde las 14 hrs. La guerra de los botones. La noche se hizo para robar. El profesor.

LA PALMILLA. Pedro Fontova 5021. Desde las 14 hrs. Mi adorable farsante. La escalera. Hello Dolly.

NACIONAL. Independencia 801. Tel. 370594. Desde las 13 hrs. La vendetta de los espías. Águilas sobre Londres. Secretismo.

ECONOMICOS

7 REMATES

REMATE ANTE QUINTO JUZGADO CIVIL MAYOR CUANTIA. 9 Diciembre próximo, 10 horas, remátese departamento 22 del edificio San Martín 255. Mínimo posturas \$145.000. Garantía 10% mínimo. Pago contado. Más bases y antecedentes causa "Berman, Autorización enajenar". Secretario A-25-6

8 CITACIONES

CITACION. El Sindicato Profesional de Empleados y Obreros de Editorial Lord Cochran S.A. cita a sus socios para el día 26 de noviembre de 1971, de 14.30 a 18 horas en calle Antonio Escobar Williams 590, con motivo de elegir la nueva mesa directiva para el periodo 1971-1972, ante la presencia de un Inspector del Trabajo El Secretario A-25-8

Cooperativa de Vivienda y Servicios Habitacionales "Villa Guillermo Urzúa Ltda" cita a sus socios a Junta General Ordinaria para el día 7 de Diciembre de 1971, a las 18 y 18.30 horas en primera y segunda citación respectivamente en su local de calle 2 Oriente N.º 1068 Talca, para tratar la siguiente tabla: 1.- Lectura del acta anterior. 2.- Cuenta y Memoria del Presidente. 3.- Aprobación del Balance General al 30 de Junio 1971. 4.- Elección parcial de Consejo de Administración. 5.- Varios. El Consejo A-24-6

Cooperativa de Vivienda Servicios Habitacionales "Villa Guillermo Urzúa Ltda" cita a sus socios para el día 30 de noviembre de 1971 a las 18.30 hrs en primera citación y a las 19 hrs en segunda citación en Alameda Bdo. O'Higgins 1592 3er piso, para tratar siguiente tabla: 1) Acta anterior 2) Cuenta Gerencia 3) Varios. Presidente. Se agradecerá comunicar a siguientes personas cuya dirección actual se desconoce la indiquen a Cooperativa casilla 10071 Santiago. Enrique Alvarez Oyarzún, Braulio Araya Valdinger, María Teresa Barros Valdovinos, Adela Fernández H., Orlando González Dóllens, Antonio Huastuqui Ríos, Heriberto Arturo López, Vásquez, Pedro Moll Biondes, Emilia Clementina Morales C., Sucesión Alfonso Murillo Viala, Leopoldo Olivares Duarte, Carmen Robles Soto, Sucesión Carlos Rojas Cornejo, Fernando Sáez Campos, Carlos Sánchez Bravo, Carlos Schroder Denner, Sucesión Enrique Villarroel Ch., Raúl Varela Hernández, Benito y Josefina Vignolo B. Zulmira Zirotti Goerling. A-24-8

CITACION. El Sindicato Profesional de Obreros Auxiliares de Pisco, cocinera, aseadores y ramos similares de la Clínica San Pancracio cita a sus socios a una asamblea extraordinaria para el día viernes 26 a las 18 horas en Avda. Portales 3239. Tabla Elección directorio definitivo. El Secretario A-23-8

CITACION. El Sindicato Profesional de Obreros Auxiliares de Pisco, cocinera, aseadores y ramos similares de la Clínica San Pancracio cita a sus socios a una asamblea extraordinaria para el día viernes 26 a las 18 horas en Avda. Portales 3239. Tabla Elección directorio definitivo. El Secretario A-23-8

¡¡ASI SE HACE PATRIA!!

PEÑA FOLKLORICA "SI VAS PARA CHILE"

FUENTE DE TRABAJO DE LOS ARTISTAS CRIOLLOS

MATUCANA 520, casi esquina de Catedral

NOTA: SOLAMENTE EN ESTA PEÑA ESCUCHA UD. AL AUTOR DE LA MUNDIALMENTE FAMOSA CANCION "SI VAS PARA CHILE" EN PERSONA Y CANTANDO JUNTO AL PUBLICO:

Además, LOS TRES DEL FOLKLORE GLORIA SANCHEZ Y LOS HUASOS DEL MAULE ANGELITO SILVA Y TITO MANRIQUEZ "LOS ALBENIZ" JACKIE COHAN Y SU ORQUESTA CHILENA CHITO FARO Y SUS CANCIONES PARA EL MUNDO CONJUNTO BALLET FOLKLORICO "FANTASIA" ARTISTAS INVITADOS

COMIDAS CRIOLLAS, TRAGOS ESPECIALES Y CHILENAZOS. LLEGUE TEMPRANO

PEÑA FOLKLORICA "SI VAS PARA CHILE"

MATUCANA 520, CASI ESQUINA DE CATEDRAL

EL PALACIO DEL FOLKLORE AUTENTICO

GELOSO

SUS PROGRAMAS MAS NITIDOS EN UN

Distribuidores autorizados a través de todo el país.

En Santiago. **TELEMUNDO**

GARANTIA Y SERVICIO TECNICO PERMANENTE DE FABRICA.

13.30 APERTURA con Bicho y Mané

13.40 ESTUDIO DOS A LAS DOS

14.30 CHILE A LA VISTA con Mario Cespedes

14.35 NOTICIERO

14.50 CABEZA DE ESTOPA

15.20 ESPECIAL

15.50 GENTE

16.05 EL DIABLO SE DIVIERTE

17.00 CAPITAN METEORO

17.30 PUERTA FANTASTICA

18.00 MUSICA LIBRE

18.25 LARGOMETRAJE

19.40 FUERZAS ARMADAS: Fach

20.10 TAMBIEN SUCEDE

20.15 CABEZA DE ESTOPA

20.40 LOS GALENOS

21.30 KIOSKO DE LA ESQUINA

21.55 TV TIEMPO WELLA

22.00 NOTICIERO

22.30 GUANTES DE ORO

23.30 QUINTA DIMENSION

24.00 NOTICIERO Y CIERRE

U canal 9

17.30 NOTICARIO Lee-Justo Camacho

17.40 EL VOLANTIN Hoy: Cuentacuentos. Dibujos animados. Juguemos a la música

18.40 CINE SERIE

19.00 FORMA Y ESPACIO

19.30 REPORTAJE

20.00 NOTICARIO Lee-Justo Camacho

20.07 SIMPLEMENTE MARIA, con Saby Kamalich, Elvira Travesi, Ricardo Blume, Braulio Castillo

21.00 EL TORNILLO

21.30 NUEVE DIARIO 71

22.10 CINE SERIE

23.10 NOTICARIO Lee-Justo Camacho

23.17 CIERRE

13 tv

9.15 C. NATURALES. 7.º AÑO. N.º 28. Controlando Variables que afectan la Circulación del H2O en vegetales

9.40 C. SOCIALES. 8.º AÑO. N.º 28. El Desafío de nuestra América

14.00 PASADO MERIDIANO Teletarde con Mirella Latorre y Julio Pérez. Crónica con Graciela Romero, Teleserie "Rosario" Música Hora del Té con Mónica Cine para Uid. "El fantasma de la selva"; con John Hall

16.55 PORKY

17.27 LOS SUPERSONICOS

18.00 DEFENSORES PUBLICOS

18.55 FEUC

19.25 TELESERIE "Rosas para Verónica"

20.20 EL F. B. I. EN ACCION

21.22 EL SAPO Y LA CULEBRA

21.30 TELETRUCE con Pepe Abad y Pepe Guixé

El Tiempo con Willy Duarte Santiago Martinson Comentaristas de Juan Gana

22.15 LA GRAN JORNADA

22.20 HISTORIA Y GEOGRAFIA DE PABLO NERUDA

23.00 LAS MEMORIAS DE WINSTON CHURCHILL

ELECCION DE DIRECTIVA SIDARTE-CHILE

Ante la Inspectora del Trabajo Sonia Tapia Boero, se procedió a la elección anual de la directiva del Sindicato de Actores de Radio, Teatro, TV y Cine (Sidarte-Chile) para el periodo 1971-72. La nueva Directiva quedó constituida como sigue:

Presidente: Anibal Cortez Torres (Anibal Reyna)

Secretario: Víctor Sepúlveda Salamanca

Tesorero: Blanca Löwe (Kika)

Directores: Héctor Lillo y Enrique Heine

Se hace la presente publicación de acuerdo al artículo 378 del Código del Trabajo

El Secretario.

TARIFA DE SUSCRIPCIONES

Anual. \$30.-
Semestral. 22.-
Trimestral. 15.-

LA NACION

SANTIAGO, MARTES 23 DE NOVIEMBRE DE 1971

Presidente del Consejo y Director: Oscar Weiss Band
Director reemplazante: Renán Andrés Martínez
Representante Legal: Jorge Arratia Urzúa
Propietario: EMPRESA "LA NACION" S.A.
Todos domiciliados en Agustinas 1269, Santiago.



CONCIERTO DE CLAUSURA DE TEMPORADA CORAL

MAÑANA, a las 19.15 horas, se efectuará el Concierto de Clausura de la Temporada Coral que se realiza anualmente en la Sala del Instituto Goethe. Este Concierto de clausura estará a cargo del Coro de la Universidad Técnica del Estado. Este grupo coral ha preparado un atrayente programa para esta nueva prueba frente al público de Santiago.

El centro musical de este programa está constituido por el estreno del Anthem IX "O preist den Herrn" de Jorge Federico Haendel, obra que este célebre compositor escribió en el año 1720, cuando estuvo al

CORO DE LA UTE ha preparado un grandioso recital para el concierto de clausura que se realizará mañana.

La primera parte del programa tendrá un carácter especial. Constituirá un homenaje a Margarita Friedemann, duena de la casa del mismo nombre, por la muy positiva labor que ha realizado por más de cuarenta años en favor de la buena música en Chile. Y, especialmente, por su colaboración en el desarrollo del Canto Coral.

Para esta parte del Concierto, Mario Baeza ha seleccionado nueve canciones que se encuentran en su libro "Canciones y Coros" que Margarita Friedemann publicara en 1934 y que ha servido, desde entonces, como libro de iniciación para casi todos los coros de Chile. A este Concierto—Homenaje han sido invitados todos los compositores e intérpretes musicales chilenos.

"QUIERO PONER EL TANGO EN ONDA"

La palabra tango es vieja, el tango no lo quiero imponer en la juventud porque su ritmo es joven, vigoroso. Si ellos no lo aceptan aludiendo que "eso es para los viejos, es porque las casas grabadoras siempre imprimen en sus discos aquellos tangos que escuchaban nuestras abuelas. Se debe conocer el movimiento joven tangomano, que existe en todo el mundo y yo pretendo enseñarlo.

Quien habla así es Angelo Cherry, un muchacho de 19 años que lleva esta música en su sangre. Está considerado como el director de orquesta más joven de Chile.

Sus comienzos musicales se remontan a la niñez. El cuenta que a los siete años, cuando recién aprendía a entender lo que escuchaba oyó por primera vez el bandoneón y se le metió tan adentro que lo único que deseaba era tener este instrumento.

El interés no fue un juego de niño. Comenzó a estudiar música y a los 12 años tiene su primera orquesta. Más adelante, se perfeccionó en Argentina y fue allí donde conoció al nuevo tango, el que él interpreta.

"Esta es una música que jamás pasará de moda, porque en lo musical es un verdadero concierto y en letra, poemas. Es un arte completo. Además, hay que reconocer-

que en todos los países del mundo existe un vivo interés por esta música".

Angelo Cherry ha hecho varias giras a lo largo del país, en estos viajes se ha presentado con conjuntos juveniles y ha comprobado que el público joven lo ha aplaudido más a él que a los otros conjuntos.

"Yo pienso que si el tango es mostrado a la juventud por gente joven, se interesará en él. Mi afán radica esencialmente en el interés porque nuestra juventud haga suyo una música que no muera, que tenga calidad artística. Los jóvenes siempre han estado con una música determinada. Primero fue el rock después vino el twist, después el go-go ahora el soul-beat, y después ¿qué será? Como se va son ritmos que pasan de un día para otro. Musicalmente no les aporta nada".

"Estoy seguro que este ritmo tiene que gustar a la juventud. Hice un experimento tiempo atrás, me fui con mi orquesta típica a un campamento hippie y los muchachos se mostraron abiertos y pude actuar libremente. Ahora pienso ir al Coppelia, vamos a ver que pasa, pero yo tengo fe. Sé que me van a escuchar".

La Orquesta Típica de Angelo Cherry está compuesta por seis músicos, muchos de ellos son también muy jóvenes.



TIEMPO NUEVO, excelente conjunto porteño también participará en el Tercer Festival de Música Comprometida que se realizará en Valparaíso.

TEATRO PANICO, EN CINE ARTE DE VIÑA DEL MAR

"PAYASOS DEL SIGLO XX" es una pieza de teatro pánico, que se estrenará en los primeros días de Diciembre en el Cine Arte de Viña del Mar.

El autor y Director de la obra Italo Ricciardi, chileno que estuvo alrededor de 15 años en Europa, montando, actuando y dirigiendo en una de las Escuelas de Teatro de teatro contemporáneo y de vanguardia.

A su regreso a nuestro país, hace tres meses, ha hecho dos programas para televisión como director y actor de reparto: "Los Amores Perlimpin y Doña Belisa en el Jardín", ya presentada, y por darse "La Última Cinta" de Samuel Beckett dividida y actuada por él.

Entre los pergaminos ganados en París por Italo Ricciardi, 35 años, está el otorgado por el Teatro de las Naciones, donde



PABLO DEL RIO

obtuvo el primer premio por su interpretación de la obra "Los Amores de Perlimpin y Doña Belisa en el Jardín".

Entre las obras montadas en el exterior por Ricciardi, se encuentran "La Última Cinta", "Las Sillas", Ionesco, en Madrid y obras originales tales como "Sagitario", "Signo de Interrogación", "Burla" y "El Payaso del Siglo XX".

La obra pánico "El Payaso del Siglo XX" será interpretada por Italo Ricciardi y Pablo del Río, egresado de la Escuela de Teatro de la Universidad de Chile, quien fue seleccionado por el propio autor, luego de probar numerosos jóvenes con cartel, por su rapidez de captación, imaginación y condiciones vocales.

El teatro pánico es llamado así porque trata de expresar los sentimientos más primitivos del ser humano, lo que provoca pánico en la gente, porque el ser humano le teme a la libertad, pues está lleno de convencionalismo para ocultar su propia realidad.



Angelo Cherry: "El tango es joven, la palabra tango es la vieja. Este ritmo no morirá".

COMO último título dentro de la actual Temporada de Ópera, fue puesta en escena el jueves 18 en el Municipal, esta "tragedia de una japonesa", inspirada en una novela del norteamericano John Luther Long, y la que David Belasco convirtió en pieza teatral. Puccini se interesó en ella y encargó a sus fieles libretos Giuseppe Giacosa el libreto, constituyendo su estreno en la Scala el 17 de febrero de 1904 un rotundo fracaso, pero meses después, con algunos cambios en el libreto y la partitura, triunfó plenamente en la ciudad de Brescia.

En nuestro Municipal, durante el presente siglo, han sido, numerosas las ocasiones en que esta ópera se ha representado, con artistas tales como las sopranos Rosina Storchio, Carmen Melis, Huna Spani, Toshiko Hasegawa, Elizabeth Barbatto y Raina Kabysvanka en el rol de Cio-Cio-San. Como Pinkerton han destacado los tenores José Palet, Nino Picaluga, Pedro Mirassou, Ferruccio Tagliavini, Bruno Pre-

TEMPORADA DE OPERA 1971: "MADAME BUTTERFLY"

Por LUIS BUSTOS S.

podieron haber sido solucionados antes de producirse. El joven tenor chileno Alfonso González, que habla destacado positivamente en una de las funciones de La Bohème, haciendo el Rodolfo, se presentó esta vez con la secuela de un estado gripal prolongado, lo que le produjo una pertinaz roncquera, que a poco de transcurrir el primer acto, se hizo demasiado notoria como para disimularla. Simplemente en esas condiciones no debió haber actuado en la primera función, debió haber sido transferido para una posterior. En su reemplazo actuó en el acto tercero Alfredo Hasbun, novel elemento lírico nacional, esperamos verlo en una representación completa para hacer un comentario más exacto.

Carlos Haiquel como Sharpless estuvo magnífico, en excelente estado, vocal y con la seriedad profesional que le es característica, en un rol que le viene de maravillas.

Esperábamos algo más de Florentina Daza, como Suzuki, tanto en lo local como en su actuación. Ni aquello ni esto correspondieron a una exacta composición de su rol.

Como en los viejos tiempos, Juan Charles hizo un Goro de reales méritos. Su veterania en estas lides, fue esta vez una garantía para obtener este resultado.

El excelente bajo Mariano De la Maza, actuando en el pequeño rol significativo papel del tío Bonzo, volvió a demostrar sus grandes cualidades de cantante bien dotado y experimentado.

Correctos en los otros personajes: Claudia Díaz como Kate,

NUEVAMENTE EN EL MUNICIPAL EL TENOR HORACIO MASTRANGO

Luego de cumplir contratos en el Teatro Colón de Buenos Aires, regresó a nuestro país el famoso tenor argentino Horacio Mastrango para debutar el próximo jueves en la última ópera de la Temporada Municipal Lírica, "Madame Butterfly", junto a la extraordinaria soprano chilena Angélica Montes.

La próxima presentación en el Teatro Municipal que tendrá esta vez Horacio Mastrango, después de viajar a cumplir compromisos en "Dusseldorf" y Hamburgo, será junto a la soprano Liliana Silva.

Mastrango, quien tuvo una extraordinaria acogida entre el público y la crítica chilena en su interpretación de "La Bohème", recientemente, vuelve a Santiago gracias a un esfuerzo de todas las instituciones patrocinadoras y organizadoras de la Temporada de Ópera 1971, entre las que se cuenta el Departamento de Cultura de la Presidencia, la Municipalidad de Santiago, la Agrupación Lírica de Concepción, el Instituto de Extensión Musical de la Universidad de Chile y la Comisión Artística Técnica Permanente.



HORACIO MASTRANGO, tenor argentino, actuará nuevamente en la Temporada Lírica.



"TERRICON', conjunto juvenil de música moderna de la Unión Soviética.

CONJUNTO JUVENIL SOVIETICO ACTUARA EN NUESTRO PAIS

El próximo lunes 29 llegará a nuestro país el conjunto juvenil de música moderna "TERRICON", de la Unión Soviética, para ofrecer una serie de recitales tanto en Santiago como en provincias.

Este conjunto está formado por cinco varones y una dama. Todos ellos son estudiantes de Ingeniería Industrial de la Universidad de Ucrania. Ellos son los ganadores en forma consecutiva del más grande festival de música juvenil de la Unión Soviética, como es el "Festival de la Primavera", galardón que los ubica como el mejor conjunto del país en su género.

Su repertorio está compuesto por canciones folklóricas ucranianas y bielorrusas, todas arregladas al estilo moderno ya que los instrumentos que ejecutan son: el órgano electrónico, la guitarra y el bajo eléctrico, la balalaika, el violín, la batería y toda la gama de instrumentos típicos de su país.

UN AUTENTICO FILM DE AVENTURAS EN EL BANDERA

Record de taquilla logró el año pasado y estuvo 6 meses en cartelera la película "El Fulgurante Sol del Desierto" en los cines de la Unión Soviética. Distribuidora Nacional Chile Films la puso en exhibición en Santiago en el cine Bandera y por el éxito de público logrado en la primera semana, se perfila nuevamente como un suceso cinematográfico en nuestro medio.

En forma admirable, el público chileno amante de los films de acción, ha visto satisfecho sus gustos cinematográficos, especialmente por lo renovado de los recursos que se escapan a los moldes establecidos del cine de acción tradicional.

La forma en que el soldado ruso Fodor Sujov entra en la trama de la aventura enfrentando a Abdula, bandido del desierto, hace entrar también al espectador, el que encuentra las escenas más inesperadas que son precisamente las que el público busca.

El argumento se desarrolla en la época de la Revolución Rusa. Sujov, después de participar en la victoria sobre el poder de los soviets regresa a su hogar. En el desierto salva a tres personas de las garras de Abdula. Luego se incorpora al destacamento de su amigo Rajnov para luchar contra Abdula y sus secuaces.

Como primera película de acción, soviética este film cumple con todos los requisitos de una extraordinaria producción: en colores y para todo espectador.

Si Ud busca aventuras, acción, balazos y suspense no deje de ver "El Fulgurante Sol del Desierto" que se mantendrá en el cine Bandera toda esta semana.

En Valparaíso: TERCER FESTIVAL DE LA CANCION COMPROMETIDA

VALPARAISO (SARA VIAL, CORRESPONSAL)
Los días 26, 27 y 28 de este mes se realizará en Valparaíso el Tercer Festival de la Canción Comprometida.

Este festival es organizado por el Instituto Chileno Cubano de Valparaíso y en él participarán intérpretes chilenos y de otros países latinoamericanos.

Las funciones centrales se realizarán en la Quinta Vergara, y en el Auditorio Osmañ Pérez Freire.

Cuenta, además, con el auspicio del departamento de Cultura de la Presidencia de la República, de las Municipalidades de Valpaíso y Viña del Mar, de la sede de la Universidad de Chile, Federación de Estudiantes Apeuchy y de la Cut provincial.

Entre los participantes extranjeros, ya han confirmado su asistencia Gerardo Vandré, de Brasil y Guanamare, de Cuba. Se espera contar también con la presencia de Mercedes Soza, de Argentina, Daniel Viguetti, y Los Olimareños, de Uruguay, Silvio Rodríguez, Noel Nicola y Pablo Milanes, de Cuba.

Los intérpretes nacionales que ya han confirmado su asistencia son Angel Parra, conjunto Quilapayún, Isabel Parra, Patricio Mans, Ilti Ilimani, Aparca, Payo Grondona, Amerindos, Osvaldo Rodríguez, Tiempopuerto, Marta Contreras, Los Compañeros, Richard Rojas, Kiko Alvarez y Nano Acevedo.

El viernes 26 se realizará una función a las 20 horas, en el auditorio Osmañ Pérez Freire.

Las dos últimas funciones del sábado 26 y domingo 28 se realizarán a las 20 horas en la Quinta Vergara de Viña del Mar.

Los organizadores de este Tercer Festival de la Canción Comprometida, han manifestado su confianza de que superará ampliamente a los anteriores debido al mayor número de participantes y de su indiscutible calidad.



ANGÉLICA MONTES, soprano chilena, tuvo una buena participación en "Madame Butterfly", se puede decir que estuvo a la altura exigible.

Cámara de Diputados

Sesión 16a. Extraordinaria, en Jueves 18 de Noviembre de 1971

DE 11 A 16,49 HORAS

Presidencia de los señores Sanhueza, don Fernando; Cerda, don Eduardo, y Fuentes don César Raúl
Secretario el Señor Guerrero, Don Raúl Prosecretario, el Señor Parga, Don Fernando

(VERSION OFICIAL)

3.- MODIFICACION DE LAS DISPOSICIONES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

El señor SANHUEZA (Presidente).—En conformidad con el artículo 19 de la Constitución, se abre la sesión a las 11 horas, en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados. Se abre la sesión a las 11 horas, en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados. Se abre la sesión a las 11 horas, en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados.

El proyecto, impreso en el boletín N° 878 (711) 1, es el siguiente.

Artículo único.—Apruébase la modificación de las disposiciones del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, Ley N° 13.904, de 13 de enero de 1960, que rigen la elección de los Directores Ejecutivos del Banco.

El señor KLEIN.—Señor Presidente, tiene la palabra el señor Klein.

El señor KLEIN.—No es para referir el proyecto, sino para hacer una petición.

El señor SANHUEZA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Klein.

El señor SANHUEZA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Klein.

El señor SANHUEZA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Klein.

El señor SANHUEZA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Klein.

El señor SANHUEZA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Klein.

El señor SANHUEZA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Klein.

El señor SANHUEZA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Klein.

El señor SANHUEZA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Klein.

El señor SANHUEZA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Klein.

El señor SANHUEZA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Klein.

El señor SANHUEZA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Klein.

El proyecto impreso en el boletín N° 880-71-4, es el siguiente:

TITULO I DE LAS EMPRESAS Y LAS AREAS DE LA ECONOMIA

ARTICULO 1°.—Por exigirlo el interés nacional y con el objeto de asegurar la función social de los bienes de producción y otros recursos económicos y financieros; y la plena incorporación de los trabajadores a la economía nacional, las empresas se constituirán en las siguientes áreas económicas:

a) Área Estatal, que estará constituida por aquellas empresas en las cuales la propiedad de los bienes de producción o de servicios u otros recursos económicos y financieros y la administración mayoritaria reside en el Estado directamente o en organizaciones o entidades en las que éste tenga participación mayoritaria en el capital o administración.

b) Área Mixta, que estará constituida por aquellas empresas en que el Estado y las personas privadas, en conjunto, son los propietarios de los bienes de producción o de servicios u otros recursos económicos y financieros y también conjuntamente ejercen su administración mayoritaria.

c) Área Social de los Trabajadores, que estará constituida por aquellas empresas en las cuales la administración de las mismas es ejercida por los trabajadores o sus representantes en ellas y/o sus usuarios y que tienen el uso y goce de los bienes de producción o de servicios u otros recursos económicos y financieros, de acuerdo a lo dispuesto en el Título III de esta Ley. Estos bienes y recursos deben ser de propiedad de los trabajadores o podrán ser aportados por el Estado, por particulares o por cualquier otra forma o sistema de financiamiento, tendiendo a su traspaso progresivo a los trabajadores.

d) Área Privada, que estará constituida por las empresas que no integren el área estatal mixta o social y en ellas la administración mayoritaria residirá en los propietarios particulares de los bienes y recursos correspondientes, sin perjuicio de las formas de participación que la ley determine.

Las empresas o entidades de carácter estratégico militar que se relacionan o dependen del Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Armado, Fuerza Aérea y cuya propiedad pertenezca en todo o en parte al Estado o a alguna de las Fuerzas Armadas, quedan excluidas de todas y cada una de las disposiciones de esta Ley. En estos casos los trabajadores se regirán por las disposiciones que fijó el Presidente de la República a través de decreto supremo.

TITULO II DEL AREA ESTATAL

ARTICULO 2°.—Reservarse al Estado las siguientes actividades económicas, el que podrá ejercerlas por sí o por medio de concesión a particulares o a empresas de las áreas estatal, mixta, social o privada:

1) Las de Seguros o Resguardos, a excepción de las que realicen las cooperativas y las empresas aseguradoras de las áreas no estatal, siempre que en estas últimas sus asegurados sean exclusivamente de esas áreas o particulares.

Las empresas actualmente existentes que deban ingresar al área social estatal o social de los trabajadores en virtud de este número deberán liquidar sus valores, acciones o derechos sobre otras empresas que operan en actividades económicas distintas a las indicadas en este artículo, antes de su incorporación a esas áreas.

2) Las destinadas al transporte ferroviario en trenes urbanos o interurbanos.

3) El transporte aéreo y marítimo en redes nacionales de pasajeros y de carga.

4) Las destinadas a proporcionar servicios nacionales de comunicaciones por correo y telegrafo.

En otras actividades que las señaladas en el artículo 2°, sólo en los casos que dichas actividades estén constituidas como monopolios. La calificación de monopolio deberá fundarse en la conveniencia nacional de estatizar empresas, cuya actividad principal de producción, venta o distribución, cumpla con las siguientes condiciones: que la producción, venta o distribución en esa actividad principal se realice con manifiesto perjuicio de los consumidores, sea en precio, calidad, o condiciones de venta.

En todo caso, la empresa estatizada deberá ser traspasada al área social de los trabajadores de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de esta Ley.

ARTICULO 3°.—Sólo en virtud de una ley el Estado, las municipalidades, las corporaciones de derecho público, y las empresas u organismos en que las entidades anteriormente nombradas tengan la mayoría del capital o de la administración, podrán adquirir capital o derechos en empresas existentes, que no correspondan a las actividades básicas señaladas en el artículo 2°.

ARTICULO 4°.—Sólo en virtud de una ley el Estado, las municipalidades, las corporaciones de derecho público, y las empresas u organismos en que las entidades anteriormente nombradas tengan la mayoría del capital o de la administración, podrán adquirir capital o derechos en empresas existentes, que no correspondan a las actividades básicas señaladas en el artículo 2°.

ARTICULO 5°.—No obstante lo dispuesto en los artículos precedentes, el Estado podrá conservar la propiedad mayoritaria adquirida antes del 14 de octubre de 1971 del capital de empresas en actividades distintas a las que se refiere el artículo 2° de la presente Ley, sin perjuicio que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7°, los trabajadores soliciten su incorporación al área social de los trabajadores.

ARTICULO 6°.—Integrarán el área social de los trabajadores de la economía:

a) Las empresas de trabajadores definidas en la presente Ley;

b) Las empresas bancarias de acuerdo con las disposiciones que más adelante se indican;

c) Las cooperativas de cualquier tipo constituidas o que se constituyan de acuerdo a la legislación vigente; y

d) Los asentamientos a que se refiere la Ley N° 16.640 sobre Reforma Agraria.

ARTICULO 7°.—Ingresarán al área social de los trabajadores la denominación de empresas de trabajadores las siguientes:

a) Las empresas que en la actualidad son administradas en forma mayoritaria por sus trabajadores cualquiera sea su forma jurídica y que acuerden su transformación;

b) Las empresas en que la propiedad de los bienes de producción o de servicios u otros recursos económicos y financieros, sean estatales o de organismos o entidades en que el Estado tenga la mayoría del capital o administración, que no se encuentren comprendidas en el artículo 2° y 3° cuya transformación sea solicitada al Presidente de la República por el 60 por ciento o lo menos de sus trabajadores permanentes;

c) En el resto de las empresas de cualquier clase cuando exista un acuerdo entre los trabajadores con los propietarios de la mayoría del capital. El acuerdo por parte de los trabajadores deberá adoptarse o lo menos por el 60% de los mismos;

d) Las empresas cuyos bienes y demás recursos económicos y financieros sean transferidos por ley desde la propiedad privada o mixta a propiedad estatal, salvo que la ley determine otra forma de administración.

3.- De las empresas bancarias.

ARTICULO 8°.—La Dirección y administración de las empresas bancarias se ejercerán por Directores compuestos de tres miembros, ocho de los cuales serán designados por el Estado, trabajadores y depositantes de la respectiva empresa bancaria y el noveno será el Gerente General, quien será el Presidente.

El Estado designará dos miembros, cuatro los trabajadores y dos los depositantes. Los accionistas elegirán cuatro representantes de entre ellos.

El Gerente General deberá ser funcionario de carrera y será el Presidente de la Empresa Bancaria. Su designación la hará el Directorio, por mayoría de votos, de entre los Gerentes, Subgerentes y demás funcionarios de grados equi-

valentes de la empresa. En esta elección no votará el Gerente General, ni sus subgerentes. Si ninguno de los candidatos obtuviere mayoría absoluta, se repetirá la elección entre los dos más altos mayorías. Si en esta votación se produjere empate, se decidirá por sorteo.

En el mes de enero de cada año el Directorio deberá confeccionar una lista estableciendo el orden de precedencia entre los altos funcionarios del Banco para subrogar al Gerente General.

En el ejercicio de la Dirección y administración los Directores se sujetarán a las disposiciones de esta Ley, a los estatutos de cada Banco y a las normas impartidas por el Superintendente de Bancos, de acuerdo a la ley que fija sus atribuciones.

ARTICULO 10.—La elección de directores de los Bancos se sujetará a las siguientes normas:

a) Los directores representantes del Estado serán designados por el Presidente de la República y serán de su exclusiva confianza. Durarán dos años en sus cargos.

b) Los directores representantes de los depositantes, y de los trabajadores serán designados simultáneamente, en elección separada y durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos.

c) Cada depositante o cuenta corrientista que haya mantenido tal calidad por más de tres años tendrá derecho a un voto, siempre que al promedio de depósitos mantenidos en una empresa bancaria durante el último año calendario sea superior al promedio de depósitos mantenidos con el mismo Banco durante el mismo período.

d) Las elecciones de los representantes de los depositantes se efectuarán mediante votación unipersonal, universal y secreta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de esta Ley.

Los trabajadores que tengan una antigüedad mínima de tres años de servicios no interrumpidos en la empresa tendrán un voto, no pudiendo votar por poder.

Las elecciones se anunciarán con una anticipación de a lo menos 10 días mediante cartelitos fijados en los respectivos locales de trabajo. Las elecciones se realizarán en los respectivos locales de trabajo, en un mismo día y hora con asistencia del Inspector del Trabajo de la localidad de que se trata quien organizará el acto.

Los resultados parciales serán remitidos por el Inspector a la Dirección del Trabajo, la que comunicará al Directorio del Banco el resultado definitivo de la elección.

Los reclamos si hubieran, deberán presentarse ante la respectiva Inspección del Trabajo dentro del tercer día siguiente al de la celebración de la elección y serán resueltos por la Dirección del Trabajo dentro del quinto día de recibidos los antecedentes.

El mismo procedimiento se aplicará en todos aquellos casos en que esta Ley determina designar representantes de los trabajadores de las empresas bancarias.

Los representantes de los trabajadores en el Directorio del Banco tendrán la obligación de dar cuenta de su gestión en las asambleas, granjías, ordinarias y extraordinarias. Estos representantes cesarán en sus funciones si pierden la confianza de sus representados y son censurados. La forma de censura será la misma que se aplica para censurar a los dirigentes sindicados en conformidad a la legislación vigente.

ARTICULO 11.—Las elecciones para elegir Directores se realizarán en el mes de marzo del año que corresponde en la forma y con los procedimientos que señala esta Ley y el estatuto de la respectiva empresa bancaria, al que también establecerá las normas que deben regir el funcionamiento de la asamblea destinada a efectuar los escrutinios y a proclamar a los elegidos.

En la misma forma se designarán también ocho directores suplentes.

Toda elección de Directores será publicada en un periódico del domicilio de la empresa y deberá ser puesta en conocimiento de la Superintendencia de Bancos a la que se enviará copia autorizada de la escritura pública a que se reducirá ante el Notario de Hacienda del Departamento respectivo el Acta o el Oficio de la Inspección del Trabajo, de la Asamblea en la que conste el nombramiento de los Directores respectivos.

Deberán igualmente comunicarse y reducirse a escritura pública los nombramientos de Gerentes y Subgerentes.

ARTICULO 12.—Los directores suplentes de cada grupo reemplazarán a los titulares del mismo grupo, en caso de ausencia o imposibilidad temporal, siguiendo el orden de precedencia que corresponda según la votación obtenida.

Las vacantes que se produzcan serán llenadas por los Directores suplentes del mismo grupo y en el mismo orden de precedencia indicado.

ARTICULO 13.—Para que el Directorio de la Empresa cite a la Junta General de Accionistas extraordinaria (llamada a pronunciarse sobre la disolución anticipada, venta o fusión de la empresa, necesitará que los trabajadores del Banco hayan aprobado previamente la disolución, venta o fusión en votación secreta efectuada con las solemnidades que establezca el Reglamento y por una mayoría igual o superior a los dos tercios de los trabajadores en actual actividad.

ARTICULO 14.—Se introducirán las siguientes modificaciones al Decreto con Fuerza de Ley N° 252 de 1960.

A) Reemplázase el artículo 27 por el siguiente: "Las empresas bancarias deberán constituirse con arreglo a las disposiciones de la presente Ley, y en lo no previsto por ellas, a las leyes y reglamentos que rijan a las sociedades anónimas en lo que sean compatibles con la naturaleza de las empresas bancarias que se crean por esta Ley."

B) Reemplázase el artículo 29 por el siguiente: "Sólo se permitirá el funcionamiento de empresas bancarias extranjeras e internacionales cuya constitución esté establecida por tratados o convenios internacionales en los que sea parte el Gobierno de Chile. Su establecimiento será autorizado por la Superintendencia de Bancos quien en la respectiva resolución señalará si estas empresas bancarias podrán realizar en el país todas o algunas de las operaciones que la presente Ley considera como propias del giro bancario."

C) Reemplázase el artículo 44 por el siguiente: "Se presentará al Directorio en cada sesión ordinaria, o a una Comisión Ejecutiva, una minuta de todas las nuevas operaciones de crédito y renovaciones que se hubieren efectuado en cada una de las oficinas de la empresa. La Comisión Ejecutiva estará compuesta por dos directores elegidos entre los que representan al personal, uno entre los que representan a los depositantes, uno entre los que representan a los accionistas y el Gerente que la presidirá. En esta minuta se señalará la actividad del deudor, la clase de operación de que se trate, el destino del crédito y las garantías otorgadas a favor del Banco.

Si podrán cumplir las operaciones inferiores a la cantidad que el Superintendente determine anualmente para cada empresa. Además, cuando el monto total de los compromisos directos o indirectos de una misma persona para con el Banco se elevan a una cantidad superior a una suma que determinará la Superintendencia de Bancos para la respectiva empresa, se acompañará un estado de todas sus obligaciones vigentes y de sus garantías, y se agregará, además, informes sobre la situación financiera de las personas que respondan por esas obligaciones. Este estado se repetirá cada vez que las deudas del cliente excedan la cantidad referida.

La minuta se archivará conjuntamente con la lista de los directores asistentes a la reunión, certificada y numerada por la persona encargada de preparar el documento y a ella se agregarán los estados a que se refiere el inciso anterior."

D) Se reemplazará el artículo 47 por el siguiente: "Las empresas bancarias internacionales o extranjeras que funcionen en Chile serán administradas por directores integrados en la misma forma que los de las empresas nacionales."

Los directores representantes de los accionistas serán libremente designados por la casa matriz de la respectiva empresa. En todo lo demás, especialmente en cuanto a duración, renovación, elecciones y requisitos para ser elegidos se aplicarán las normas que la presente Ley establece para los Directores de los Bancos Chileños."

E) Reemplázase el artículo 73 por el siguiente: "Las utilidades líquidas de cada ejercicio de la empresa bancaria se distribuirán de la siguiente manera: a) Un 10% a los meros para constituir un fondo de reserva legal, cuyo monto ascenderá al 25% del capital pagado y reser-

b) Hasta un 40% para la formación de otros fondos de reserva. c) Hasta un 50% entre los trabajadores a prorrata de sus remuneraciones en el curso del ejercicio, la que reemplazará a la gratificación legal establecida en el Código del Trabajo hasta la concurrencia del monto de ésta, no pudiendo exceder de ésta, salvo convenio o gratificaciones voluntarias."

F) Reemplázase el artículo 83 por el siguiente: "Adquirir, conservar y enajenar acciones, derechos y valores mobiliarios, siempre que

se trate de empresas nacionales nuevas del Fondo de Capitalización Nacional o de Empresas de Trabajadores y que el valor de la adquisición pueda imputarse a reservas adicionales. El Presidente de la República determinará las empresas nacionales nuevas a que se refiere esta letra, sin perjuicio de que también pueda señalar otras empresas o entidades, en caso de ampliación de estas o en otras en que el desarrollo de la actividad económica aconseje.

No podrán los Bancos invertir más de un 10 por ciento de sus reservas adicionales en valores emitidos por una misma empresa, salvo en el caso de adquisición de valores del Fondo de Capitalización Nacional o de las Empresas de Trabajadores. Si las reservas disminuyeren en forma que resulte excedido en las inversiones en acciones y valores mobiliarios deberá enajenar estos bienes por un valor equivalente al exceso, dentro del plazo de un año.

En todo caso, los Bancos sólo mantendrán estas inversiones por el plazo que el Presidente de la República señale, que no será superior a cinco años a menos que el mismo, por resolución fundada, acuerde su prórroga, la que no excederá de tres años contados desde la expiración del término establecido originalmente.

Una vez enajenado no podrán hacer inversiones en otras sociedades o empresas, que reúnan los requisitos indicados anteriormente, dentro de las limitaciones prescritas por esta Ley.

G) Reemplázase el artículo 83 por el siguiente: "Adquirir, conservar, edificar y enajenar bienes raíces en los siguientes casos: a) Cuando están destinados al uso del Banco y siempre que la inversión en dicho bien no exceda en momento alguno del 40% de su capital pagado y reser-

va. Asimismo el Banco con autorización del Superintendente, podrá destinar a renta, por el plazo que se le fija, una parte de los inmuebles que funcione como garantía necesaria para una futura ampliación. El Banco, con autorización del Superintendente, podrá destinar una parte de su inmueble a proporcionar vivienda a su personal.

Si por causa obrante en el Banco resultare excedido de la proporción antes dicha, deberá enajenar bienes equivalentes al exceso dentro del plazo de un año.

b) Cuando se trate de vivienda económica, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición de D.F.L. N° 28 de 1973 y D.F.L. N° 2 de 1979. La adquisición y construcción de estas propiedades deberá ser previamente autorizada por el Superintendente de Bancos, en cada caso quien solicitará informe del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, estimando necesario sea antecedente para mejor resolver.

c) Cuando las sean transferidos en pago de deudas, previamente contraídas en su favor por deudores que hubieran caído en insolvencia y siempre que no tengan otras garantías, en las cuales hubieran efectivo, o cuando se los adjudiquen en remate judicial en pago de obligaciones garantizadas con hipoteca constituida en su favor. En estos casos el Banco estará obligado a enajenar dicho bien dentro del plazo de dos años, a contar de la fecha de su adquisición.

El Banco que adquiere o edifique bienes raíces, con infracción de los preceptos de este número, incurrirá en una multa del uno por mil sobre el exceso de la inversión realizada por cada día en que se mantenga esta situación.

H) Se sustituye en el artículo 84, N° 7, la frase "diez millones vitales anuales" por la frase "diez millones vitales anuales" de la Ley N° 252 de 1960.

ARTICULO 15.—Créase la carrera de funcionario bancario para cuyo efecto el Presidente de la República queda facultado para dictar el reglamento respectivo que deberá contemplar:

a) La creación de escalafones para el personal del Banco comercial;

1.- Escalafón del personal administrativo;

2.- Escalafón del personal técnico;

3.- Escalafón del personal auxiliar;

b) Condiciones para ingresar a la carrera bancaria en los diversos escalafones;

c) Sistema de ascenso;

d) Evaluación de cargo;

e) Sistema de calificación del personal;

f) Sistema de capacitación y perfeccionamiento del personal bancario.

El Banco será dirigido por un Directorio integrado en la siguiente forma:

a) Cuatro representantes del Presidente de la República, de entre los cuales, en el mismo decreto de nombramiento, se designará al Presidente y Vicepresidente;

b) Dos representantes de los depositantes o cuenta corrientista elegidos en la forma señalada en el artículo 10 letra c) de la presente Ley;

c) Cuatro representantes de los trabajadores elegidos en la forma señalada en el artículo 10 letra d) de la presente Ley.

B) Se reemplaza el artículo séptimo por el siguiente: "Los Directores designados en conformidad a la letra a) del artículo anterior seguirán en sus cargos mientras cuenten con la confianza del Presidente de la República. Los designados en conformidad a las letras b) y c) durarán tres años, en sus funciones, pudiendo ser reelegidos."

C) Se reemplaza el artículo octavo por el siguiente: "En la misma oportunidad en que se designen los directores, indicados en las letras b) y c) del artículo 8, se designarán igual número de suplentes. Los directores suplentes de cada grupo reemplazarán a los titulares del mismo grupo, en cada caso de ausencia o imposibilidad temporal, siguiendo el orden de precedencia que correspondiere según la votación obtenida."

D) Se suprime en el inciso tercero del artículo decimo tercero la frase "con excepción de los que ocupen este cargo en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 8.707 y se cambia la (.) después de la palabra "funciones" por un punto (.)

E) Se reemplaza el artículo diecinueve por el siguiente: "El Comité Ejecutivo estará formado por el Presidente o subrogante legal, el Gerente General o su subrogante legal y cuatro directores. Los directores miembros del Comité Ejecutivo serán designados por el Directorio, debiendo elegir uno entre los representantes del Presidente de la República, uno entre los representantes de los depositantes y dos entre los representantes de los trabajadores."

F) Los directores designados para integrar el Comité Ejecutivo durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

G) Se reemplaza el artículo veintinueve por el siguiente: "El directorio podrá establecer Comités Regionales en las zonas del país que constituyan unidades geográficas económicas, con excepción de Santiago. Los Comités Regionales estarán compuestos de cinco miembros:

1.- El Gerente o Agente de la oficina sede del respectivo Comité;

2.- Dos representantes de los depositantes o cuenta corrientista de la respectiva zona geográfica-económica;

3.- Dos representantes de los trabajadores de la empresa de la zona respectiva. Para la elección de los representantes de los depositantes y trabajadores se usará el procedimiento establecido en el artículo 10° de esta Ley.

Los miembros del Consejo Regional, con excepción del Gerente o Agente, durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegido. Lo dispuesto en los artículos 8° y 9° y 10° se aplicará también a los miembros de los Comités Regionales."

ARTICULO 18.—El Decreto con fuerza de Ley N° 252 de 1960 se entenderá vigente en todo aquello que no haya sido derogado expresa o tácitamente por las disposiciones de la presente Ley.

4.-De las cooperativas y asentamientos.

ARTICULO 19.—Las cooperativas y los asentamientos agrícolas se regirán por las disposiciones legales vigentes o que se dicten en el futuro.

TITULO IV DEL AREA PRIVADA Y MIXTA

ARTICULO 20.—Las áreas privada y mixta estarán constituidas por las empresas que no pertenezcan al área social estatal o social de trabajadores y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 1° de esta Ley.

TITULO V DE LA PARTICIPACION

ARTICULO 21.—En todas las empresas de las áreas estatal, mixta y privada con más de 50 trabajadores permanentes se constituirán comités sectoriales o de unidades de producción o de servicios, que se denominarán Comités de Base. Se constituirán también un Consejo de Trabajadores, un Consejo de Administración y una Asamblea de Trabajadores, que se integrarán y tendrán las atribuciones que se señalan en los artículos siguientes.

ARTICULO 22.—Los Comités de Base estarán integrados por el representante de más alta jerarquía de la Administración de la Empresa en la respectiva unidad, sección o departamento, y por un número fluctuante de trabajadores según la proporción que corresponda al número de ellos en dichos organismos en relación al total de trabajadores de la Empresa.

Estos Comités podrán subdividirse, según la condición de sus componentes, en profesionales, técnicos y de trabajadores en general. La elección de sus miembros deberá ser hecha por la elección directa, libre y secreta.

ARTICULO 23.—La función de estos comités será estudiar, informar y/o solicitar medidas al Consejo de Trabajadores de la Empresa para que éste instruya a

sus representantes en el Consejo de Administración sobre las siguientes materias: 1) Peticiones, reclamaciones o quejas sobre las condiciones de trabajo. 2) Sistemas de comunicación, quejas, reclamos, consultas e informaciones en general. 3) Estudio y proposición sobre aspectos técnicos, sociales o económicos de la marcha de la Empresa.

4) Estudio y proposición de formas de incentivo al personal para obtener una mayor productividad en la Empresa y de iniciativas destinadas a otorgar a los trabajadores una participación en los resultados económicos de la Empresa y hacerlos solidarios con su desarrollo. 5) Asuntos relativos a aspectos culturales, educativos, deportivos o de formación profesional. 6) Cuestiones sobre bienestar, especialmente vivienda, salud, educación y ahorro. 7) Materias destinadas a ser incorporadas a los reglamentos y manuales internos de la Empresa. 8) Estudios y proposiciones sobre creación, modificación o supresión de departamentos, subdepartamentos, secciones, agencias o unidades de la Empresa y sobre la fijación de sus atribuciones y funciones. 9) Estudio y proposición sobre la planta de cargos y remuneraciones, y encasillamiento del personal de la Empresa. 10) Proposiciones sobre normas de contratación y selección de personal, descripción de tareas que aseguren principios de orden y jerarquía, evaluación de cargos, régimen de remuneraciones, obligaciones y prohibiciones a que estén sujetos los trabajadores, condiciones de higiene y seguridad, sistema de multas y sanciones, procedimientos de quejas y reclamos por incumplimiento de las normas y reglamentos y otras materias que se estimare convenientes según el caso.

ARTICULO 24.—El Consejo de Trabajadores estará integrado por los representantes de los Comités de Base de las diversas secciones o unidades de las Empresas. Los Comités de Base elegirán un número de representantes proporcional al número de trabajadores que lo componen en relación con los demás Comités de Base de la Empresa, de manera que el que tenga menor número de componentes elija un representante y los demás un representante adicional por cada vez que complete un número de trabajadores igual al de los trabajadores del Comité con menor número de componentes, o fracción equivalente al 50%.

Los representantes de los Comités de Base serán elegidos por los trabajadores de éste en elecciones directas, libres y secretas. El Consejo de Trabajadores decidirá sobre la política general de participación de los trabajadores en los diferentes niveles de la empresa y sobre a elección y renovación de sus representantes en el Consejo Superior de la Empresa, pudiendo pedir cuenta a éstos de su labor.

ARTICULO 25.—El Consejo Superior de Administración estará integrado con un número paritario de representantes de los trabajadores y de los propietarios, no inferior a 6 miembros ni superior a 10, durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. El representante de más alta jerarquía de la Administración tendrá voto decisivo en caso de empate. No obstante, en el caso de las empresas del área mixta con participación de empresas extranjeras, la representación será fijada por el Presidente de la República. Para adoptar acuerdos sobre las siguientes materias se requerirá el voto favorable de los dos tercios de sus miembros:

1) Aprobación de los reglamentos y manuales internos relacionados con el personal. 2) Normas sobre selección, contratación y promoción de personal. 3) Normas sobre evaluación básica de los cargos. ARTICULO 26.—La Asamblea de Trabajadores estará compuesta por la reunión de personas que trabajen en la Empresa en el momento en que la asamblea se reúna y será el más alto poder de decisión.

En su primera reunión la Asamblea elegirá un Presidente, un Vicepresidente, que subrogará a aquél en caso de impedimento o ausencia, y un secretario. Corresponderá a la Asamblea General de Trabajadores resolver plebiscinariamente las materias que le someta a su resolución el Consejo de Trabajadores o un 30% de sus miembros.

ARTICULO 27.—Para ser elegido representante de los trabajadores en el Consejo Superior de Administración se requerirá tener a lo menos tres años de antigüedad en la Empresa. Los representantes de la Empresa serán designados por la autoridad u organismo en que esté radicada la administración superior de los negocios.

ARTICULO 28.—Para la elección de los representantes de los trabajadores en los Comités de Base, en el Consejo de Trabajadores y en el Consejo Superior de Administración, se formará una comisión receptora de sufragios integrada por los tres trabajadores de mayor antigüedad en la Empresa. La cédula será entregada al trabajador en el momento de sufragar.

Cada elector tendrá derecho a marcar una preferencia de entre los nombres de los candidatos que integren las listas presentadas a la comisión de sufragios hasta las 24 horas del tercer día anterior a la fecha de la elección. Serán elegidos titulares los que, previa fijación de la cifra repartidora que determine el número de elegidos por lista, obtengan las más altas mayorías

hasta completar el número de representantes a elegir, y tendrán el carácter de suplentes los que les sigan en número de sufragios obtenidos hasta completar un número igual al de los titulares.

ARTICULO 29.—Los delegados de los trabajadores podrán asistir a las sesiones y realizar los trabajos inherentes a la función que desempeñen como tales, durante la jornada de trabajo, y no podrán ser trasladados de localidad mientras dure el ejercicio de su mandato, sin su consentimiento. Si el delegado es de provincia se entenderá en comisión de servicio los días en que debe desempeñar este cargo. Estos empleados ejercerán las funciones de delegados sin perjuicio de las que les correspondan como funcionarios.

ARTICULO 30.—Los Comités de Base y el Consejo de Trabajadores celebrarán sesiones ordinarias y extraordinarias. Salvo acuerdo en contrario adoptado por la mayoría de los miembros que lo constituyen, dichos organismos deberán reunirse ordinariamente una vez al mes, el día a la hora y en el lugar que se fije en la primera sesión constitutiva. Las sesiones extraordinarias tendrán lugar a solicitud de la Administración o a petición escrita de al menos una tercera parte de los consejeros si el número de estos es impar o una cuarta parte si el número es par, y en ella sólo podrán tomarse acuerdos relacionados con las materias objeto de la citación. Las reuniones se efectuarán en horas de trabajo considerándose como trabajado el tiempo en ellas empleado.

ARTICULO 31.—A las reuniones del Comité de Base y del Consejo de Trabajadores podrán asistir asesores técnicos o profesionales de los representantes de la administración o de los trabajadores cuando la naturaleza de las materias a tratarse lo requiera y haya acuerdo al respecto. ARTICULO 32.—Las atribuciones y funciones de los Comités de Base y del Consejo de Trabajadores no obstarán al ejercicio de las facultades que privativamente o en forma independiente compete a los representantes de la administración o de los trabajadores de ésta, y tampoco respecto de las que sean propias de las organizaciones sindicales constituidas en conformidad a la ley.

ARTICULO 33.—Los representantes de la administración en el Comité de Base tendrán respecto de éste los siguientes deberes, respondiendo personalmente de su cumplimiento: a) Constituir y proporcionar lugar para reunirse y facilitar los medios materiales o de secretaría para su funcionamiento. Asimismo deberá otorgar las facilidades necesarias a los delegados de los trabajadores para trasladarse al lugar de reunión si estuviere en otro.

b) Asistir a las reuniones del Comité de Base o designar oportunamente a quien lo reemplace en carácter de suplente. c) Cumplir y exigir el cumplimiento de los acuerdos del Comité de Base. d) Suministrar a los delegados de los trabajadores dentro del Comité de Base, la información económica técnica y administrativa relativa al funcionamiento de la Empresa y toda aquella que fuere solicitada por los delegados de los trabajadores que no tuviere el carácter de confidencial una vez al año, como mínimo los delegados de la administración de la Empresa presentarán al Consejo de Trabajadores un informe detallado sobre la actividad de la Empresa, el volumen de ingresos, los resultados globales de la producción y de la explotación, las inversiones, los montos de las remuneraciones pagadas y los niveles de ocupación, contratación y despidos del personal.

e) Suministrar a los delegados de los trabajadores información sobre medidas de organización, disminución de actividades, cierre, fusión, modificación de los objetivos esenciales de la Empresa o cualquier otro asunto que pueda estimarse de interés para los trabajadores. Todas las informaciones aludidas anteriormente deberán ser suministradas a los delegados de los trabajadores cuando o constituyan información confidencial. Si los delegados de la administración de una Empresa del área social estatal se negaren a suministrar la información señalada precedentemente, la proporciónará fidedigna en forma confusa que induzca a error, o no cumplan las obligaciones que le impone esta Ley, podrán ser denunciados ante la Contraloría General de la República por los delegados de los trabajadores si hubiere acuerdo del Consejo de Trabajadores para tal efecto. Si se tratare de Empresas de las áreas mixta o privada, podrán ser denunciados a los Tribunales, del Trabajo que les impondrán una multa personal de hasta diez sueldos vitales anuales, escala A, del Departamento de Santiago, que podrá triplicarse en caso de reincidencia. Esta multa no podrá cargarse a los gastos de la Empresa y es de responsabilidad exclusiva del afectado. La denuncia a que alude este artículo podrá ser presentada por los delegados de los trabajadores a lo menos

ARTICULO 34.—Serán obligaciones particulares de los delegados de los trabajadores: a) Asistir a las reuniones del Comité de Base o del Consejo de Trabajadores en su caso. b) Cumplir y velar por el cumplimiento de los acuerdos del Comité y del Consejo de Trabajadores. c) Proporcionar a los representantes de la administración la información de que dispongan sobre materias de la actividad de la Empresa, especialmente en asuntos de productividad, empleo y aumento de la productividad o rendimiento.

ARTICULO 35.—Los trabajadores son libres para darse a sí mismos la organización que estimen más adecuada para la defensa de sus intereses comunes en conformidad a la legislación sindical correspondiente. La integración en la Empresa para la cual trabajan, quedará sujeta a lo dispuesto por esta Ley, sin perjuicio de las otras disposiciones legales que resulten aplicables. ARTICULO 36.—El jefe de la Empresa para los efectos de esta Ley debe ser designado expresamente con tal carácter por la persona que ejerzan su administración. A falta de dicha designación, tendrá ese carácter quien tenga la representación judicial de la Empresa.

ARTICULO 37.—La Organización sindical que agrupa el mayor número de trabajadores de la empresa, podrá designar un representante en el Consejo de Trabajadores para que asista a las reuniones con derecho a voz. Este representante será designado de entre el personal de la empresa y deberá reunir los mismos requisitos mínimos necesarios para ser miembro del Comité. Gzarán asimismo, del fuero señalado en el artículo 39 de esta Ley. ARTICULO 38.—Para ser elegido Delegado deberán reunirse conjuntamente los siguientes requisitos: a) Ser chileno o extranjero domiciliado en el país. b) Ser mayor de 18 años. c) Saber leer y escribir. d) No haber sido condenado ni encontrarse actualmente procesado por crimen o simple delito; y e) Estar contratado en la respectiva empresa y tener como mínimo un año de antigüedad en ella.

La elección de los delegados se hará en la forma dispuesta en el artículo 28, correspondiendo a cada trabajador un voto y durarán en sus funciones dos años, siendo los cargos esencialmente revocables por el mismo organismo, que los eligió. Además, gozarán de inamovilidad en el trabajo mientras estén desempeñando su mandato. ARTICULO 50.—Los trabajadores deberán comparecer personalmente a las reuniones de los distintos organismos existentes en la empresa. Sin embargo en caso de incapacidad física podrán hacerse representar por otro socio en las reuniones de la Asamblea.

ARTICULO 51.—La Constitución de las empresas de trabajadores o de agrupación deberá hacerse de acuerdo a las siguientes normas: 1) Las señaladas en la letra a) del artículo 7º de esta Ley se sujetarán a las normas ya pactadas en su contrato social, debiendo adoptar sus estatutos a las disposiciones de este Título dentro del plazo de un año a contar de la fecha de vigencia de la presente ley. 2) Las señaladas en las letras b) y d) del artículo 7º de esta Ley se sujetarán a las normas ya pactadas en su contrato social, debiendo adoptar sus estatutos a las disposiciones de este Título dentro del plazo de un año a contar de la fecha de vigencia de la presente ley.

ARTICULO 52.—Las empresas a que se refiere el artículo 7º de esta Ley se entenderán establecidas por plazo indefinido. ARTICULO 53.—Los ingresos de la empresa correspondientes a los trabajadores una vez deducidos de ellos las remuneraciones, gastos previsionales, gastos correspondientes a insumos y servicios de terceros, las depreciaciones y otros gastos de conservación del patrimonio, los gastos tributarios y otros gravámenes fiscales o municipales, los intereses tanto del capital como de los créditos; y la parte de estos ingresos que, según los estatutos de la empresa por acuerdo voluntario de los trabajadores, sean destinados a los fondos patrimoniales de ella. Estos últimos fondos pasarán a formar parte del capital, y en consecuencia, estarán regidos por lo indicado en el artículo 48 de esta Ley.

ARTICULO 54.—En el contrato social o en el Decreto Supremo, según el caso, se le asignará a la empresa un nombre de trabajadores. ARTICULO 55.—Para que pueda constituirse una empresa de trabajadores, a la que se refieren las letras a), c) y d) del artículo 7º de esta Ley, será necesaria la concurrencia y acuerdo de por lo menos cinco personas naturales que aporten su trabajo, pudiendo ser posteriormente ilimitado el número de trabajadores. ARTICULO 56.—Se presumirá la calidad de integrante de la empresa a todas las personas que tengan un contrato escrito de trabajo con ella. ARTICULO 57.—La responsabilidad de la empresa respecto de terceros estará limitada al monto de su patrimonio.

ARTICULO 58.—Se pierde la calidad de integrante de la empresa por retro voluntario, por término de contrato de trabajo en los casos previstos por la ley y por fallecimiento. ARTICULO 59.—El trabajador de las empresas señaladas en el artículo 7º, que se retire o a la sucesión del fallecido solamente podrá reclamar los derechos que se derivan de la escritura constitutiva del contrato de trabajo y del último balance de la empresa, sin que le corresponda ningún otro derecho sobre el ejercicio de la sociedad con posterioridad al último balance aprobado.

ARTICULO 60.—Los trabajadores de estas empresas tendrán, para todos los efectos legales, previsionales y sindicales, los mismos derechos y obligaciones que les correspondan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. La empresa, por su parte, tendrá en relación con ellos los derechos y obligaciones que corresponden a los empleados, de acuerdo con la legislación vigente. ARTICULO 61.—Los ingresos, semanales o mensuales, que reciban los trabajadores no podrán ser inferiores al establecido en la legislación actualmente vigente. ARTICULO 62.—No obstante que todos los trabajadores de estas empresas forman parte de ellas con iguales derechos, los trabajadores en su calidad de tales tendrán facultad para sindicalizarse conforme a las normas que prevalece la legislación del trabajo y el o los sindicatos que formen tendrán los mismos derechos y obligaciones que establecen esas mismas disposiciones legales.

ARTICULO 63.—El Consejo de Administración llevará al día un Registro General en que se indicará la fecha de ingreso, retro, despido o fallecimiento de cada uno de los trabajadores de la empresa y los demás antecedentes que fije el Reglamento. ARTICULO 64.—Los trabajadores que desempeñen cargos en los organismos de la empresa no recibirán remuneración especial sino solamente las remuneraciones que les corresponde por su trabajo habitual, incluidas las horas trabajadas en el desempeño de tales funciones. Los miembros del Consejo de Administración y siempre que el Consejo de Trabajadores así lo acordare, podrán dedicar la jornada completa a los trabajos del Consejo.

ARTICULO 65.—La organización interna de las Empresas de Trabajadores con una sola planta o establecimiento se estructurará en base a los siguientes organismos, sin perjuicio de otros que pueden ser establecidos adicio, a lme te por los Estatutos de acuerdo con las necesidades de la empresa: Asamblea de Trabajadores, Consejo de Trabajadores, Consejo de Administración, Director o Gerente y las Asambleas y Comités de Unidades Especializadas o de Producción. ARTICULO 66.—La Asamblea de Trabajadores estará compuesta por la reunión de personas que trabajan en la empresa en el momento en que la Asamblea se reúna y será el más alto poder de decisión.

ARTICULO 67.—En su primera sesión la Asamblea elegirá un Presidente, un Vicepresidente que subrogará a aquél en caso de impedimento o ausencia y un Secretario. ARTICULO 68.—Corresponderá a la Asamblea General de Trabajadores las siguientes facultades: a) Dar las normas generales sobre la marcha de la empresa; b) Elegir y revocar a los miembros del Consejo de Administración de la misma; c) Aprobación de los Estatutos y el Reglamento Interno y sus modificaciones; d) Aprobar la disolución anticipada, transformación o fusión de la sociedad con otras empresas, siempre que concurre el voto favorable de por lo menos el 75% de los trabajadores existentes al momento del acuerdo; e) Resolver en última instancia los conflictos o problemas que pudieran surgir en la Empresa.

ARTICULO 69.—La Asamblea de Trabajadores celebrará sesiones ordinarias por lo menos una vez cada seis meses y sesiones extraordinarias cuando sea citada por el Presidente, por iniciativa propia o a pedido de los Consejeros de Administración o de los Trabajadores o del 15% de los trabajadores de la Empresa. Para sesionar en primera instancia, será necesaria la asistencia de la mitad más uno de los trabajadores y en segunda cita con los que asistan y las decisiones serán adoptadas por mayoría de votos, salvo los casos de excepción que prevén las leyes o los Estatutos. ARTICULO 70.—El Consejo de Trabajadores estará integrado por miembros elegidos por las Asambleas de Trabajadores de las distintas Unidades de Trabajo que formen la empresa, considerando una representación proporcional al número de personas de cada Unidad y sin que de estas pueda ser excluida la representación ante el Consejo. Para establecer la proporcionalidad se aplicará lo dispuesto en el artículo 24.

ARTICULO 71.—Corresponderá al Consejo de Trabajadores: a) Dar normas generales de acción y pedir cuenta a todos los representantes de los trabajadores y a los miembros del Consejo de Administración. b) Estudiar y proponer a la Asamblea de Trabajadores los Estatutos y el Reglamento interno de la Empresa. c) Elegir, revocar y substituir a los miembros de las Comisiones Especializadas del Consejo de Administración, al Director o Gerente y a los ejecutivos superiores de la empresa. d) Analizar los informes del Consejo de Administración y tomar resoluciones sobre su aprobación o rechazo, lo mismo que sobre la forma en que aquel cumple sus funciones. e) Acordar la compra y enajenación de inmuebles y la constitución de gravámenes sobre ellos.

ARTICULO 72.—El Director o Gerente será el ejecutor directo de los acuerdos tomados por los organismos superiores de la empresa y del funcionamiento y marcha ordinaria de la sociedad, respondiendo de sus actos ante los Consejos de Administración y de Trabajadores. Le corresponderá específicamente: a) Dirigir y dar cumplimiento a los planes de trabajo. b) Organizar el trabajo de la empresa, pudiendo contratar y desahuciar el personal que no pertenezca a la planta superior. c) Representar a la empresa, pudiendo delegar parte de sus facultades para fines específicos en otros mandatarios. d) Proponer al Consejo de Administración los antecedentes sobre todas las materias en que éste deba pronunciarse. e) Proponer al mismo Consejo el Proyecto de Balance anual. f) Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, de lo que será personalmente responsable. g) Todas las otras facultades y obligaciones que le asignen los Estatutos o los organismos superiores.

ARTICULO 73.—El Director o Gerente será el ejecutor directo de los acuerdos tomados por los organismos superiores de la empresa y del funcionamiento y marcha ordinaria de la sociedad, respondiendo de sus actos ante los Consejos de Administración y de Trabajadores. Le corresponderá específicamente: a) Dirigir y dar cumplimiento a los planes de trabajo. b) Organizar el trabajo de la empresa, pudiendo contratar y desahuciar el personal que no pertenezca a la planta superior. c) Representar a la empresa, pudiendo delegar parte de sus facultades para fines específicos en otros mandatarios. d) Proponer al Consejo de Administración los antecedentes sobre todas las materias en que éste deba pronunciarse. e) Proponer al mismo Consejo el Proyecto de Balance anual. f) Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, de lo que será personalmente responsable. g) Todas las otras facultades y obligaciones que le asignen los Estatutos o los organismos superiores.

ARTICULO 74.—El Director o Gerente será el ejecutor directo de los acuerdos tomados por los organismos superiores de la empresa y del funcionamiento y marcha ordinaria de la sociedad, respondiendo de sus actos ante los Consejos de Administración y de Trabajadores. Le corresponderá específicamente: a) Dirigir y dar cumplimiento a los planes de trabajo. b) Organizar el trabajo de la empresa, pudiendo contratar y desahuciar el personal que no pertenezca a la planta superior. c) Representar a la empresa, pudiendo delegar parte de sus facultades para fines específicos en otros mandatarios. d) Proponer al Consejo de Administración los antecedentes sobre todas las materias en que éste deba pronunciarse. e) Proponer al mismo Consejo el Proyecto de Balance anual. f) Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, de lo que será personalmente responsable. g) Todas las otras facultades y obligaciones que le asignen los Estatutos o los organismos superiores.

ARTICULO 75.—En su primera sesión la Asamblea elegirá un Presidente, un Vicepresidente que subrogará a aquél en caso de impedimento o ausencia y un Secretario. ARTICULO 76.—Corresponderá a la Asamblea General de Trabajadores las siguientes facultades: a) Dar las normas generales sobre la marcha de la empresa; b) Elegir y revocar a los miembros del Consejo de Administración de la misma; c) Aprobación de los Estatutos y el Reglamento Interno y sus modificaciones; d) Aprobar la disolución anticipada, transformación o fusión de la sociedad con otras empresas, siempre que concurre el voto favorable de por lo menos el 75% de los trabajadores existentes al momento del acuerdo; e) Resolver en última instancia los conflictos o problemas que pudieran surgir en la Empresa.

ARTICULO 77.—El Consejo de Administración estará integrado por miembros elegidos por las Asambleas de Trabajadores de las distintas Unidades de Trabajo que formen la empresa, considerando una representación proporcional al número de personas de cada Unidad y sin que de estas pueda ser excluida la representación ante el Consejo. Para establecer la proporcionalidad se aplicará lo dispuesto en el artículo 24.

ARTICULO 78.—El Director o Gerente será el ejecutor directo de los acuerdos tomados por los organismos superiores de la empresa y del funcionamiento y marcha ordinaria de la sociedad, respondiendo de sus actos ante los Consejos de Administración y de Trabajadores. Le corresponderá específicamente: a) Dirigir y dar cumplimiento a los planes de trabajo. b) Organizar el trabajo de la empresa, pudiendo contratar y desahuciar el personal que no pertenezca a la planta superior. c) Representar a la empresa, pudiendo delegar parte de sus facultades para fines específicos en otros mandatarios. d) Proponer al Consejo de Administración los antecedentes sobre todas las materias en que éste deba pronunciarse. e) Proponer al mismo Consejo el Proyecto de Balance anual. f) Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, de lo que será personalmente responsable. g) Todas las otras facultades y obligaciones que le asignen los Estatutos o los organismos superiores.

ARTICULO 79.—El Director o Gerente será el ejecutor directo de los acuerdos tomados por los organismos superiores de la empresa y del funcionamiento y marcha ordinaria de la sociedad, respondiendo de sus actos ante los Consejos de Administración y de Trabajadores. Le corresponderá específicamente: a) Dirigir y dar cumplimiento a los planes de trabajo. b) Organizar el trabajo de la empresa, pudiendo contratar y desahuciar el personal que no pertenezca a la planta superior. c) Representar a la empresa, pudiendo delegar parte de sus facultades para fines específicos en otros mandatarios. d) Proponer al Consejo de Administración los antecedentes sobre todas las materias en que éste deba pronunciarse. e) Proponer al mismo Consejo el Proyecto de Balance anual. f) Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, de lo que será personalmente responsable. g) Todas las otras facultades y obligaciones que le asignen los Estatutos o los organismos superiores.

ARTICULO 80.—En cada Unidad Especializada o de Producción de la empresa, ya sea sección, departamento o división, existirá un Comité Consultivo de Trabajadores de la Unidad. ARTICULO 81.—La Asamblea de Trabajadores de la Unidad tendrá las siguientes funciones: a) Discutir y proponer el Plan y la política de la empresa para con la Unidad Productiva. b) Elegir y revocar a los miembros del Comité Consultivo de la Unidad. c) Elegir y renovar a sus representantes en el Consejo de Trabajadores. ARTICULO 82.—El Comité Consultivo asesorará al Jefe de la Unidad respectiva, con el fin de

obtener una mayor eficiencia e informar a la Asamblea de la Unidad. El Comité estará integrado por un número variable de 3 a 7 miembros, según lo determinen los Estatutos, además de los representantes de la Unidad ante el Consejo de Trabajadores. ARTICULO 83.—La Asamblea de Trabajadores está formada en estas empresas por el Conjunto de Asambleas de Trabajadores de las distintas Plantas, las que siendo los organismos de participación en la base, estarán integradas por la totalidad de los trabajadores de las Unidades de cada Planta. ARTICULO 84.—La Asamblea de Trabajadores de la empresa, el Consejo de Administración, el Director de la empresa y las Asambleas de Trabajadores y Comités de las Unidades Especializadas o de Producción de las Plantas tendrán la misma organización, facultades y obligaciones establecidas para esos organismos en las empresas con una sola Planta, salvo las modificaciones que contiene este párrafo. ARTICULO 85.—En cada Planta o establecimiento existirá un Comité de Producción elegido por la Asamblea de Trabajadores de la respectiva Planta, el que tendrá la misma organización, facultades y obligaciones que corresponden al Consejo de Administración de una Empresa concentrada. ARTICULO 86.—El Administrador de cada Planta o establecimiento será designado por el Consejo de Administración de la Empresa a propuesta del Comité de Producción de la respectiva Planta, y estará bajo la tución y dependencia del Director o Gerente de la Empresa. El Administrador tendrá las atribuciones y obligaciones que establezcan los Estatutos y actuará como Secretario del Comité de Producción, con derecho a voz, pero no a voto. En caso de caso, respecto a su Planta o establecimiento, las facultades y obligaciones que corresponden al Director en una empresa concentrada.

ARTICULO 87.—Los trabajadores de la empresa que pasen a constituir la Empresa Estatal, Mixta, o Social de Trabajadores, además de los nuevos derechos que adquieren, conservarán los derechos y beneficios económicos, sociales, sindicales, previsionales y demás de que disfrutase sea que éstos se hayan establecido por aplicación, de disposiciones legales, actos de avenimiento, contratos colectivos o fallos arbitrarios. El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda.

ARTICULO 88.—Los propietarios afectados por expropiaciones que se efectúen en conformidad con la presente Ley, tendrán como único derecho una indemnización que fijará el Presidente de la República en el plazo de ciento veinte días, contado desde la fecha de publicación del decreto de expropiación en el Diario Oficial, y que corresponderá a uno de los siguientes valores, según decida el Presidente: 1.—El valor total de sus acciones, según haya sido su cotización, bursátil promedio en el año anterior a la fecha del decreto de expropiación, siempre que estas cotizaciones reúnan los requisitos exigidos en el artículo 15 de la Ley N° 17.073, sin la modificación del artículo 55 de la Ley N° 17.416. 2.—El valor de libros al 31 de Diciembre del año anterior a su expropiación. 3.—El promedio de los valores determinados conforme con los N°s 1 y 2 que anteceden. Para determinar la indemnización, se descontará el valor de los bienes que el Estado no reciba en buenas condiciones de aprovechamiento, de los que se entreguen sin sus derechos o servicios, atenciones de reparaciones y repuestos. Se descontará igualmente la reserva necesaria para responder a las obligaciones por concepto de indemnización por años de servicios a los trabajadores.

Los terceros acreedores sólo podrán hacer valer sus derechos sobre el monto de la indemnización. ARTICULO 89.—En un plazo no mayor de noventa días, contado de la fecha de publicación del decreto de expropiación en el Diario Oficial, la Corporación de Fomento de la Producción propondrá al Presidente de la República los descuentos a que se refiere el artículo anterior, emitirá un informe técnico sobre la situación socio-económica de la empresa afectada, y especialmente, sobre el cumplimiento de las leyes laborales y tributarias, el estado financiero, el grado de eficiencia en la producción y el grado de organización. ARTICULO 90.—La indemnización de la expropiación se pagará con una parte al contado

ARTICULO 91.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda. ARTICULO 92.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda. ARTICULO 93.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda.

ARTICULO 94.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda. ARTICULO 95.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda.

ARTICULO 96.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda. ARTICULO 97.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda.

ARTICULO 98.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda. ARTICULO 99.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda.

ARTICULO 100.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda. ARTICULO 101.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda.

ARTICULO 102.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda. ARTICULO 103.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda.

ARTICULO 104.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda. ARTICULO 105.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda.

ARTICULO 106.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda. ARTICULO 107.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda.

ARTICULO 108.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda. ARTICULO 109.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda.

ARTICULO 110.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda. ARTICULO 111.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda.

ARTICULO 112.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda. ARTICULO 113.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda.

ARTICULO 114.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda. ARTICULO 115.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda.

ARTICULO 116.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda. ARTICULO 117.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda.

ARTICULO 118.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda. ARTICULO 119.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda.

ARTICULO 120.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda. ARTICULO 121.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda.

ARTICULO 122.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda. ARTICULO 123.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda.

ARTICULO 124.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda. ARTICULO 125.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda.

ARTICULO 126.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda. ARTICULO 127.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda.

ARTICULO 128.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda. ARTICULO 129.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda.

ARTICULO 130.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda. ARTICULO 131.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda.

ARTICULO 132.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda. ARTICULO 133.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda.

ARTICULO 134.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda. ARTICULO 135.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso de la empresa al área Social, Estatal, Mixta o Social de Trabajadores. El monto de estas obligaciones será deducido de la indemnización en los casos que ella proceda.

ARTICULO 136.—El Estado o las empresas que se formen deberán hacerse cargo de las deudas y obligaciones que emanen de los contratos de trabajo vigentes a la fecha de traspaso

proceder a dicha enajenación. En todo caso, dichos bienes deberán quedar enajenados en el plazo de seis años contados en la misma forma.

No obstante, los bancos podrán conservar los edificios en que actualmente funcionan y los que sean necesarios para su futura ampliación y no sea aconsejable subdividir, a juicio del Superintendente de Bancos, a fin de permitir el desarrollo de las actividades de las empresas del área estatal y mixta.

El señor SANHUEZA (Presidente).—Diputado informante de la Comisión de Economía, Fomento y Reconstrucción es el señor Lorenzini.

El señor LORENZINI.—Pido la palabra.
El señor SANHUEZA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Lorenzini.

El señor LORENZINI.—Señor Presidente, la Comisión de Economía, Fomento y Reconstrucción pasa a informar, en segundo trámite reglamentario, el proyecto de ley, originado en un Mensaje y con urgencia calificada de "simple" que define y regula el funcionamiento de las diversas áreas de la economía y la participación de los trabajadores.

Asistió a la Comisión y proporcionó diversos antecedentes sobre el proyecto, el señor Subsecretario de Economía, Fomento y Reconstrucción, don Oscar Garretón.

En conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Reglamento Interno de la Corporación, corresponde hacer la siguiente mención:

1) De los artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones;
2) De los artículos suprimidos;
3) De los artículos modificados;
4) De los artículos nuevos.

Cabe hacer presente que a los artículos 12 y 14 del proyecto se les formularon indicaciones; pero la Comisión aprobó una indicación sustitutiva del proyecto, y, además, otras indicaciones, por las cuales se agregaron los artículos VI, VII y VIII, el artículo 93 y las disposiciones transitorias.

9) De los artículos que, en conformidad al artículo 74, debían ser conocidos por la Comisión de Hacienda:

Al respecto, corresponde señalar que ninguno de los artículos del proyecto requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda.

10) De las indicaciones rechazadas por la Comisión:
En esta situación se encuentra la indicación formulada por los señores Monares, Cerda, Huelpe y Lorenzini, para agregar el siguiente título IX:

TÍTULO IX.—"FONDO DE CAPITALIZACIÓN NACIONAL".
No creo necesario leerlo.

La brevedad del tiempo de que se ha dispuesto para la elaboración del presente informe, con motivo del vencimiento del plazo reglamentario de la urgencia para dar cumplimiento a este trámite, obliga a realizar sólo un somero examen de las normas contenidas en las modificaciones introducidas al proyecto, con la finalidad de que la Corporación pueda conocer de él dentro del término constitucional.

En el artículo 1º, junto a las áreas de propiedad estatal, mixta y privada que allí se definen, se establece una nueva, constituida por el área social de los trabajadores, en la cual éstos controlan la gestión y obtienen los frutos, para lo cual podrán utilizar capital del Estado o de particulares, por el que se pagará el interés que corresponda.

El artículo 2º señala expresamente aquellas actividades económicas reservadas al área estatal y permite que ellas puedan ser entregadas en concesión. Se complementa esta disposición con el artículo 3º respecto de empresas que tengan carácter monopolístico, según la definición allí establecida.

El artículo 4º impide a las municipalidades y a las corporaciones de derecho público, así como a las empresas, que éstas tengan a la mayoría del capital o de la administración, adquirir empresas o parte de ellas cuando no sean las que realizan actividades de las mencionadas en el artículo 2º, salvo autorización legal.

El título III se refiere al área social de los trabajadores, a la cual se incorporan, entre otras, las cooperativas y las empresas bancarias. Respecto de estas últimas, se establecen diversas normas sobre constitución y elección de los directivos y el funcionamiento de éstas, y se modifica el D.F.L. N° 252, de 1960, Ley General de Bancos, con el objeto de adecuarlo a las nuevas modalidades, entre las que se dispone una distinta distribución de las utilidades.

Por otra parte, se crea la carrera del funcionario bancario y se le agrega a las tres áreas, consideradas tanto en el proyecto, como en el primer informe, el área social de los trabajadores, a cuyo nombre se refieren los siguientes artículos:

o de autogestión, y contiene normas precisas en relación con la constitución de dichas empresas; con la destinación de los excedentes; con los derechos y obligaciones de los trabajadores; con la organización interna; con la integración y facultades de la asamblea y de los consejos; y con las atribuciones del director o gerente.

El Título VII se refiere a los derechos de los trabajadores de las áreas de propiedad estatal, mixta o social de trabajadores y señala que éstos conservarán los beneficios de que disfrutaban antes de incorporarse las empresas en que laboran a cualquiera de las expresadas áreas.

El Título VIII contempla el sistema de pago, tanto de indemnizaciones con motivo de las expropiaciones que se realicen para llevar a las empresas al área de propiedad estatal, como de las empresas que se traspasan al área social de trabajadores. Respecto del primer caso, se fija un sistema alternativo para determinar el valor de la referida indemnización y se señalan los descuentos que proceden.

El pago deberá efectuarse parte al contado y el resto en bonos del área de propiedad estatal, según la escala que al efecto se establece.

En relación con el pago de las empresas que se traspasan al área social de trabajadores, el capital que dichas empresas obtengan deberá expresarse en títulos nominativos, transferibles, que otorgarán el interés que se convenga.

La Comisión aprobó un artículo, que aparece signado con el número 93, que impide la adquisición por parte de las entidades que se expresan, de acciones, derechos o cuotas de dominio en la propiedad de empresas cuyas actividades sean producir, vender o suministrar elementos vinculados con el ejercicio de la libertad de información y crea, para el caso de tal adquisición, un consejo que se encargará de la administración de ellas.

Por último, los artículos transitorios facultan al Presidente de la República para dictar normas complementarias en relación con el área de propiedad estatal; un nuevo reglamento de la Ley Orgánica del Banco del Fomento y Bancos; para fijar los términos que se podrán seguir operando con las empresas bancarias extranjeras; y para autorizar aportes de capital privado en empresas del área de propiedad estatal.

También se establecen disposiciones que facilitarán la aplicación de la ley y, además, se entrega a la Contraloría General de la República la fiscalización de las empresas de las áreas de propiedad estatal y mixta.

Por ello la Comisión de Economía, Fomento y Reconstrucción recomienda a la Honorable Cámara la aprobación del proyecto, concebido en los términos que se expone.

Esto es lo que expongo a la Sala en mi calidad de Diputado informante de la Comisión de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Nada más.
El señor SANHUEZA (Presidente).—Ofrezco la palabra.
El señor LORENZINI.—Pido la palabra.

El señor SANHUEZA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LORENZINI.—Señor Presidente, haciendo uso de la palabra, pero no como Diputado informante, quiero plantear, que en la Comisión la discusión fundamental recayó en el problema de trabajadores. Ahí se produjo una coincidencia, con el Gobierno, en el sentido de que había que crear un sistema económico que permitiera "despejar" del desarrollo de Chile. Sin embargo, cuando se planteó cuál era el esquema que permitiría al "despejar" y a los trabajadores obtener un "verdadero" concepto de solidaridad, se suscitó presente, en la gran discusión, La Democracia Cristiana considera

El señor SANHUEZA (Presidente).—¿Me permite, señor Diputado? Está en discusión el artículo 1º. Sobre dicho artículo ofrezco la palabra.

La señora LAZO.—Señor Presidente, una pregunta: ¿el señor Lorenzini está hablando en nombre de la Comisión, como Diputado informante, o en nombre del Partido Demócrata Cristiano?

El señor SANHUEZA (Presidente).—El señor Lorenzini hizo uso de la palabra como Diputado informante y después la pidió como simple Diputado.

Ofrezco la palabra.
El señor NAUDON.—Pido la palabra.

El señor SANHUEZA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NAUDON.—Señor Presidente, el artículo 1º del proyecto contenido en el segundo informe es una disposición que sustituyó al artículo 1º del proyecto aprobado por la Comisión en su primer informe, y ella agrega a las tres áreas, consideradas tanto en el proyecto, como en el primer informe, el área social de los trabajadores, a cuyo nombre se refieren los siguientes artículos:

Quiero hacer notar que este nuevo artículo 1º, al sustituir el artículo 1º del proyecto aprobado por la Comisión, ha introducido, desde luego, un área que no estaba considerada y que tampoco fue consignada en la reforma constitucional aprobada por el Senado, actualmente en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, reforma que obedece a una iniciativa de los señores Fuentelalba y Hamilton.

Como expresamos en la discusión particular, la sustitución hecha en la Comisión altera totalmente lo que el Gobierno y los partidos de la Unidad Popular

habían considerado para definir las áreas de la economía y, especialmente, el área estatal.

Por estas razones, nosotros vamos a votar en contra de este artículo 1º, como también el total de las disposiciones del proyecto contenido en el informe, porque esta proposición de ley, como lo iremos demostrando, es inaplicable. Se han ido incorporando materias inconexas tomadas de otros proyectos y no se ha llegado a un texto armónico, sino a un proyecto de ley que, en la práctica, tendrá que modificarse, indiscutiblemente en su totalidad.

Por eso, anuncio nuestros votos en contra de este artículo 1º.

Nada más.
El señor FUENTEALBA (don Clemente).—Pido la palabra.
El señor SANHUEZA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FUENTEALBA (don Clemente).—Señor Presidente, al entrar a analizar el artículo 1º, queremos dejar constancia de algunos acontecimientos que se produjeron en este segundo trámite del proyecto.

La verdad es que al enviar un proyecto para la creación y la definición de las áreas, el Gobierno estaba atendiendo solamente diferentes requerimientos de la sociedad, hecho de parte de instituciones, como es el caso de los pequeños y medianos empresarios, de la Sociedad de Fomento Fabril, de la Cámara de Comercio y de otros organismos que estaban interesados en que se definieran las áreas en forma definitiva. El proyecto del Ejecutivo define, precisamente, las tres áreas, una de las cuales es el área de la propiedad social, que está determinada claramente, en el sentido de que la propiedad social debe pertenecer a la sociedad, en su conjunto, y su único titular debe ser el Estado.

Se expresaba también que el área de la propiedad social, tiene una significación especial en el abastecimiento del mercado interno y en el comercio de importación y de exportación y en las empresas que tengan incidencia importante en el cumplimiento de los planes económicos nacionales y de desarrollo tecnológico y científico del país. Fijaba, además, las reservas que deberían pasar a poder del Estado y facultaba al Presidente de la República para expropiar aquellas empresas que deben pasar al área de la propiedad social. Se había puesto como límite el capital que tuvieran las empresas, porque es necesario reconocer que ese capital es el que representa mejor los diferentes sectores de la economía; por eso se había fijado un término de diez millones de escudos para las empresas que, al 31 de diciembre del año 1969, tuvieran ese capital. Es así como el Ministro de Economía presentó la lista de las diecisiete empresas y tres empresas que tenían un capital superior a los cuatro millones de escudos. Quedaban también fuera de la nacionalización o expropiación las cooperativas y por indicación del Ministerio de Economía y de Diputados de Gobierno, las editoriales, las empresas periodísticas y medios de difusión, las empresas constructoras, las asociaciones de ahorro y préstamos, y podría también, de común acuerdo, haberse agregado otras.

El proyecto consideraba la forma cómo se iba a indemnizar, a pesar de que esto fue muy criticado, y se expresaba que, por una parte, se iba a indemnizar a las sociedades anónimas de acuerdo con la cotización bursátil que tuvieran en el día anterior, y por otra parte, se tomaba el valor de libro del año 1964, deduciendo los posteriores. Esto ha sido criticado; pero se podría también haber modificado, en el sentido de que se hubieran reajustado estos valores de acuerdo con el alza del costo de la vida, a fin de deducir después las revalorizaciones.

Se formaba un tribunal compuesto por cinco personas, y también se daba participación a los trabajadores en el área social y en el área mixta. En el área privada, se trataba de que los sindicatos fueran informados de las diferentes gestiones. Este proyecto podría haberse corregido, si hubiese sido el ánimo de los partidos de Oposición haber elaborado una ley de acuerdo con el criterio que tenía el Ejecutivo. Pero resulta que se pidió que se enviara al Parlamento este proyecto lo más pronto posible y después se le sustituyó por otro que, indiscutiblemente, nadie entiende.

El señor ARNELLO.—Parece que usted no escuchó al Diputado informante.

El señor FUENTEALBA (don Clemente).—Usted sabe, señor Arnello, que el proyecto que acaba de informar la Comisión y que, indubablemente, lo mejor será aprobado aquí, lo único que hace es desorientar a las empresas, porque todas ellas están dispuestas a pasar al área de empresa de los trabajadores.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SANHUEZA (Presidente).—Señor Fuentelalba, el ruego diríjase a la Mesa y evite los diálogos.

El señor FUENTEALBA (don Clemente).—En el segundo informe, no hay una sola idea del proyecto primitivo y él es contradictorio incluso con el proyecto de reforma constitucional que presentaron dos Senadores democratacristianos, en el Senado. Porque aquí, en este proyecto no están incluidas las empresas de trabajadores, y hay tres áreas solamente en el proyecto de reforma constitucional.

—Nosotros presentamos indicación para sustituir el artículo 2º del proyecto de la Democracia

Cristiana por el artículo pertinente de la reforma constitucional, y fue rechazado.

Nosotros queremos hacer un breve análisis, porque el tiempo nos permite más, para ver cómo van a actuar las empresas de los trabajadores, el manejo de ellas va a estar en manos de los trabajadores, así como las decisiones y el capital; y lo que es más, los excedentes de las utilidades van a ser dispuestos también por ellos. Es un sistema desconocido, e indubablemente, nosotros no sabemos qué será en la práctica lo que va a suceder.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor FUENTEALBA (don Clemente).—Y lo que nosotros creamos más inconsecuente, es que en los seis años que estuvo la Democracia Cristiana en el poder, no fue capaz de mandar un proyecto semejante, para hacer participar entonces, a los trabajadores.

Varios señores DIPUTADOS.—No es cierto.
El señor SANHUEZA (Presidente).—Ruego a Sus Señorías guardar silencio.

El señor PARETO.—Presentación de este proyecto.
El señor SANHUEZA (Presidente).—Señor Pareto, ruego a Su Señoría tomar asiento y guardar silencio.

El señor FUENTEALBA (don Clemente).—En las indicaciones de los contenidos que faltan para el área social, no se ha puesto a las telecomunicaciones, que es una cosa importantísima; y, además, tampoco se ha puesto en esa iniciativa lo que se indica en el proyecto de reforma constitucional, como es la extracción y refinación del petróleo. En el proyecto de los Senadores democratacristianos, figura esto y, además lo referente a la química pesada. Aquí no figuran. Nosotros pensamos.

El señor SANHUEZA (Presidente).—Excúseme, señor Diputado. Me permito recordarle que está en discusión el artículo 1º.

El señor FUENTEALBA.—De todas maneras, señor Presidente, me estoy refiriendo en parte al artículo 1º.

En este proyecto no se dice ni se autoriza al Presidente de la República o a alguna institución para expropiar reservas destinadas al Estado. No hay ninguna disposición que establezca esto.

Señor Presidente, voy a dejar el uso de la palabra para reservar el resto, de tiempo para otros artículos en que nos interesa intervenir.

El señor SANHUEZA (Presidente).—Señores Diputados, la Mesa se hace un deber de informar que el presente proyecto se tratará aplicando estrictamente el Reglamento. El tiempo especial que se acordó en reunión de los Comités era para la sesión del día de ayer y por lo tanto, no rige para esta sesión.

El señor PHILLIPS.—¿Por qué no se toma un acuerdo, señor Presidente, para disponer de más tiempo?

El señor SANHUEZA (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para que con el tratamiento de este proyecto pueda registrarse el tiempo que se acordó en la reunión de los Comités. Era de diez minutos por Comité, más medio minuto adicional por parlamentario que tiene el respectivo Comité.

El señor ACEVEDO.—No hay acuerdo.
El señor SANHUEZA.—No hay acuerdo.

El señor SILVA (don Julio).—Pido la palabra.
El señor SANHUEZA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Silva, don Julio.

El señor SILVA (don Julio).—Señor Presidente, tal como este proyecto ha salido de la Comisión, viene a confirmar a nuestro juicio, la razón que tenía el Gobierno para no enviar un proyecto de constitución del área social y haber actuado con los medios legales que tenía desde que asumió el poder. Y la razón es muy simple. Este proyecto que tanto se reclamó, en los términos en que ha quedado redactado no tiene a un área social de la economía, sino que obstruye y hace absolutamente imposible su formación y, más aún, destruye la ya existente. A mí me parece que la forma cómo la Cámara lo despacha revela, hasta cierto punto, falta de seriedad y responsabilidad en el tratamiento del punto esencial de esta materia, que era la formación del área social, y revela, también la hipocresía de quienes han pedido que se envíe a sabiendas que, una vez en el Congreso, lo que se iba a hacer, era introducirle todas las disposiciones necesarias para hacer imposible la formación del área social y para destruir el sector estatal de la economía actualmente existente.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SILVA (don Julio).—Esta es la verdad y espero probrarla con mis palabras. Cualquiera que sea la opinión que se tenga sobre la mesa de trabajadores, en este caso, esta idea se usa como un expediente oportunista y demagógico para defender el capitalismo y los monopolios y bloquear la formación del área social.

El señor PHILLIPS.—¿en qué forma?
El señor SILVA (don Julio).—En forma que ya se lo voy a explicar señor Diputado.

Escuche bien, señor Phillips. El señor SILVA (don Julio).—Señor Presidente, ¿por qué decimos que en el proyecto se obstruye y se liquida la posibilidad de formar un área social? Porque, para expropiar cada monopolio, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 2º. Fuera de lo que se reserva.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SILVA (don Julio).—Les ruego a los señores Diputados que no estén de acuerdo.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SANHUEZA (Presidente).—Por favor, señores Diputados.
El señor SILVA (don Julio).—Señor Presidente, voy a dar las indicaciones pertinentes para que, si los colegas no creen en mis palabras, puedan verificarlo en el texto mismo del proyecto.

Decía que fuera de.
El señor SANHUEZA (Presidente).—¿Me permite señor Silva? El señor Godoy, le solicita una interrupción.

El señor SILVA (don Julio).—Pero no con cargo a mi tiempo.

El señor SANHUEZA (Presidente).—No hay cargo al tiempo.
El señor SILVA (don Julio).—Entonces, le concedo.

El señor SANHUEZA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Godoy.
El señor GODDY.—Señor Presidente, simplemente es para hacer una pregunta. Quisiera que el Diputado Silva Solar, nos aclara que entiende el por monopolio, para que podamos ir conociendo el debate sobre bases económicas y reales.

El señor SILVA (don Julio).—Perfectamente. Entiendo por monopolio, para ser concreto, la lista que se acompañó a la Comisión de Economía que comprende a las empresas con un capital superior a los 14 millones de escudos.

—Risas.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SANHUEZA (Presidente).—Por favor, señores Diputados.
El señor ACEVEDO.—Correcta la respuesta.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SANHUEZA (Presidente).—Por favor, ruego a los señores Diputados guardar silencio.

Un señor DIPUTADO.—Esa es la guía de teléfonos.
El señor SILVA (don Julio).—Esa lista, señor Presidente, no era la guía de teléfonos. Estaba formada por alrededor de dieciséis empresas, lo que es mucho menos de lo que aparece en la guía de teléfonos, y estaba formada precisamente por aquellas empresas que están sobre el monto del capital con que precisamente las empresas en Chile empiezan a adquirir una alta concentración de carácter monopolístico. Y, por lo tanto, mucho más práctico que definiciones, que se podrían dar hasta el infinito, es precisamente lo que, incluso algunos colegas de la Oposición pedían, señalar concretamente cuáles son las empresas que van a quedar afectadas en virtud de las disposiciones contra los monopolios.

Pero quiero explicar que fuera de las empresas que están señaladas en el artículo 2º, que se reservan al Estado y que son precisamente las que ya están en manos del Estado, para expropiar cualquier otra empresa, cualquier otro monopolio y para incorporar cualquier otro monopolio al área social, se necesita una ley especial; para adquirir las acciones de cualquier empresa de carácter monopolístico que se quiera incorporar al área social también se requiere una ley especial. Esto es obstrucción, porque es lo mismo que si para hacer la reforma agraria se necesitara una ley especial para expropiar cada fundo. Por eso, decimos que esas disposiciones que se han incorporado están destinadas a hacer imposible y a obstruir la formación del área social, porque, es evidente, aún para el más obcecado, que esta área no se puede formar si se necesita una ley para la expropiación de cada monopolio o de cada empresa que deba ser incorporada al área social.

En segundo, ¿por qué decimos que se destruye el área social ya existente? Decimos que se destruye el área social ya existente, porque las empresas que ya están en poder del Estado y, desde luego, las empresas bancarias, para las cuales se establecen disposiciones especiales, dejan de ser empresas estatales y pasan a ser empresas de los trabajadores si se les da el 60% de los que en ellas poseen. De manera que, desde el punto de vista de la legislación, porque si el Estado, a través de la adquisición de acciones y de otros medios, no va a poder actuar sobre estas grandes empresas, y si ahora va a existir la garantía especial, incluso, de que para poder comprar acciones en una gran sociedad se necesita la autorización especial de una ley, es evidente que estas empresas monopolísticas quedan más garantizadas de lo que estaban hasta este instante. Entonces, resulta que el sentido, la finalidad de la ley, es establecer esta garantía, aunque esto haya sido más allá de las intenciones de los que lo han promovido, pero realmente es así. Además, en un proceso destinado a formar el área social, era inconcebible que se pensara que para incorporar cada empresa a esa área iba a ser necesario dictar una ley especial, como es el caso que establece el artículo 3º del proyecto, tal como él ha salido. De tal manera que es a eso lo que tiende mi observación, no tanto al problema de la discusión en principio o en teoría de la empresa de los trabajadores, sino que a las garantías concretas que a través de esta legislación se están dando, no para formar el área social, sino para hacer más inexpugnabile la posición de los monopolios de las

grandes empresas capitalistas para poderse incorporar al área social.

En seguida, señor Presidente.

El señor SANHUEZA (Presidente).—¿Me permite, señor Silva? El señor Arnello le solicita una interrupción.

El señor SILVA (don Julio).—Perdón, antes me había pedido una interrupción el señor Pedro Felipe Ramírez, que se la concedo.

El señor SANHUEZA (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor RAMÍREZ (don Pedro Felipe).—Señor Presidente, en relación a lo planteado por el Diputado señor Huelpe, yo quisiera, para que él de una vez por todas entienda, establecer las diferencias concretas que existen entre la posición de la Izquierda Cristiana, planteada en nuestra asamblea constituyente, y que nosotros expresáramos de una manera concreta en una indicación que se presentará en el Senado por parte de nuestros Senadores, y las disposiciones que la Democracia Cristiana pretende que en esta oportunidad se aprueben.

Como lo ha expresado el colega Julio Silva, según el proyecto presentado por la Democracia Cristiana todas las empresas estatales actualmente existentes y que no se encuentran dentro de la lista de las actividades señaladas en el artículo 2º, deben pasar a ser empresas de trabajadores. Por ejemplo, las empresas relativas a las telecomunicaciones, concretamente ENTEL, según las disposiciones de la Democracia Cristiana deberían pasar a ser empresas de trabajadores. Asimismo, todo lo relativo a la extracción de petróleo, porque aquí se señala solamente las actividades reservadas al Estado, las destinadas a la refinación del petróleo crudo, en cambio la extracción de petróleo, como hoy día esa actividad está en manos del Estado, debería pasar a ser empresa de trabajadores.

El señor LORENZINI.—¿Me permite una interrupción?
El señor RAMÍREZ (don Pedro Felipe).—Perdón, estoy haciendo uso de una interrupción.

Además, la Democracia Cristiana establece una disposición a través de la cual no hay ninguna fórmula por la que el Estado pudiera traspasar a empresas de trabajadores empresas que no estuvieron en esta lista, concretamente las textiles—las textiles no están en esta lista—los monopolios de distribución no están en esta lista.

El señor ARNELLO.—No son propiedad del Estado.
El señor RAMÍREZ (don Pedro Felipe).—No son propiedad del Estado, conforme Usted está de acuerdo, en que no sean propiedad del Estado, porque es capitalista, lo que le estoy tratando de demostrar al señor Huelpe es que a través de este proyecto se defienda también su posición, o sea la posición del capitalismo. Eso lo trato de demostrar. Usted tiene otro criterio. Yo estoy tratando de conversar con él, porque tiene la idea de que así está haciendo socialismo y le quiero demostrar que a través de este proyecto no está haciendo socialismo, sino favoreciendo al capitalismo.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor RAMÍREZ (don Pedro Felipe).—Lo que trato es hacer comprender al colega Huelpe, porque creo que sus palabras e ideas son bien intencionadas, porque algunos de ellos tratan de buscar una fórmula que exprese un nuevo tipo de socialismo. Por eso, debato con el señor Huelpe y no con el señor Arnello.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor RAMÍREZ (don Pedro Felipe).—De lo que se trata, colega Huelpe, es que los grandes monopolios en manos de los capitalistas ni siquiera puedan ser transformados en monopolios de los trabajadores. Si fuera aprobado este proyecto las empresas Varig, Sumar e Hiram y los otros grandes monopolios textiles, deberían devolverse a sus empresarios privados.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor RAMÍREZ (don Pedro Felipe).—Porque no hay ninguna proposición a través de la cual esas empresas puedan pasar jurídicamente a ser empresas de los trabajadores. En cambio, la proposición nuestra del SINET, consiste en que aquellas empresas mínimas, que si el Estado, a través de la adquisición de acciones y de otros medios, no va a poder actuar sobre estas grandes empresas, y si ahora va a existir la garantía especial, incluso, de que para poder comprar acciones en una gran sociedad se necesita la autorización especial de una ley, es evidente que estas empresas monopolísticas quedan más garantizadas de lo que estaban hasta este instante. Entonces, resulta que el sentido, la finalidad de la ley, es establecer esta garantía, aunque esto haya sido más allá de las intenciones de los que lo han promovido, pero realmente es así. Además, en un proceso destinado a formar el área social, era inconcebible que se pensara que para incorporar cada empresa a esa área iba a ser necesario dictar una ley especial, como es el caso que establece el artículo 3º del proyecto, tal como él ha salido. De tal manera que es a eso lo que tiende mi observación, no tanto al problema de la discusión en principio o en teoría de la empresa de los trabajadores, sino que a las garantías concretas que a través de esta legislación se están dando, no para formar el área social, sino para hacer más inexpugnabile la posición de los monopolios de las

El señor SANHUEZA (Presidente).—Puede continuar el señor Silva Solar.

El señor SILVA (don Julio).—

El señor SILVA (don Julio).—

El señor SILVA (don Julio).—

El señor SILVA (don Julio).—

El señor SILVA (don Julio).—

En resumen, las principales observaciones que nos merecen el criterio de uso de la facultad para el Estado para otorgar facultades al Estado para formar áreas sociales; al contrario, certera facultades que actualmente tiene para ello. Por lo tanto, este es un proyecto que garantiza, en este momento, las posiciones del capitalismo y de los grandes monopolios; los garantiza desde el punto de vista de la presión que estos monopolios tienen en la política del Gobierno de impulsar el área social. El proyecto viene a ser un escudo de estos monopolios y para el Estado, a fin de formar esta área social.

En segundo lugar, nos parece que el proyecto también tiene como consecuencia la de dividir a los trabajadores y convertir a un grupo de éstos en nuevos capitalistas con ingresos superprivilegiados. Es evidente que, en este caso, si se convierte a un grupo de trabajadores, que se quiere separar de los demás, en nuevos capitalistas, dueños de una rentabilidad privilegiada, lo que se está haciendo, en el fondo, es incorporar a estos trabajadores privilegiados a la defensa del sistema, lo que se está haciendo es hacer menos vulnerable el sistema, tratando de incorporar nuevos contingentes en su defensa, y creando mayores desigualdades y mayores desequilibrios, incluso, en el seno mismo de la clase trabajadora.

En seguida, señor Presidente, creemos también que a través de esto se desajusta el orden social, exacerbando los grupos de presión. Lo que al propio señor Frei, en su último Mensaje, llamó el nuevo feudalismo. Creemos que con esto se extiende el incentivo del lucro más allá de los capitalistas, a los propios trabajadores, y se exagera este sentido, negando al Estado su carácter de representante de toda la sociedad, negando al Estado los medios para hacer prevalecer realmente el bien común sobre los intereses particulares, negándole al Estado el carácter de representante del bien de toda la comunidad, como se ha establecido tradicionalmente a través de estas disposiciones.

Estimamos también que a través de ello, en el fondo, se produce o se pretende producir el desbarajuste y el fracaso de la experiencia socialista y de la constitución del área social.

Por todas estas consideraciones, creemos que el proyecto ha salido desvirtuado absolutamente en sus ideas fundamentales y originales y estamos en contra de él. Estimamos que por ningún motivo él puede prevalecer y que el Gobierno tendrá que seguir actuando con las facultades que actualmente la ley le otorga y de ningún modo ajustándose a disposiciones que lo entrarían absolutamente en la realización y en el avance de su programa.

El señor PHILLIPS.— Pido la palabra.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PHILLIPS.— Señor Presidente, se ha planteado el problema por parte del señor Silva Solar de falta de seriedad y ha usado una serie de otros epítetos que no vale la pena repetir. Habría que analizar la forma en que se ha planteado el proyecto para ser realmente serio en las expresiones.

Este proyecto lo mandó el Gobierno para la Democracia Cristiana, con la cual transitó una acusación constitucional, presentando una reforma a nuestra Carta Fundamental. Y esto se hizo con apuro, por eso ya vemos que algunos sectores del propio Gobierno han manifestado que en el Senado presentarán indicaciones para hacerla operante. Indiscutiblemente que es el proyecto más trascendente de este período legislativo, respecto del cual, señor Presidente, no se quiso dar ninguna facultad para tratarlo, porque, incluso, en el último día de la Comisión de Economía, el que habla le pidió al señor Subsecretario, porque el señor Ministro se dio el lujo de no asistir a la Sala ni siquiera a la discusión general de este proyecto.

El señor PHILLIPS.— ¿Está equivocado Su Señoría? ¿Usted no estaba en la sesión?

El señor PHILLIPS.— Asistió a la Comisión de Economía. He dicho que no asistió a la Sala. ¿Sabe lo que es Sala? ¿Dónde usted está sentado hoy?

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PHILLIPS.— He dicho que el señor Ministro tampoco vino al segundo informe de la Comisión de Economía, ni está presente en estos momentos, en la discusión particular.

El señor GUASTAVINO.— Porque se encontraba fuera de Santiago.

El señor PHILLIPS.— ¿Güetele o no al señor Guastavino? ¡No está!

El señor GUASTAVINO.— El señor Subsecretario estuvo en la Comisión de Economía.

El señor PHILLIPS.— Estoy hablando del Ministro, no del Subsecretario.

El señor TEJEDA.— No tiene ninguna obligación de venir.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PHILLIPS.— He dicho que el señor Ministro tampoco vino al segundo informe de la Comisión de Economía, ni está presente en estos momentos, en la discusión particular.

El señor PHILLIPS.— ¿Güetele o no al señor Guastavino? ¡No está!

El señor PHILLIPS.— Estoy hablando del Ministro, no del Subsecretario.

El señor TEJEDA.— No tiene ninguna obligación de venir.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PHILLIPS.— He dicho que el señor Ministro tampoco vino al segundo informe de la Comisión de Economía, ni está presente en estos momentos, en la discusión particular.

no, 10 días para que fuera a la Comisión de Hacienda, a fin de corregir algunas cosas que, según nuestro criterio.

El señor GUASTAVINO.— ¡Según su criterio!

El señor PHILLIPS.— ¡Mejor que el suyo!

El señor SANHUEZA (Presidente).— Señores Diputados, ruego evitar los diálogos.

El señor PHILLIPS.— Señor Presidente, Su Señoría, quiere que evite los diálogos y me está interrumpiendo a cada minuto.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SANHUEZA (Presidente).— ¡Señor Guastavino!

Puede continuar el señor Phillips.

El señor PHILLIPS.— Si me lo permite la Mesa, con la venia del señor Guastavino, continué, señor Presidente.

El señor SANHUEZA (Presidente).— La Mesa está haciendo respetar su derecho, señor Diputado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor PHILLIPS.— Señor Presidente, pedimos estos 10 días, pero el Ejecutivo sostuvo que debería votarse en la fecha en que hoy conocemos el proyecto, que no estaba dispuesto a retirar ni a renovar ninguna urgencia, como tampoco a llegar a un acuerdo para dar la posibilidad de armar un proyecto congruente. En consecuencia, la responsabilidad es de los señores de Gobierno.

Entrando en materia y en relación con el artículo 7.º que está en discusión, debo manifestar que nosotros hemos sostenido, una y mil veces, tanto en la discusión general como hoy día en particular, que en esta disposición se contempla un área estatal. El señor Felipe Amríez hablaba del petróleo. Pero, si quedara claramente establecido en la historia de la ley que todo lo referente al petróleo se reserva al área estatal, en la cual el Estado es el que fija las reglas del juego.

El señor RAMÍREZ (don Pedro Felipe).— Que quede en la ley y no en la historia.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PHILLIPS.— Estoy diciendo eso, lo que pasa es que Su Señoría no asistió a la Comisión.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PHILLIPS.— Pido la palabra.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Guastavino, don Luis.

El señor HUPEU.— Pido la palabra.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Está inscrito en el orden en que se pidió la palabra.

El señor HUPEU.— Yo la pedí al principio de la sesión.

El señor SANHUEZA (Presidente).— A continuación está inscrito Su Señoría.

El señor FIGUEROA.— Señor Presidente, el artículo 1.º del proyecto en discusión fija cuatro áreas de la economía, el proyecto primitivo enviado por el Ejecutivo fijaba tres áreas de la economía.

El Gobierno de la Unidad Popular, en la campaña presidencial, con mucha claridad, llamó a la opinión pública y al pueblo a definir, respecto de las alternativas de desarrollo económico, político y social del país.

Las fuerzas integrantes de la Unidad Popular y los trabajadores que apoyamos esa alternativa, no nos negamos nunca, que queríamos llegar al Gobierno para iniciar una etapa de desarrollo real de la independencia económica, política, social y cultural de Chile. Nos diferenciábamos de las otras candidaturas, en cuanto a expresar en el programa de contenido no sólo patriótico, sino profundamente revolucionario. Dijimos que nos proponíamos sacar al país del atraso y la miseria, y que para esto era necesario acumular excedentes, trabajar más, hacer un gran esfuerzo nacional con el objeto de desarrollar la industria.

El señor LAEMMERMANN.— Pero hacen lo contrario.

El señor FIGUEROA.— Profundizar la reforma agraria, nacionalizar las materias primas, traspasar las empresas monopolísticas a la propiedad social en todo el país, el modo que las industrias de mayor rentabilidad pudieran ser el factor fundamental sobre el cual el pueblo chileno pudiera acumular recursos para industrializar a Chile y para ponerlo al nivel de los países más avanzados del mundo.

En estas condiciones, el programa citó tres áreas de la economía, y todo el debate de la campaña presidencial estuvo circunscrito acerca de las afinidades o diferencias programáticas. La candidatura del señor Alessandri sostuvo la defensa de la propiedad privada; la candidatura del señor Tomp cuestionó el sistema capitalista y estableció públicamente que ellos estaban por modificar el actual actual y por incorporar a él al ejercicio real de la democracia la Unidad Popular, planteando la necesidad de hacer una reforma agraria que terminara definitivamente con el carácter "latifundiano" de la propiedad de la tierra; de nacionalizar las industrias y de crear una palanca para el desarrollo económico sobre la base de establecer el área social de la economía.

La cuestión que se planteó, fue claramente y el pueblo se pronunció por la Unidad Popular. Los señores parlamentarios de Derecha, e incluso de la Democracia Cristiana, en más de una oportunidad, han dicho que ellos no constituyen la mayoría, pero en abril de nuevo se recurrió a la opinión del pueblo chileno y la Unidad Popular obtuvo más del 50% de la votación nacional.

El señor ARNELLO.— ¡No, señor!

El señor CARDEMIL.— ¿Y ahora?

El señor LAEMMERMANN.— ¡No sea optimista!

El señor FIGUEROA.— El Congreso Pleno ratificó constitucionalmente la elección del Presidente de la República.

El señor PHILLIPS.— ¿Y en Valparaíso?

El señor CARDEMIL.— ¿Y ahora?

El señor LAEMMERMANN.— ¡No sea optimista!

El señor FIGUEROA.— El Congreso Pleno ratificó constitucionalmente la elección del Presidente de la República.

El señor PHILLIPS.— ¿Y en Valparaíso?

El señor CARDEMIL.— ¿Y ahora?

los trabajadores, debe haber una reinversión, una parte tiene que ir al fondo de Capitalización, porque aunque se quiera tomar todas las empresas de sociedades anónimas del país, sólo restan 600 millones de escudos por año. En consecuencia, no se podría llegar a ninguna parte ni tampoco se podría pensar que estas empresas, que van a ser las de más alta rentabilidad, siempre y cuando se mantenga el status actual, en cuanto a trabajo y a entrega de materias primas, van a obtener utilidades. Esto, indubitablemente, está en manos del Estado.

Pero hay que crear el Fondo de Capitalización que establezca el proyecto, que nosotros consideramos inconstitucional y votamos, con la gente de la Unidad Popular, en contra, porque creemos que no tenemos atribuciones para crear tal entidad. Indiscutiblemente, el área social debe colocarse parte de sus utilidades en un fondo de capitalización general, para ir creando nuevas empresas y nuevas industrias, porque de otra manera ningún sector de la economía nacional va a querer hacer inversiones en el país. En consecuencia, no habrá aumento de las fuentes de trabajo.

En el área mixta, como lo indica el proyecto, concurren el sector público, el sector privado y el sector de trabajadores, y el área privada, tal como lo indica su nombre, corresponde al área que hemos señalado.

Fue rechazada una indicación que presentamos con el señor Amello para crear un área de autogestión, donde estaban incluidas las cooperativas; pero tanto el Gobierno como otros sectores han querido darle un status distinto. Debería haber un área de autogestión para los pequeños sectores artesanales, donde pudieran estar incluidas, las cooperativas.

Ese es nuestro pensamiento y consecuentes con él vamos a votar, pero no nos pidan a los Diputados Nacionales que votemos un área del Estado, aparte de la estatal, porque no concuerda con nuestro pensamiento político ni menos económico.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Tiene la palabra el Diputado señor Figueroa, don Luis.

El señor HUPEU.— Pido la palabra.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Está inscrito en el orden en que se pidió la palabra.

El señor FIGUEROA.— Es más, incluso se pidió la lista de las empresas que deberían pasar al área social para que cada empresario—se dijo—tuviera seguridad en su trabajo, pudiera hacer reinversiones y pudiera trabajar con tranquilidad.

El Ejecutivo envió el proyecto para fijar las tres áreas, el propio Partido Demócrata Cristiano plantó su apoyo a tal proyecto. En la primera vuelta hubo acuerdo en la idea de legislar; entramos a discutirlo ahora en particular.

En el intertanto, el Partido Demócrata Cristiano presentó una indicación sustitutiva que reemplaza el proyecto de punta a punta, con otra filosofía y otros mecanismos, que no guardan relación con la idea original del Ejecutivo, que tercera la nariz del propósito central—de fijar tres áreas de la economía.

¿Y qué plantea el Partido Demócrata Cristiano? Plantea una "filosofía de capitalismo popular y retribuido".

El señor LORENZINI.— ¡Eso no es así!

El señor FIGUEROA.— Yo diría casi textualmente, en normas de conducta aplicadas en Alemania Federal, sobre cuyas bases a los obreros alemanes se les ha llevado a una política de colaboración de clases para mantener el status del sistema de explotación del hombre por el hombre, modificando ciertos barnices, barnices externos; pero, en el fondo, manteniendo la política de privilegios para los sectores capitalistas más poderosos.

En la sustitución del Partido Demócrata Cristiano se plantea una nueva forma de paralelismo. Nació más, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Figueroa.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Puede continuar el señor Figueroa.

El señor FIGUEROA.— Señor Presidente, a los parlamentarios de la Unidad Popular y a los trabajadores organizados, a los cuales represento, nos preocupa la línea gruesa del proyecto sustitutivo presentado por los colegas demócratacristianos.

Al hablar de monopolios, en el proyecto, en la indicación primitiva rechazada en la Comisión, se decía que sólo seían consideradas las monopolísticas aquellas empresas que manejan el 40% de la producción de la rama.

Los monopolios en Chile no se caracterizan por copar totalmente la producción de la rama, sino más bien, por un complejo engranaje en las sociedades anónimas, en los bancos anónimos, en empresas y servicios a través de los cuales un grupo pequeño de personas maneja las palancas básicas de la economía, de la producción en determinadas ramas.

Ocurre que el capitalismo moderno inventó las sociedades anónimas para reemplazar a las antiguas empresas, y según la Sociedad de Fomento Fabril, en las sociedades anónimas hay 300 mil personas afectadas por el proyecto del Gobierno. Ahora bien, los 300 mil accionistas disponen desde una a cien acciones, y no tienen "velas en el entierro", en los manejos de las grandes corporaciones.

De acuerdo a un estudio hecho por especialistas, que está en el primer informe de la Comisión, por antecedente que se pidieron al Ministerio de Economía, en una investigación de 150 sociedades anónimas, el 10% de los mayores accionistas de esas sociedades manejan entre el 90% y el 100% del total de las acciones. Eso es monopolio, señores Diputados.

El señor GODDY.— Eso no es monopolio.

El señor FIGUEROA.— Eso es monopolio. Es decir, 10 personas en una sociedad anónima manejan toda la empresa. Efectivamente, puede haber accionistas que posean una acción, con 5 o 10 acciones, pero que el hecho no manejan la empresa, no reciben rentables utilidades. En el fondo, creo que—con el

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor FIGUEROA.— que va inscrita, naturalmente, en una plataforma programática.

¿Qué ha ocurrido después? Los trabajadores organizados en la Central Única de Trabajadores, dieron su pleno respaldo al programa, particularmente, a la reforma constitucional, para recuperar el cobre para Chile, y establecer las tres áreas de la economía.

Se ha pronunciado en la misma dirección la Asociación Nacional de Pequeños Industriales, Comerciantes y Artesanos, AMPICH, que ha expresado su más amplio apoyo al proyecto del Ejecutivo para establecer tres áreas, en las condiciones que fueron señaladas en el proyecto inicial.

La propia Sociedad de Fomento Fabril, en una reunión de la Comisión de Economía, reconoció, por boca de su Presidente, que el sistema capitalista actual estaba obsoleto y había que modificarlo.

De modo, pues, que en el fundamental respecto de crear un área social de la economía que sirva de palanca para el desarrollo, pareciera que no ha habido cuestionamiento de nadie. Todo el mundo se pronunció por modificar el status actual, porque este status significaba miseria para las grandes masas y privilegios para los pocos.

En el curso del presente año se pidió que el Gobierno definiera las reglas del juego, y en más de una oportunidad, públicamente, los empresarios, el Partido Nacional, el propio Partido Demócrata Cristiano reclamaron el envío de un proyecto que fijara las tres áreas.

El señor GODDY.— ¡El Partido Nacional no!

El señor CARMINE.— ¡El Partido Nacional!

El señor FIGUEROA.— Es más, incluso se pidió la lista de las empresas que deberían pasar al área social para que cada empresario—se dijo—tuviera seguridad en su trabajo, pudiera hacer reinversiones y pudiera trabajar con tranquilidad.

El Ejecutivo envió el proyecto para fijar las tres áreas, el propio Partido Demócrata Cristiano plantó su apoyo a tal proyecto. En la primera vuelta hubo acuerdo en la idea de legislar; entramos a discutirlo ahora en particular.

En el intertanto, el Partido Demócrata Cristiano presentó una indicación sustitutiva que reemplaza el proyecto de punta a punta, con otra filosofía y otros mecanismos, que no guardan relación con la idea original del Ejecutivo, que tercera la nariz del propósito central—de fijar tres áreas de la economía.

¿Y qué plantea el Partido Demócrata Cristiano? Plantea una "filosofía de capitalismo popular y retribuido".

El señor LORENZINI.— ¡Eso no es así!

El señor FIGUEROA.— Yo diría casi textualmente, en normas de conducta aplicadas en Alemania Federal, sobre cuyas bases a los obreros alemanes se les ha llevado a una política de colaboración de clases para mantener el status del sistema de explotación del hombre por el hombre, modificando ciertos barnices, barnices externos; pero, en el fondo, manteniendo la política de privilegios para los sectores capitalistas más poderosos.

En la sustitución del Partido Demócrata Cristiano se plantea una nueva forma de paralelismo. Nació más, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Figueroa.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Puede continuar el señor Figueroa.

El señor FIGUEROA.— Señor Presidente, a los parlamentarios de la Unidad Popular y a los trabajadores organizados, a los cuales represento, nos preocupa la línea gruesa del proyecto sustitutivo presentado por los colegas demócratacristianos.

Al hablar de monopolios, en el proyecto, en la indicación primitiva rechazada en la Comisión, se decía que sólo seían consideradas las monopolísticas aquellas empresas que manejan el 40% de la producción de la rama.

Los monopolios en Chile no se caracterizan por copar totalmente la producción de la rama, sino más bien, por un complejo engranaje en las sociedades anónimas, en los bancos anónimos, en empresas y servicios a través de los cuales un grupo pequeño de personas maneja las palancas básicas de la economía, de la producción en determinadas ramas.

Ocurre que el capitalismo moderno inventó las sociedades anónimas para reemplazar a las antiguas empresas, y según la Sociedad de Fomento Fabril, en las sociedades anónimas hay 300 mil personas afectadas por el proyecto del Gobierno. Ahora bien, los 300 mil accionistas disponen desde una a cien acciones, y no tienen "velas en el entierro", en los manejos de las grandes corporaciones.

De acuerdo a un estudio hecho por especialistas, que está en el primer informe de la Comisión, por antecedente que se pidieron al Ministerio de Economía, en una investigación de 150 sociedades anónimas, el 10% de los mayores accionistas de esas sociedades manejan entre el 90% y el 100% del total de las acciones. Eso es monopolio, señores Diputados.

El señor GODDY.— Eso no es monopolio.

El señor FIGUEROA.— Eso es monopolio. Es decir, 10 personas en una sociedad anónima manejan toda la empresa. Efectivamente, puede haber accionistas que posean una acción, con 5 o 10 acciones, pero que el hecho no manejan la empresa, no reciben rentables utilidades. En el fondo, creo que—con el

El señor SANHUEZA (Presidente).— Excuseme, señor Figueroa. Ha terminado el tiempo de su primer discurso; puede continuar en el tiempo de su segundo discurso. Previamente, el Diputado señor Leighton le solicita una interrupción.

El señor FIGUEROA.— El señor Leighton me ha pedido una interrupción.

El señor SANHUEZA (Presidente).— ¿La concede Su Señoría?

El señor FIGUEROA.— Con todo gusto se la concedo.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Puede hacer uso de la interrupción el señor Leighton.

El señor LEIGHTON.— Señor Presidente, agradezco mucho la interrupción que me concedió el colega señor Figueroa.

Con toda calma, pero toda franqueza, quiero referirme a la observación que acaba de formular, respecto a la conducta del Gobierno nuestro y, en particular, del Presidente Frei.

Frente a esta materia, es absolutamente efectivo lo que acaba de expresar el colega Figueroa. Nosotros no planteamos nada tan fundamental como lo que ahora estamos planteando. El Presidente tuvo razones políticas para no hacerlo y el Partido aceptó, guardando sus opiniones particulares, muchos de sus miembros, la conducta y el criterio del Presidente Frei.

El Presidente Frei consideró que no era el momento, en el desarrollo de nuestro país, en la propia política que había iniciado, particularmente en el campo agrario de abrir otros frentes conflictivos, como es el que ahora se está abriendo en esta Cámara.

Pensamos lealmente, repito, que el señor GODDY—¡Ustedes querían destruir la economía por parte!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LEIGHTON.— Tenía que quedar una parte de la economía sin ser tocada por nosotros, señor Diputado; pero no porque creyéramos que esa economía que guardábamos era la mejor para Chile, sino porque pensamos que no era el momento de llegar a ella con las reformas que ahora estamos dispuestos a implantar.

La señora LAZO.— ¡Ojalá!

El señor GODDY.— ¡Ahoral!

El señor LEIGHTON.— Por eso, señor Presidente, y con esto quiero terminar esta interrupción, votamos a favor de este proyecto, por eso, también, vamos a votar a favor todos los artículos que hemos introducido, en sustitución, al proyecto del Ejecutivo; pero, por eso, asimismo, el Diputado señor Hupeu advirtió en la discusión general, y ahora seguramente hará nuevos alcances, que muchos de estos artículos tendrán que ser revisados en el Senado. Porque quiero decir, también, y perdón señor Figueroa, que ocupe algunos minutos más, que la Democracia Cristiana no va a fallar en la línea que ha tenido siempre. Nosotros queremos la sustitución del capitalismo, de acuerdo con nuestro criterio. Tenemos dificultad para hacerlo con este contexto también al señor Silva, pero estamos dispuestos a no dejar de dar todos los pasos necesarios para que en la medida de las posibilidades legales, democráticas, económicas y sociales de Chile, se sustituya este régimen por el que nosotros proponíamos, en la medida en que el país, a través de sus representantes, nos acompañe en esta política.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Figueroa.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Puede continuar el señor Figueroa.

El señor FIGUEROA.— Señor Presidente, a los parlamentarios de la Unidad Popular y a los trabajadores organizados, a los cuales represento, nos preocupa la línea gruesa del proyecto sustitutivo presentado por los colegas demócratacristianos.

Al hablar de monopolios, en el proyecto, en la indicación primitiva rechazada en la Comisión, se decía que sólo seían consideradas las monopolísticas aquellas empresas que manejan el 40% de la producción de la rama.

Los monopolios en Chile no se caracterizan por copar totalmente la producción de la rama, sino más bien, por un complejo engranaje en las sociedades anónimas, en los bancos anónimos, en empresas y servicios a través de los cuales un grupo pequeño de personas maneja las palancas básicas de la economía, de la producción en determinadas ramas.

Ocurre que el capitalismo moderno inventó las sociedades anónimas para reemplazar a las antiguas empresas, y según la Sociedad de Fomento Fabril, en las sociedades anónimas hay 300 mil personas afectadas por el proyecto del Gobierno. Ahora bien, los 300 mil accionistas disponen desde una a cien acciones, y no tienen "velas en el entierro", en los manejos de las grandes corporaciones.

De acuerdo a un estudio hecho por especialistas, que está en el primer informe de la Comisión, por antecedente que se pidieron al Ministerio de Economía, en una investigación de 150 sociedades anónimas, el 10% de los mayores accionistas de esas sociedades manejan entre el 90% y el 100% del total de las acciones. Eso es monopolio, señores Diputados.

El señor GODDY.— Eso no es monopolio.

El señor FIGUEROA.— Eso es monopolio. Es decir, 10 personas en una sociedad anónima manejan toda la empresa. Efectivamente, puede haber accionistas que posean una acción, con 5 o 10 acciones, pero que el hecho no manejan la empresa, no reciben rentables utilidades. En el fondo, creo que—con el

perdón de los accionistas—el sistema los convierte en "comparsa"; y nada más que en eso.

¿Qué propone el proyecto sustitutivo de la Democracia Cristiana? Propone, por ejemplo, que los bancos pasen a propiedad social de los trabajadores.

De modo que los bancos ahora estarían manejados por los usuarios, por los accionistas y por los trabajadores, con dos representantes del Ejecutivo. El 50% de las utilidades de cada banco se repartiría a prorrata entre sus empleados. ¿Para dónde caminamos en esta dirección? Un país pobre, como el nuestro, necesita acumular excedentes para aumentar la electrificación y, con ello, el desarrollo industrial para llevar bienestar de servicio a la inmensa masa de la población. Sin embargo la Democracia Cristiana nos propone la alternativa de que los trabajadores pasen a ser propietarios de las empresas y se repartian las ganancias.

El señor HUPEU.— Eso no es efectivo.

El señor LORENZINI.— No, jamás.

El señor FIGUEROA.— Entonces se crean dos calidades de trabajadores: el trabajador asalariado en la industria mediana o pequeña, de bajo nivel de producción y utilidad, que vivirá una vida miserable, y los trabajadores que hubieran logrado incorporarse a un banco, a la Gran Minería del Cobre, al acero, al petróleo o a las grandes empresas concentradas que, naturalmente, tendrían la posibilidad de repartirse los excedentes y abrir camino al desarrollo nacional.

Dicho en otras palabras, la concepción planteada en el proyecto sustitutivo de la Democracia Cristiana es un nuevo invento destinado a arrebatarle al pueblo de Chile y a los trabajadores organizados, la victoria popular que abrió camino a una nueva etapa en una alternativa hacia el socialismo.

Nosotros no estamos con un socialismo estático, hecho que los colegas nos han pretendido imputar. Estamos con un socialismo con planificación, con desarrollo de la tecnología, con pluralismo político y social, y no con un socialismo de autogestión, como ellos proponen en el cual sólo determinados sectores de la propia clase obrera estarían en mejores condiciones que la inmensa masa.

Se trata de desarrollar la solidaridad del pueblo, no la división del pueblo; la solidaridad de la clase de los trabajadores, no la división de la clase de los trabajadores. Por eso, nuestra preocupación y, por eso, perdón, señor Presidente, lo he planteado con la pasión necesaria.

Muchas gracias.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Hupeu, don Claudio.

El señor HUPEU.— Señor Presidente, creo que la intervención de los Diputados que ha hablado anteriormente refleja un enorme desconocimiento de lo que pretende el proyecto. En alto hay una responsabilidad principal del propio Gobierno, que a pesar de haber dicho en reiteradas oportunidades que daba extraordinaria importancia a esta iniciativa, en la práctica ha pretendido sacarla a una velocidad extremadamente acelerada, impidiendo todo debate en las Comisiones.

Estamos plenamente conscientes de que puede haber fallas, incluso en la redacción, y por eso en mi intervención, en el trato de aclarar aquellos objetivos que nosotros perseguimos con este proyecto. Sin embargo, ahora me encuentro con el hecho de que, a pesar de haberlo dicho en esa oportunidad, se plantean objeciones y se dice que estamos impulsando ideas absolutamente distintas de las que realmente estamos tratando de impulsar. Repito que no ha habido posibilidad de un debate serio en la Comisión porque el Gobierno, con una porfía inentendible, no ha querido retirar la urgencia del proyecto, en circunstancias que habrían bastado algunos pocos días para aclarar muchas de estas cosas.

Además lamento que el Diputado señor Silva Solar, otras veces tan ponderado, ahora haya entrado en calificaciones. Ha hablado de hipocresías, de estar al servicio del capitalismo, de defender el socialismo, defendiendo intereses capitalistas. Como él entra a calificar todas nuestras intenciones, con la misma argumentación, yo podría decir que, so pretexto de defender un socialismo descentralizado, ellos están defendiendo un estatismo más puro que el soviético, porque si a ese terreno vamos, tiene derecho a calificar él y a calificar nosotros.

Hay también una responsabilidad en el sentido de que no se ha analizado a fondo lo que este proyecto pretende, porque, por ejemplo, se dice que con esta iniciativa se "quiere impedir el traspaso de empresas estatales". Se vuelve una ley que estamos exigiendo una ley para cada empresa, cuando hemos dicho hasta el cansancio en conversaciones directas, en la Sala, en sesiones anteriores, que lo único que pretendemos es que

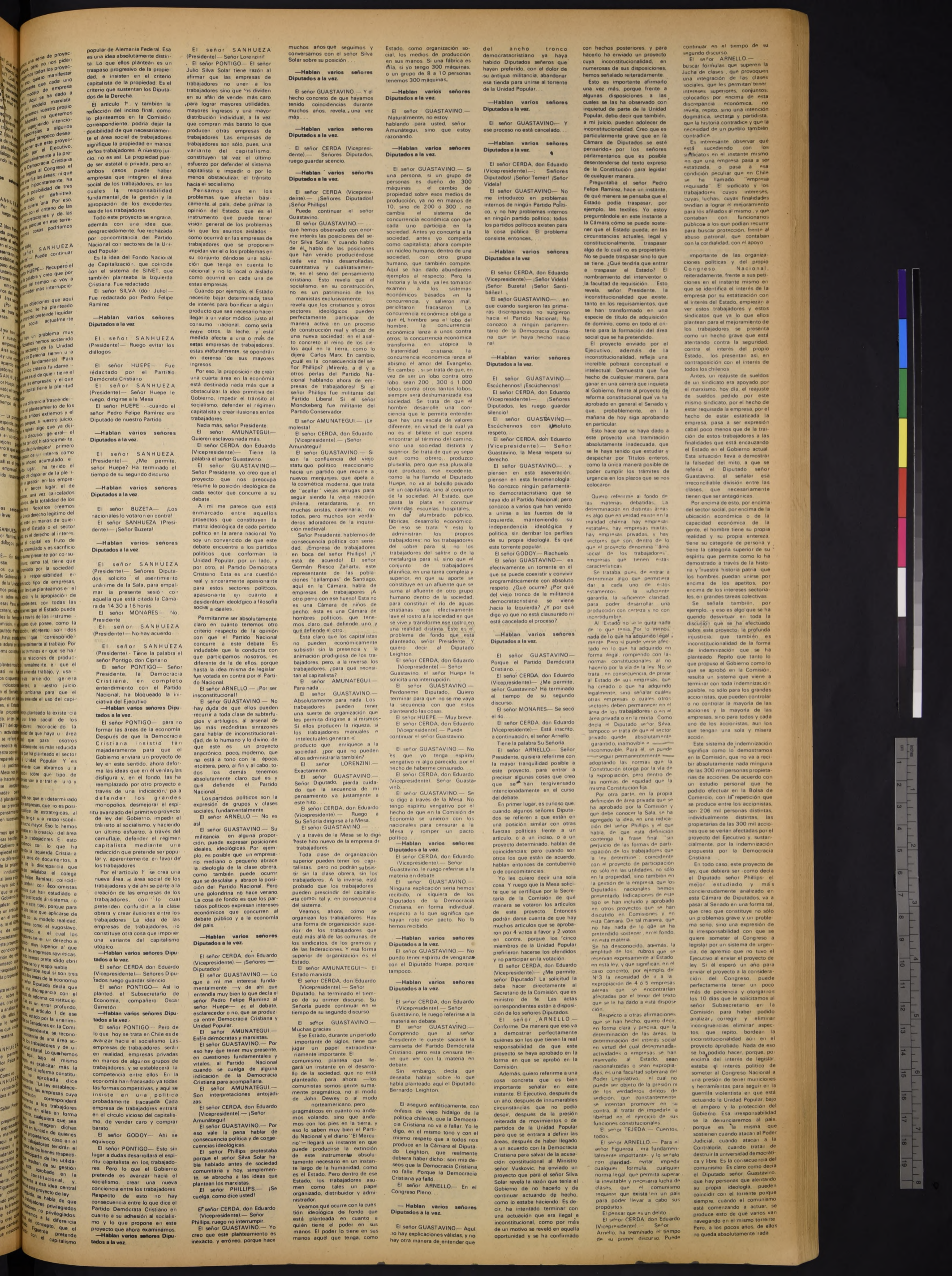
haya una ley por sectores o grupos de empresas. El Ejecutivo plantea su criterio de que todas aquellas empresas con capital superior a 14 millones de escudos pudieran ser potencialmente traspasables al sector estatal, cosa que el propio Ministro ha dicho que no pretende, porque de las 283 empresas que figura en la lista que se entregó a la Comisión, sólo algunas serían traspasadas al área estatal. Bueno, deseamos que se diga.

De esas empresas que están en la lista, tales cuales son indispensables para el desarrollo de la economía del país. Discutamos sobre esa base y no planteemos criterios tan generales, que se demostró que son absurdos en una economía compleja como la nuestra, porque la suma de 14 millones de escudos puede ser, incluso, pequeña en determinados casos, y muy grande en otros, según el sector de que se trate.

Lo que hemos dicho ha sido recogido por el Diputado señor Naudon cuando se discutió en general el proyecto en la Sala. Decía: "Discutamos, eso sí, en algunos aspectos del proyecto que no son de fondo. Nos habría gustado más que se hubiera definido por sectores de producción aquellas empresas que van a ser incorporadas al área de propiedad social, porque tal como está establecido en el proyecto solamente atendemos al capital, al patrimonio de las empresas, para hacerlas nacionalizables o no". De eso, precisamente, se trata.

Hemos estado diciendo que, si el Ejecutivo tiene un criterio claro sobre qué empresas va a estatizar o desea estatizar, abramos debate sobre ello y no mantengamos una espada de Damocles sobre todos los empresarios de este país, incluso los pequeños, porque en el proyecto primitivo, y lo planteamos también en la sesión anterior, se dice textualmente que no se traspasarán al área estatal las empresas de capital inferior a cuatro millones de escudos "mediante los procedimientos de esta ley" y dejaba absolutamente abierta la posibilidad de traspasarlas por medio de los otros procedimientos que el Ejecutivo ha estado usando.

Precisamente, nosotros pretendemos dar garantía real a los pequeños propietarios y abrir un debate serio y responsable sobre qué sectores son los que interesan al Ejecutivo, con el objeto de ver si los criterios son concordantes o no, porque el hecho de que nosotros dijamos que estamos dispuestos a colaborar, y votamos favorablemente la idea de legislar, no quiere decir que estemos obligados a aceptar todo el criterio del Ejecutivo. Tenemos derecho a expresar nuestras opiniones al respecto, y es lo que hemos



popular de Alemania Federal. Esta es una idea absolutamente distinta. Lo que ellos plantean es un traspaso progresivo de la propiedad, e insisten en el criterio capitalista de la propiedad. Es el criterio que sustentan los Diputados de la Derecha.

El artículo 7.º y también la redacción del inciso final, como lo planteamos en la Comisión correspondiente, podría dejar la posibilidad de que necesariamente el área social de trabajadores signifique la propiedad en manos de los trabajadores. A nuestro juicio, no es así. La propiedad puede ser estatal o privada, pero en ambos casos puede haber empresas que integren el área social de los trabajadores, en las cuales la responsabilidad fundamental, de la gestión y la apropiación de los excedentes se da de los trabajadores.

Todo este proyecto se engrana, además con una idea que, desgraciadamente, fue rechazada por el congreso del Partido Nacional en los sectores de la Unidad Popular.

Es la idea del Fondo Nacional de Capitalización, que coincide con el sistema de SINET, que también planteaba la Izquierda Cristiana. Fue redactado por el señor SILVA (don Julio). Fue redactado por Pedro Felipe Ramírez.

Las objeciones que aquí se han hecho, se han planteado en un proyecto social actualizante.

Hay un problema muy importante que hemos sostenido en los sectores de la Unidad Popular. Los señores de la Derecha tienen una idea fundamentalmente equivocada de que tienen el derecho a la propiedad de las empresas, y que el capital tiene la plenitud de su derecho. Este es un problema que trasciende a los sectores de la Derecha y a los sectores de la Izquierda. Este es un problema que trasciende a los sectores de la Derecha y a los sectores de la Izquierda. Este es un problema que trasciende a los sectores de la Derecha y a los sectores de la Izquierda.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Ruego evitar los diálogos.

El señor HUEPE.— Fue redactado por el Partido Demócrata Cristiano.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Señor Huepe le ruego, diríjase a la Mesa.

El señor HUEPE.— cuando el señor Pedro Felipe Ramírez era Diputado de nuestro Partido.

—Haban varios señores Diputados a la vez.

El señor SANHUEZA (Presidente).— ¿Me permite, señor Huepe? Ha terminado el tiempo de su segundo discurso.

—Haban varios señores Diputados a la vez.

El señor BUZETA.— Los nacionales lo votaron en contra.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Señor Buzeta!

—Haban varios señores Diputados a la vez.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Señores Diputados, solicito el asentimiento unánime de la Sala, para empalmar la presente sesión con aquella que está citada la Cámara de 14.30 a 16 horas.

El señor MONARES.— No, Presidente.

El señor SANHUEZA (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Pontigo, don Cipriano.

El señor PONTIGO.— Señor Presidente, la Democracia Cristiana, en completo entendimiento con el Partido Nacional, ha bloqueado la iniciativa del Ejecutivo.

—Haban varios señores Diputados a la vez.

El señor PONTIGO.— Como formar las áreas de la economía. Después de que la Democracia Cristiana insistió tan majaderamente para que el Gobierno enviara un proyecto de ley en este sentido, ahora deformamos las ideas que en el ventilaris disfiguró y, en el fondo, las ha reemplazado por otro proyecto a través de una indicación, para defender los grandes monopolios, desmejorar el espíritu anavalado del primitivo proyecto de ley del Gobierno, impedir el tránsito al socialismo, y haciendo todo a través de la Democracia Cristiana, defender el régimen capitalista mediante una redacción que pretende ser popular y, aparentemente, en favor de los trabajadores.

Por el artículo 7.º se crea una nueva área, ni área social de los trabajadores y de ahí se parte a la creación de las empresas de los trabajadores, con lo cual pretenden confundir a la clase obrera y crear ilusiones entre los trabajadores. La idea de las empresas de trabajadores, no constituye otra cosa que imponer una variante del capitalismo utópico.

—Haban varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Señores Diputados, ruego guardar silencio.

El señor PONTIGO.— Así lo planteó el Subsecretario de Economía, compañero Oscar Garretón.

—Haban varios señores Diputados a la vez.

El señor PONTIGO.— Pero de lo que hoy se trata en Chile es de avanzar hacia el socialismo. Las empresas de trabajadores serán en realidad, empresas privadas en manos de algunos grupos de trabajadores, y se establecerá la competencia entre ellos. En la economía han fracasado ya todas las formas competitivas, y aquí se insiste en una política probadamente fracasada. Cada empresa de trabajadores entrará en el círculo vicioso del capitalismo, de vender caro y comprar barato.

El señor GODDY.— Ahí se equivoco.

El señor PONTIGO.— Esto sin lugar a dudas desarrollará el espíritu capitalista en los trabajadores. Pero lo que el Gobierno pretende es avanzar hacia el socialismo, crear una nueva conciencia entre los trabajadores. Respeto de esto no hay consecuencia entre lo que dice el Partido Demócrata Cristiano en cuanto a su adhesión al socialismo y lo que propone en este proyecto que ahora examinamos.

—Haban varios señores Diputados a la vez.

Estado, como organización social, los medios de producción en sus manos. Si una fábrica es rúa, si yo tengo 300 máquinas, o un grupo de 8 a 10 personas tenemos 300 máquinas.

—Haban varios señores Diputados a la vez.

El señor GUASTAVINO.— Naturalmente, no estoy hablando para usted, señor Amunátegui, sino que estoy razonando.

—Haban varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Señores Diputados! (Señor Temei! Señor Videla!)

El señor GUASTAVINO.— No me introduzco en problemas internos de ningún Partido Político, y no hay problemas internos en ningún partido político; todos los partidos políticos existen para la cosa pública. El problema consiste, entonces.

—Haban varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— (Señor Videla! Señor Buzeta! Señor Santibáñez!)

El señor GUASTAVINO.— en que cuando surgieron las primeras discrepancias no surgieron aquí el Partido Nacional! No conozco a ningún parlamentario de la Democracia Cristiana que se haya hecho nacional.

—Haban varios señores Diputados a la vez.

Escúchenos! Escúchenos! El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Señores Diputados, les ruego guardar silencio!

Escúchenos con absoluto respeto.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Señor Guastavino, la Mesa respeta su derecho.

El señor GUASTAVINO.— y piensen en esta aseveración, piensen en esta fenomenología: No conozco ningún parlamentario demócratacristiano que se haya ido al Partido Nacional, pero conozco a varios que han venido a unirse a las fuerzas de la Izquierda, manteniendo su independencia ideológica y política, sin derribar los perfiles de su propia ideología. Es que este torrente popular.

El señor GODDY.— Riachuelo.

El señor GUASTAVINO.— es efectivamente un torrente en el que se puede coexistir y convivir programáticamente con absoluto respeto. ¿Qué ocurre? ¿Por qué del viejo tronco de la militancia demócratacristiana se viene hacia la izquierda? ¿Y por qué digo yo que no está clausurado ni está cancelado el proceso?

—Haban varios señores Diputados a la vez.

El señor GUASTAVINO.— Porque el Partido Demócrata Cristiano.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Me permite, señor Guastavino? Ha terminado el tiempo de su segundo discurso.

El señor MONARES.— Se secó el río.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Está incurso, continuación, el señor Arnello.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARNELLO.— Señor Presidente, quisiera referirme con la mayor tranquilidad posible a este proyecto, para entrar a precisar algunas cosas que creo que se han tergiversado intencionalmente en el curso del debate.

En primer lugar, es curioso que, cuando algunos señores Diputados se refieren a que están en una posición similar con otras fuerzas políticas frente a un artículo, o a un inciso, o a un proyecto determinado, hablan de coincidencias, pero cuando son otros los que están de acuerdo, hablan entonces de contubernio o de concomplicitad.

Yo les quiero decir una sola cosa y ruego que la Mesa solicite que se certifique por la Secretaría de la Comisión de que manera se votaron los artículos de este proyecto. Entonces podrán darse cuenta de que hay muchos artículos que se aprobaron por 4 votos a favor y 2 votos en contra, por lo que los "cinco miembros de la Unidad Popular" prefirieron hacerse los ofendidos y no participar en la votación.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Me permite, señor Diputado? La solicitud la debe hacer directamente al Secretario de la Comisión, que es ministro de fe. Las actas correspondientes están a disposición de los señores Diputados.

El señor ARNELLO.— Conforme. De manera que eso va a demostrar perfectamente quienes son los que tienen la real responsabilidad de que este proyecto se haya aprobado en la forma en que se aprobó en la Comisión.

Además, quiero referirme a una cosa concreta que es bien importante señalar en este instante. El Ejecutivo, después de un año, después de innumerables circunstancias que no podía desear, después de la presión reiterada de movimientos o de partidos de la Unidad Popular para que se entrara a definir las áreas, después de haber llegado a un acuerdo con la Democracia Cristiana para salvar de la acusación constitucional al Ministro señor Vuskovic, ha enviado un proyecto que para el señor Silva Solar revela la razón que tenía el Gobierno de no hacerlo y de continuar actuando de hecho, como lo estaba haciendo. Es decir, ha intentado terminar con una actuación que era ilegal e inconstitucional, como por más de un motivo se reveló en aquella oportunidad y se ha confirmado

muchos años que seguimos y conversamos con el señor Silva Solar sobre su posición.

—Haban varios señores Diputados a la vez.

El señor GUASTAVINO.— Y el hecho concreto de que hoyamos tenido coincidencias durante muchos años, revela, una vez más.

—Haban varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA (Vicepresidente).— Señores Diputados, ruego guardar silencio.

—Haban varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA (Vicepresidente).— (Señores Diputados!) Señor Phillips! Puede continuar el señor Guastavino.

El señor GUASTAVINO.— que hemos observado con enorme interés las posiciones del señor Silva Solar. Y cuando hablo de él, hablo de las posiciones que han venido produciéndose cada vez más desarrolladas, cuantitativa y cualitativamente, en el seno del pensamiento cristiano. Esto revela que el socialismo, en su construcción, no es un patrimonio de los marxistas exclusivamente; revela que los cristianos y otros sectores ideológicos pueden perfectamente participar de manera activa en un proceso de construcción y edificación de una nueva sociedad; en el asalto concreto al reino de los cielos aquí en la tierra, como lo dijera Carlos Marx. En cambio, ¿cuál es la consecuencia del señor Phillips? ¡Mirémoslo, a él y a otros perlas del Partido Nacional hablando a hora de empresas de trabajadores! Si el señor Phillips fue militante del Partido Liberal. Si al señor Monckeberg fue militante del Partido Conservador.

El señor AMUNATEGUI.— ¡Le molesta!

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Señor Amunátegui!

El señor GUASTAVINO.— Si son la confluencia del viento statu quo político reaccionario hacia un partido que ocurre a nuevos menajes, que apela a la cosmética moderna, que trata de "acallar" viejas arugas para seguir siendo la vieja reacción chilena, retardataria, y en muchas aristas, avergüenza a todos, por muchos son verdaderos adoradores de la inquisición medieval.

Señor Presidente, hablemos de consecuencia política con seriedad. ¡Empresa de trabajadores en boca del señor Phillips y superior al señor Guastavino, este representante de las poblaciones "callampas" de Santiago, aquí en la Cámara, habla de empresas de trabajadores ¡A otro perro con ese hueso! Esta no es una Cámara de niños de pecho: ésta es una Cámara de hombres políticos, que tenemos claro qué defende uno y qué defiende el otro.

Está claro que los capitalistas no pueden económicamente subsistir sin la presencia y la animación prodigiosa de los trabajadores, pero, a la inversa los trabajadores, ¿para qué necesitan al capitalista?

El señor AMUNATEGUI.— Paradoja.

El señor GUASTAVINO.— Absolutamente para nada. Los trabajadores pueden tener una suerte de organización que les permita dirigirse a sí mismos. Si ellos producen la riqueza, si los trabajadores manuales e intelectuales generan el producto que enriquece a la sociedad, ¿por qué no pueden ellos administrarla también?

El señor LORENZINI.— Exactamente.

El señor GUASTAVINO.— Señor Diputado, pierda cuidado, pensamiento va justamente a este hito.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Ruego a Su Señoría diríjase a la Mesa.

El señor GUASTAVINO.— y a través de la Mesa se lo digo ¡este hito nuevo de la empresa de trabajadores.

Toda clase de organización superior pueden tener los capitalistas, pero no podrán subsistir sin la clase obrera, sin los trabajadores. A la inversa, está probado que los trabajadores pueden prescindir del capitalismo, como tal y, en consecuencia del sistema.

Veamos, ahora, cómo se organizaban los trabajadores. Hay una forma de organización superior de los trabajadores que está más allá de las comunas, de los sindicatos, de los gremios y de las federaciones. Y esa forma superior de organización es el Estado.

El señor AMUNATEGUI.— El Estado marxista.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Señor Diputado, ha terminado el tiempo de su primer discurso. Su Señoría puede continuar en el tiempo de su segundo discurso.

El señor GUASTAVINO.— Muchas gracias.

Este Estado, durante un periodo importante de siglos, tiene que jugar un papel extraordinariamente importante en el comunismo, plantea que llegará un instante en el desarrollo de la sociedad que no está planteado, para ahora — los comunistas somos gente sumamente pragmática, no al modo de John Dewey o al modo de los norteamericanos, pero pragmáticos en cuanto no andamos volando, sino que andamos con los pies en la tierra, y eso lo saben muy bien el Partido Nacional y el diario "El Mercurio" — llegará un instante en que puede producirse la extinción de este instrumento absolutamente necesario en un instante largo de la humanidad, como es el Estado. Pero dentro de ese Estado, los trabajadores asumen como tales un papel organizado, distribuidor y administrador.

Veamos, qué ocurre con la cuestión ideológica de fondo que está planteada en cuanto a quién tiene el poder en sus manos. El poder lo tiene en sus manos aquel que tenga, como

del ancho tronco demócratacristiano ya haya habido Diputados señores que hayan preferido, con el dolor de su antigua militancia, abandonar esa tierra para unirse al torrente de la Unidad Popular.

—Haban varios señores Diputados a la vez.

El señor GUASTAVINO.— Y ese proceso no está cancelado.

—Haban varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Señores Diputados! (Señor Temei! Señor Videla!)

El señor GUASTAVINO.— No me introduzco en problemas internos de ningún Partido Político, y no hay problemas internos en ningún partido político; todos los partidos políticos existen para la cosa pública. El problema consiste, entonces.

—Haban varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— (Señor Videla! Señor Buzeta! Señor Santibáñez!)

El señor GUASTAVINO.— en que cuando surgieron las primeras discrepancias no surgieron aquí el Partido Nacional! No conozco a ningún parlamentario de la Democracia Cristiana que se haya hecho nacional.

—Haban varios señores Diputados a la vez.

Escúchenos! Escúchenos! El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Señores Diputados, les ruego guardar silencio!

Escúchenos con absoluto respeto.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Señor Guastavino, la Mesa respeta su derecho.

El señor GUASTAVINO.— y piensen en esta aseveración, piensen en esta fenomenología: No conozco ningún parlamentario demócratacristiano que se haya ido al Partido Nacional, pero conozco a varios que han venido a unirse a las fuerzas de la Izquierda, manteniendo su independencia ideológica y política, sin derribar los perfiles de su propia ideología. Es que este torrente popular.

El señor GODDY.— Riachuelo.

El señor GUASTAVINO.— es efectivamente un torrente en el que se puede coexistir y convivir programáticamente con absoluto respeto. ¿Qué ocurre? ¿Por qué del viejo tronco de la militancia demócratacristiana se viene hacia la izquierda? ¿Y por qué digo yo que no está clausurado ni está cancelado el proceso?

—Haban varios señores Diputados a la vez.

El señor GUASTAVINO.— Porque el Partido Demócrata Cristiano.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Me permite, señor Guastavino? Ha terminado el tiempo de su segundo discurso.

El señor MONARES.— Se secó el río.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Está incurso, continuación, el señor Arnello.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARNELLO.— Señor Presidente, quisiera referirme con la mayor tranquilidad posible a este proyecto, para entrar a precisar algunas cosas que creo que se han tergiversado intencionalmente en el curso del debate.

En primer lugar, es curioso que, cuando algunos señores Diputados se refieren a que están en una posición similar con otras fuerzas políticas frente a un artículo, o a un inciso, o a un proyecto determinado, hablan de coincidencias, pero cuando son otros los que están de acuerdo, hablan entonces de contubernio o de concomplicitad.

Yo les quiero decir una sola cosa y ruego que la Mesa solicite que se certifique por la Secretaría de la Comisión de que manera se votaron los artículos de este proyecto. Entonces podrán darse cuenta de que hay muchos artículos que se aprobaron por 4 votos a favor y 2 votos en contra, por lo que los "cinco miembros de la Unidad Popular" prefirieron hacerse los ofendidos y no participar en la votación.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Me permite, señor Diputado? La solicitud la debe hacer directamente al Secretario de la Comisión, que es ministro de fe. Las actas correspondientes están a disposición de los señores Diputados.

El señor ARNELLO.— Conforme. De manera que eso va a demostrar perfectamente quienes son los que tienen la real responsabilidad de que este proyecto se haya aprobado en la forma en que se aprobó en la Comisión.

Además, quiero referirme a una cosa concreta que es bien importante señalar en este instante. El Ejecutivo, después de un año, después de innumerables circunstancias que no podía desear, después de la presión reiterada de movimientos o de partidos de la Unidad Popular para que se entrara a definir las áreas, después de haber llegado a un acuerdo con la Democracia Cristiana para salvar de la acusación constitucional al Ministro señor Vuskovic, ha enviado un proyecto que para el señor Silva Solar revela la razón que tenía el Gobierno de no hacerlo y de continuar actuando de hecho, como lo estaba haciendo. Es decir, ha intentado terminar con una actuación que era ilegal e inconstitucional, como por más de un motivo se reveló en aquella oportunidad y se ha confirmado

continuar en el tiempo de su segundo discurso.

El señor ARNELLO.— buscar fórmulas que superen la lucha de clases, que provoque una integración de las clases sociales, que les permitan tener intereses superiores, conjuntos, colocados por encima de esta discrepancia económica, no revela, repito, sino una intención dogmática, sectaria y partidista, que la historia condene y que la necesidad de un pueblo también condene.

Es interesante observar qué está sucediendo con los sindicatos en el instante mismo en que una empresa pasa a ser estatizada, o pasa a esa condición peculiar que en Chile se ha llamado "empresa requisada". El sindicato y los trabajadores, cuyos intereses, cuyas luchas, cuyas finalidades tendían a lograr el mejoramiento para los afiliados al mismo, y que contaban con funcionarios públicos a los que podían recurrir para buscar protección frente al abuso patronal que contaban con la cordialidad, con el apoyo importante de las organizaciones políticas y del propio Congreso Nacional, reiteradamente, frente a sus peticiones, en el instante mismo en que se identifica el interés de la empresa por su estatización con el interés del Estado, empiezan a ver estos trabajadores y estos sindicatos que ya lo que ellos planteaban para el mejoramiento de los trabajadores se presenta como un hecho grave que está atentando contra la seguridad, contra el interés del propio Estado, los presentan así, en contraposición con el interés de todos los chilenos.

Antes, un reajuste de sueldos de un sindicato era apoyado por el marxismo, hoy día, el reajuste de sueldos pedido por este mismo sindicato, por el hecho de estar estatizada la empresa, pasa a ser expresión cabal poco menos que de la traición de estos trabajadores a las finalidades que está encuzcando el Estado en el Gobierno actual. Esta situación lleva a demostrar la falsedad del mito, a que se refería el Diputado señor Guastavino, al señalar esa irreconciliable división entre las clases, que necesariamente tienen que ser antagónicas.

Por encima de esto, por encima del sector social, por encima de la ubicación económica o de la capacidad económica de la gente, el hombre tiene su propia realidad y su propia entereza, tiene su categoría de persona y tiene la categoría superior de su espíritu que permite como lo ha demostrado a través de la historia y nuestra historia patria que los hombres puedan unirse por encima de los apetitos, por encima de los intereses sectoriales, en grandes tareas colectivas.

Se señala también, por ejemplo, y eso es algo que se ha cuando desvirtua en toda la discusión que se ha efectuado sobre este proyecto, la profunda injusticia, que también es inconstitucional de la forma de indemnización que se ha planteado. Repito que tanto lo que propuso el Gobierno como lo que se aprobó en la Comisión, resulta un sistema que viene a terminar con toda indemnización posible, no sólo para los grandes accionistas, que pueden controlar o no controlar la mayoría de las acciones, sino para todos y cada uno de los accionistas, aun los que tengan una sola y misera acción.

Este sistema de indemnización significa como lo demostramos en la Comisión, que no va a recibir absolutamente nada ninguna de las 300 mil personas propietarias de acciones. De acuerdo con un estudio personal que he podido efectuar en la Bolsa de Comercio, con la repetición que se produce entre los accionistas, son 206 mil personas distintas, individualmente, distintas, las propietarias de las 300 mil acciones que se verían afectadas por el proyecto del Ejecutivo y, sustancialmente, por la indemnización propuesta por la Democracia Cristiana.

En todo caso, este proyecto de ley, que debiera ser, como decía el Diputado señor Phillips, el mejor estudiado y más concienzudamente analizado en esta Cámara de Diputados, va a pasar al Senado en una forma tal, que creo que constituye no sólo un problema grave y un problema serio, sino una expresión de la irresponsabilidad con que se quiere someter al Congreso a legislar por un sistema de urgencia, de apremio que no tuvo el Ejecutivo al enviar el proyecto de ley. Si él esperó un año para enviar el proyecto a la consideración del Congreso, puede perfectamente tener un poco más de paciencia y otorgarnos los 10 días que le solicitamos en el Señor Subsecretario en la Comisión para haber podido analizar, corregir y eliminar incongruencias almirar aspectos que repito, bordean la inconstitucionalidad aún en el proyecto aprobado. Nada de eso se ha podido hacer, porque, por encima del interés de legislar, estaba el interés político de someter al Congreso Nacional a una presión de tener municiones y herramientas para seguir en la guerrilla violentista en que está actuando la Unidad Popular, bajo el amparo y la protección del Gobierno. Esa irresponsabilidad se la denunciaremos al país, porque es la misma que sostienen cuando atacan al Poder Judicial, cuando atacan a la Contraloría, cuando tratan de destruir la universidad democrática y libre. Es la consecuencia del comunismo. Es claro como decía el Diputado señor Guastavino, que hay personas que alentando su propia ideología, pueden coincidir con el torrente porque siempre, cuando el comunismo está comenzando a actuar, se produce esto de que varios van navegando en el mismo torrente. Pero, a los pocos años, de ellos no queda absolutamente nada

El señor SANHUEZA (Presidente).— Ruego guardar silencio.

—Haban varios señores Diputados a la vez.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Señores Diputados, solicito el asentimiento unánime de la Sala, para empalmar la presente sesión con aquella que está citada la Cámara de 14.30 a 16 horas.

El señor MONARES.— No, Presidente.

El señor SANHUEZA (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Pontigo, don Cipriano.

El señor PONTIGO.— Señor Presidente, la Democracia Cristiana, en completo entendimiento con el Partido Nacional, ha bloqueado la iniciativa del Ejecutivo.

—Haban varios señores Diputados a la vez.

El señor PONTIGO.— Como formar las áreas de la economía. Después de que la Democracia Cristiana insistió tan majaderamente para que el Gobierno enviara un proyecto de ley en este sentido, ahora deformamos las ideas que en el ventilaris disfiguró y, en el fondo, las ha reemplazado por otro proyecto a través de una indicación, para defender los grandes monopolios, desmejorar el espíritu anavalado del primitivo proyecto de ley del Gobierno, impedir el tránsito al socialismo, y haciendo todo a través de la Democracia Cristiana, defender el régimen capitalista mediante una redacción que pretende ser popular y, aparentemente, en favor de los trabajadores.

Por el artículo 7.º se crea una nueva área, ni área social de los trabajadores y de ahí se parte a la creación de las empresas de los trabajadores, con lo cual pretenden confundir a la clase obrera y crear ilusiones entre los trabajadores. La idea de las empresas de trabajadores, no constituye otra cosa que imponer una variante del capitalismo utópico.

—Haban varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Señores Diputados, ruego guardar silencio.

El señor PONTIGO.— Así lo planteó el Subsecretario de Economía, compañero Oscar Garretón.

—Haban varios señores Diputados a la vez.

El señor PONTIGO.— Pero de lo que hoy se trata en Chile es de avanzar hacia el socialismo. Las empresas de trabajadores serán en realidad, empresas privadas en manos de algunos grupos de trabajadores, y se establecerá la competencia entre ellos. En la economía han fracasado ya todas las formas competitivas, y aquí se insiste en una política probadamente fracasada. Cada empresa de trabajadores entrará en el círculo vicioso del capitalismo, de vender caro y comprar barato.

El señor GODDY.— Ahí se equivoco.

El señor PONTIGO.— Esto sin lugar a dudas desarrollará el espíritu capitalista en los trabajadores. Pero lo que el Gobierno pretende es avanzar hacia el socialismo, crear una nueva conciencia entre los trabajadores. Respeto de esto no hay consecuencia entre lo que dice el Partido Demócrata Cristiano en cuanto a su adhesión al socialismo y lo que propone en este proyecto que ahora examinamos.

—Haban varios señores Diputados a la vez.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Ruego guardar silencio.

—Haban varios señores Diputados a la vez.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Señores Diputados, solicito el asentimiento unánime de la Sala, para empalmar la presente sesión con aquella que está citada la Cámara de 14.30 a 16 horas.

El señor MONARES.— No, Presidente.

El señor SANHUEZA (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Pontigo, don Cipriano.

El señor PONTIGO.— Señor Presidente, la Democracia Cristiana, en completo entendimiento con el Partido Nacional, ha bloqueado la iniciativa del Ejecutivo.

—Haban varios señores Diputados a la vez.

El señor PONTIGO.— Como formar las áreas de la economía. Después de que la Democracia Cristiana insistió tan majaderamente para que el Gobierno enviara un proyecto de ley en este sentido, ahora deformamos las ideas que en el ventilaris disfiguró y, en el fondo, las ha reemplazado por otro proyecto a través de una indicación, para defender los grandes monopolios, desmejorar el espíritu anavalado del primitivo proyecto de ley del Gobierno, impedir el tránsito al socialismo, y haciendo todo a través de la Democracia Cristiana, defender el régimen capitalista mediante una redacción que pretende ser popular y, aparentemente, en favor de los trabajadores.

Por el artículo 7.º se crea una nueva área, ni área social de los trabajadores y de ahí se parte a la creación de las empresas de los trabajadores, con lo cual pretenden confundir a la clase obrera y crear ilusiones entre los trabajadores. La idea de las empresas de trabajadores, no constituye otra cosa que imponer una variante del capitalismo utópico.

—Haban varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Señores Diputados, ruego guardar silencio.

El señor PONTIGO.— Así lo planteó el Subsecretario de Economía, compañero Oscar Garretón.

—Haban varios señores Diputados a la vez.

El señor PONTIGO.— Pero de lo que hoy se trata en Chile es de avanzar hacia el socialismo. Las empresas de trabajadores serán en realidad, empresas privadas en manos de algunos grupos de trabajadores, y se establecerá la competencia entre ellos. En la economía han fracasado ya todas las formas competitivas, y aquí se insiste en una política probadamente fracasada. Cada empresa de trabajadores entrará en el círculo vicioso del capitalismo, de vender caro y comprar barato.

El señor GODDY.— Ahí se equivoco.

El señor PONTIGO.— Esto sin lugar a dudas desarrollará el espíritu capitalista en los trabajadores. Pero lo que el Gobierno pretende es avanzar hacia el socialismo, crear una nueva conciencia entre los trabajadores. Respeto de esto no hay consecuencia entre lo que dice el Partido Demócrata Cristiano en cuanto a su adhesión al socialismo y lo que propone en este proyecto que ahora examinamos.

—Haban varios señores Diputados a la vez.

Le he concedido una interrupción al Diputado Phillips.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Con la venia del señor Amello, tiene la palabra el señor Phillips.

El señor PHILLIPS.— Señor Presidente, el señor Guastavino, hace un momento, planteaba el problema de los cosméticos. No sé si el color marfil estará dentro de la cosmología o que es lo que quiere al tratar el problema de los cosméticos yo no entiendo.

En segunda, generalmente, se plantea por parte del señor Guastavino una clase de marxismo técnico en que pretende que en la Unión Soviética y en los países marxistas va a desaparecer el Estado como Estado y va a llegar la felicidad para todo el mundo. Pero si eso lo estamos oyendo hace cincuenta años y todavía no se ha hecho.

¿Cuál ha sido la realidad? Muy distinta.

En Chile se plantea por el Presidente de la República y por la Unidad Popular un sistema distinto no el proyecto caduco, añejo y con olor a naftalina que se mandó ese sistema distinto del concepto del pluralismo no tiene ninguna relación con el proyecto mandado por el sector económico del Partido Comunista y con lo que plantea la Unidad Popular.

El señor Guastavino pretende que ningún partido puede evolucionar en cuanto al concepto económico. Si los pueblos buscan una salida para tener mejor estándar, mejores viviendas, más salud, más educación, para tener libertad en los mercados de trabajo, y que no sea el Estado el patrón, el amo absoluto y propietario, como lo hemos visto en Chile!

Ahí están los obreros de Sumar, que en el día de ayer desfilaron por las calles, en protesta porque es el Estado, el que controla la empresa. El Presidente de la República prometió reintegrarlos, pero aún no se cumple la orden por parte del interventor.

Justamente estamos contra esta postura económica que marxistas clásicos quisieron imponer en este proyecto de ley. El país quiere cambios, pero dentro de las vías democráticas y pluralistas que ha señalado el propio Presidente de la República. Eso se trata de destacar en esta oportunidad. Eso es indiscutible, señor Presidente, y ahí es donde está el quid del problema. No se venga a decir que en el área social vamos a plantear que sean los obreros los dueños del cobre, del excedente o de las utilidades. Jamás se ha planteado por ningún sector esto.

Se ha dicho que hay un área en que las reglas del juego las fija el Estado. En consecuencia, nadie está disponiendo de las utilidades del cobre. Lo demás es demagogia.

Si estamos planteando un área social en que la propiedad no sea del Estado.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Me permite, señor Diputado? Terminó el tiempo del segundo discurso del señor Amello.

El señor PHILLIPS.— ¿Cómo? Falta un minuto señor Presidente, según mi reloj.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— La Mesa lleva el tiempo y controla el debate.

El señor PHILLIPS.— Debe estar interviniendo su reloj, entonces.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Está inactivo, a continuación, el señor Lorenzini.

El señor LORENZINI.— No voy a usar de la preferencia que me correspondía como Diputado informante, porque no quiero hablar en ese carácter, sino simplemente como militante de la Democracia Cristiana.

Señor Presidente, el señor Guastavino ha hecho continuas referencias a la filosofía de los cristianos, en relación al proceso de cambios. En ese proceso de cambios yo creo que es necesario comenzar por algo.

¿Cuál es para nosotros el fin del trabajador y del trabajo? Nosotros pensamos que el trabajo tiene una triple función: una personal, para el desarrollo y perfeccionamiento de la persona que trabaja; una social, que tiene por objeto contribuir al bien de la comunidad; y, tercero, una que va más allá del tiempo y de lo concreto y que tiene por objeto participar con Dios en la creación y en el perfeccionamiento del mundo y del universo. Dentro de estos tres fines del trabajo, nosotros debemos motivarnos.

Ya decía San Pablo: "Aquel que no trabaja, no coma". Aquel que no trabaja, no coma", en el sentido de que no se acepta al parásito, que pudiendo dar a la sociedad y pudiendo contribuir al desarrollo de la comunidad y del mundo, no lo hace. Rechazamos el sistema capitalista hasta sus últimos raíces y consecuencias; porque el capitalismo produce, a mi entender personal, dos tipos de parásitos: el que, jugando dentro de las reglas del juego del capitalismo, vive sin trabajar y sin producir; y también, otro parásito parcial, que es el hombre de empresa que trabajando y lo reconoczo—tesorosamente, con esfuerzo, con sacrificio, con entrega, con una entrega, casi mística en busca del desarrollo de su empresa, se lleva "la parte del león" en la producción de la comunidad y recibe mucho más de lo que da. Por eso, en este sentido también es un parásito.

En consecuencia, nuestra idea al hablar de empresa de trabajadores es suprimir de raíz el sistema capitalista.

Al hacer, a mi entender, sinceramente, porque los partidos de Gobierno parten de una vieja filosofía que es la filosofía imperante en la época del señor Carlos Marx, evidentemente, con algunos aportes al conocimiento del proceso económico capitalista de su época. Ellos parten de la base de que la propiedad es el esencial. Y así lo ha sostenido, precisamente, el señor Subsecretario, al decir textualmente el problema es que la propiedad no está ajena a los problemas del control de poder de la decisión. Nosotros creemos que la propiedad de los medios de producción puede ser privada, separada y enajenada de los privilegios abusivos que tenía, que le conferían el poder capitalista tradicional y el neo poder capitalista del Estado. Me refiero al poder de decisión y al poder de usufructo de la producción.

Yo quiero esbozar, rápidamente, un esquema de cuál es nuestra concepción respecto del capitalismo y del capital.

Para nadie es una cosa nueva que el capital es una cosa, y el capitalismo es otra. El capital es el producto del trabajo, incluso cuando nos referimos a la tierra, porque la tierra actual no es la tierra virgen de pantanos, de bosques y de eriales, sino una tierra que el trabajo del hombre ha hecho productiva, una tierra que el hombre, al incorporarla, a través de sus lágrimas, su esfuerzo a lo largo de milenios, ha hecho fértil y ha hecho que produzca el alimento necesario.

Señor Presidente, el capitalismo es un régimen de relaciones de producción; es decir, es un conjunto de aquello que llamamos "reglas del juego", que regulan las relaciones entre los trabajadores y el capital. Sólo si se revolucionan las reglas del juego, se termina con el abuso de los capitalistas. Nada se saca si sólo nos limitamos a cambiar el nombre de las personas que abusan con estas reglas del juego, de la gente que se beneficien con ello.

¿Cuál es la regla básica del capitalismo? A mi entender, en pocas líneas, es así: "Quiénes controlan la propiedad del capital (los capitalistas), controlan la gestión de la producción (los directores), y controlan también los frutos de la producción, que es la utilidad real.

Esta regla del juego es lo que permite a los capitalistas liberales despojar a los trabajadores del derecho de gestionar su propio trabajo y del derecho de controlar los juegos de su propio trabajo y les permite, en un proceso espiral, ir acumulando los capitales bajo su propio poder, porque el capitalista se apropia de todos los productos del trabajador, salvo de lo esencial para su vida.

Ante este régimen de explotación inhumano, se ha planteado otro régimen, que pretende ser su alternativa: el régimen estatista.

Sin embargo, este régimen ha demostrado, en la práctica no ser más que el cambio de los nombres de las personas o clases o grupos que abusan de los trabajadores. Es lo que los trabajadores han llamado "el cambio de patrón".

Este régimen estatista sólo cambia la minoría oligárquica de los capitalistas por una minoría, también oligárquica, de grupos de burocratas. Y esto sucede por una razón muy simple: el régimen estatista se rige por una regla de juego que es absolutamente idéntica a las reglas del juego capitalista estatista. Es decir, quienes controlan la propiedad del capital estatista, los burocratas, controlan la gestión de la producción, el directorio, y controlan los frutos de la producción, utilidad real. Se pretende que el fin es distinto en la teoría; pero, en la práctica, cada uno busca el bienestar de su grupo. De esta manera, sucede que los trabajadores no se encuentran ante dos alternativas, sino ante una única alternativa: el capitalismo con cara liberal, y el capitalismo con cara estatista. Esta situación, ha quedado claramente desmesurada con las empresas que han sido estatizadas últimamente. Y me refiero especialmente al área textil.

¿No ha cambiado, concretamente, la situación real de los trabajadores de esas empresas? No ha cambiado nada respecto de los trabajadores, sino que se ha empeorado aún más, porque se han perdido, incluso, los beneficios que los trabajadores habían ganado en años de años de ardua, dolorosa y sacrificada lucha. Siguen siendo asalariados, forzados a arrendar a los que controlan el capital, el producto de su trabajo, aunque se pretenda que esto es por el bien de la comunidad. Siguen siendo dependientes de una oligarquía. Antes eran los accionistas o, más bien dicho, las personas que representan o representaban a los accionistas, pues, como muy bien decía durante un coloquio marxista, la inmensa mayoría de los accionistas son también explotados, en el régimen capitalista, porque ellos no tienen otro derecho que los que los grandes capitalistas les quieren dar. Ahora son un interventor. Los trabajadores siguen siendo despojados del fruto de su propio trabajo, antes por los capitalistas liberales, ahora son los burocratas, los nuevos capitalistas de Estado. Siguen siendo tratados como irresponsables, incapaces de asumir decisiones en el directorio y el resultado, los frutos de su trabajo. Antes eran despojados por los capitalistas liberales, ahora por los burocratas del Estado capitalista.

Todo esto no tiene nada de extraño. Es la consecuencia lógica e inevitable de que el liberalismo y el estatismo no son más que dos caras del mismo régimen: la explotación de los asalariados por el capitalismo, por los dueños del capital.

Frente a esto, ¿cuál es nuestra concepción?

1.— Devolver a los trabajadores los dos derechos que en justicia siempre les debieron haber pertenecido y de los que fueron arbitrariamente privados; y que hoy, por las reglas del juego capitalista, pertenecen a los propietarios privados o estatales: el derecho a la gestión y el derecho a los frutos del trabajo.

2.— Entregar de esta manera a los trabajadores la responsabilidad sobre su propia actividad específica, la responsabilidad sobre su propio trabajo, haciendo, de esta manera, que los trabajadores pasen a ser considerados como seres humanos integrales, es decir, no sólo conscientes de su situación, sino también responsables de su propio destino y del destino del país.

3.— Considerar a los trabajadores como seres adultos.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Me permite? Terminó el tiempo correspondiente al primer discurso de Su Señoría.

Puede continuar en el tiempo de su segundo discurso.

El señor LORENZINI.— que no necesitan ser dependientes de ninguna forma de paternalismo degradante y destructivo de la personalidad.

4.— Dar la oportunidad de que el sentimiento de solidaridad se desarrolle realmente dentro de la escala humana de la empresa, como requisito orgánico indispensable para formar superiores de solidaridad. La solidaridad es un proceso de desarrollo humano; no es el resultado de un decreto totalitario que produce el efecto exactamente contrario. La solidaridad y la coacción son términos que se repelen.

Para todo esto, se propone revolucionar las relaciones de producción, en la base misma de la producción: en la empresa. Y esto se hace revolucionando la regla del juego básica del capitalismo liberal estatista; pasando el derecho de gestión, y usufructo desde las manos de los que controlan el capital a las manos que producen, a los trabajadores.

Para esto, hemos presentado este proyecto que, entre otras importantes materias, crea la nueva categoría de relaciones de producción, la empresa de trabajadores.

El Fondo de Capitalización Nacional, que es un organismo fundamental para la existencia misma de las empresas de los trabajadores por obra del contubernio Gobierno-partidos de Derecha, fue sacado del proyecto.

El señor PHILLIPS.— ¿Cómo fue eso?

El señor LORENZINI.— Eso fue prácticamente lo que sucedió. El Fondo de Capitalización Nacional fue rechazado por el contubernio de partidos de Derecha y partidos de Gobierno, porque ambos, en el fondo, son esencialmente, capitalistas, y las empresas de trabajadores atentan contra su criterio.

También he visto que se ha hecho una objeción que a mi me parece importante dilucidar; que, sencillamente, este régimen que llamaba el señor Subsecretario "los colectivos" iría a crear la desunión entre los trabajadores. Y se decía por el señor Guastavino que este régimen que dejaba algo de lo competitivo en lo económico, traería la lucha y la pelea entre los propios trabajadores. Nadie puede negar que los capitalistas viven bajo un régimen competitivo, pero nadie puede negar tampoco que no hay lucha entre los capitalistas, que el hecho de tener que comprar y vender unos a otros, los lleva a una discusión a una competencia, pero no a una enemistad personal. Porque los capitalistas han permanecido unidos como clase solidaria. En consecuencia, no se ve que necesariamente, de una relativa competencia o de una sana competencia entre los trabajadores, tuviera que iniciarse una lucha entre ellos.

Pasando a otro nivel, no ya económico podemos observar que todo el deporte internacional está basado en la competencia. Y se ha sostenido que estas competencias sajan han hecho que los deportistas tengan una gran satisfacción.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LORENZINI.— Hay derrotas dentro de la lucha deportiva, pero como estas luchas, estas derrotas, se producen dentro del juego, los deportistas las superan porque saben ganar y perder. Pero, en la inmediatez del triunfo del momento, existe una cosa mayor que consiste en el desarrollo humano, físico, que es el objetivo que buscan precisamente los deportistas.

Asimismo, los trabajadores a buscar una utilidad legítima y razonable, no sólo están buscando su interés sino que saben que hay una cosa más grande, que es el desarrollo total de la comunidad y que frente a lo pequeño está lo general. Y ellos también lo quieren y lo buscan.

Por eso, señor Presidente, estos argumentos que se han dado no son efectivos ni son positivos.

También se ha dicho que no se legisla especialmente para forzar a los patrones industriales a cambiar su sistema de explotación capitalista liberal por el sistema de empresas de trabajadores. Y esto no lo hemos hecho en la ley, porque estamos convencidos de que los trabajadores una vez que se les des del cauce injerido para que ellos sean los forjadores del destino de Chile, obligarán a los patrones, por medio de los pliegos de peticiones, de la huelga y de todos los procedimientos habituales y clásicos, obligarán a los capitalistas clásicos a transformar sus empresas.

La otra objeción que se nos ha hecho es que el capitalismo sencillamente se sala de las reglas de la planificación impositiva, y que lo mismo iba a ocurrir con los trabajadores.

Yo no lo veo así es la visión de la Democracia Cristiana.

Nosotros estamos seguros de que debe haber una planificación coercitiva del Estado una administración centralizada, pero que sea una planificación estudiada democráticamente, con la participación del pueblo organizado.

No creemos en una anarquía en que cada grupo formado haga lo que quiera sino que creemos que los grupos deben servir al bien común, dirigidos por el Estado.

Aquí hago más las palabras de Bernardo Leighton en el sentido de que esta nueva estructura de la sociedad tiene que conducir una nueva estructura del Estado aún no delineada y perfeccionada en todos sus detalles.

El señor Clemente Fuentealba hizo delante algunas alusiones en las que yo no parti.

Creo que yo lo he hecho honestamente, porque ha trabajado duramente en este proyecto. Pero él también tiene la concepción del señor Subsecretario y del resto del Gobierno, de que es imposible sacar de los dueños del capital, como instrumento, los dos derechos que abusivamente le había otorgado la legislación y el derecho, no en el sentido natural de la palabra, sino en su sentido jurídico, de la misma, porque en el sentido natural de la justicia, jamás el capital tuvo el derecho de apropiarse del salario y del usufructo de lo producido por los trabajadores. Pero así lo han consagrado las Constituciones de los Estados. Por eso, cuando se ha atacado la concepción nuestra, creo que los Diputados que pertenecen a los partidos de Gobierno no han comprendido la esencia de nuestro pensamiento, ni la ausencia de nuestras motivaciones; ni han meditado tampoco lo suficiente en la posibilidad real de que esto ayude, verdaderamente, a un socialismo democrático, pluralista; que permita el pleno desarrollo de cada persona humana; que permita el desarrollo y "despeque" rápido que debe efectuar Chile, para el bien de la comunidad, y crear un nuevo cauce no solamente para Chile, sino para los países latinoamericanos, y me atrevo a decir, para el mundo entero.

Y decía el colega Huelpe, el señor Fuentealba que él tenía miedo, porque esto era una cosa absolutamente nueva, que no se había probado nunca. Efectivamente, en eso está lo revolucionario; porque es absolutamente nuevo y nunca se ha probado; porque éste es el aporte nuestro. Alguien decía: "Es una reminiscencia de la época de los cooperativistas". Se trataba, en esencia, de otra cosa.

Termino, señor Presidente, porque concedo una interrupción al colega Huelpe.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Señor Diputado, el señor Huelpe ya hizo uso de sus dos discursos.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para que el señor Huelpe pueda hacer uso de una interrupción, en el tiempo del señor Lorenzini.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— No hay acuerdo. Puede continuar el señor Lorenzini.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor ACEVEDO.— ¿Y dónde está Pedro Ibáñez?

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Señor Diputado, el señor Godoy (Vicepresidente).— ¿Señor Cermeño? El señor Godoy.— La Derecha económica, señor Guastavino.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

Con la venia del señor Godoy, tiene la palabra el señor Leighton.

El señor LEIGHTON.— Señor Presidente me alegro mucho de que yo, por lo menos, de los Diputados nacionales se haya sido notificado por mis palabras, porque es conveniente conocer a fondo el pensamiento de todos los grupos políticos.

Yo no manifesté, porque habría sido un individuo no sé de que clase, lo que me reproduce equivocadamente el señor Godoy Matte. No dije que nosotros habíamos empezado por liquidar la agricultura, para continuar después liquidando las demás actividades económicas. Dije una cosa muy clara y muy conocida. Expresé que nosotros habíamos iniciado la reforma agraria de acuerdo a nuestro criterio, para hacer de la agricultura un instrumento de progreso económico y social en nuestro país. Ahora agregó que los riesgos y con los conflictos consiguientes; y dije que el Presidente Frei, que como todo Presidente iba marcando el rumbo de la aplicación de su programa, como lo está haciendo ahora también el señor Allende, no había considerado que era el momento de dar un paso más en la transformación social y económica de Chile, y que la Democracia Cristiana había actuado, como era lógico, guardando las opiniones particulares que algunos de sus miembros pudieran tener de esta posición del Presidente Frei. Agregó—es bueno que se sepa una vez más en esta Cámara—que la Democracia Cristiana continúa y continuará, mientras sea Democracia Cristiana, cumpliendo su programa, su doctrina, diferenciada ciertamente, de la doctrina de la Derecha, y diferenciada, también, de los sectores políticos de la Unidad Popular.

El señor AMUNATEGUI.— No tanto. El señor LEIGHTON.— O tanto o poco. En esta materia, señor Diputado, creo que...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Señores Diputados les ruego guardar silencio.

El señor KLEIN.— ¡Hay coincidencias!

El señor LEIGHTON.— ¡Me dejan hablar a mí, señores, o hablan ustedes!

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Señor Leighton, la Mesa le respetará su derecho. Puede continuar.

El señor LEIGHTON.— En esta materia, señor Diputado, creo que...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

6.— DEFINICIÓN Y REGULACIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA ECONOMÍA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Puede continuar el señor Godoy.

El señor LEIGHTON.— Señor Diputado, el señor Godoy (Vicepresidente).— ¿Señor Cermeño? El señor Godoy.— La Derecha económica, señor Guastavino.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Señor Lorenzini?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Aprobado el artículo II.

En votación el epígrafe "Del área estatal".

Si le parece a la Sala, se aprobará con la misma votación. No hay acuerdo. Er votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Aprobado el epígrafe.

En votación el artículo 2°.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Aprobado el artículo 3°.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 48 votos; por la negativa, 17 votos.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Aprobado el artículo 3°.

En votación el artículo 4°.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos; por la negativa, 31 votos.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Aprobado el artículo 4°.

Respecto del artículo 5° ha llegado una indicación de los señores Huque y Lornzini, para agregar, después de la frase "a las que se refiere el artículo 2° de la presente ley", la siguiente "y podrá traspasar al área estatal las empresas textiles intervenidas o requisadas antes de esta misma fecha, efectuando la indemnización de acuerdo al monto y forma que establece esta ley".

Como esta no es una indicación renovada, requiere el asentimiento unánime de la Sala para poder ser admitida.

El señor ARNELLO.— No.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — No hay acuerdo.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Aprobado el artículo 5°.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Aprobado el artículo 5°.

Si le parece a la Cámara se aprobará la frase "Título III" con el epígrafe "Del área social de los trabajadores".

El señor CADEMARTORI.— No.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — En votación la frase "Título III".

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa 51 votos.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Aprobado la frase.

En votación el epígrafe "Del área social de los trabajadores".

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa 49 votos.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Aprobado el epígrafe.

En votación la nominación del párrafo: "De las empresas que la integran".

Si le parece a los señores Diputados, se aprobará con la misma votación anterior.

Aprobado.

En votación el artículo 6°.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 48 votos, por la negativa 3 votos.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Aprobado el artículo 6°.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala, para conceder la palabra a la señora Carmen Lazo.

Varios señores DIPUTADOS.— No.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — No hay acuerdo.

En votación el encabezamiento del párrafo siguiente: "De las empresas de trabajadores".

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa 49 votos.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Aprobado el encabezamiento del párrafo.

En votación el artículo 7°.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa 47 votos, por la negativa 3 votos.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Aprobado el artículo 7°.

algunos artículos que parece que no son constitucionales.

El señor ARNELLO.— Claro, como ustedes se abanicen con la Constitución.

El señor BUZETA.— ¿Y para qué los votan?

La señora LAZO.— Usted nunca ha sido muy constitucionalista que digamos. ¿No es cierto, señor Arnello?

El señor ARNELLO.— Cumplo las cosas. No soy como otros, que juran todos los días y no cumplen nada.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos; por la negativa, 31 votos.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Aprobada la totalidad de los artículos hasta el final del proyecto.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Se ha pedido que se dé lectura a una indicación.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Señores Diputados, la indicación para agregar un Título nuevo que diga "Fondo de Capitalización Nacional", la Mesa lo declara inconstitucional.

Terminada la discusión del proyecto.

Despachado el proyecto.

7.— CALIFICACION DE URGENCIA.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea el Ministerio de la Familia.

Si le parece a la Cámara y no se pide otra calificación, declarará calificada de "simple" esta manifestación de urgencia.

Acordado.

8.— SESION SECRETA.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Señores Diputados, para continuar con el orden de la Tabla, se va a constituir la Sala en sesión secreta.

Se suspende la sesión por un minuto.

—Se suspendió la sesión a las 16 horas 19 minutos.

—Se reanuda la sesión y se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16 horas 20 minutos.

9.— COBRANZA DE CREDITOS DE LAS CORPORACIONES DE LA VIVIENDA Y DE SERVICIOS HABITACIONALES.

Se constituyó la Sala en sesión pública a las 16 horas 40 minutos.

El señor SANHUEZA (Presidente). — Se constituye la Sala en sesión pública.

Señores Diputados, corresponde en seguida despachar el proyecto sobre cobranzas de créditos de las Corporaciones de la Vivienda y de Servicios Habitacionales.

—El proyecto impreso en el boletín número 11.202, es el siguiente...

"Artículo 1°.— La Corporación de la Vivienda y la Corporación de Servicios Habitacionales podrán demandar el cumplimiento de las obligaciones que se les adeuden por ventas de terrenos, viviendas, locales comerciales, materiales de construcción o edificios, equipamiento comunitario, o por mutuos destinados a la adquisición, construcción, reparación o terminación de viviendas, locales comerciales o edificios de equipamiento comunitario, o por mutuos destinados a la adquisición de materiales de construcción, o por mutuos concedidos para la ejecución de urbanizaciones u otras obras con fines habitacionales o en razón de la ejecución de estas urbanizaciones u obras; como, igualmente, el cumplimiento de las obligaciones que se les adeuden en calidad de acreedores subrogados en créditos concedidos para los fines indicados, de acuerdo con el procedimiento del juicio ejecutivo en las obligaciones de dar, a que se refieren los párrafos 1° y 2° del Título I del Libro III del Código de Procedimiento Civil, con las modificaciones que se prescriben en los artículos siguientes.

Artículo 2°.— En estos juicios tendrán mérito ejecutivo las nóminas que formen y suscriban el Vicepresidente Ejecutivo, el Fiscal o los Delegados Regionales de la Corporación demandante, que contengan el lugar y fecha de su expedición, los nombres, apellidos y domicilios de los deudores morosos y la cantidad que se cobra a cada uno de ellos.

La nómina podrá contener la designación de los bienes raíces que garanticen el pago de los respectivos créditos.

Las cantidades se expresarán en las unidades reajustables que establece el Decreto Supremo N° 121, de 24 de febrero de 1967, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, y su equivalencia en escudos se determinará a la fecha de la liquidación o pago de la respectiva deuda, según sea el valor de dicha unidad a la indicada fecha. Sin embargo, en el caso de deudas no sometidas a reajustabilidad las cantidades se expresarán en escudos.

Artículo 3°.— La Corporación ejecutante deberá acompañar con su demanda la nómina en que la funde, la que se considerará parte integrante de ella.

Las menciones contenidas en la nómina servirán para individualizar a los demandados, para determinar las cantidades que se cobren a cada demandado y para designar los bienes sobre los que se trabará el embargo sin perjuicio, en este último caso, de lo dispuesto en el artículo 449 del Código de Procedimiento Civil.

La demanda se entenderá deducida en contra de todos los deudores que figuren en la nómina respectiva, sin perjuicio de la facultad de la Corporación demandante de excluir de ella, al tiempo de su presentación o en cualquier estado de la causa, a determinados deudores. Esta exclusión no producirá ningún efecto respecto del crédito correspondiente, pudiendo la Corporación reiniciar la acción, total o parcialmente, en cualquier tiempo.

Se entenderá que la acción comprende, con respecto a cada demandado, el cobro de las costas y de los intereses que procedan.

En estos juicios no procederá el abandono de la instancia.

Artículo 4°.— El Tribunal examinará el título y deberá despachar la ejecución, sin audiencia ni notificación de los demandados, aún cuando se hayan éstos apersonado en el juicio, con la sola comprobación de que la nómina contiene las menciones indicadas en el inciso primero del artículo 2°.

Si en la nómina se omitiere cualquiera de las menciones indicadas respecto de uno o más demandados, el Tribunal desbarchará la ejecución en contra de los demás.

Lo dispuesto en los incisos anteriores es sin perjuicio de los derechos que se reservan a los ejecutados en el artículo 6°.

La resolución que recaiga en la demanda ejecutiva servirá de suficiente mandamiento de ejecución y embargo, y ella deberá contener la orden de que se requiera de pago a los deudores y se trabé embargo en bienes suficientes de propiedad de aquellos que no lo efectuaren en el acto del requerimiento.

Artículo 5°.— La notificación de la demanda y el requerimiento de pago se hará personalmente y en los casos que proceda se practicará en la forma que prescribe el inciso segundo del artículo 44 del Código de Procedimiento Civil, sin que sea necesario cumplir con los requisitos señalados en el inciso primero de dicho artículo, ni orden judicial especial para la entrega de las copias, si el receptor no encontrare al ejecutado en el acto de la notificación y requerimiento.

En las copias con que se practique la notificación y el requerimiento se expresarán, a lo menos, el juzgado que notifica el juicio; el número del rol del expediente; la providencia del juzgado; el nombre del notificado y la cantidad adeudada por éste de acuerdo con la nómina, expresada en unidades reajustables, si correspondiere.

Si el deudor no pagare en el acto del requerimiento se entenderán embargados, por el solo ministerio de la Ley, los bienes de su dominio indicados en la nómina.

Artículo 6°.— En estos juicios solo podrá oponerse la excepción de pago, la que, para ser admitida a tramitación, deberá fundarse en algún antecedente escrito emanado del acreedor o aparecer revestida de fundamento plausible. Si no concurre a lo menos uno de estos requisitos, el Tribunal la desbarchará de plano.

Las demás excepciones del artículo 464° del Código de Procedimiento Civil se entenderán siempre reservadas al ejecutado para el juicio ordinario correspondiente sin necesidad de petición ni declaración expresa.

El plazo para oponer la excepción de pago será de ocho días, contado respecto de cada ejecutado, desde que se le notifique la demanda y se le requiera de pago.

Artículo 7°.— La oposición del ejecutado se tramitará y fallará de acuerdo con las normas señaladas para los incidentes, en cuaderno separado.

La sentencia que falle la oposición deberá contener a lo menos, los requisitos 4°, 5° y 6° del artículo 170 del Código de Procedimiento Civil, se pronunciará en el cuaderno respectivo y se notificará a las partes de la forma prescrita en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil, entregándose la cédula correspondiente respecto del demandado, en el domicilio que hubiere indicado al apersonarse en el juicio o en el lugar donde se le hubiere hecho dicha designación.

Artículo 8°.— Los incidentes se tramitarán en cuaderno separado.

Artículo 9°.— En estos juicios el procedimiento de apremio se tramitará en el cuaderno principal y la Corporación ejecutante podrá adelantar la ejecución respecto de uno o más ejecutados, incluso hasta la subasta o adjudicación del o de los bienes embargados y la suscripción de la escritura respectiva, en su caso, según lo estimare conveniente.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, la Corporación ejecutante tendrá la facultad de pedir la formación de cuadernos separados para la realización de bienes embargados respecto a uno o más de los deudores, con los alcances indicados.

Artículo 10°.— Para los efectos señalados en el artículo 485 del Código de Procedimiento Civil, se tendrá como valor de tasación de los bienes raíces embargados, el que ponga la Corporación ejecutante.

Sin embargo, este valor no podrá ser inferior al que tenga el inmueble de acuerdo con el rol de avalúo vigente para los efectos del pago del impuesto territorial.

El Servicio de Impuestos Internos, a solicitud de cualquier funcionario de las Corporaciones ejecutantes, otorgarán los certificados de avalúos correspondientes, pudiendo incluir en él sofo certificado los avalúos de varias propiedades.

El certificado deberá contener separadamente el valor de tasación del terreno y el de la construcción cuando la hubiere.

Artículo 11.— El remate, con el señalamiento del día y hora en que deba tener lugar se anunciará por medio de un aviso publicado en un periódico del departamento o de la cabecera de la provincia, si en aquél no lo hubiere. El aviso deberá publicarse con quince días de anticipación, a lo menos, sin descontar los inhábiles, a la fecha de la subasta y podrá publicarse en día inhábil. Si los bienes estuvieren ubicados en un departamento distinto de aquél en que se sigue el juicio, el remate se anunciará también en él en la misma forma.

Los avisos serán redactados por la Corporación ejecutante y contendrán los datos necesarios para la identificación de los bienes que van a rematarse, los propietarios de los mismos y los mínimos para la subasta de cada inmueble.

Artículo 12.— Los bienes raíces se rematarán de acuerdo con las bases que proponga la Corporación ejecutante, con la sola limitación de que las posturas no podrán ser inferiores al valor de tasación que se hubiere fijado al respectivo inmueble en virtud del rol prescrito en el artículo 11°.

En las bases se podrá establecer que el subastador pague parte del precio del remate al contado y parte reconociendo una deuda a favor de la Corporación ejecutante, la que podrá ser reajutable o no según el carácter que tenía la deuda del ejecutado y siempre que el subastador acredite, con certificado de la Corporación de Servicios Habitacionales, cumplir con los requisitos para ser postulante del Plan de Ahorro Popular.

Artículo 13.— Si no hubiere posturas el día del remate o éste quedare sin efecto de acuerdo con lo que se prescribe en el artículo siguiente, la Corporación ejecutante podrá solicitar nueva subasta o pedir que se le adjudique el inmueble por el valor de tasación que se le hubiere fijado. En este último caso la Corporación pagará el precio de la adjudicación imputando a él el monto del respectivo crédito, con intereses y costas, y consignando el saldo, si lo hubiere, en el tribunal, dentro del plazo que éste fije, que no puede exceder de 30 días.

Si el ejecutado paga durante este plazo la deuda y costas, se declarará sin efecto la adjudicación.

Artículo 14.— Si el subastador consignare el precio o la parte de precio que deba pagar al contado, el tribunal de oficio o a petición de parte, ordenará extender la respectiva escritura pública de venta en remate.

Si el subastador no hiciere la consignación indicada dentro del término de la venta en remate, el tribunal de oficio o a petición de parte, ordenará extender la escritura de compra respectiva dentro de los quince días siguientes al decreto que ordene extender la escritura, quedará sin efecto la subasta y la caución que se hubiere exigido al subastador para tomar parte en el remate se girará en beneficio de la Corporación ejecutante.

Si la Corporación ejecutante solicitara la adjudicación del inmueble de acuerdo con lo prescrito en el artículo anterior, el tribunal ordenará si más trámite extender la escritura respectiva.

Artículo 15.— Si el subastador, de acuerdo con las bases, hubiere consignado parte del precio en el tribunal, y por lo mismo, hubiere aceptado reconocer a la Corporación una deuda por la otra parte del precio, deberá reconocer esta deuda, en los términos y con los intereses que correspondan, en la respectiva escritura de venta en remate y deberá, además, en la misma escritura, constituir los correspondientes gravámenes o hipotecas que garanticen el crédito y aceptar las prohibiciones de gravar o enajenar que fueren procedentes.

Para los efectos previstos en este artículo, deberá concurrir en la escritura de compraventa en remate el representante de la Corporación ejecutante.

Artículo 16.— No tendrá aplicación lo dispuesto en el número 3 del artículo 1464 del Código Civil en las ventas en remate o adjudicaciones de los bienes raíces que se efectúen en las ejecuciones a que refieren los artículos precedentes, respecto a los embargos o prohibiciones solicitados por terceros sobre dichos bienes. El Conservador de Bienes Raíces cancelará dichos embargos y prohibiciones con el solo mérito de la inscripción que practique de la escritura de venta o adjudicación, y comunicará por oficio el hecho de la cancelación a los juzgados que hubieren decretado los embargos o prohibiciones respectivos. Todo, sin perjuicio de los derechos que los terceros acreedores puedan hacer valer sobre los remanentes del precio de la subasta después de pagada la ejecutante.

Artículo 17.— El tribunal de la causa, a solicitud del subastador o de la Corporación ejecutante, decretará la destitución del inmueble subastado o adjudicado en estos juicios, acrediada que se sea la inscripción del título respectivo en el Conservador de Bienes Raíces, sin más trámite, fijando para ello un plazo no superior a seis meses ni inferior a treinta días. Si se retardare la

entrega, se cumplirá la resolución conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 235 del Código de Procedimiento Civil.

Artículo 18.— Las apelaciones de los ejecutados se concederán en el solo efecto devolutivo.

Cuando se interponga recurso de apelación, el juez ordenará sacar compulsas en la forma y oportunidad señalada en el Código de Procedimiento Civil, de las piezas que estime necesarias para la resolución del mismo, a costa del recurrente, y conservará los autos originales para la marcha del juicio. Si el apelante no hiciera sacar las compulsas dentro del plazo, el juez declarará desierto el recurso sin más trámite.

Elevadas las compulsas, el Tribunal de Alzada conocerá del recurso en cuenta, sin que sea necesaria la comparecencia de las partes o mandará traer los autos en relación, si lo solicitare la Corporación ejecutante.

Las sentencias que nieguen lugar a la demanda deberán consultarse, si no se apelaren por la Corporación ejecutante. La consulta se verá en cuenta salvo que la Corporación ejecutante pida traer los autos en relación.

Artículo 19.— Todas las resoluciones se notificarán en su caso y a los subastadores, en su parte y en la forma prescrita en el artículo 50 del Código de Procedimiento Civil, salvo aquellas para las cuales se indica una notificación diferente en los artículos que preceden.

Artículo 20.— LA Corporación de Servicios Habitacionales y la Corporación de la Vivienda se entenderán comprendidas en la excepción del inciso tercero del artículo 67 de la Ley de Quebras, y a ellas les serán aplicables las disposiciones del artículo 68 de la misma ley para iniciar o llevar adelante sus acciones en los bienes afectos a la seguridad de sus respectivos créditos y podrán pagarse de éstos sin esperar las resultas del juicio de quebras.

Artículo 21.— Los derechos de los receptores, en los juicios a que se refiere la presente ley, no podrán exceder del 50% de los que fijen los aranceles vigentes.

Artículo 22.— Los receptores podrán estar, en una sola certificación, las diligencias que practiquen en un mismo día y expediente respecto de diversos ejecutados. En estos casos solo se dejará testimonio de la hora en que se practicaron la primera y última de las diligencias.

Artículo 23.— La Corporación de Servicios Habitacionales y la Corporación de la Vivienda estarán comprendidos dentro de la excepción contemplada en el inciso segundo del número 5 del artículo 196 del Código Orgánico de Tribunales.

Artículo 24.— La Corporación de Servicios Habitacionales tendrá la representación legal de la Corporación de la Vivienda en los juicios a que se refiere esta ley, sin perjuicio de la capacidad de esta Corporación para litigar directamente.

Los juicios a que se refiere esta ley podrán iniciarse por el Fiscal y los Delegados Regionales de la Corporación de Servicios Habitacionales, sin perjuicio de las facultades del Vicepresidente Ejecutivo de esta Institución o del de la Corporación de la Vivienda, en su caso.

En estos juicios, el Fiscal, los abogados y los procuradores de la Corporación de Servicios Habitacionales se entenderán autorizados para litigar a nombre de ella o de la Corporación de la

Vivienda, con las facultades que expresa el inciso primero del artículo 7° del Código de Procedimiento Civil, por el solo hecho de apersonarse al juicio, bastando para que acrediten su calidad de tales, que exhiban un certificado del Secretario General de la Institución o del Delegado Regional respectivo, en su caso.

Los funcionarios indicados, en uso de esta representación, tendrán además, las facultades y atribuciones de los Procuradores del Número para litigar ante los Tribunales superiores, sin que nija respecto a ellos la limitación del inciso final del artículo 772 del Código de Procedimiento Civil ni ninguna otra. De iguales facultades gozarán el Fiscal, los Abogados o Procuradores de la Corporación de la Vivienda en los referidos juicios en que esta Corporación sea parte.

En los juicios ejecutivos a que se refieren las disposiciones precedentes, tendrán la facultad de absolver posiciones por la Corporación demandante los Abogados que la representen, aún cuando se exija la comparecencia personal del Vicepresidente Ejecutivo respectivo. La absolución de posiciones solo será procedente en relación con el pago de la deuda.

Artículo 25.— En estos juicios no se condenará en costas personales.

Artículo 26.— En estos juicios las partes estarán exentas de toda consignación que exijan las leyes para interponer recursos o realizar actuaciones judiciales de cualquier clase.

El señor SANHUEZA (Presidente). — Tiene la palabra el señor Merino.

Artículo 27.— En estos juicios no se condenará en costas personales.

Artículo 28.— En estos juicios las partes estarán exentas de toda consignación que exijan las leyes para interponer recursos o realizar actuaciones judiciales de cualquier clase.

El señor SANHUEZA (Presidente). — Tiene la palabra el señor Merino.

Artículo 29.— En estos juicios no se condenará en costas personales.

Artículo 30.— En estos juicios las partes estarán exentas de toda consignación que exijan las leyes para interponer recursos o realizar actuaciones judiciales de cualquier clase.

El señor SANHUEZA (Presidente). — Tiene la palabra el señor Merino.

Artículo 31.— En estos juicios no se condenará en costas personales.

Artículo 32.— En estos juicios las partes estarán exentas de toda consignación que exijan las leyes para interponer recursos o realizar actuaciones judiciales de cualquier clase.

El señor SANHUEZA (Presidente). — Tiene la palabra el señor Merino.

Artículo 33.— En estos juicios no se condenará en costas personales.

Artículo 34.— En estos juicios las partes estarán exentas de toda consignación que exijan las leyes para interponer recursos o realizar actuaciones judiciales de cualquier clase.

El señor SANHUEZA (Presidente). — Tiene la palabra el señor Merino.

Artículo 35.— En estos juicios no se condenará en costas personales.

Artículo 36.— En estos juicios las partes estarán exentas de toda consignación que exijan las leyes para interponer recursos o realizar actuaciones judiciales de cualquier clase.

El señor SANHUEZA (Presidente). — Tiene la palabra el señor Merino.

Artículo 37.— En estos juicios no se condenará en costas personales.

Artículo 38.— En estos juicios las partes estarán exentas de toda consignación que exijan las leyes para interponer recursos o realizar actuaciones judiciales de cualquier clase.

El señor SANHUEZA (Presidente). — Tiene la palabra el señor Merino.

Artículo 39.— En estos juicios no se condenará en costas personales.

Artículo 40.— En estos juicios las partes estarán exentas de toda consignación que exijan las leyes para interponer recursos o realizar actuaciones judiciales de cualquier clase.

El señor SANHUEZA (Presidente). — Tiene la palabra el señor Merino.

Artículo 41.— En estos juicios no se condenará en costas personales.

Artículo 42.— En estos juicios las partes estarán exentas de toda consignación que exijan las leyes para interponer recursos o realizar actuaciones judiciales de cualquier clase.

El señor SANHUEZA (Presidente). — Tiene la palabra el señor Merino.

Artículo 43.— En estos juicios no se condenará en costas personales.

Artículo 44.— En estos juicios las partes estarán exentas de toda consignación que exijan las leyes para interponer recursos o realizar actuaciones judiciales de cualquier clase.

El señor SANHUEZA (Presidente). — Tiene la palabra el señor Merino.

Artículo 45.— En estos juicios no se condenará en costas personales.

Artículo 46.— En estos juicios las partes estarán exentas de toda consignación que exijan las leyes para interponer recursos o realizar actuaciones judiciales de cualquier clase.

El señor SANHUEZA (Presidente). — Tiene la palabra el señor Merino.

Artículo 47.— En estos juicios no se condenará en costas personales.

Artículo 48.— En estos juicios las partes estarán exentas de toda consignación que exijan las leyes para interponer recursos o realizar actuaciones judiciales de cualquier clase.

Artículo 49.— En estos juicios no se condenará en costas personales.

Artículo 50.— En estos juicios las partes estarán exentas de toda consignación que exijan las leyes para interponer recursos o realizar actuaciones judiciales de cualquier clase.

El señor SANHUEZA (Presidente). — Tiene la palabra el señor Merino.

Artículo 51.— En estos juicios no se condenará en costas personales.

Artículo 52.— En estos juicios las partes estarán exentas de toda consignación que exijan las leyes para interponer recursos o realizar actuaciones judiciales de cualquier clase.

El señor SANHUEZA (Presidente). — Tiene la palabra el señor Merino.

Artículo 53.— En estos juicios no se condenará en costas personales.

Artículo 54.— En estos juicios las partes estarán exentas de toda consignación que exijan las leyes para interponer recursos o realizar actuaciones judiciales de cualquier clase.

El señor SANHUEZA (Presidente). — Tiene la palabra el señor Merino.

Artículo 55.— En estos juicios no se condenará en costas personales.

Artículo 56.— En estos juicios las partes estarán exentas de toda consignación que exijan las leyes para interponer recursos o realizar actuaciones judiciales de cualquier clase.